LA CEDAW Y SU IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES:
UNA MIRADA INTERSECCIONAL
Brasil, Colombia, Cuba, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana

Race & Equality
Institute on Race, Equality and Human Rights

La CEDAW y su impacto en la vida de las mujeres: Una mirada interseccional

Brasil, Colombia, Cuba, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana

2010 - 2020

© Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos

© Tel. (+1)202-770-9946
1625 Massachusetts Ave., NW
Suite 450
Washington, DC 20036
www.raceandequality.org
info@raceandequality.org

Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos

Carlos Quesada
Director Ejecutivo

Melissa Monroy Agamez
Asesora en Derechos de las Mujeres

Tania Agosti
Asesora Legal en Ginebra

Con el apoyo de:

Elvia Duque
Oficial del Programa para América Latina

Andrea Jimenez Mena
Diseño, diagramación

Laura Cuesta, Estefanía López, Kelly Gómez, Johnathan S. Vargas
Ilustración

Mayo de 2021

Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos. **La CEDAW y su impacto en la vida de las mujeres: Una mirada interseccional Brasil, Colombia, Cuba, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana.** Washington, D.C.: Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021.
ISBN:
1. Interseccionalidad. **2.** CEDAW. **3.** LGBTI. **4.** Mujeres.

La reproducción del texto de esta edición está autorizada para fines educativos y no comerciales, con la condición de que se reconozca al Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad) como su autor.

Agradecimientos

El Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad) quiere agradecer a Melissa Monroy, consultora encargada de realizar este informe, por su trabajo y dedicación para elaborar el mismo. Al mismo tiempo, se agradece a Tania Agosti, Asesora Legal en Ginebra y Elvia Duque, Oficial de Programas, por los valiosos aportes al mismo.

Un agradecimiento especial a nuestras contrapartes de Brasil, Colombia, Cuba, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana, mujeres representantes de nuestras organizaciones contrapartes, con quienes hemos venido trabajando para que puedan visibilizar la situación de derechos humanos de todas las mujeres en condiciones de vulnerabilidad; mujeres afrodescendientes y mujeres con identidad de género o expresiones distintas, o con diferentes orientaciones sexuales. La información que aportaron fue indispensable para medir el impacto de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en sus países.

Finalmente, desde Raza e Igualdad, esperamos que este informe contribuya a una discusión dentro del Comité CEDAW sobre cuáles deberían ser las formas de interacción con los Estados, Sociedad Civil y otros Comités de la ONU para avanzar en la promoción y protección de los derechos de las mujeres en América Latina ¡Pueden contar con nosotros!

Carlos Quesada
Director Ejecutivo
Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos

Contenido

1. Introducción 6
2. Comité, composición mandato y funciones 20
3. CEDAW en Brasil 43
4. CEDAW en Colombia 72
5. CEDAW en Cuba 107
6. CEDAW en México 125
7. CEDAW en Nicaragua 142
8. CEDAW en Perú 161
9. CEDAW en República Dominicana 178
10. Reflexiones finales 196
11. Conclusiones 209
12. Recomendaciones finales 212
Referencias 215
Anexos 224

1. Introducción

1.1 Las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe

1. América Latina es una región de grandes desigualdades entre hombres y mujeres (CEPAL, 2020), siendo ellas quienes tienen menor probabilidad de optener empleo, con lo cual, aumentan las posibilidades de pobreza y de una vejez sin pensión (BID, 2020). Además, sobre sus hombros recaen la mayoría de las labores no remuneradas y del cuidado (CEPAL, 2020b). Las violencias ejercidas contra los cuerpos femeninos son muchas: en el año 2017, al menos 2,795 mujeres fueron víctimas de feminicidio en la región (CEPAL, 2020), asimismo, el 69% de mujeres en 15 países de la región han sido abusadas físicamente por sus parejas y el 47% ha sido víctima de ataques sexuales (BID, 2020).

2. Esta dura realidad se acrecienta al cruzar vectores de vulnerabilidad como la raza, la orientación sexual o la identidad de género. Bajo un marco teórico feminista se entiende, a partir de las experiencias superpuestas de diferentes sistemas de opresión, el concepto de interseccionalidad (Crenshaw, 1989; Collins, 2000). Este concepto ha permitido examinar la consustancialidad de interacción de las distintas categorías de exclusión, dominación y discriminación social, buscando comprender las dinámicas complejas de realidades sociales situadas (Lutz, et al., 2011; Viveros, 2016).

3. Dado lo anterior, el tema de las interseccionalidades es clave para comprender las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres

afrodescendientes en América Latina y el Caribe. “El término ‘interseccionalidad’ en sí mismo fue introducido por Kimberlé Crenshaw (1989), cuando discutió los problemas del empleo de las mujeres negras en los Estados Unidos” (YuvalDavis, 2006, p. 193). Con este término, Crenshaw hace referencia a las diferentes formas de vulneraciones que puede experimentar una persona.

4.

Las violencias contra las mujeres afrodescendientes tienen un origen histórico y estructural. A partir de la conquista de América y a lo largo de la modernidad, la raza se convirtió en una categoría de dominación para clasificar los cuerpos. Incluso se llegó a naturalizar esta categoría histórica dentro de la colonialidad del poder (Quijano, 2014). Lo anterior se ha interseccionado con las violencias ejercidas sobre los cuerpos femeninos y feminizados desde la Colonia, con la imposición de un sistema patriarcal y excluyente que relegó a las mujeres al ámbito de lo privado (Lugones, 2008). Dichos aspectos han permanecido de cierta forma vigentes hasta el día de hoy, lo cual afecta el acceso a derechos de las mujeres afrodescendientes.

5.

Según datos de la CEPAL (2018), la participación política de las mujeres afrodescendientes es muy baja en espacios representativos a nivel nacional en América Latina y el Caribe. Las líneas de pobreza en la región durante el 2018 fueron de 1,8, y los ingresos promedios de las mujeres afrodescendientes eran de 1,9%. Las jóvenes afrodescendientes entre 18 y 24 años son el grupo con menor participación en los sistemas de educación superior y los niveles de desempleo de mujeres afrodescendientes es muy alto. Asimismo, estas mujeres tienen poco acceso a métodos anticonceptivos y la mortalidad materna de las mujeres afrodescendientes es mayor que la media nacional en los diferentes países de la región. Es importante resaltar que dicho informe no ofrece datos específicos sobre la situación de las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans de América Latina y el Caribe.

1.2 La Convención

6. La Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó en 1979 la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, según sus siglas en inglés), la cual entró en vigor en 1981 (OHCHR, 2020). Esta se basó en en el principio de no discriminación promulgado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, según el cual todas las personas nacemos en condición de igualdad en dignidad y derechos; y, además, en que los Estados Partes de los diferentes tratados internacionales de Derechos Humanos están en la obligación de garantizar el goce efectivo de todos sus ciudadanos y ciudadanas. Igualmente, una de sus motivaciones fue la preocupación de que los compromisos internacionales no se implementan efectivamente en la realidad de las mujeres, por lo que la desigualdad entre los géneros sigue presente en el mundo.

7. La Convención de la CEDAW es uno de los nueve tratados internacionales que, junto con los nueve protocolos facultativos adicionales, la Carta de las Naciones Unidas (1945) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), delimitan el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el marco de actuación de las Naciones Unidas. Estos nueve tratados son: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y, por último, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que es en la que se centra este análisis.

8. Los Estados ratifican o se adhieren a los tratados y sus protocolos facultativos de forma voluntaria; cuando un Estado pasa a ser parte en un tratado o protocolo, este adquiere la obligación jurídica de aplicar sus disposiciones y de informar periódicamente a un "órgano de tratado" de las Naciones Unidas, compuesto por expertos independientes. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos son comités de expertos independientes que han recibido un mandato para supervisar la aplicación de cada uno de los principales tratados internacionales de Derechos humanos, entre ellos la CEDAW.

9. Esta Convención ha representado un hito en materia de derechos de las mujeres debido a que reconoce algunos aspectos concretos que afectan a las mujeres para el goce efectivo de sus derechos (PNUD, 2020). Uno de estos temas es el sociocultural, entendiendo que hay algunas prácticas de este tipo que han permitido la permanencia de desigualdades y estereotipos entre los géneros. Otro tema de gran relevancia, sobre el que habla la Convención, es el derecho a la mujer para decidir sobre la maternidad, incluyendo la decisión sobre el número de hijos que desea tener y el intervalo de tiempo entre cada embarazo. Asimismo, esta convención no solo busca la eliminación de las desigualdades, sino que se enfoca en que los Estados Partes prevengan estas acciones tanto en el ámbito público como privado.

10. Dado que la Convención no hace referencia directa a las cuestiones relacionadas con la interseccionalidad, al momento de aplicarse, el Comité debe dialogar y apoyarse en los Procedimientos Especiales y tener en cuenta sus recomendaciones. Dichos Procedimientos Especiales son expertos en temáticas que permiten ahondar las reflexiones en torno a temas específicos, por lo que sus recomendaciones serán de utilidad al momento de entender las interseccionalidades.

11. La Convención, propone una conceptualización sobre lo que se entiende como discriminación:

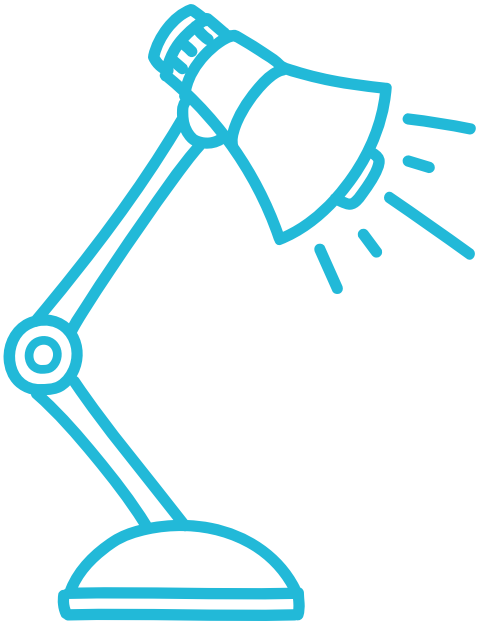

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Artículo 1)

12. Esta definición legal se convierte en parte de las normativas nacionales luego de que los Estados ratifiquen la convención (UNIFEM, 2006). Dicha conceptualización permite entender que los actos discriminatorios contra la mujer pueden desarrollarse en diferentes esferas de la sociedad. La Convención no solo exige a los Estados la eliminación de toda forma de discriminación hacia las mujeres, también les insta a implementar acciones constitucionales, legislativas y afirmativas con el fin de evitar que se realicen actos discriminatorios contra la mujer o la tentativa de estos.

13. Hasta la fecha la CEDAW es el documento internacional de mayor relevancia para la garantía de los derechos de las mujeres a nivel global. Esta Convención supuso un avance en el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres y la lucha por la no discriminación. La Convención cuenta actualmente con 189 Estados Partes (UN, 2020), entre los que se encuentran Brasil[1], Colombia[2], República Dominicana[3], Perú[4], Nicaragua[5] y México[6]. Los Estados que han ratificado la CEDAW se comprometen así a tomar todas las medidas apropiadas para contribuir al pleno desarrollo de las mujeres.

14. La Convención está dividida en seis partes y 30 artículos. A lo largo de estos, no solo se hace referencia a las formas como los Estados Partes pueden erradicar la discriminación, sino que se promueve la inclusión de acciones afirmativas dentro de los ámbitos públicos y privados, para que las mujeres puedan gozar de sus derechos. Las primeras cuatro partes están enfocadas en definir qué es la discriminación y las medidas que se deben realizar para su erradicación. La quinta parte de la convención hace referencia a la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La sexta, desarrolla las disposiciones generales que los Estados Parte se comprometen al momento de ratificar la convención.

1 Ratificada el 1 febrero 1984.
2 Ratificada el 19 enero 1982.
3 Ratificada el 2 septiembre 1982.
4 Ratificada 13 septiembre 1982.
5 Ratificada el 27 octubre 1981.
6 Ratificada el 23 de marzo de 1981.

15. La Parte I de la Convención, la cual se desarrolla del artículo 1 al 6, se enfoca en las acciones amplias que se deben realizar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer. Los Estados Partes se comprometen a trabajar para eliminar este tipo de discriminación a través de la inclusión de la igualdad entre hombres y mujeres en sus constituciones y leyes, adoptar medidas que prohíban todo tipo de discriminación contra la mujer, brindar protección jurídica de los derechos femeninos, evitar recurrir en prácticas discriminatorias, promover la realización de acciones para eliminar la discriminación en el sector privado, derogar leyes y generar disposiciones penales que promuevan comportamientos discriminatorios. Asimismo, los Estados Partes deben realizar acciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres en las esferas política, social, económica y cultural. En esta parte, se insta a los Estados Partes a implementar acciones temporales o afirmativas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. También se hace referencia a las medidas que los Estados deben tomar para transformar patrones socioculturales de discriminación y garantizar la educación familiar. Esta primera Parte concluye con la necesidad de medidas de cualquier tipo para eliminar la trata y explotación de la prostitución femenina.

16. La segunda Parte de la convención, que abarca los artículos 7, 8 y 9, hace referencia a la igualdad de derechos políticos por parte de hombres y mujeres. En esta, se busca que los Estados Parte tomen medidas para la eliminación de todo tipo de discriminación en la vida pública y política del país. En especial, en cuanto al acceso al voto, participación en espacios de toma de decisiones y en organizaciones no gubernamentales. Del mismo modo, el texto busca promover la participación igualitaria de las mujeres en la representación internacional de los Estados Partes. Finalmente, esta Parte se refiere a la otorgación igualitaria de la nacionalidad tanto para hombres como para mujeres y se le reconozca igualdad de derechos a las mujeres sobre la nacionalidad de sus hijos o hijas.

17. La tercera parte de la Convención, del artículo 10 al 14, se enfoca en las medias socioculturales que se deben generar para eliminar la discriminación contra la mujer. En primer lugar, se hace mención a la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación en la educación, siendo necesaria la igualdad de oportunidades y de acceso al conocimiento. Igualmente, la necesidad de reducción del abandono femenino de

los estudios y el acceso a material informativo sobre temas de familia, incluyendo la planificación familiar. En segundo lugar, el texto hace un llamado a la eliminación de la discriminación en el ámbito laboral, para buscar igualdad en las oportunidades laborales, la posibilidad de elegir libremente una profesión o empleo, igualdad en la remuneración, acceso a seguridad social y salud. De igual manera, se busca eliminar toda forma de discriminación a razón de matrimonio o maternidad. En esta parte también se hace un llamado a los Estados Partes para eliminar toda forma de discriminación en el acceso a la salud y otras esferas de la vida económica y social, como el acceso a prestaciones familiares, a obtener préstamos bancarios o el derecho al esparcimiento. Finalmente, esta parte concluye haciendo un llamado a los Estados Partes para garantizar el acceso a derechos de las mujeres rurales.

18. Los artículos 15 y 16 componen la parte IV, la cual se enfoca en los temas legislativos y matrimoniales. En esta, se realiza un llamado a los Estados Partes a reconocer la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres; asimismo, reconoce plenamente a la mujer en temas civiles y jurídicos y enfatiza la capacidad de las mujeres de firmar contratos y administrar bienes en igualdad de condiciones que los hombres. También, se reconoce la necesidad de garantizar igualdad entre hombres y mujeres en el tema del matrimonio, pues reconoce que la mujer debe tener la capacidad de elegir libremente a su cónyuge e igualdad en derechos y responsabilidades ante sus hijos e hijas. Un aspecto de gran relevancia es el reconocimiento del derecho de la mujer de decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos que desea tener y el intervalo entre los nacimientos.

19. Para supervisar el cumplimiento de este tratado, la propia Convención, en la parte V compuesta por los artículos del 17 al 22, previó la creación del Comité para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer – CEDAW – (OHCHR, 2020). Una de sus funciones esenciales es la revisión periódica del cumplimiento de los derechos contemplados en la CEDAW Convención por parte de los Estados Parte.

20. La última parte de la Convención (Parte VI), que va de artículo 23 al 30, se enfoca en los aspectos técnicos para su entrada en vigor e implementación. En esta, se resalta el compromiso de los Estados Partes para adaptar todas las medidas que sean necesarias para conseguir la realización de todos los derechos reconocidos a lo largo de la Convención.

1.3 Objetivo del informe

21. El presente informe tiene como objetivo conocer el impacto real que las recomendaciones de la CEDAW tienen en la vida de las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans en Brasil, Colombia, Cuba, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana.

1.4 Parámetros geográficos del informe

22. Para efectos del presente informe, fueron seleccionados siete países: Brasil, Colombia, Cuba, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana, los cuales ya han tenido varios ciclos de revisión y recomendaciones emitidas por el Comité, los cuales siguen sin ser implementadas por el aparato estatal. Estos países fueron elegidos por tres motivos principales; en primer lugar, debido a la labor que ha realizado el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos en materia de acompañamiento y fortalecimiento a organizaciones de mujeres y liderazgos particulares. En segundo lugar, porque en estos países la brecha de género es amplia. Y, en tercer lugar, dado que son Estados Partes de la CEDAW y, por ende, adquirieron el compromiso de eliminar todo tipo de discriminación contra las mujeres.

23. Lo anterior, nos invita a reflexionar sobre las dinámicas que se esconden detrás de la falta de goce efectivo de los derechos contemplados en la CEDAW para las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans, y la necesidad de aplicar las recomendaciones que el Comité emite para facilitar este cumplimiento. Desde ese espacio, es necesario analizar cómo autoridades del Estado, el propio Comité y la sociedad civil pueden trabajar en conjunto para superar estos retos.

1.5 Parámetros temporales del informe

24. Como parámetro temporal, fue elegido el periodo de reportes entregados a la CEDAW entre los años 2010 y 2020. Durante estas fechas los Estados Partes estudiados presentaron reportes periódicos sobre cómo se está llevando a cabo la implementación de la Convención en sus territorios.

25. Es importante resaltar que durante la última década se ha dado un fortalecimiento de las agendas de género en la región y se ha visto un mayor compromiso con el tema por parte de los gobiernos nacionales, los cuales han creado ministerios y oficinas encargadas, especialmente, de abordar los temas de mujeres y género. Además, se ha incentivado la creación de instituciones similares en el orden local.

26. Lo anterior, se ha dado principalmente gracias al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y LGBTI y a una mayor incidencia de estas. Temas controversiales como la despenalización del aborto, el matrimonio igualitario, la adopción por parte de parejas del mismo sexo, ley de género para personas trans, leyes contra los feminicidios, entre otros, han sido el epicentro de algunos de los debates legislativos y políticos de mayor impacto mediático en la última década. Estas discusiones han sido posibles no solo por el fortalecimiento y articulación de las organizaciones de base de mujeres y personas LGBTI, sino también por el interés y acompañamiento de diferentes organizaciones internacionales de cooperación.

27. En la actualidad, y en el marco de la crisis sanitaria producto de la COVID, los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas aseguran que "Las mujeres y niñas se enfrentarán a una mayor discriminación y riesgo de muerte a menos que los gobiernos consideren sus necesidades particulares en las respuestas a la COVID-19" (OHCHR, 2020b, párr. 1). En el comunicado, emitido en abril del presente año, se realiza un llamado a que los Estados puedan abordar las problemáticas que afectan diferencialmente a mujeres, jóvenes y niñas, por ejemplo, la no interrupción de sus derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra las violencias domésticas, las cargas de cuidado que pesan sobre las mujeres, entre otros. Del mismo modo, se realiza un llamado de atención sobre las mujeres que ya viven en situación de vulnerabilidad, como mujeres rurales e indígenas, ya que, con la crisis sanitaria, sus derechos pueden verse aún más mermados. Finalmente, se señala que las mujeres están subrepresentadas en los espacios de toma de decisiones para la mitigación de la emergencia por la COVID, por lo que se recomienda escuchar a las mujeres y reconocer su liderazgo.

28. En América Latina y el Caribe esta crisis ha expuesto las situaciones de vulnerabilidad y marginalización que experimentan muchas mujeres afrodescendientes en su cotidianidad. La falta de acceso a servicios básicos, como saneamiento, ha imposibilitado que las mujeres afrodescendientes puedan acoger a cabalidad las medidas de bioseguridad impuestas por los gobiernos. Además, la falta de empleos formales ha llevado a que estas mujeres se expongan y expongan a sus familias al tener que salir a trabajar por su sustento, sin poder guardar las medidas de cuarentena. La carga de cuidado ha recaído principalmente en los cuerpos femeninos racializados, quienes no solo deben desempeñar trabajos remunerados, sino también de cuidado al interior de su hogar. Finalmente, las brechas para el acceso a los servicios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), incluyendo el internet, ha llevado a que muchas mujeres afrodescendientes tengan dificultad para acceder a la educación o poder realizar sus actividades cotidianas de activismo y defensa de derechos.

1.6 Parámetros analíticos del informe

29. Este informe analiza las relaciones dinámicas y articuladas entre los Estados Partes, la CEDAW y la sociedad civil. Esto se realizó de forma dialógica, observado las interacciones que se dan entre los diferentes actores. La dinámica de esta conversación se analizó de la siguiente forma:

a. El Estado ante el Comité: Los Estados Partes tienen una responsabilidad directa con la CEDAW al momento de ratificar esta convención, por lo que se comprometen a cumplirla a cabalidad. Por ende, estos deben presentar informes periódicos al Comité, en los cuales se informa de forma detallada qué tanto y de qué forma se está implementando la CEDAW. El Comité tiene la responsabilidad de ofrecer observaciones a estos informes. En el análisis realizado solo se tuvo en cuenta aquella información ofrecida de forma explícita sobre mujeres afrodescendientes.

b. La sociedad civil ante el Comité: La sociedad civil tiene el derecho y la capacidad de realizar informes sombra a la CEDAW, con el fin de dar a conocer una verdad diferente a la oficial sobre el cumplimiento de la Convención. Para esto, la CEDAW abre diferentes espacios para que las organizaciones de base puedan presentar sus informes y conversar con los miembros del Comité. En el análisis realizado solo se tuvo en cuenta aquella información ofrecida de forma explícita sobre mujeres afrodescendientes.

c. Observaciones finales del Comité: En esta sección se revisaron los comentarios realizados por el Comité. Esta respuesta corresponde a un análisis entre los informes oficiales y los informes alternativos presentados por la sociedad civil. En el análisis realizado solo se tuvo en cuenta aquella información ofrecida de forma explícita sobre mujeres afrodescendientes.

d. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones: Para este apartado se conversó con organizaciones de la sociedad civil y fueron enviadas cartas a los gobiernos y a las oficinas de Naciones Unidas de cada país, con el fin de conocer de qué forma han sido implementadas las recomendaciones emitidas por el Comité CEDAW. Pese a que fueron enviadas cartas a todos los gobiernos y oficinas de Naciones Unidas, solo el gobierno de Colombia dio respuesta a las preguntas realizadas.

30. Al realizar este análisis, se buscó cumplir con el objetivo de conocer el impacto real que las recomendaciones de la CEDAW tienen en la vida de las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans de Brasil, Colombia, Cuba, República Dominicana, Perú, Nicaragua y México.

31. Asimismo, un análisis de este tipo permite la realización de recomendaciones no solo a los Estados, para que puedan cumplir de forma pertinente las recomendaciones de la CEDAW, sino también a la sociedad civil, para que sus informes a la CEDAW sean más efectivos al momento de representar la realidad de estas mujeres. Con todo esto se espera que el dialogo entre las partes pueda mejorar.

32. Cabe resaltar que a lo largo del presente informe se estudiarán tres interseccionales básicas: raza – género; raza – orientación sexual; y raza – identidad de género. A partir de esto, se identificó de qué forma(s) dichas interseccionalidades afectan el acceso efectivo a derechos, cómo la CEDAW realiza observaciones sobre estos temas y la forma en que los Estados aplican o no dichas observaciones.

1.7 Metodología del informe

33. Se empleó una metodología investigativa mixta, que incluye métodos de investigación cualitativos y cuantitativos. Desde el aspecto cualitativo, se realizó una revisión de literatura, en el que se analizaron los informes de Estado e informes alternativos presentados por la sociedad civil para las revisiones de la CEDAW a los países mencionados durante los últimos 10 años y las recomendaciones emitidas por el Comité.

34. Complementariamente, fueron implementadas entrevistas direccionadas con actores claves de la sociedad civil. Las entrevistas con las organizaciones sociales fueron dirigidas a organizaciones de mujeres cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans afrodescendientes de Brasil, Colombia, Cuba, República Dominicana, Perú, Nicaragua y México, con las que Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos ha realizado un trabajo continúo por la garantía de derechos de las mujeres afrodescendientes, para, a través de su experiencia, analizar los logros a replicar y algunos retos sobre los que aún queda por trabajar. El aspecto cuantitativo estuvo compuesto por dos encuestas realizadas a 40 organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe. De estas organizaciones, 15 realizan un trabajo activo con el Instituto, mientras que 35 no. Esta información permitió medir la percepción de aquellas organizaciones que velan por los derechos de las mujeres afrodescendientes.

1.8 Estructura del informe

35. Para cumplir con el objetivo propuesto, en primer lugar, este informe realiza una revisión sobre el funcionamiento, composición del Comité. Lo anterior, con énfasis en el dialogo interactivo en Ginebra, observaciones finales y seguimiento de estas. Dicho análisis se realizó a través de un seguimiento a posibles represalias por haber participado en las revisiones. Y, brevemente. se explican otras funciones del comité, tales como la elaboración de los comentarios generales, la adopción de casos individuales (todos los países del estudio han ratificado el protocolo adicional, menos Cuba que solo lo ha firmado y Nicaragua que no lo ha firmado ni ratificado), el rol de la Oficina del Alto Comisionado y las limitaciones de presupuesto.

36.

En segundo lugar, se realiza un análisis por cada país estudiado. Este análisis busca presentar un panorama amplio de cuál es la situación actual de derechos de las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas y trans; cómo se ha desarrollado el diálogo interactivo con el Comité CEDAW; qué piensa la sociedad civil de las recomendaciones y la forma cómo los Estados las implementan; y, finalmente, algunas conclusiones y recomendaciones. Cada apartado por país incluye:

a. Una breve introducción para presentar los principales datos geográficos, demográficos y socioculturales de estos.

b. Un análisis sobre cómo cada Estado Parte ha presentado sus informes en la última década y qué ha reportado sobre las mujeres afrodescendientes de su país.

c. Se revisaron cada uno de los informes alternativos presentados por la sociedad civil, y se mencionan aquellos en los que se aborda explícitamente el tema afrodescendiente.

d. Se analizó de qué forma el Comité realiza las recomendaciones y comentarios en relación a las mujeres afrodescendientes para cada país.

e. Fueron realizadas entrevistas a organizaciones de la sociedad civil de cada país para conocer cuál es su percepción sobre la forma como los Estados Partes implementan las recomendaciones del Comité. De igual forma, se les preguntó sobre la situación de derechos en su país y sus comentarios sobre las recomendaciones del Comité CEDAW.

f. Se realizaron unas reflexiones finales con base a la información recolectada.

g. Para cada caso se hicieron una serie de recomendaciones, no solo para los Estados, sino también para la sociedad civil y el Comité.

37. Posteriormente al análisis por país, se realiza unos comentarios finales, en los cuales se incluyen dos encuestas realizadas a 40 organizaciones de la sociedad civil de la región, quienes trabajan los temas de raza y género. Asimismo, se realiza un comparativo entre los siete países estudiados y se incorporan los comentarios realizados sobre el tema desde la Red de Mujeres Afrolatinoaméricanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

38. Finalmente, con base en la información recolectada, se realizan una serie de recomendaciones generales a los Estados, la sociedad civil y el Comité. Si bien estas recomendaciones se basan en lo encontrado en siete países de la región, posiblemente puedan ser aplicadas a otros países con sistemas políticos y sociales similares.

2. Comité, composición mandato y funciones

39. Para la redacción de este capítulo se tuvo en cuenta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Reglamento del Comité para la Discriminación contra la Mujer y sus métodos de trabajo. Asimismo, se revisó la resolución de la Asamblea general 68/268 sobre el proceso de reforma y fortalecimiento del sistema de los órganos de tratado de las Naciones Unidas y el impacto de la crisis derivada de la COVID-19 en el trabajo de los órganos de tratado.

40. El contenido de estos textos legales se ha ampliado con la experiencia de Raza e Igualdad acompañando a las organizaciones de la sociedad civil en los países objeto de este estudio durante las revisiones de sus respectivos países; igualmente, se incluyen entrevistas a otras ONG internacionales, expertos/as del Comité y oficiales de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH en Ginebra).

2.1 El Comité: mandato y composición

41. La CEDAW previó la creación de un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, para supervisar el cumplimiento y apoyar a los Estados Parte en su aplicación[7]. Este Comité está compuesto por veintitrés expertos/as elegidos/as por los Estados Partes entre sus nacionales por su trayectoria profesional y experiencia en el tema y quienes ejercerán sus funciones a título personal. Para la composición del Comité, se atenderá a una representación geográfica equilibrada, en la que los principales sistemas jurídicos y concepciones del mundo sean tenidos en cuenta (Asamblea General, 2014).

42. En este momento, hay tres miembros de la región de las Américas: la Sra. Gladis Acosta Vargas (Perú), la Sra. Marion Bethel (Bahamas) y la Sra. Rodha Reddock (Trinidad y Tobago). Los/as expertos/as son elegidos/as por un periodo de dos años renovables, sin que haya un límite máximo de periodos a renovar. Desde 1982, un total de 138 expertos/as han servido en calidad de miembros del Comité, de los cuales 27 son y fueron expertos/as de la región (Anexo I).

43. Los Estados realizan las nominaciones de los candidatos de acuerdo con las directrices de Addis Abeba[8], que requieren que los miembros de los órganos creados en virtud de tratados sirvan a título personal y sean independientes e imparciales. Las elecciones de los órganos de tratado son momentos importantes de incidencia para las organizaciones de la sociedad civil (OHCHR, 2020c). Por un lado, para instar a los Estados Partes a que presenten candidatos/as que por su experiencia y trayectoria puedan aportar al trabajo del Comité; y por otro, para vigilar que todos/as los/as candidatos/as cumplen con los requisitos de imparcialidad y cuenten con los conocimientos y motivación necesarios para ser expertos/as del Comité de la CEDAW. En las próximas elecciones de 2020, en las que hay nueve plazas disponibles para los países de la región, hay tres candidatos[9]. Las siguientes elecciones

7 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Art. 17 (En adelante La Convención).

8 Guidelines on the independence and impartiality of members of the human rights treaty bodies ("the Addis Ababa guidelines").

9 CEDAW, /SP/2020/2, Elección, con arreglo al artículo 17 4) y 5) de la Convención, de 11 miembros del Comité para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2020, 15 de junio de 2020. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/SP/2020/2&Lang=en.

serán en 2022, por lo que desde el 2021 las organizaciones en la región deben ir pensando en candidatos y en estrategias de incidencia para apoyar las candidaturas. En este proceso, pueden buscar apoyo en organizaciones que dan seguimiento a este tema como Raza e Igualdad o IWRAW-Asia Pacific[10].

2.2 El Comité: funcionamiento

44. El Comité cuenta con su propio reglamento que organiza y rige su funcionamiento interno (CEDAW, 2020). Además, se organiza en grupos de trabajo en torno a distintas cuestiones que hacen parte de su mandato. La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), hace las funciones de Secretaría del Comité y le proporciona el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones que le corresponden con arreglo a la Convención[11]. Es importante tener en cuenta que el OACNUDH y el sistema de órgano de tratados de las Naciones Unidas, en el que se integra el Comité de la CEDAW, son entes independientes.

10 Ver IWRAW Asia-Pacific CEDAW elections 2020. Disponible en: https://cedaw.iwraw-ap.org/cedaw-committee-elections-2020/.
11 Art. 21 Reglamento Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (En Adelante el Reglamento).

2.2.1 Periodos de sesiones

45. El Comité se reúne normalmente en Ginebra, tres veces al año, en febrero, julio y octubre. El programa de cada período ordinario o extraordinario de sesiones se publica en la página web del Comité. En cada una de estas sesiones, el Comité lleva a cabo las distintas funciones que tiene asignadas, desde la adopción de la lista de cuestiones, revisión de los informes de Estado y adopción de las observaciones finales, hasta la redacción de comentarios generales o la decisión sobre un proceso de investigación o una comunicación individual[12].

46. Las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa y siempre teniendo en cuenta que el debate sobre las observaciones finales, relativas a las revisiones de país, así como las sesiones del grupo de trabajo sobre las comunicaciones individuales o procesos de investigación, serán, por norma, privadas[13]. Las sesiones públicas serán retransmitidas en UN TV.

12 Ver párrafo sobre funciones del Comité.
13 Art.28 del Reglamento.

47. La agenda del trabajo del Comité está disponible en la página web del Comité, en la sección "próximos eventos" o de "Información para Organizaciones de la sociedad civil". A esta información se puede acceder normalmente un mes antes de la sesión. En el apartado de "Sesiones" se encuentran, también, los documentos y la información relevante para seguir cada sesión.

2.2.2. Idiomas e interpretación

48. Los idiomas oficiales del Comité son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso[14]. La información que suministren las organizaciones al Comité debe estar por tanto al alguno de estos idiomas. Durante las sesiones, las declaraciones formuladas en un idioma oficial serán interpretadas en los demás idiomas oficiales[15]. De igual modo, todos los documentos oficiales del Comité se publicarán en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas[16].

14 Art. 24 del Reglamento.
15 Art. 25 del Reglamento.
16 Art. 26 del Reglamento.

2.3 Comité: funciones

a) Revisión a países

49. Los Estados que son parte de la CEDAW están obligados a presentar un informe de país cada cuatro años donde deben informar al Comité de las medidas -legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole- que han adoptado para el cumplimiento efectivo de los derechos contenidos en la Convención[17]. Para liderar este proceso, el Comité elige a uno/a de los expertos/as por su conocimiento del idioma y/o del contexto para que lidere la revisión a un Estado miembro. El/la experto/a elegido/a será lo que se conoce como el/la relator/a de país.

17 Art. 18 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (En Adelante CEDAW).

50. El Comité recibe y examina los informes que los Estados Partes presentan y elabora una lista de cuestiones con aquellas dudas o temas sobre las que desea más información (LOI por sus siglas en inglés) (CEDAW, s.f.). El Estado debe contestar de nuevo a esta lista de cuestiones con la información solicitada. No hay un periodo determinado para que el Estado conteste a esta lista de cuestiones, y muchas veces, incluso no lo hace. Con esta información, junto con la información proporcionada por la sociedad civil[18], el Comité adopta y hace pública su lista de cuestiones.

51. Esta lista busca facilitar el trabajo a los Estados y asegurarse de que los informes están enfocados en los temas pertinentes. El Comité puede también adoptar una lista de cuestiones previas al informe de Estado; es lo que se llama lista de cuestiones previas al reporte (LOIPR por sus siglas en inglés). La adopción de cualquiera de estas listas de cuestiones es parte del trabajo previo a la sesión.

52. Tras la adopción de la lista de cuestiones, el próximo paso es la sesión del Comité, en la que se examina al país en cuestión, en lo que se denomina como "dialogo interactivo". Para participar en este dialogo, una delegación del Estado Parte que va a ser revisado viaja a Ginebra. Esta delegación está compuesta por representantes de los distintos entes ministeriales o de rango inferior, como Direcciones o Institutos, que están a cargo de la implementación de la CEDAW. Suele estar encabezada por el Ministerio de Asuntos Exteriores o de Derechos Humanos, o aquel ente que haya liderado la presentación y redacción del informe de Estado con el resto del aparato estatal. Su composición varía y es una decisión discrecional de cada país.

53. Durante el dialogo interactivo, los/as miembros de la delegación del Estado se someten a las preguntas del/a relator/a de país y del resto de expertos/as que los interpelan durante dos días consecutivos. A partir de esta información, el Comité emite sus observaciones finales con recomendaciones específicas y con miras a prestar asistencia a los Estados Partes en el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden en virtud de la Convención[19]. Como se detalla a continuación, la participación de la sociedad civil es también fundamental para guiar al Comité y a los Estados en este objetivo.

18 Ver párrafo sobre participación de la sociedad civil.

19 Artículo 53 y 48 del Reglamento.

2.4 Participación de la sociedad civil

54. La participación de la sociedad civil en los procesos de revisión es fundamental tanto para el envío de información como para la veeduría del diálogo entre las autoridades y el Comité. La participación de la sociedad civil en las revisiones de país ayuda al comité a obtener un panorama más completo y exhaustivo de la situación de derechos humanos en el país que complemente o, quizás, contradiga la información presentada por el Estado. Es igualmente, relevante a la hora de exponer la situación concreta de un determinado sector de la población, como por ejemplo de las mujeres afrodescendientes y/o de la situación de mujeres con una orientación o identidad sexual diversa. Asimismo, su participación en el proceso es clave para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado durante el diálogo, continuar la comunicación con las autoridades una vez de vuelta en el país y, en definitiva, para la efectiva implementación de las recomendaciones del Comité.

2.4.1 En la elaboración de los informes de Estado

55. La elaboración de los informes de Estado debe ser participativa y puede tener en cuenta a las instituciones de derechos humanos (nacionales o de otro tipo), ONG y otros agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidas personas y aquellos grupos más afectados (Naciones Unidas, 2009).

56. La forma en la que los Estados elaboran sus informes es una pregunta casi rutinaria del Comité, que busca conocer los esfuerzos que ha hecho el Estado para elaborar un informe de manera participativa, teniendo en cuenta el trabajo y el conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Es también una pregunta para indagar sobre la relación de las autoridades del Estado con las organizaciones independientes de la sociedad civil, que son piedra angular de este dialogo.

2.4.2 En las pre-sesiones

57. Las organizaciones de la Sociedad Civil pueden participar en el trabajo de pre-sesión en la que el Comité adopta la lista de cuestiones. En esta pre-sesión no todos los miembros del Comité están presentes, y la relator/a de la lista de cuestiones puede no ser el/la misma/o que el/la elegida/o para adopción de las conclusiones finales. Por este motivo, más lo costoso del viaje, es frecuente que las organizaciones de la sociedad civil prefieran participar en remoto o incluso mantener una reunión privada informal por internet con el/la relator/a encargado/a de la lista de cuestiones. El fin de esta participación es influir la lista de cuestiones con los temas que les preocupan para que el Comité se los haga llegar al Estado.

58. En esta pre-sesión, el Comité adopta su lista de cuestiones que será publicada en la página web del Comité, aproximadamente, una semana después de la pre-sesión. Cabe mencionar, también, que las organizaciones de la sociedad civil pueden enviar información al Comité después de que se publique la lista de cuestiones. Para presentar esta información no hay un plazo establecido, pero para asegurarse de que llega en tiempo oportuno, se recomienda ponerse en contacto con la secretaría de la CEDAW o con IRWA-Asia Pacific que apoya la labor del Comité en estas cuestiones.

59. Esta lista, junto con el informe de Estado, más las recomendaciones elaboradas por el Comité en su anterior examen, son instrumentos claves para que las organizaciones de la sociedad civil elaboren sus informes alternativos. Todos estos documentos son públicos y accesible a través de la página web del Comité. Por ejemplo, si buscamos en la sección de sesiones, vemos que Nicaragua va a ser revisada en la 77 sesión del Comité (19 oct 2020 - 06 nov 2020), y que ahí están los documentos mencionados y que debemos tener en cuenta para para elaborar nuestros informes alternativos.

2.4.3 Informes alternativos

60. Las organizaciones de la sociedad civil pueden enviar información al Comité para que este la considere en su revisión de país a través del envío de informes alternativos. El Comité ha establecido un límite de 3.300 palabras para los informes presentados por una organización y de 6.600 cuando se trata de informes de coalición. Es fundamental que junto a las cuestiones o patrones de violación que planteamos se propongan recomendaciones específicas que el Comité pueda hacer llegar al Estado. En la página web del Comité, en la sección de sesiones, se pueden consultar los informes alternativos presentados por las organizaciones de la sociedad civil que les pueden servir de referencia.

61. Los informes pueden ser públicos o privados, según la organización/es lo solicite(n); si contiene nombres de personas particulares, por ejemplo víctimas de violaciones, siempre es necesario recabar su consentimiento; si esto no es posible, se debe al menos indicar que se trata de un caso público del que se han hecho eco otros informes y/o medios de comunicación.

62. Sobre el contenido del informe, no hay que que se trata de una exposición sobre el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos contenidos en la CEDAW. Para hacer esta evaluación, la sociedad civil debe analizar el informe presentado por el Estado, la lista de cuestiones y las recomendaciones emitidas por el Comité en su anterior revisión. De igual modo, como hemos visto, es importante conocer el grado de implementación de otras recomendaciones, como las de los Procedimientos Especiales o del sistema Inter-Americano, que nos sean útiles para reforzar los mensajes que queremos trasladar.

63. La elaboración de los informes alternativos requiere tiempo, coordinación y cierto nivel de confianza y dialogo entre las organizaciones que quieren enviar información al Comité. Esto es clave para evitar contradicciones, reforzar mensajes y evitar que ninguno de los derechos de la Convención se quede sin reportar. Esta coordinación facilita en definitiva la tarea del Comité a la hora de emitir recomendaciones respaldadas por una sociedad civil cohesionada. En este sentido, se prefieren los informes presentados en coalición por varias organizaciones.

64. Los informes de coalición de alcance general pueden no ser, sin embargo, la mejor estrategia cuando lo que se quiere es resaltar la situación de una población concreta. Este ha sido el caso de las mujeres afrocolombianas, que desde hace varios años trabajan y coordinan un informe específico sobre su situación. Esta estrategia ha sido clave, por ejemplo, para explicar y denunciar la especial afectación del conflicto armado en Colombia en las mujeres afrocolombianas.

2.4.4 Participación en las sesiones

65. A través de lo que se conocen como informes alternativos, o coloquialmente informes sombra, las organizaciones de la sociedad civil tienen la oportunidad de compartir con el Comité el trabajo de documentación y monitoreo de derechos humanos que realizan en el terreno. Para esto, las organizaciones deben conocer de antemano las fechas de las revisiones y el plazo límite para el envío de información y así integrar estos esfuerzos en su calendario de trabajo y acciones de incidencia a nivel internacional[20].

66. Solo las organizaciones que han enviado o colaborado en la elaboración de informes alternativos pueden participar en el dialogo interactivo que tiene lugar en Ginebra. Sobre las cuestiones logísticas para asistir a la sesión, las ONG que vayan a viajar deben informar a la Secretaría (OACNUDH) o a IWRAW-Asia Pacific de que van a asistir a la sesión y hacer el registro previo online en la web de INDICO.

67. Sobre cuestiones más de contenido, la participación de las ONG en la sesión en Ginebra tiene dos momentos importantes. El primero, es en la reunión formal el día inicial de la semana en que la que el país en cuestión va a ser examinado. Esta es una reunión en la cual participan todas las organizaciones de la sociedad civil de los países que van a ser revisados en esa sesión. La duración de la intervención varía dependiendo del número de ONG participantes, pero no suele extenderse más de cinco minutos. Esta reunión cuenta con interpretación y participación todos/as los/as expertos/as, incluido el/la experta/o del Comité elegido como relator/a de país, quien liderará el dialogo posterior con el Estado. Una vez todas las organizaciones hayan intervenido, los expertos/as formulan sus preguntas a las organizaciones allí presentes. Se trata de una reunión privada que no se retransmite públicamente. El Estado no está presente, la Institución Nacional de Derechos Humanos puede participar cuando tiene categoría A (OHCHR, Folleto informativo 19).

20 Ver párrafo sobre información de las sesiones.

68. La otra oportunidad de las organizaciones de la sociedad civil para participar es en la reunión informal con el/la relator/a de país en la hora del almuerzo previo al dialogo. Es frecuente y muy útil que, dependiendo del tema que interese, que las ONG inviten a algún/a otro/a de los/as expertos/as que está también interesado en el tema. Esta reunión no cuenta con interpretación, con lo que debemos pensar en materiales en inglés y apoyo con la interpretación en el caso de que alguno/a de los/as expertos/as no hable español o portugués.

69. Es importante tener en cuenta que, en ciertos países, la reunión informal corre riesgo de ser boicoteada por las GONGO (Organizaciones no gubernamentales del Gobierno, por sus siglas en inglés). Es papel de la Secretaría y de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan directamente con el Secretariado, asegurar que estos espacios sean seguros y busquen soluciones para evitar y prevenir estas situaciones, por ejemplo hacer reuniones por separado.

70. Una participación exitosa en el dialogo en Ginebra implica una labor de inteligencia previa, para conocer los/as expertos/as que están interesados/as en los temas que trabajamos, para invitarlos a la reunión informal y hablar con ellos/as en alguna de las pausas de las sesiones. Igualmente, es importante coordinar los tiempos con el resto de las ONGs del país que participan para que todas las voces puedan ser escuchadas y los mensajes lleguen de una manera clara.

71. Para facilitar las labores de incidencia, es muy útil llevar material impreso, por ejemplo, un resumen ejecutivo del informe que se presentó (en inglés y en español/portugués), que facilite la labor de los expertos a la hora de interpelar al Estado. La experiencia de Raza e Igualdad durante las revisiones de país, indica que la labor de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil durante el dialogo en Ginebra es clave para asegurar que nuestras preocupaciones sean trasladadas al Estado y queden reflejadas en las observaciones finales del Comité.

72. El viaje a Ginebra requiere mucho esfuerzo de tiempo y de recursos económicos, con lo que es importante trabajar en una agenda de reuniones con otros actores que puedan empujar la agenda de derechos humanos que nos interesa. Entre esos actores están las misiones permanentes de los países que sepamos tienen cooperación internacional en nuestro país o apoyan temas de la agenda de derechos humanos que nos interesan; también personal de OACNUDH que lleva el país en el que trabajamos (desk officer), personal de apoyo de las distintas relatorías como la Relatoría Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre personas de ascendencia africana, el Experto Independiente sobre orientación sexual e identidad de género o, por ejemplo, el Relator Especial sobre las cuestiones de las minorías.

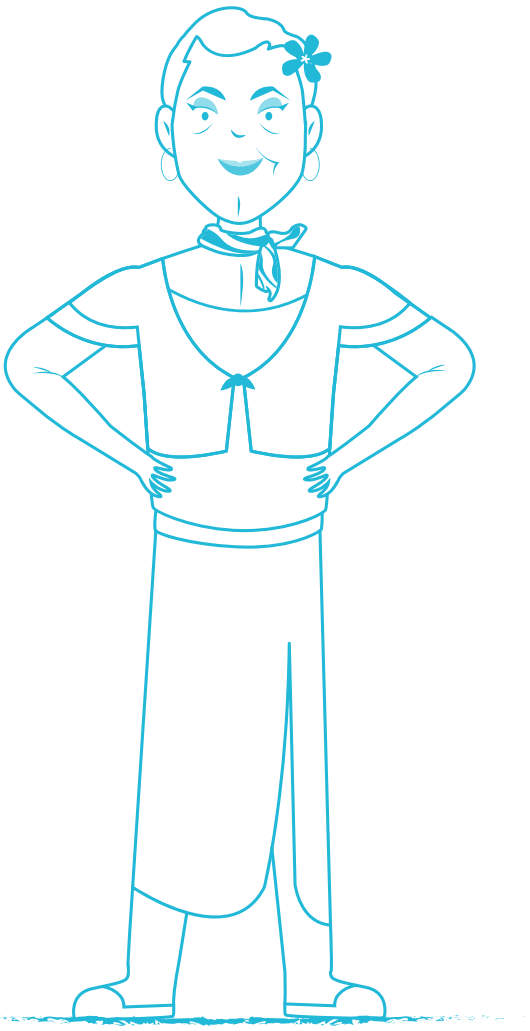

2.4.5 Seguimiento de las recomendaciones

73. Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con información muy útil que es relevante para analizar la efectiva implementación de las recomendaciones del Comité. Además, la labor de seguimiento e incidencia de la sociedad civil se torna fundamental para recordar e insistir al Estado sus obligaciones.

74. Es importante mencionar que las recomendaciones de los Comités son vinculantes en la medida que son necesarias para cumplir con las obligaciones que el Estado Parte contrajo al ratificar la CEDAW (Bantekas, 2013). Igualmente, las revisiones de los Comités deben entenderse como parte de un ciclo continúo, en el que se debe reportar el grado de implementación de las anteriores recomendaciones hechas por el Comité. En este sentido, es necesario destacar que los Estados deben garantizar el seguimiento eficaz y la difusión de las observaciones finales por el Comité, inclusive mediante audiencia parlamentaria (Naciones Unidas, 2009).

75. Para ayudar a los países a implementar sus recomendaciones, el Comité puede solicitar también a los Estados que presenten información en el plazo de dos años sobre alguno de los puntos que sean prioritarios o de especial preocupación para el Comité. Asimismo, los/as miembros del Comité pueden realizar visitas a los Estados partes, por invitación del propio Estado o de la sociedad civil, para dar seguimiento al informe y a la aplicación de las observaciones finales. Cabe mencionar, igualmente, que el Comité designa a uno de sus miembros para estar a cargo del seguimiento de las recomendaciones y al interior de la Secretaría (OACNUDH) también hay una persona que lo apoya en esta tarea.

76. Finalmente, vale la pena resaltar que cuando un Estado no cumple con las recomendaciones emitidas por el Comité, se está alejando de las obligaciones contraídas al ratificar la CEDAW y no está poniendo todos los medios a su alcance para prevenir y proteger a las mujeres de toda forma de discriminación. Así, la sociedad civil es un actor imprescindible para hacer un efectivo seguimiento de las recomendaciones para, por un lado, presionar al Estado a que las implemente y, por otro, para informar al Comité del proceder del Estado y del impacto de su actuar en los derechos humanos de las mujeres.

2.4.6 Mora o incumplimiento en la presentación de informes por parte del Estado

77. En los casos en que un Estado no presente su informe o lo haga tarde, el Comité puede transmitirle un recordatorio sobre su obligación de presentar informes periódicos. Asimismo, existe la posibilidad de que el Comité examine al país *in absentia*.

78. Si el Estado no presenta su informe y el ciclo de revisión no se inicia, se corre el riesgo de que el rol de la CEDAW se vuelva inútil, puesto que la sociedad civil no encuentra en las revisiones de país la oportunidad de dialogar con el Estado. La lista de cuestiones previas al reporte del Estado intenta salvar este riesgo, pero no asegura la voluntad del Estado de participar en el dialogo de buena fe[21]. En algunos países, ante el incumplimiento del Estado de someterse a la revisión del Comité, la sociedad civil ha puesto en marcha ideas creativas como, por ejemplo, un simulacro de revisión o campañas mediáticas.

2.5 Sinergias entre las revisiones de país con otros instrumentos de derechos humanos a considerar por el Estado y por las organizaciones de la sociedad civil a la hora de presentar sus informes al Comité[22].

79. Las acciones que los Estados Parte toman en otras esferas son también importantes para la protección de los derechos contenidos en la CEDAW. Entre estas, queremos destacar la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el programa del Decenio Afrodescendiente, las recomendaciones o decisiones de instrumentos regionales de derechos humanos, la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el Exámen Periódico Universal (EPU), las comunicaciones individuales enviadas o los procesos de investigaciones del Comité (CEDAW, 2019).

80. *Plataforma de Acción de Beijing:* las 12 esferas de especial preocupación constituyen un plan normativo y programático útil para la aplicación de la Convención (ONU Mujeres, 2020b).

81. *Objetivos de Desarrollo Sostenible:* la aplicación de los elementos relativos al género aportan desde el lenguaje del desarrollo a la aplicación de la Convención. Esta es una perspectiva interesante en la medida que, a veces, es más fácil entrar a dialogar con el Estado desde una perspectiva de desarrollo que dede una de derechos humanos (UN, 2020).

82. *Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad* sobre las mujeres en la prevención de conflictos, en situaciones de conflicto y posteriores a estos (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2000). Este es un tema especialmente relevante en Colombia, donde las organizaciones de la sociedad civil han creado un grupo de trabajo con el que se pueden establecer sinergias interesantes con el trabajo del Comité (Red Nacional de Mujeres, 2020).

21 Reglamento del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, artículo 49.
22 OHCHR, Nota orientativa para los Estados partes sobre la preparación de informes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/74/3&Lang=en.

83. Decenio Internacional Afrodescendiente: el decenio establece un programa de actividades y planes de acción determinados que los Estados deben tener en cuenta en el desarrollo de sus políticas públicas y que tienen un impacto directo en la vida de las mujeres afro-descendientes. Entre estas acciones están: difundir la Declaración y el Programa de Acción de Durban (Naciones Unidas, 2002) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Igualmente, aplicar de manera plena y efectiva los compromisos que hayan contraído en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, también, reunir datos estadísticos, incorporar los derechos humanos en los programas de desarrollo y honrar y preservar la memoria histórica de los afrodescendientes (OACNUDH, 2020).

84. ***Instrumentos regionales de derechos humanos:*** los países objeto de estudio de este informe hacen parte también del Sistema Inter-Americano de derechos humanos. El sistema regional y el sistema universal de protección de derechos humanos, del que hace parte la CEDAW, se refuerzan mutuamente[23] . Entonces, el Comité puede estar interesado en conocer sobre la efectiva implementación de una medida cautelar de la Comisión o una sentencia de la Corte Inter-Americana de Derechos Humanos. Por ejemplo, para el caso de la República Dominicana, la Corte Inter-Americana de derechos Humanos se ha pronunciado sobre la detención arbitraria y expulsión sumaria del territorio de personas de ascendencia haitiana[24]. El efectivo cumplimiento de esta sentencia por parte de las autoridades dominicanas puede ser relevante para que el Comité analice la situación de las mujeres haitianas en la República Dominicana.

85. ***Examen periódico universal:*** Este examen ha demostrado ser extremadamente útil para llamar la atención de los Estados partes sobre la necesidad de presentar sus informes a los comités de manera periódica y cumplir sus recomendaciones (OHCHR, Folleto 30). Por ejemplo, después del EPU de Nicaragua en 2019, el Estado presentó varios de los informes de país que tenían hasta siete años de mora, entre ellos el que presentó al Comité de la CEDAW. Por su parte, los órganos creados en virtud de tratados también recuerdan a los Estados Partes la necesidad de cumplir las recomendaciones recibidas a partir del examen periódico universal.

23 Ver Comisión Inter-Americana de derechos Humanos, http://www.oas.org/es/cidh/; Corte Inter-Americana de Derechos Humanos https://www.corteidh.or.cr/.

24 Corte Inter-Americana de Derechos Humanos, caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, Sentencia 28 de agosto de 2014. Disponible en: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_282_esp.pdf.

86. ***Comunicaciones individuales enviadas / investigaciones del Comité:*** la implementación de opiniones emitidas por el Comité, por ejemplo si se han ofrecido vías de reparación o cualquier otra preocupación respecto de una comunicación recibida, es información relevante para el Comité a la hora de revisar un país. También, es importante para el Comité recibir información sobre una investigación[25].

b) Otras funciones del Comité (comunicaciones individuales, proceso de investigación y comentarios generales).

25 Artículo 91 del Reglamento.

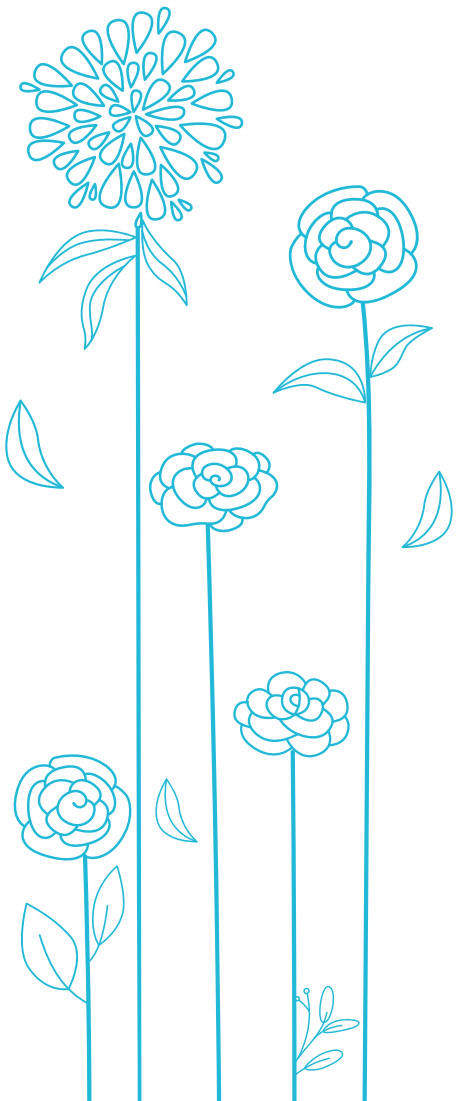

87. Además de las revisiones a países, en las que se centra este informe, el Comité tiene otras funciones, como la de recibir comunicaciones individuales, iniciar un proceso de investigación o emitir un comentario general.

2.6 Comunicaciones individuales

88. Un Estado Parte de la CEDAW debe reconocer expresamente la competencia del Comité para recibir y considerar las comunicaciones individuales y adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer[26]. Brasil, República Dominicana, México, Perú y Colombia han firmado y

26 Art.1 Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (En adelante el Protocolo facultativo). Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/OP_CEDAW_sp.pdf. (En adelante, Protocolo Facultativo).

ratificado el Protocolo Facultativo; Cuba no reconoce la competencia del Comité, y aunque ha firmado el Protocolo Facultativo, no lo ha ratificado; Nicaragua no ha firmado ni ha ratificado este Protocolo (OHCHR, 2020c).

89. Las comunicaciones individuales permiten al Comité dar su opinión sobre un caso particular para determinar si hubo o no violación de alguno de los artículos de la CEDAW. Pueden ser presentadas por las víctimas o por medio de representante, para lo que siempre se requerirá su consentimiento[27].

90. Sobre los requisitos para enviar una comunicación, este debe presentarse por escrito y de acuerdo al principio de subsidiaridad del derecho internacional; deben haberse agotado todos los recursos de la jurisdicción interna, salvo que se demuestre que estos que son ineficaces[28].

91. Las comunicaciones no pueden ser anónimas[29]; sin embargo, el/la autor/a o los/as autores/as de una comunicación, o las personas que aleguen haber sido víctimas de una violación, pueden pedir que sus nombres, así como cualquier otro dato que permita determinar su identidad, no se hagan públicos[30].

92. Para decidir acerca de la admisibilidad, el Comité aplicará los criterios enunciados en los artículos 2, 3 y 4 el Protocolo Facultativo[31]. El Comité puede considerar una comunicación inadmisible y no remitirla al Estado Parte interesado[32]. Si la admite, el Comité pondrá la comunicación en conocimiento del Estado Parte, de forma confidencial[33].

27 Art 2 del Protocolo Facultativo; Artículo 68 del Reglamento.
28 Art. 4 del Protocolo Facultativo.

29 Art. 3 Protocolo Facultativo.
30 Art. 74 del Reglamento; art. 8 Protocolo Facultativo.
31 Art. 67 del Reglamento.
32 Art. 64 Reglamento.
33 Art. 6 del Protocolo Facultativo,

93. Una vez se admite a trámite, habrá dos rondas de intercambio de documentos: con el autor de la comunicación y con el Estado Parte. Estos intercambios de información se dan dentro de un plazo de seis meses cada uno[34]. Transcurrido esos plazos, el Comité puede dirigir recordatorios al autor de la comunicación o al Estado Parte. Después de tres recordatorios, que no excederán los tres meses cada uno, el Comité decidirá si proceder sobre la base del material obtenido o suspender el caso[35]. La decisión final del Comité será pública y accesible a través de su base de datos.

34 Art. 6 del Protocolo Facultativo.
35 Art. 6 Protocolo Facultativo.

94. Es importante tener presente que, con el fin de evitar daños irreparables a la víctima, el Comité puede dirigir al Estado Parte interesado la solicitud de adopción de medidas provisionales[36]. Puede hacer esta solicitud en cualquier momento después de haber recibido una comunicación y antes de llegar a una conclusión sobre sus fundamentos[37]. La adopción de estas medidas no supone ninguna decisión sobre el fondo.

95. El examen de una cuestión individual por el Comité es incompatible con la presentación del mismo caso ante otras instancias, por ejemplo, ante el sistema Inter-Americano de Derechos Humanos[38]; la presentación de una comunicación individual sí es compatible con la solicitud u otorgamiento de Medidas Cautelares de la Comisión Inter-Americana.

2.7 Procedimiento de investigación del protocolo facultativo

96. Todo Estado Parte que no haya manifestado su oposición al artículo 10 del Protocolo Facultativo se considera que reconoce la competencia del Comité para el procedimiento de investigación[39]. Colombia y Cuba no reconocen la competencia del Comité; Brasil, República Dominicana, México y Perú no han manifestado su oposición a este artículo y, por tanto, se entiende que la reconocen; Nicaragua no ha firmado ni ratificado el Protocolo Facultativo (OHCHR, 2020c).

97. Mediante este proceso, el Comité analiza si hubo violaciones graves o sistemáticas de la CEDAW[40]. Todos los documentos y procedimientos del Comité relativos a un proceso de investigación son confidenciales[41]. La investigación se llevará a cabo de conformidad con las modalidades que determine el Comité en cada momento[42]. Si el Estado interesado lo autoriza, podrá contemplarse una visita al territorio de ese Estado Parte[43], y audiencias que permitan a los miembros designados del Comité determinar hechos o cuestiones pertinentes para la investigación[44].

98. El proceso de investigación es confidencial y puede resultar poco transparente en la medida que, si bien las organizaciones de la sociedad civil pueden enviar información y solicitar al Comité que inicie un proceso de investigación, su participación no se tiene necesariamente en cuenta una vez el proceso ha comenzado. El Comité, si considera que se trata de violaciones graves y sistemáticas, comparte sus observaciones, recomendaciones y conclusiones con el Estado; le solicita que presente sus observaciones dentro de un plazo específico (generalmente de seis meses) y le pide que cuando el Comité lo requiera, le informe de las medidas adoptadas en respuesta a la investigación.

36 Art. 5 del Protocolo Facultativo.
37 Art. 63 del Reglamento.
38 Art. 4 Protocolo Facultativo.
39 Art. 76 del Reglamento.

2.8 Recomendaciones generales

99. El Comité puede emitir recomendaciones sobre cualquier tema que afecte a la mujer y que considere que los Estados partes deben prestar más atención. Por ejemplo, en la sesión de 1989, el Comité discutió la alta incidencia de la violencia contra la mujer, por lo cual solicitó información sobre este problema a todos los países. En 1992, el Comité adoptó la Recomendación General 19 sobre la Violencia contra la Mujer, por lo que pidió a los Estados partes que incluyeran en sus informes periódicos al Comité datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, información sobre la prestación de servicios a las víctimas y medidas legislativas o de otra índole. A la fecha, el Comité ha adoptado más de 30 recomendaciones generales, ninguna de ellas sobre la situación de las mujeres afrodescendientes o con orientación o identidad sexual diversa, ni sobre la interseccionalidad de la discriminación en general[45].

100. El debate sobre las recomendaciones generales tiene una dimensión regional desde la que se llama a la participación de la sociedad civil. Esta dimensión regional para convocar a la sociedad civil es una fortaleza a la hora de, por ejemplo, pensar en una estrategia de incidencia que aborde el racismo estructural que afecta la situación de derechos humanos de las mujeres afrodescendientes en América Latina y sus intersecciones con las mujeres con una orientación o identidad de género diversa.

3. Análisis de la interseccionalidad

101. Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (OHCHR, 2020) y los órganos creados en virtud de tratados, como la CEDAW, se complementan mutuamente. Existe un intercambio de información habitual y tienen en cuenta las recomendaciones que ambos elaboran: los Comités tienen en cuenta las recomendaciones de los grupos de trabajo y de las relatorías y viceversa. De igual manera, pueden emitir declaraciones conjuntas sobre cuestiones clave de ámbito internacional e incluso pueden plantear reuniones conjuntas para estudiar una mejor coordinación y forma de trabajo conjunta (OHCHR, Folleto Investigativo 30).

45 CEDAW, Recomendaciones generales, disponibles en: https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/Recommendations.aspx.

102. Para el tema de este informe, que es la interseccionalidad en la discriminación para abordar la situación de las mujeres de descendencia africana y/o con una orientación sexualidad diversa en la región latinoamericana, consideramos esenciales los aportes de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre personas de ascendencia africana y el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

103. La Relatoría Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia tiene como mandato la investigación y formulación de recomendaciones encaminadas a la prevención y eliminación de todas las formas y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (Consejo de Derechos Humanos, s.f.). En este marco, el trabajo de esta relatoría se centra en los incidentes racistas contra personas de ascendencia africana o, por ejemplo, en situaciones en las que persiste una denegación de derechos humanos a grupos raciales y étnicos distintos.

104. Ante estas situaciones, la relatoría puede transmitir llamamientos y comunicaciones urgentes a los Estados; realizar visitas al país (de los países de la región ha visitado República Dominicana en 2007, Brasil en 2005, Nicaragua en 2005 y Colombia en 2003) (OHCHR, 2020d). Finalmente, la relatoría presenta sus informes anuales sobre las actividades previstas en el mandato al Consejo de Derechos Humano (OHCHR , 2020e) y a la Asamblea General. Entre estas actividades, cabe destacar sus informes temáticos sobre distintos temas, por ejemplo sobre "reparaciones por la discriminación racial arraigada en la esclavitud y el colonialismo" o sobre el "El extractivismo mundial y la igualdad racial" (OHCHR, 2020f).

105. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre personas de ascendencia africana se ocupa del estudio de los problemas de discriminación racial a que hacen frente las personas de ascendencia africana que viven en la diáspora, para proponer medidas encaminadas a garantizar el acceso pleno y efectivo a los sistemas de justicia así como, entre otras, examinar las cuestiones relacionadas con el bienestar de los africanos y las personas de ascendencia africana que figuran en la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

106.

En cumplimiento de este mandato, el Grupo de Trabajo, tiene dos sesiones anuales de trabajo (OHCHR, 2020g); asimismo, realiza visitas a los países (OHCHR, 2020h), por ejemplo las realizadas a Brasil en 2013 (OHCHR, 2020h) y más recientemente, coincidiendo con la adopción de la lista de cuestiones del Comité a Perú, la Misión a este país en marzo de 2020; igualmente, responde a la información y las denuncias recibidas sobre su mandato en virtud del procedimiento de comunicaciones (OHCHR, 2020i) y presenta, también, informes al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a la Asamblea General sobre las actividades relacionadas con el mandato (OHCHR, 2020j).

107

El Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género tiene a su cargo la evaluación de los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes para superar la violencia y la discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual o identidad de género. Igualmente, trabaja para concienciar a la población acerca de este tipo de violencia y discriminación y así entablar un dialogo con los Estados y otras partes interesadas como los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, los mecanismos regionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas. Se ocupa también de la lucha contra las formas múltiples, interrelacionadas y agravadas de violencia y discriminación con que se enfrentan las personas por causa de su orientación sexual o identidad de género.

108. En cumplimiento de este mandato, el Experto Independiente transmite llamamientos urgentes y cartas de denuncia (OHCHR, 2020k) a los Estados, en relación con casos de violencia y discriminación ejercidas contra personas por motivos de su orientación sexual o su identidad de género; puede, de igual modo, realizar visitas a los países (OHCHR, 2020l) y presentar informes anuales al Consejo de Derechos Humanos (OHCHR, 2020m), y la Asamblea General, sobre actividades, tendencias y métodos de trabajo.

109. El Relator Especial sobre cuestiones de las minorías tiene el mandato de promover la aplicación de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas mediante consultas con los Estados y teniendo en cuenta las normas internacionales y la legislación nacional existente sobre minorías. Esta relatoría es la encargada de orientar la labor del Foro sobre Cuestiones de las Minorías. Entre sus métodos de trabajo se destacan el envío de comunicaciones a los Estados a partir de las información que recibe, entre otras, de órganos especializados, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y otras entidades intergubernamentales, ONG y organizaciones de la sociedad civil; igualmente, presenta informes anuales al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General sobre las actividades realizadas entre las que se encuentran los estudios temáticos sobre asuntos fundamentales en materia de derechos de las minorías; finalmente, puede realizar, por invitación de los Gobiernos, visitas a los países para fomentar el dialogo constructivo.

4. El rol de las organizaciones internacionales.

110. El rol de las organizaciones internacionales que trabajan en asociación regular con un Órgano de Tratado se ha demostrado fundamental, para aumentar la eficacia del sistema y la proximidad de los comités con las organizaciones en terreno[46]. International Women's Rights Action Watch Asia Pacific (IWRAW-Asia Pacific) es la organización que mantiene una re-

46 United Nations Treaty Bodies Net (Non-Governmental Organization (NGO). https://www.facebook.com/UNTBNet; International Women's Rights Action Watch Asia Pacific (IWRAW-Asia Pacific) página web https://www.iwraw-ap.org/.

lación especial con el Comité de la CEDAW. A través de varias iniciativas centradas en el proceso de revisión de la CEDAW, esta organización da apoyo a otras organizaciones de mujeres en la redacción de informes alternativos y, en general, procura un seguimiento a la implementación de la Convención y la movilización de la comunidad de derechos humanos de las mujeres para establecer los estándares a nivel internacional. En los últimos años, también se ha marcado como objetivo desarrollar una comprensión exhaustiva de varias áreas temáticas, por ejemplo, debates nuevos y emergentes.

5. La expansión del sistema de tratados de derechos humanos y la necesidad de fortalecerlo

111. El sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ha duplicado su tamaño con la incorporación nuevos miembros, protocolos facultativos para las denuncias de particulares y la incorporación de nuevos expertos (OHCHR, Folleto informativo 60). Esto ha llevado a la necesidad de pensar estratégicamente en el fortalecimiento del sistema y superar retos importantes, como los retrasos en la revisión de las comunicaciones individuales y los informes de Estado, un cumplimiento insuficiente por parte de los Estados partes a la hora de presentar sus informes o, por ejemplo, los métodos de trabajo divergentes entre los distintos comités.

112. La resolución 68/268 intenta responder a estos retos a través de dos mecanismos de revisión distintos. El primero es un informe realizado cada dos años por el Secretario General de la ONU sobre el estado del sistema de órganos de tratados; y el segundo, es un examen general de la eficacia de las medidas adoptadas de conformidad con la resolución 68/268 que tendrá lugar en 2020 (General Assembly, 2014).

113. Suiza y Marruecos son los dos países que están liderando esta resolución y están haciendo consultas regionales en los distintos países sobre cómo abordar los retos que tienen por delante los Comités. Existe el riesgo de que esta reforma suponga un retroceso en el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas. Algunas de las propuestas, como la de promover un código de conducta a los/as expertos/as, se perciben con recelo por la sociedad civil, en la medida que puede poner en peligro la independencia de los comités. Se trata así de un momento importante para el Comité para la Eliminación de la Discrimanción contra la Mujer y el resto de los órganos creados en virtud de los tratados, en los que la sociedad civil tiene un papel fundamental que desempeñar para garantizar que esta reforma suponga, efectivamente, un fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

6. El sistema de órganos de tratado ante el COVID-19

114. El trabajo de los Órganos de Tratados de la ONU, como el Comité de la CEDAW, se ha visto gravemente afectado por el estado de emergencia derivado de la COVID-19 y la crisis financiera que atraviesa la OACNUDH. En consecuencia, casi todas las sesiones programadas para 2020 se han cancelado o suspendido. Esta decisión no se comunicó en tiempo oportuno a las organizaciones de la sociedad civil que, a pesar de la incertidumbre, siguieron trabajando en la redacción de sus informes alternativos para participar en las sesiones, que más tarde fueron oficialmente suspendidas sin fecha clara de reprogramación.

115. Las organizaciones de la sociedad civil han instado a los comités, primero, a que no se suspendieran las sesiones y se exploraran nuevas formas de trabajo a través de las nuevas tecnologías. Después de que la decisión de suspender fuera tomada, la sociedad civil insiste en la importancia de que las revisiones de los Estados se reprogramen a más tardar en 2021. En esta línea, se pide también al OACNUDH priorizar los recursos y herramientas necesarias para que esto sea posible. En caso de que la pandemia impida la reprogramación de sesiones presenciales de los Órganos de Tratados en 2021, las organizaciones de la sociedad civil proponen un enfoque pragmático que permita las revisiones de los Estados en línea de forma temporal y excepcional. Igualmente, piden anticipar riesgos y posibles escenarios con planes claros de mitigación y contingencia que sean públicos y se comuniquen de manera proactiva a la sociedad civil.

116. Es crucial que los Órganos de Tratados, como únicos órganos de monitoreo independientes y expertos en los distintos tratados de derechos humanos jurídicamente vinculantes, puedan cumplir con sus mandatos, especialmente, en medio de la crisis derivada de la COVID-19. Lo que está en juego es el sistema de protección de derechos humanos y la efectiva relevancia de los comités y su capacidad para cumplir su mandato en una situación de crisis[47].

47 Joint Civil Society Letter for 2021 UNTBs reviews in the COVID19 context. Disponible en: https://www.inpud.net/sites/default/files/Joint%20civil%20society%20letter_2021%20UNTBs%20reviews%20in%20the%20 COVID19%20context.pdf.

3

CEDAW en BRASIL

3.1 Contexto actual

117. La República Federativa de Brasil es un país sudamericano, compuesto por una población multiétnica que incluye descendientes de personas indígenas, europeas, africanas y asiáticas. Con un total de 8.358.140 km2, y con una población estimada de 209.469.333 personas, es uno de los países más grandes y poblados del mundo (Knoema, 2020). De esta población, se estima que el 51,2% son mujeres y, aproximadamente, 51,8% de esta población son mujeres afrobrasileñas (Geledés, s.f.). Asimismo, se estima que en Brasil se concentra el mayor porcentaje de población afrodescendiente fuera de África (Banco Mundial, 2018). Esta población ha venido aumentando en los últimos años. Según un estudio presentado por el gobierno brasilero, en el año 2017, se encontró que el 54,9 % de la población se identifica como afrodescendiente (EFE, 2020).

118. La situación de vulnerabilidad a la que se han enfrentado las personas afrodescendientes en este país ha mejorado, dado que "Más del 50 por ciento de los hogares afrodescendientes que vivían con menos de 5.5 dólares al día salieron de la pobreza en Brasil" (Banco Mundial, 2018, p. 19); sin embargo, los retos a los que se enfrentan estas personas son muchos. Por ejemplo, la población afrodescendiente de este país tiene mayor dificultad al momento de acceder a empleos formales, se encuentra con menores niveles de escolaridad, poseen salarios más bajos que las personas no afrodescendientes, además, siete de cada diez personas asesinadas son afrodescendientes y esta población tiene menor posibilidad de acceder a altos cargos laborales en el país (Santandreu, 2020).

119. En general, la realidad de las mujeres en este país ha sido compleja. Para el año 2019, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió un comunicado denunciado la violencia contra las mujeres, ya que consideraba alarmante el aumento de los feminicidios (Sánchez y Maes, 2019), cifra que aumentó un 19,9 % (EFE, 2020b). Asimismo, según el BID, en 2010 en promedio las mujeres solo ganaron un 71% de lo que ganaron los hombres y éstas tienen menor participación en los escenarios laborales y en los espacios de participación política (Kaipper, 2020).

120. Las problemáticas anteriores se acrecientan al cruzar vectores de vulnerabilidad como lo son la raza, el género, la orientación sexual y la identidad de género. Solo por dar algunos ejemplos, los hogares afrodescendientes en los que la mujer es la cabeza, son 7% más propensos a ser pobres que aquellos encabezados por hombres; además, las mujeres afrobrasileñas ganan 46% menos que las mujeres blancas y 32% menos que los hombres afrodescendientes (Banco Mundial, 2018). Lo anterior, se relaciona con que solo un 5,8% de mujeres afrobrasileñas han podido concluir la enseñanza superior (CEPAL, 2018). Además, las mujeres afrobrasileñas tienen menor acceso a servicios relacionados a la salud sexual y reproductiva, por lo que son mayores los casos de embarazos adolescentes entre las jóvenes afrodescendientes. La mortalidad materna también es mayor entre las mujeres afrodescendientes que en aquellas que no lo son (CEPAL, 2018). Por ende, se puede afirmar que las mujeres afrobrasileñas se encuentran en desventaja frente a las mujeres blancas y a los hombres – sean afrodescendientes o no –, especialmente, aquellas que viven en las zonas más pobres del país (Kaipper, 2020).

121. Cabe mencionar que en 2016, en el marco de la epidemia por el zika, fueron las mujeres afrodescendientes las más afectadas. Esto, debido a que esta enfermedad afectaba de forma diferencial a mujeres embarazadas, cuyos hijos e hijas nacieron con macrocefalia. En Brasil, "ocho de cada diez niños recién nacidos con microcefalia y otras alteraciones cerebrales relacionadas con el virus eran hijos de mujeres negras" (CEPAL, 2018, p. 55). Todo lo anterior deja en evidencia las inequidades sociales a las cuales se enfrentan estas mujeres en el país suramericano.

122. Al cruzar vectores de vulnerabilidad con la raza, el género y la orientación sexual se observan nuevas problemáticas. Las mujeres afrobrasileñas lesbianas han observado un aumento en los discursos de odio en su contra (Salmazio, 2018), lo cual se puede relacionar con la politización de los fundamentalismos religiosos y la legitimación de estos discursos desde el Gobierno nacional. Para el 2018, los feminicidios contra mujeres lesbianas aumentaron un 237%, siendo la mayoría de las víctimas mujeres jóvenes y afrodescendientes (Salmazio, 2018). Asimismo, en la última década, las mujeres lesbianas continuaron siendo víctimas de violaciones correctivas (Geledés, s.f.), práctica patriarcal y machista en la cual se piensa erróneamente que, al abusar sexualmente de una mujer lesbiana, esta se volverá heterosexual.

123.

De igual modo, las violencias contra mujeres trans han sido diferenciadas y no han cesado a lo largo de la última década. En el caso de las violencias contra las mujeres trans, y debido a la transfobia, es posible que exista un subregistro en las cifras. Además, las violencias y discriminaciones que experimentan las mujeres trans en este país hacen parte de su día a día (Pressenza, 2020) y pueden van desde violencias directas, físicas, simbólicas hasta aquellas estructurales. Para el 2019, más de 120 personas trans fueron asesinadas en Brasil, además, el 80% de los asesinatos se produjeron luego de una violencia excesiva o tortura. La cifra de asesinatos de personas trans de 2019 fue inferior a la de 2018 (163 asesinatos) y del 2017, con 179 casos (Prensa Latina, 2020). Esto no deja de ser problemático y se hace necesaria la implementación de medidas efectivas para garantizar la vida de estas mujeres. Es de resaltar que estas violencias afectan especialmente a las mujeres trans afrobrasileñas; en el 2017, por ejemplo, el 80% de las mujeres trans asesinadas fueron afrodescendientes (ANTRA e IBTE, 2018). Lo anterior se da debido a que

> **"Travestis y Transexuales negras [se encuentran mayormente] en la prostitución callejera. Proporcionalmente, ellas son las que tienen los mayores índices de violencia y asesinatos" (ANTRA e IBTE, 2018, p. 20).**

124. Durante el 2013, Brasil celebró una década de la Ley Maria da Penha, la cual "modificó el Código Penal e hizo posible que los delincuentes que atacan mujeres sean capturados en flagrante delito o tengan detención preventiva, así como imponer sanciones más estrictas y establecer medidas de protección para las víctimas" (Brabo, 2015). Durante las celebraciones de la década de la ley, se encontró que la esta había prevenido en mayor medida la violencia contra las mujeres blancas/mestizas y no contra las mujeres afrodescendientes. En dicha fecha, el 58,86% de las víctimas de feminicidio fueron mujeres afrodescendientes o mulatas y el 40,15% fueron mujeres blancas/mestizas (Teresi, 2017).

125. Además, en 2015 se emitió una ley contra los feminicidios que buscó, con penas altas, disminuir el número de estos (UN Women, 2020). Desde 2010, se aprobó en el país la adopción por parte de las parejas del mismo sexo. En 2013, el poder judicial reconoció como legal el matrimonio entre parejas del mismo sexo. En 2018, el Supremo permitió que las personas trans mayores a 21 años cambiaran su nombre en el registro civil (Verdile, 2020). Y, en 2019, el Supremo de Brasil tipificó la homofobia y la transfobia como un delito.

126. Lo anterior, deja en evidencia una contradicción: por un lado un Brasil como un Estado avanzado en derechos para mujeres y población sexo-género diversa y, por otro, Brasil como un Estado en el que las mujeres, especialmente las afrodescendientes, sufren una serie de violencias estructurales que les imposibilitan el acceso total a los derechos e igualdad de oportunidades. Hasta que la realidad no se encuentre en concordancia con el deber ser normativo, las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas y trans van a continuar estando en desventaja frente a las mujeres blancas y a los hombres. Los retos a los que se enfrentan estas mujeres son muchos y, por ende, es necesario mayor acceso a educación, condiciones dignas para maternar, educación sexual y reproductiva, inserción en el mundo laboral en igualdad de condiciones y reconocimiento de su diversidad.

3.2 El Estado brasileño ante el Comité

127. Durante la década, Brasil asistió en dos ocasiones al Comité: en la 51 sesión del Comité CEDAW en Ginebra, la cual fue realizada entre febrero y marzo de 2012, y en el 2020, durante la sesión 79, realizada de manera virtual en el mes de noviembre.

3.2.1 Informe presentando en la sesión 51 – 2012

128. En esta sesión, el Estado brasileño presentó su séptimo informe fechado en 2010 que contenía los avances implementados para la garantía de los derechos de las mujeres. En ese momento, y en términos generales, uno de los principales logros que se presentó fue la transformación de la Secretaría de Políticas para la Mujer como un órgano esencial de la estructura de la Presidencia de la República. También, se informó que los y las directivas de dicho órgano hacían parte del Consejo de Desarrollo Económico y Social del Brasil. Finalmente, como proyecto, se anunció la creación de un monumento a la mujer brasileña. Lo anterior, puso en evidencia algunas acciones concretas y simbólicas con el fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres de este país.

129. En cuanto a las mujeres afrodescendientes, de forma específica, el Estado brasileño señaló algunos logros alcanzados para la fecha. Un gran avance fue presentado en cuanto al acceso a la educación, pues se afirmó un aumento en el acceso a la educación superior de la población negra del país, la más alta en los últimos 20 años, según afirma el documento. Lo anterior se dio debido a la creación de incentivos institucionales por parte de las universidades para los y las estudiantes afrobrasileras de escasos recursos y la creación de cupos por raza.

130.

Si bien el Estado reconoce un aumento paulatino en la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres, también afirma la existencia de una subrepresentación de mujeres afrodescendientes, lesbianas, trans e interseccionadas, de forma general. Esto se debe a las estructuras racistas, clasistas y machistas que imperan en la sociedad. Ante esta problemática, el Gobierno inició la campaña "Más Mujeres al Poder" y lanzó el sitio web www.maismulheresnopoderbrasil.com.br, el cual buscó facilitar el acceso a la información para las mujeres que quisieran acceder a estos espacios. De igual modo, se realizó una reforma a la ley electoral del país, en la cual se ordena a los partidos que al momento de presentar sus candidaturas debe haber un mínimo de representatividad del 30% de cada sexo y un máximo del 70%. Con lo cual no solo se buscó promover la participación de las mujeres, sino de las mujeres interseccionadas y subrepresentadas. Además, se realizó en 2009 el primer Seminario Nacional de Empoderamiento y Participación Política de la Mujer Negra, con el fin de promover la participación e integración de estas mujeres en los partidos políticos.

131. Pese a la poca participación de mujeres afrodescendientes e interseccionadas en espacios de toma de decisiones, el Estado enfatiza la alta participación de estas mujeres en espacios de la sociedad civil, en la cual se reúnen bajo diferentes iniciativas y motivaciones. Además, el Estado reconoce el aumento en la participación de mujeres afrodescendientes en la carrera diplomática entre los años 2003 y 2008, con la participación de cuatro mujeres de esta raza.

132. El Estado de Brasil acepta la existencia de desigualdades económicas entre hombres y mujeres, por lo que afirma haber realizado medidas para la disminución de estas. Entre los años 2005 y 2010 se crearon medidas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y se puso especial énfasis en las mujeres racializadas e interseccionadas. Dicho énfasis fue realizado dado que las mujeres afrobrasileras ocupaban en mayor medida cargos precarizados (49%), mientras las mujeres no afrodescendientes ocupaban un 35,7% de dichos cargos. El trabajo doméstico era el que más realizan las mujeres afrobrasileñas, quienes en su mayoría lo hacen desde la informalidad (cerca del 75,6%); este nivel de informalidad es inferior en las mujeres no racializadas. Lo anterior, se ve reflejado en el acceso a recursos, pues la remuneración de las mujeres afrobrasileras es el 65,8% de lo que ganan los hombres afrodescendientes y el 35,5% de lo que ganan los hombres no afrodescendientes.

133. Con el fin de gestionar esta problemática, el Estado implementó diferentes programas y proyectos que garantizaran la igualdad de género. Es de resaltar el realizado con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entre 2004 y 2007, denominado “Promoción de actividades de calificación social y profesional para favorecer la integración social de los trabajadores y trabajadoras”. En este, se buscó ofrecer herramientas para que las mujeres, en cuyos cuerpos se cruzan vectores de interseccionalidad y vulnerabilidad, pudiesen acceder a empleos y obtener ingresos justos. De igual manera, en el Plan Nacional de Trabajo Decente (2003) se fijaron diferentes metas enfocadas en las mujeres afrobrasileñas, con el fin de tener acceso al ámbito laboral en igualdad de condiciones con el resto de la población.

134. Del mismo modo, entre los años 2007 y 2010 se creó el programa “Promoción de la igualdad de oportunidades de género y raza en el lugar de trabajo”. Adicionalmente, fue creado, con la OIT, el programa de Fomento de la Autonomía de la Mujer en el Sector de la Construcción, dirigido especialmente a mujeres afrodescendientes de escasos recursos, con el fin de ofrecerles capacitación para que pudiesen ser competitivas en el sector de la construcción. Estos programas y talleres, que se impartieron de forma paralela, buscaron no solamente apoyar socioeconómicamente a mujeres afrodescendientes, sino también disminuir los riesgos de violencia domestica a los que se enfrentaban al ser dependientes económicas de sus parejas.

135. Es importante señalar que un apartado del informe presentado por Brasil al CEDAW, titulado "La atención integral de salud de las mujeres negras", explica los avances diferenciados que se han dado en el país para garantizar el acceso a la salud de dichas mujeres. En este apartado no solo se explican las estrategias de divulgación que se han realizado para el conocimiento de sus derechos, sino que también se hace referencia a la Política Nacional de Atención Integral de Salud de la Población Negra (PNSIPN) de 2009. Con la PNSIPN se busca eliminar las disparidades en el acceso a salud, especialmente, en casos donde el o la paciente viven y conviven con VIH o en casos como alcoholismo o adicción a las drogas. Además, busca garantizar atención ginecológica, obstétrica, posparto, en la menopausia y en situación de aborto. También, brinda incentivos para la creación de redes de atención en salud para mujeres afrodescendientes que se encuentren en riesgo de violencia doméstica y sexual.

3.2.2 Informe presentando en la sesión 79 – 2020

136. A la fecha de cierre del presente informe, el sitio web de las Naciones Unidas no había hecho público el informe presentado por el Estado de Brasil.

3.3 Informes Alternativos presentados por la Sociedad Civil

3.3.1 Informes Alternativos presentados por la Sociedad Civil en la sesión 51 – 2012

137. Para la sesión número 51 del Comité CEDAW, ocho organizaciones de la sociedad civil presentaron sus informes alternativos, en los que daban cuenta de la situación de derechos de las mujeres desde sus propias experiencias y áreas de experticia. A continuación, se presenta lo dicho por estas organizaciones en relación a las mujeres afrodescendientes del país.

138. El Centro para Derechos Reproductivos (Center for Reproductive Rights) informó al CEDAW sobre las violencias obstétricas que experimentan las mujeres afrobrasileñas y los altos riesgos que experimentan durante el parto, los cuales, en muchos casos, cobraban las vidas de estas mujeres. Este riesgo es tan alto que, informa el Centro, hay siete veces más posibilidades que una mujer afrodescendiente muera durante el parto que una blanca. De igual modo, la mortalidad materna es la segunda causa de muerte de mujeres afrodescendientes en Sao Paulo. Por ende, esta organización informa que cuando el Gobierno hace referencia a la reducción de muertes maternas, no está teniendo en cuenta el tema racial.

Además, el Centro para Derechos Reproductivos encontró que la mayoría de las violencias obstétricas ocurren en hospitales públicos, lo cual pone en una situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres afrodescendientes y jóvenes, con pocos recursos económicos y bajos niveles educativos. Es por lo anterior que esta organización realiza un llamado al Comité CEDAW para que inste al gobierno de Brasil a implementar medidas que garanticen la vida y bienestar de las mujeres afrodescendientes al momento de dar a luz.

139. Equality Now, the Coalition Against Trafficking in Women (CATW), y la Coalición Contra El Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe (CATW LAC) realizaron un informe conjunto para abordar el tema de trata de personas. En este, le solicitaron al Comité que le preguntase al Estado de Brasil sobre las medidas que han sido implementadas para evitar la explotación sexual de mujeres que forman parte de grupos históricamente vulnerables, como lo son las mujeres afrodescendientes. Lo anterior, debido a la exposición a la que se encuentran las mujeres afrodescendientes, dadas unas estructuras sociales y económicas que han vulnerado sistemáticamente sus derechos.

140. Por su parte, la Articulação de Mulheres Negras Brasileiras (Articulación de Mujeres Negras Brasileñas) presentó un informe sobre la situación de las mujeres afrodescendientes de este país. En este, resalta dos aspectos principales, salud y trabajo, y uno transversal: participación de mujeres afrodescendientes en espacios donde se hable sobre sus derechos. Al hacer referencia a la salud, la Articulación hizo enfasis en los temas de violencia obstétrica, salud sexual y reproductiva y mortalidad materna. En este, realiza un llamado al Estado brasileño para que protega la vida de las mujeres madres afrodescendientes. Asimismo, realiza un llamado a la capacitación del personal médico en estos temas y sanciones en caso de no aten-

der de forma pertinente a las mujeres afrobrasileñas al momento de dar a luz. Lo anterior, con el fin de garantizar la humanización y calidad en la atención. También, realizan un llamado a la sistematización de información desagregada sobre el acceso a la salud de las mujeres afrodescendientes, con el fin de poder garantizar un mejor servicio a estas.

141. En cuanto al tema del trabajo, especificamente del trabajo doméstico que realizan en su mayoría las mujeres afrobrasileñas con bajos niveles educativos y de escasos recursos, la Articulación realiza un llamado a garantizar los derechos laborales de estas mujeres, el cumplimiento de la legislación laboral y su formalización. Esto, ya que las mujeres afrodescendientes son quienes mayores riesgos de vulneraciones se enfrentan por la precarización del trabajo doméstico. Por ello, se requieren mecanismos de participación en los cuales las mujeres afrodescendientes no solo alcen su voz, sino que puedan conocer sus derechos. Finalmente, esta Articulación de mujeres solicita al CEDAW de forma transversal la realización de acciones estatales que puedan contar con la participación activa de mujeres afrodescendientes.

142. El informe alterno, presentado por más de diez organizaciones y redes de mujeres[48], realizó un enfasis sobre la situación de desigualdad en la que se encuentra la población afrodescendiente de Brasil, especialmente, las mujeres que son víctimas de un sistema patriarcal y racista. En este, buscan resaltar las violencias a las que se enfrentan las mujeres afrodescendientes en relación al tema de salud sexual y reproductiva; el informe enfatiza en cómo los abortos inseguros son causantes de más muertes de mujeres afrodescendientes, quienes tienen tres veces más posibilidades de morir en estos que las mujeres blancas/mestizas. Igualmente, las mujeres afrodescendientes tienen menor acceso a educación sexual y a métodos de planificación. Este informe cuenta con un apartado sobre la salud de las mujeres afrodescendientes, que enfatiza cómo en este país la mortalidad materna se relaciona directamente con el color de piel de la mujer y, lo más grave, que las mujeres afrodescendientes y pobres son quienes tienen mayor riesgo de morir durante el parto.

---

48 Las organizaciones y redes son: CLADEM/Brasil, Comitê Latino-americano e do Caribe para a Defesa dos Direitos da Mulher (Latin American and Caribbean Committee for the Defense of Women's Rights) • IPAS • Rede Nacional Feminista de Saúde, Direitos Sexuais e Direitos Reprodutivos (Brazilian Feminist Network of Health, Sexual Rights and Reproductive Rights) • GESTOS Soropositividade, Comunicação e Gênero (Soropositivity, Communication and Gender) • AÇÃO EDUCATIVA (Educational Action) • ECOS Comunicação e Sexualidade (Communication and Sexuality) • THEMIS Assessoria Jurídica e Estudos de Gênero (Legal Advisory and Gender Studies) • Relatorias Nacionais para o Direito Humano à Educação e pelo Direito à Saúde da Plataforma Descha Brazil (National Rapporteurships for the Right to Education and the Right to Sexual and Reproductive Health of the Brazilian Dhesca Platform) • NIEM – Núcleo Interdisciplinar de Estudos sobre Mulher e Gênero e da Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Interdisciplinary Nucleus of Studies on Women and Gender at the Federal University of Rio Grande do Sul) • REGES – Rede Educação Sexualidade e Gênero e Jovens Feministas (Education Network of Sexuality and Gender and Young Feminist) • Comissão de Cidadania e Reprodução (Commission for Citizenship and Reproduction) • Coletivo Feminino Plural (Female Plural Collective).

3.3.2 Informes Alternativos presentados por la Sociedad Civil en la sesión 79 – 2020

143. Al momento del cierre del informe, en el sitio web de Naciones Unidas, se encontraban publicados diez informes de la sociedad civil. Estos abordan temas como generación de datos, violencia intrafamiliar, mujeres afrodescendientes, personas LGBTI, COVID -19, derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

144. En cuanto al tema puntual de mujeres afrodescendientes, el informe presentado por el Grupo de Investigación Interseccionalidad y Descolonialidad en Relaciones Internacionales (INDERI) de la Universidad Federal de Rio Grande (FURG), hace referencia a la producción de datos estadisticos del Estado de Brasil. En este documento analizan la forma como el Estado, a través del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), ha realizado recolección de datos para conocer la situación actual de las mujeres brasileñas, como la Encuesta Nacional Continua por Muestra de Hogares (PNAD) en 2019 y la Síntesis de Indicadores Sociales de Brasil (SIS, 2018). En estos, se encontró que, si bien se analizan aspectos como la raza y género, no se cuenta con criterios sistematizados para la adopción de dichas categorías. Lo anterior, imposibilita la generación de información precisa. Del mismo modo, se encontró que las categorías mencionadas no se utilizan de forma interseccionada, por lo cual no se cuentan con información especificqa sobre mujeres afrodescendientes, ya que estas categorías se están viendo como excluyentes.

145. Ante lo anterior, INDERI considera necesario que el Estado pueda realizar análisis interseccionales raza-género, con el fin de que se puedan producir datos relevantes. De la misma forma, denuncian que el Estado brasileño no se está preocupando por la creación de datos que permitan diagnósticos específicos para todas las mujeres del país. Por ello, solicitaban, a su vez, que el Comité pueda realizar recomendaciones sobre el tema, ya que se demostró que el Estado no ha cumplido las recomendaciones 34 y 35 realizadas en la última ocasión que Brasil estuvo ante el Comité. Finalmente, solicitan al Comité que recomiende al Estado la socialización accesibilidad a dichos datos y que estos sirvan de base para disminuir las inequidades entre hombres y mujeres y entre mujeres blancas y mujeres vulnerables.

146. La Articulación de Mujeres Negras Brasileñas entregó un informe en el que da cuenta de la situación de las mujeres afrodescendientes en el país, y se enfocaron en cuatro aspectos. El primero, violencia contra las mujeres y feminicidios, el informe señala que mientras los feminicidios hacia mujeres blancas ha disminuido, los efectuados contra mujeres afrodescendientes han aumentado, al tiempo que no se han realizado inversiones para construir Casas de la Mujer Brasileña, espacios que brindan servicios a mujeres víctimas de violencia. En el marco de la crisis del COVID, se recalca que ha aumentado la violencia contra las mujeres. En esta violencia, las mujeres afrodescendientes habitantes de las periferias de las ciudades o las áreas rurales son quienes más vulnerables se encuentran. Todo esto se acrecienta debido a la exclusión digital que experimentan estas mujeres.

147. El segundo punto hace referencia a defensoras de derechos humanos. En este, se hace referencia al aumento de casos de violencias contra defensoras de derechos afrodescendientes, la ausencia de datos sistematizados y la impunidad que agrava estos casos.

148. En el tercer punto, derechos sexuales y reproductivos, se denuncia que el sistema de salud pública es la única instancia con la que las mujeres y jóvenes afrodescendientes cuentan para velar por su salud sexual y reproductiva. También, ven con inquietud que el actual gobierno intenta penalizar el acceso a abortos legales y seguros. Existe una preocupación relacionada con las tasas de mortalidad materna, en las que el 92% de los casos son prevenibles y cuyo riesgo ha aumentado en medio de la crisis sanitaria de la COVID-19.

149. Finalmente, la Articulación de Mujeres hace referencia a derechos y ciudadanía. Según está, las personas afrodescendientes en Brasil no han gozado plenamente de derechos y ciudadanía. En este país, cada año son asesinados 30,000 jóvenes, de los cuales el 77% son afrodescendientes. Además, solo el 2,5% del parlamento son mujeres afrodescendientes.

150. El Consejo Nacional Popular LGBTI+ señala la inequidad racial existente en el país, lo cual se observa en que, mientras los homicidios hacia mujeres blancas/mestizas disminuyó, el de las mujeres afrodescendientes aumentó en un 12,4%; para el 2018, el 68% de las víctimas de homicidio fueron mujeres afrodescendientes. De los 8,609 feminicidios reportados en el 2018, el 61% de las víctimas fueron mujeres afrodescendientes. En cuanto a la violencia contra las personas trans, en 2019 fueron registrados 124 asesinatos de personas trans, de las cuales, el 82% de los casos correspondió a personas afrodescendientes.

151. La violencia contra mujeres lesbianas y bisexuales ha aumentado en los últimos años. Las afrodescendientes son las principales víctimas:

> de los 350 homicidios dolosos, el 59,1% fueron mujeres afrodescendientes; de los 729 intentos de homicidio, el 55% eran afrodescendientes; de 4.543 violaciones, el 55,8% son afrodescendientes; de los 308 intentos de violación, el 54,2% eran afrodescendientes; de las 41.344 víctimas de agresión física intencional, el 54% eran afrodescendientes. (p. 5)

152. Por su parte, la Coalición UPR de Brasil, conformada por 30 ONG de la sociedad civil, señala que el Estado de Brasil no ha cumplido las recomendaciones sobre mujeres afrodescendientes realizadas previamente. Especificamente, en lo relacionado a "Continuar tomando medidas activas encaminadas a erradicar la discriminación contra las mujeres afrobrasileñas por motivos de género y etnia" y "Ampliar el programa 'Mujeres que viven sin violencia', con especial atención a las mujeres y niñas que viven en el campo y a las mujeres y niñas de ascendencia afrobrasileña" (p. 13).

153. El Centro para los Derechos Reproductivos realizó un informe en el que se centró en cuatro aspectos: ineficiente acceso a salud materna, continua criminalización del aborto, las fallas en la garantía de los derechos a las mujeres afectadas por el virus de zika y la violación de la CEDAW en medio de la crisis de la COVID-19. En cuanto al primer aspecto, señalan la falta de acceso a atención obstétrica para mujeres afrodescendientes, lo cual duplica las posibilidades de muerte materna. Igualmente, afirman que los partos de mujeres afrodescendientes se caracterizan por violencia institucional, racial y obstétrica. Las mujeres afrodescendientes forman la tres cuartas partes de muertes de nacidos vivos. El 68% de mujeres afrodescendientes no contó con compañía al momento de dar a luz, debido a la negación del acceso a los servicios de salud. El Centro concluye que esto es consecuencia de la ausencia de leyes que garanticen el bienestar en la atención obstétrica, todo lo cual conlleva a que la violencia obstétrica afecte desproporcionadamente a las mujeres afrodescendientes.

154. En cuanto a la criminalización de las mujeres por practicar abortos, la mayoría de mujeres arrestadas o procesadas son en su mayoría abrofescendientes sin historia criminal. En muchos casos son mujeres pobres, sin educación y usuarias del servicio público de salud. Lo cual deja en evidencia una violación a la CEDAW, debido a que el Estado ha permitido barreras en el acceso a servicios de aborto, lo que ha afectado diferencialmente a las mujeres afrodescendientes.

155. Ante esto, el Centro para los Derechos Reproductivos recomienda que el Comité pregunte al Estado de Brasil sobre cuáles son las medidas que ha adoptado para reducir la mortalidad materna en mujeres afrodescendientes y jóvenes.

3.4 Observaciones del Comité

3.4.1 Observaciones del Comité en la sesión 51 – 2012

156. El Comité CEDAW realizó un reconocimiento a los esfuerzos realizados por el Estado para cumplir con los mandatos de la Convención contra la Eliminación de toda forma de Violencia contra las mujeres. Sin embargo, reconoció que todavía quedan retos por superar y llamó la atención de que no se explicó de qué forma habían sido implementadas las recomendaciones realizadas al informe número sexto de Brasil ante el Comité. En cuanto a las mujeres afrodescendientes, el Comité resalta algunos retos, que se podrían dividir en tres aspectos: trabajo digno, educación y participación política.

157. En cuanto al ámbito laboral, el Comité resalta la necesidad inmediata de una reforma constitucional, específicamente, al artículo 7, que otorga a las trabajadoras domésticas solo nueve de los treinta y cuatro derechos constitucionales. Esto, pone en desventaja laboral y legal a las mujeres trabajadoras domésticas, quienes en su mayoría son mujeres afrodescendientes con poca educación. Por lo tanto, y dado que la Convención aplica para todas las ramas del poder público, el Comité le recomienda al Estado solicitar, de forma acelerada, la reforma de este artículo constitucional. Asimismo, solicita la creación de un marco normativo que garantice los derechos de las trabajadoras domésticas e implementar medidas efectivas para eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres afrodescendientes trabajadoras domésticas.

158. Además, el Comité se preocupó por la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, particularmente, entre mujeres afrodescendientes, las cuales se encuentran mayoritariamente en empleos mal remunerados y precarios. En adición, se realiza un llamado a que el Estado garantice la integridad de las mujeres trabajadoras, para prevenir el acoso sexual y la explotación de mujeres y niñas trabajadoras sexuales.

159. En el tema educativo, el Comité se preocupa por las llamadas "medidas temporales", para generar incentivos con los cuales las mujeres afrodescendientes y racializadas accedan a educación superior. Si bien el Comité considera que es un aspecto positivo y digno de resaltar, cree pertinente que se realicen acciones de seguimiento para medir el impacto real de estas medidas. Por lo tanto, el Comité recomienda "mejorar la comprensión del concepto de medidas especiales de carácter temporal y su utilización" (p. 4), con el fin de garantizar la igualdad de posibilidades entre las mujeres, especialmente, con aquellas históricamente vulnerables, como las mujeres afrobrasileñas.

160. Al hacer referencia a la participación política, el Comité realiza un llamado de alerta en torno a la subrepresentación de mujeres en general, y específicamente de afrobrasileñas y con identidades históricamente vulnerables en espacios público-políticos. Este es un mandato de la Convención: el Comité solicita al Estado de Brasil acelerar las medidas que se piensan implementar con el fin de garantizar una participación política en igualdad de condiciones que con los hombres.

3.4.2 Observaciones del Comité en la sesión 79 de 2020

161. Al momento de dar cierre a la redacción de este informe, no se cuenta de manera pública con las observaciones que pudo haberle dado al Estado. No obstante, en el sitio web es pública la Lista de Cuestiones y Preguntas Relativas, en la que el Comité solicita información sobre la situación de derechos de las mujeres brasileñas. En este documento, el Comité realiza una serie de preguntas al Estado brasileño para conocer información sobre temas puntuales e información desagregada sobre aspectos específicos que ayuden a la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres.

162. En referencia al tema afrodescendiente, específicamente, el Comité inicia preguntando sobre la forma como la pandemia de la COVID-19 ha afectado diferencalmente a las mujeres afrodescendeintes e indígenas y las acciones post-crisis implementadas por el Estado. El Comité se enfoca en las acciones en contra de la violencia de género, la participación equitativa de mujeres y jóvenes en la vida pública y el soporte socioeconómico para mitigar el impacto de la pandemia. Adicionalmente, el Comité solicita información sobre el acceso a la justicia de las mujeres durante la pandemia, incluyendo sobre grupos marginalizados.

163. El Comité también se muestra interesado en conocer de qué forma se ha implementado las recomendaciones realizadas anteriormente sobre la garantía de derechos laborales a las mujeres trabajadoras domesticas, incluyendo a aquellas afrodescendientes. Del mismo modo, se requiere información sobre el marco jurídico correspondiente, incluyendo aquella relativa sobre multas a empleadores que violenten los derechos de estas mujeres, la forma como se pueden indemnizar y otra información relevante.

164. Otra de las cuestiones que interesa al Comité es lo concerniente a la participación política de las mujeres afrodescendientes. Este requiere información desagregada sobre las políticas, programas y planes implementados para garantizar dicha participación es espacios de tomas de decisiones y las mujeres beneficiadas de estas acciones. Siguiendo con esto, el Comité solicita información desagregada al Estado de Brasil sobre el número en que ha incrementado las mujeres que hacen parte de instancias de elección popular, incluyendo a las mujeres afrodescendientes.

165. En cuanto al tema educativo, el Comité le solicita información al Estado sobre la forma como, con base a recomendaciones anteriores, ha velado por superar las inequidades en el acceso a la educación por parte de diferentes mujeres y niñas, incluyendo las afrodescendientes. Del mismo modo, solicita información para conocer cómo ha sido la inserción de tecnologías para que las niñas y mujeres pudieran acceder a educación en medio de la pandemia de la COVID-19.

166. Sobre el tema laboral y de seguridad social, el Comité se interesa por conocer cómo el Estado ha implementado las recomendaciones realizadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral. Específicamente, el Comité pregunta sobre la adopción de medidas especiales temporales para reducir la segregación frente a mujeres afrodescendientes. Además, entre otras cosas, se interesa por conocer si las mujeres trabajadoras domesticas han sido incluidas en el mercado laboral formal.

167. El Comité también requiere información sobre el tema de acceso a la salud por parte de mujeres y niñas. Y, con base a las recomendaciones anteriores, solicita información sobre las altas tasas de mortalidad materna, especialmente, de mujeres afrodescendientes en zonas rurales y en el marco de la pandemia de la COVID-19.

168. Este documento cuenta con un apartado denominado “Grupos de mujeres desfavorecidos y marginalizados”. En dicho documento se solicita información estadística completa y desagregada sobre la situación actual de mujeres pertenecientes a grupos desfavorecidos o marginalizados, como las mujeres afrodescendientes.

169.

Finalmente, el Comité solicita información sobre la forma como el Estado ha incluido a las mujeres afrodescendientes y la perspectiva de género en las políticas y programas sobre cambio climático.

3.5 Consideraciones desde la sociedad civil

170. Para la realización de este apartado y poder conocer las realidades de las mujeres afrodescendientes en la actualidad, conversamos con Janaina Oliveira de la Red Afro LGBT de Brasil y con Nilza Iraci, quien es comunicadora social, feminista negra y coordinadora ejecutiva del Instituto de la Mujer Negra (Geledés). Pese a que ninguna de las dos organizaciones ha participado activamente en los diálogos realizados por el Comité en Ginebra, Nilza ha hecho parte de la elaboración de informes.

> **Hemos participado en los informes. Hemos participado junto con el movimiento de mujeres. Nosotras siempre estuvimos de alguna manera coladas con el movimiento feminista. Siempre participamos de los documentos y le ponemos la cuestión de la eliminación de la desigualdad racial como algo importante para promover la igualdad entre todas las mujeres. Siempre estuvimos participando. (Nilza Iraci)**

171. Sin embargo, en este país las mujeres se han enfrentado a diferentes tipos de barreras para poder participar directamente, tales como barreras en el acceso a la información y recursos. Sumado a que, en algunos casos, estas mujeres no cuentan con las capacidades necesarias para presentar un informe de esta envergadura.

El principal problema es el problema del idioma. no hay personas en la red afro que dominen otros idiomas. Hay que tener en cuenta que cuando se habla de la red Afro LGBTI, estamos hablando de personas que muchas veces no terminaron sus estudios, que no tienen los recursos para conocer otros idiomas, a diferencia de otras organizaciones de mujeres, con más personas blancas y estudios más avanzados. (Janaina Oliveira)

Había una falta de información muy grande. No había recursos financieros. Teníamos mucha falta de información, teníamos que estar bregando para que nos incluyeran, eran otros tiempos, no había internet y era mucho más difícil acceder a la información. (Nilza Iraci)

172. Motivo por el cual, las mujeres afrodescendientes se unieron con los grupos de mujeres y feministas para poder visibilizar sus cuestiones específicas. Sin embargo, en Brasil esto no fue sencillo, dado que en estos escenarios no se estaba teniendo en cuenta la cuestión racial. Se pensaban las mujeres como un todo, dejando de lado a las mujeres afrobrasileñas, o incluyéndolas dentro de las minorías.

La cuestión racial siempre fue muy poco considerada, incluso, las organizaciones feministas siempre estuvieron en la CEDAW. Teníamos muchas veces dificultad de incluir en los documentos de la sociedad civil la palabra racismo, era siempre una cuestión muy costosa. Teníamos que decir, miren, ustedes no están considerando la raza (...) Había una cuota que llamábamos la lista, que eran las negras, las lesbianas, las discapacitadas, coma, coma, coma. Nosotras decíamos, mira, el racismo no se puede colocar en una lista, porque ello estructura desigualdad, incluso entre las mujeres. (Nilza Iraci)

173. Por ende, la visibilización de las mujeres afrodescendientes en los espacios feministas del Brasil respondió a una lucha histórica encabezada por las mismas mujeres afrobrasileñas que trabajaron arduamente para ganarse su propio lugar en los escenarios sociales.

174. Pese a lo anterior, el racismo estructural sigue presente en la sociedad brasileña. Si bien las mujeres se han ganado un espacio de visibilización, la problemática racial ha aumentado las discriminaciones que experimentan las mujeres. Esto se ha agravado ante las inacciones del actual gobierno conservador de Jair Bolsonaro.

> El año pasado y este año hubo un congelamiento de inversiones en temáticas de mujeres y LGBTI y que impidió que se produjeran políticas públicas hacia estas poblaciones. (Janaina Oliveira)
>
> No basta con hacer políticas públicas para las mujeres, hay que hacer políticas públicas pensando en las diferencias que existen entre esas mujeres y provocadas por el racismo que determina esa diferencia. (Nilza Iraci)

175. Estas problemáticas afectan diferencialmente a las mujeres afrodescendientes sexo-género diversas. Asimismo, dichas cuestiones se han agravado a razón de la crisis producto de la COVID-19.

> Con la pandemia hubo una encuesta con más de 10.000 personas LGBTI preguntándoles cómo están y la situación de empleo, y se confirma que la población negra es la más afectada (...). Recientemente, hubo el conocimiento de algunas informaciones por el sistema público de salud (SUS), en estos datos dicen que mitad de las agresiones a las personas LGBTI fueron hacia las personas negras y el 60% eran personas LGBT negras. (Janaina Oliveira)

176.

Pero la crisis producto de la COVID no solo ha afectado a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans afrodescendientes, sino a toda la población. Es decir, son doblemente discriminadas por su género y su raza. Además de tener que cargar con el peso de cuidado al interior de sus hogares, y en medio de la informalidad laboral, las mujeres afrodescendientes del Brasil se encuentran sobreviviendo en medio de la pandemia.

> Las mujeres negras no se pueden quedar en casa. ¿Cómo usted se protege de la pandemia si no tiene saneamiento básico? El aumento de los casos de COVID en esas mujeres es una barbaridad. En muchos de esos lugares las personas tienen hambre y no tienen qué darle de comida a sus hijos (...) Una encuesta confirmó que se aumentó la violencia domestica al interior de las casas, el 57% de las víctimas son mujeres negras. Entonces, yo no estoy queriendo ser catastrófica, pero así es la situación. (Nilza Iraci)

177.

Al preguntarles a estas mujeres si el Estado ha socializado y dado cumplimiento a los comentarios emitidos por el Comité CEDAW, ellas consideran que estas acciones, bajo el gobierno de Bolsonaro, no ha sido realizado. Además, afirman que en los últimos años se han cancelado espacios de diálogo y de defensa de los derechos de las mujeres, que en gobiernos pasados existían: “Es probable que el comportamiento del gobierno sea muy parecido a todo lo que hace, es decir, no socializar estas conclusiones y recomendaciones” (Janaina Oliveira).

178.

Ante este panorama, las mujeres entrevistadas realizan un llamado al gobierno nacional para que dé a conocer de qué forma está protegiendo a la población afrodescendiente del país, específicamente, a las mujeres. También, solicitan al Comité y a la sociedad civil que en próximas sesiones puedan presionar al gobierno para que dé a conocer estas medidas, si es que las tuvo.

> Recomienda que se pudiera pedir al Estado un informe que explique qué políticas se tomaron para proteger a la población LGBTI, pero también qué aportes y cuántos recursos fueron invertidos y qué se hizo para la protección de la población LGBTI en medio de la pandemia. (Janaina Oliveira)

179.

Además, realizan un llamado por el reconocimiento de la problemática real que perpetúa las brechas entre mujeres afrodescendientes y el resto de las mujeres: el racismo. Si esto no se menciona y se aborda desde la raíz, la transformación social e igualdad no podrá ser alcanzada en el país: "Si no incorporamos la palabra racismo estructural no vamos a avanzar, todo lo demás es consecuencia" (Nilza Iraci).

3.6 Reflexiones finales: Una espiral de discriminación

180. Brasil es uno de los países de la región en donde, según se refleja en los informes, el tema afrodescendiente hace parte de la agenda de género. Sin embargo, aún las desigualdades entre mujeres afrodescendientes y blancas/mestizas son amplias. Como se ha observado, hay tres problemáticas que afectan de forma diferenciada a las mujeres afrobrasileñas: el acceso a la salud, a un trabajo digno y la participación política. Todo lo anterior es abordado tanto por la sociedad civil como por el Estado brasileño.

181. Los temas resaltados anteriormente, acceso a salud, trabajo y participación política, sumado a la cuestión educativa, dejan en evidencia una espiral de vulnerabilidad. Esto, ya que si las mujeres afrodescendientes no pueden acceder a la educación, continuarán en trabajos precarios y con pocas posibilidades de aspirar a un cargo de elección popular. Ante esto, el Comité realizó algunos comentarios que, de ser implementados, podría mejorar la calidad de vida de estas mujeres.

182. Sin embargo, el Comité pasó por alto una cuestión de gran relevancia para la vida digna de las mujeres: la violencia obstétrica que sufren las mujeres afrodescendientes. Pese a que diferentes informes hicieron énfasis en que las mujeres afrodescendientes son víctimas de malas prácticas al momento de dar a luz, de su desconocimiento acerca de educación sexual y anticonceptivos y sobre la necesidad de ofrecer capacitación al personal médico para garantizarle tratos dignos a estas mujeres, el Comité prefirió no abordar esta temática. La violencia obstétrica es un tema del que no mucho se ha hablado en la región, especialmente, cuando es ejercida en contra de las mujeres afrodescendientes, dada la normalización que se ha dado, y es necesario que se detenga. Esta violencia, como lo demuestran los informes alternativos que trataron el tema, la experimentan sobre todo mujeres pobres que deben asistir a centros médicos públicos; por ende, el Estado es responsable directo de garantizar el bienestar obstétrico de las mujeres afrodescendientes.

183. Además, es importante que el Estado pueda presentar datos desagregados sobre cómo las mujeres experimentan o no violencias obstétricas y ginecológicas. Lo anterior, debido a que en muchos casos, como lo afirmaron informes alternativos de la sociedad civil, el Estado se jacta de haber disminuido la mortalidad materna; no obstante, esto no se ha reflejado en la realidad de las mujeres afrodescendientes. Es importante resaltar que las mujeres no deben relacionar el acto de parir con una sentencia de muerte, por lo que el Estado de Brasil debe velar por garantizar partos respetuosos y garantes de vida.

184. Un tema que el Estado y el Comité pasaron por alto es el de la existencia de un sistema racista en el país. Cuando se hace referencia a las desigualdades a razón de la raza que experimentan las mujeres afrodescendientes, lo cual incluye la pobreza en la que viven estas, no se hace una mínima reflexión sobre cómo es un producto del racismo estructural colonial del país. Es decir, se tiene un imaginario de que hay unos cuerpos que valen más que otros: los blancos/mestizos sobre los afrodescendientes. Un ejemplo claro de esto se observa en que las mujeres afrobrasileñas son quienes en mayor medida realizan el trabajo doméstico y que este no sea protegido por la ley para garantizar el bienestar completo de dichas mujeres.

185. Pese a los esfuerzos del Estado al momento de presentar el informe por garantizar una mayor inclusión de las mujeres en la vida política, dicho esfuerzo no se realizó de manera diferencial. Es importante que Brasil reconozca las barreras a las que se enfrentan las mujeres afrodescendientes al momento de acceder a la política y, por lo tanto, no se están pensando en medidas específicas que puedan garantizar la participación de estas mujeres en más espacios de toma de decisiones.

186. Un tema que no fue abordado en ninguno de los informes es el referente a las mujeres afrodescendientes trabajadoras sexuales y a las violencias ejercidas físicamente en contra de los cuerpos femeninos y feminizados. Esto debe ser ahondado en relación con una visión que incluya el racismo estructural y la sexualización de los cuerpos afrodescendientes.

187. Pese a que a lo largo del informe se hace referencia a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, en ningún momento se hace explícito el tema de mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans. En algunos momentos se mencionan a mujeres negras y a mujeres lesbianas y trans, como cuando se habla del trabajo conjunto de las activistas y en la infrarrepresentación política de estas. Sin embargo, por ejemplo, en el apartado denominado Personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales y transgénero, no se hace referencia a las situaciones de vulnerabilidad específicas que experimentan las mujeres afrobrasileñas lesbianas, bisexuales y trans. Adicionalmente, el Comité no realiza comentarios sobre las violencias que pudiesen sufrir las mujeres lesbianas, bisexuales y trans afrodescendientes en este país.

188. En la actualidad, hay una gran preocupación en el país con relación a la crisis dada por la COVID–19. Las mujeres afrodescendientes pobres no cuentan con las garantías para quedarse en casa y deben salir a las calles para conseguir dinero. Con esto, ponen en peligro sus vidas y las vidas de las personas que les rodean. Además, el trabajo informal y la predominancia de trabajos domésticos entre las mujeres afrodescendientes hacen que sea prácticamente una obligación evitar las medidas de distanciamiento social para poder subsistir.

189. Las mujeres entrevistadas consideraron que bajo el gobierno de Jair Bolsonaro, Brasil se ha enfrentado a un retroceso en materia de derechos y, por ende, no ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el CEDAW Comité, ni a los compromisos pactados por la CEDAW Convención. Lo cual, sumado al poco conocimiento que hay sobre el tema en algunos sectores de la sociedad civil, da como resultado que la posibilidad de incidencia a favor de la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres afrodescendientes sea mínima. Por tanto, es necesario que la sociedad civil, puntualmente, las organizaciones y liderazgos de mujeres afrodescendientes, pueda incluir en sus lineamientos de trabajo el seguimiento a los comentarios emitidos por el Comité.

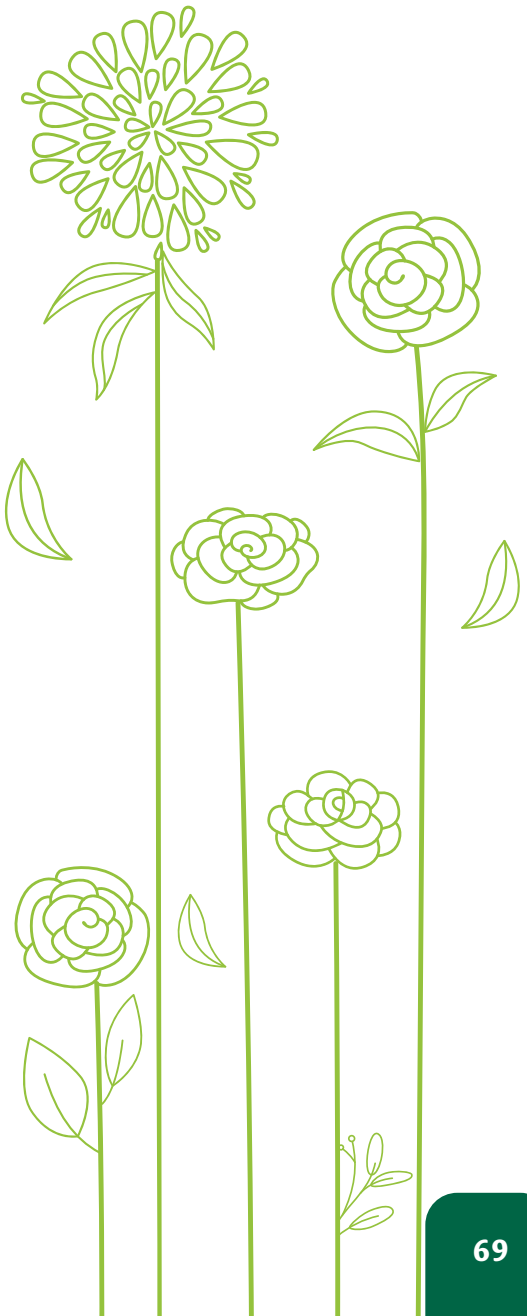

3.7 Recomendaciones

3.7.1 Recomendaciones al Estado

a. Crear espacios con la sociedad civil para escuchar las necesidades de las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans.

b. Rendir cuentas sobre cómo fue la implementación de acciones a favor de las mujeres afrodescendientes en el marco de la crisis producida por la pandemia de la COVID–19.

c. Realizar un análisis desagregado sobre las violencias ginecológicas y obstétricas que sufren las mujeres afrodescendientes.

d. En una próxima revisión ante el Comité, mencionar cómo se ha avanzado en la lucha contra el tráfico sexual de mujeres afrobrasileñas.

e. En una próxima revisión ante el Comité, explicar las medidas que han sido adoptadas para garantizar la igualdad y no discriminación de las trabajadoras domésticas afrodescendientes.

f. Ofrecer información sobre las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

g. Realizar un seguimiento sistemático de las recomendaciones, incluyendo las emitidas por los procedimientos especiales.

3.7.2 Recomendaciones a la Sociedad Civil

a. Crear espacios donde se puedan escuchar las realidades de las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans.

b. En los próximos informes alternativos que se presenten ante el Comité, ofrecer una visión compleja e interseccional de las diferentes mujeres afrodescendientes.

c. Que las organizaciones de mujeres blancas/mestizas puedan apoyar institucionalmente a las organizaciones afrodescendientes para que puedan conocer y participar en espacios internacionales como el Comité CEDAW.

d. Visibilizar en los informes alternativos las realidades de las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

e. Generar apoyo técnico para las organizaciones afrodescendientes de mujeres cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans.

f. Realizar seguimiento periódico a la forma como el Estado ha dado cumplimiento o no a las recomendaciones del Comité.

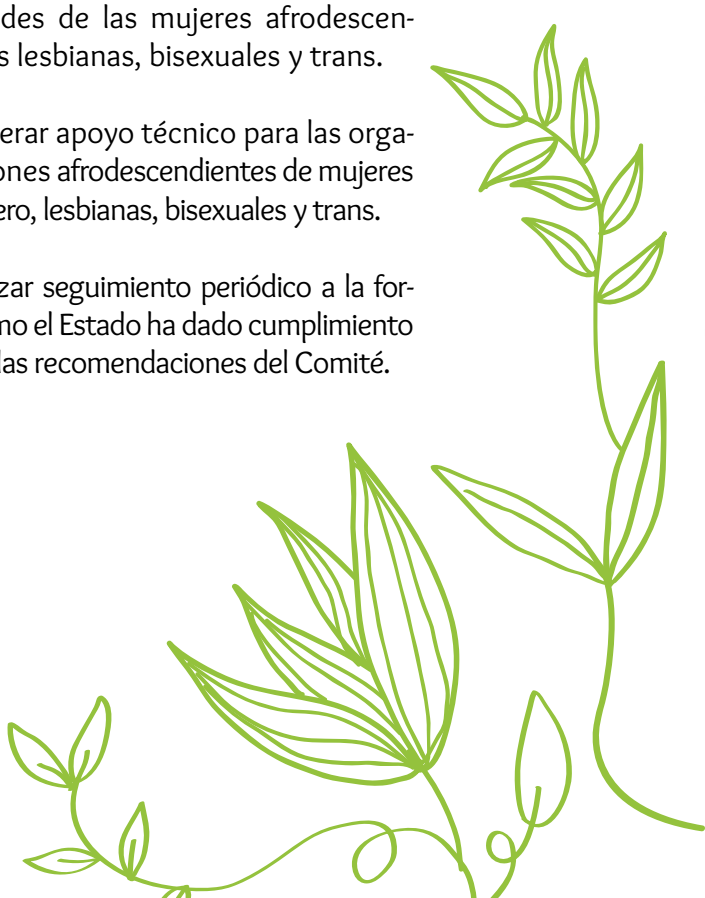

g. Incluir en los lineamientos organizativos el seguimiento a las recomendaciones y comentarios del Comité al Estado.

h. Hacer un sguimiento sistemático de las recomendaciones, incluyendo las emitidas por los procedimientos especiales.

3.7.3 Recomendaciones al Comité

a. Es necesario que el Comité realice recomendaciones relacionadas a las violencias obstétricas y ginecológicas que experimentan las mujeres afrodescendientes.

b. El Comité debe realizar una campaña para organizaciones de la sociedad civil brasileña, en las cuales pueda demostrar que los informes pueden ser presentados y/o consultados en idioma portugués, y no solo en español o inglés. De forma que más personas puedan acceder a estos.

c. Para una próxima sesión con el Estado brasileño, el Comité debe preguntar cómo se ha dado cumplimiento a las recomendaciones ofrecidas.

d. Garantizar que las recomendaciones hacia mujeres afrobrasileñas se den de manera diferencial e intersecionada.

e. Tranversavilidad de otras cuestiones de discriminación (raza, orientación sexual, identidad de género) en el análisis e implementación de todos los artículos de la convención (no solo salud y el popurrí de mujeres vulnerables).

f. Realizar un seguimiento sistemático de las recomendaciones, incluyendo las emitidas por los procedimientos especiales.

g. El Comité debe crear espacios para escuchar las voces de las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

4

CEDAW en COLOMBIA

4.1 Introducción

190. La República de Colombia es un Estado ubicado en Suramérica, con una extensión de 1,141,748 km² y un estimado de 48,258,494 habitantes, de los cuales las mujeres ocupan el 51,2% de la población (DANE, 2020). Del total nacional, se estima que en 2019 al menos 2,98 millones de personas se identifican como afrodescendientes. De dicho total nacional de afrodescendientes, al menos el 50,5% son mujeres (DANE, 2020). En Colombia la población afrocolombiana se divide en la población raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia, las poblaciones palenqueras de San Basilio y las comunidades negras, mulatas y afrodescendientes. Así, hay diferentes realidades identitarias dentro de lo afro en el país.

191. Este país ha sido cruelmente marcado por un conflicto armado de más de 50 años que ha dejado un saldo de, al menos, 8,376,463 víctimas, de las cuales 4,2 millones son mujeres, 3,974 LGBTI y 412 son intersexuales (Unidad de Víctimas, 2020). Asimismo, dicho conflicto acrecentó la situación de vulnerabilidad de grupos históricamente discriminados (Centro de Memoria Histórica, 2013), como mujeres, población sexo-género diversa, grupos racializados, población de zonas periféricas, etc. Por ende, este conflicto afectó de forma diferenciada a las mujeres afrodescendientes cisgénero, trans y lesbianas. De acuerdo con las cifras de la Unidad de Víctimas (2020), al menos 1.123.943 personas afrodescendientes son víctimas del conflicto armado, de las cuales se estima que 413.677 son mujeres.

192. Por lo anterior, y debido a las violencias estructurales históricas que ha experimentado la población afrocolombiana debido a la colonialidad del poder (Quijano, 2014), estas personas "constituyen alrededor de la mitad de las personas que viven en pobreza extrema" (Banco Mundial, 2018, p. 14). Además, según esta misma fuente, estas comunidades poseen menores niveles de escolaridad, menores salarios y son más propensos a ser víctimas de violencia con mayor frecuencia. Asimismo, los hogares compuestos por personas afrocolombianas tienen un 51% más de probabilidades de vivir en la extrema pobreza (CEPAL, 2018). Lo anterior se ve reflejado en los niveles de pobreza, que en el caso colombiano es de 10 puntos por encima de la población no afrodescendiente.

193. De la misma manera, las violencias estructurales, simbólicas y directas que experimentan las mujeres en el país han ido en aumento en los últimos años. Se estima que estos abusos, producto de un sistema patriarcal, son tan altos que siete de cada diez mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia en el país (El Tiempo, 2020). Las cifras en este país son alarmantes, para el 2018 se denunciaron 22.304 casos de abuso sexual; igualmente, 960 mujeres fueron víctimas de feminicidios (CNN, 2020). Del mismo modo, entre 2017 y 2018, al menos cada 30 minutos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar y cada 23 minutos una mujer fue víctima de violencia sexual,

de las cuales, el 87% las víctimas fueron niñas y jóvenes (La FM, 2020). La gran mayoría de estas violencias son realizadas por familiares, exparejas, parejas o conocidos de las víctimas.

194.

Esta realidad observada hace referencia a las mujeres en general, lo cual se multiplica al cruzar vectores de vulnerabilidad como pobreza, raza, identidad de género y orientación sexual. En Colombia, la presencia de mujeres afrodescendientes en el sistema educativo es menor que la de hombres; también, las mujeres afrocolombianas tienen mayor dificultad para acceder a la salud y a empleos remunerados; más aún, la tasa de mortalidad materna es 2,3 veces mayor a la media nacional y la participación política de estas mujeres en escenarios de toma de decisiones no es muy alta (CEPAL, 2018). Todo esto deja en evidencia no solo un racismo estructural, sino una violencia sistemática contra los cuerpos femeninos afrodescendientes.

195.

Hay que mencionar que después de la firma del acuerdo de paz (2016), y en medio del exterminio que actualmente líderes y lideresas sociales están experimentando en el país, las mujeres afrodescendientes de las periferias se encuentran en extrema situación de vulnerabilidad. Las mujeres asesinadas entre 2016-2019 corresponden al 12,84% de los 366 homicidios de liderazgos sociales contabilizados por el Gobierno (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2020). Sin embargo, según diferentes organizaciones sociales, para mayo de 2020 habían sido asesinados al menos 100 líderes y lideresas sociales (DW, 2020). Las mujeres de las regiones del país se encuentran con dificultades al momento de denunciar: “las mujeres campesinas, indígenas, afro y en general las que habitan en zonas rurales e intentan denunciar los problemas en sus municipios, sufren de una violencia desproporcionada” (Pacifista, 2020, par. 7). Esta violencia es ejercida por parte de actores legales e ilegales que no toman en cuenta sus declaraciones.

196. Las mujeres afrocolombianas han sido clave para la consolidación del movimiento afrodescendiente en Colombia. Esta identidad se empezó a fortalecer y politizar en el marco de las transformaciones constitucionales de 1991, momento en el que se dieron una serie de exigencias de derechos a partir de la apertura constitucional (Paschel, 2013; Restrepo, 2006). Esta apertura tuvo y ha tenido una importante presencia femenina. Estas mujeres han ocupado un rol predominante en la consecución de "derechos étnicos territoriales de las comunidades que hoy se encuentran vulnerados, así como en el marco de todas las iniciativas que se han gestado para avanzar en la concreción de estos derechos dentro de las políticas públicas del Estado" (CEPAL, 2018, p. 48).

197. Las violencias particulares a las que se enfrentan las mujeres lesbianas y trans afrodescendientes en el país son altas, dada la lesbofobia y transfobia imperante en el país. Colombia es el segundo país de la región con mayor tasa de homicidios de personas LGBTI. Entre 2014 y 2019 fueron asesinadas 549 personas LGBTI en el país (Semana, 2020). Según Colombia Diversa (2019), entre 2014 y 2018 fueron asesinadas 193 mujeres lesbianas, bisexuales y trans. En el 2018, fueron asesinadas 33 mujeres trans, 5 mujeres lesbianas y 1 mujer bisexual. Según esta fuente, la mayor parte de las víctimas eran jóvenes y con bajos niveles educativos.

198. En el marco del conflicto armado, las personas LGBTI fueron violentadas de múltiples formas a razón de su orientación sexual e identidad de género. Además, "Las personas LGBT percibidas como pertenecientes a ciertas comunidades étnicas, como afrodescendientes o indígenas, o provenientes de territorios marcados por las desigualdades raciales fueron a menudo perseguidas" (Caribe Afirmativo, Colombia Diversa, All Survivers Project, sf, p. 2).

199.

En el marco de estas realidades, los movimientos de mujeres, personas LGBTI y poblaciones afrodescendientes han logrado una serie de logros jurídicos y constitucionales en los últimos años. Desde el 2006, el aborto es legal en Colombia bajo tres causales; desde la fecha y gracias a la sentencia C-355, se han dado diferentes debates para lograr el aborto legal sin causales. La ley 1448 de 2011 se convirtió en el primer cuerpo normativo en el país con enfoque de género. Desde el 2016, la Corte Constitucional declaró la validez del matrimonio entre parejas del mismo sexo; asimismo, en 2015 esta institución también aprobó la adopción por parte de parejas homoparentales. La Ley 1761 de 2015 tipifica el delito de feminicidio en el país. Pese a no existir todavía una ley de identidad de género, desde 2015 las personas trans pueden cambiar su documento de identidad su nombre y sexo. De la misma manera, en Colombia existe la ley de cuotas (Ley 581 de 2000), la cual exige que el 30% de los cargos públicos sean ocupados por mujeres. Igualmente, se ha legislado en diferentes ocasiones para la garantía de vida y dignidad de la población afrodescendiente, como la Ley 1833 de 2017, la cual garantiza la protección de dichas comunidades.

200.

Lo anterior, deja en evidencia una serie de conflictos existentes en la sociedad colombiana, en la cual si bien se ha creado un sistema normativo enmarcado en al Constitución de 1991 y los derechos que esta le ofrece a las poblaciones más vulnerables del país, la realidad demuestra que las violencias contra mujeres interseccionadas es muy alta. El racismo y machismo ha hecho estragos sobre las vidas de las mujeres afrodescendientes, lo cual se ha visto acrecentado con el conflicto armado interno, en el que grupos legales e ilegales han violentado de los cuerpos femeninos y feminizados, especialmente el de las mujeres afro, quiénes históricamente en el país han representado a un sujeto subalterno.

201.

Por otro lado, en los últimos años se ha dado una crisis migratoria, siendo Colombia receptor de un alto número de migrantes provenientes de Venezuela. Estas mujeres han sido ejemplo de resistencia y han sido la voz de sus comunidades al momento de reclamar derechos. Por ende, las contradicciones que se encuentran en el caso colombiano son amplias, pero dejan siempre en envidencia el agenciamiento de las mujeres cisgénero, lesbianas y trans afrocolombianas de las diferentes regiones del país.

4.2 El Estado colombiano ante el Comité

202. Durante la década pasada, Colombia asistió en dos ocasiones al Comité CEDAW, la primera, durante la 56 sesión, entre septiembre y octubre del año 2013; la segunda, en el marco de la 72 sesión, realizada entre febrero y marzo de 2019.

4.2.1 Informe presentando en la sesión 56 – 2013

203. Para esta sesión, Colombia presentó de forma conjunta los informes séptimo y octavo. En este informe detalló los avances en derechos que el Estado consideró se habían realizado con el fin de erradicar la discriminación hacia las mujeres.

204. El Estado, en este informe, resalta las acciones afirmativas que han sido realizadas con el fin de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Entre estas acciones, se resalta el programa para prevenir la violencia basada en género hacia poblaciones vulnerables, incluyendo a las mujeres afrocolombianas, programa financiado por PNUD España y con el apoyo de diversas agencias de Naciones Unidas. También, se hizo referencia a la necesidad de crear una política pública de igualdad de género que tuviese en cuenta las necesidades y realidades de las mujeres afrodescendientes. Desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), el Gobierno ha promovido capacitaciones en temas de emprendimiento, derechos humanos y prevención de violencia basada en género para grupos vulnerables, como las mujeres afrodescendientes. Se mencionan que diferentes programas, políticas y proyectos estatales han tenido como objetivo disminuir las brechas entre las mujeres afrodescendientes y el resto de la población. En este sentido, se destacan las sentencias T-131 de 2006, la cual reitera la prohibición de la discriminación racial y la T-384 de 1994, que protege el uso de la lengua materna al interior de los territorios afrocolombianos.

205. Garantizar los derechos hacia las mujeres afrodescendientes ha sido abordado desde los diferentes ministerios y secretarías que componen el gobierno. En torno al tema educativo, se buscó, a través del Ministerio de Educación, la cualificación de la educación ofertada a las comunidades afrodescendientes e

indígenas en el país. Además, desde la ACPEM se crearon programas dirigidos especialmente para mujeres afrocolombianas para abordar temáticas como empleo, participación política, educación y prevención de la violencia. El Ministerio de Cultura, por su parte, desarrolló acciones para el fortalecimiento institucional de las mujeres del Pacífico colombiano y el empoderamiento en procesos etno-culturales, políticos y de género. Asimismo, fueron realizadas actividades para el fortalecimiento de capacidades de mujeres afrodescendientes víctimas de desplazamiento forzado durante el conflicto armado colombiano.

206. Con el objetivo de promover el arte de las mujeres afrocolombianas, en 2009 se realizó el lanzamiento del libro 'Antologías de 21 poetas negras del Pacífico', acto realizado de la mano de un encuentro con escritoras que buscó homenajear a la mujer afrodescendiente.

207. Al hacer referencia a la participación política de las mujeres afrocolombianas, el Estado resalta la implementación de la ley 649 de 2001, que establece circunscripciones especiales indígenas y de negritudes. Según datos del Estado, para las elecciones de 2010 se contó con una participación de 15,9% de mujeres como candidatas a la Cámara de Representantes. No obstante, el Estado no comparte las cifras de las mujeres que fueron elegidas.

208. Para promover la educación de grupos históricamente vulnerables, el Estado hace referencia a una serie de créditos condonables otorgados a través del SISBEN. De estos, 3.270 millones de pesos fueron para un fondo de comunidades afrodescendientes. Pero, no se desagrega el porcentaje de mujeres afrocolombianas beneficiarias de estos fondos. De la misma manera, la Corte Constitucional ordenó la implementación y creación de programas con el fin de garantizar la educación de mujeres desplazadas, incluyendo el Programa de los Derechos de las Mujeres Afrodescendientes Desplazadas (Auto 237 de 2009).

209. Dada la complejidad del conflicto armado, el Estado, de la mano de Pastoral Social, una institución que implementa y apoya los programas del ACNUR, realizó en 2009 456 asesorías psicológicas a población desplazada víctima del conflicto armado y población receptora de víctimas del conflicto armado. Dichas asesorías se focalizó en comunidades indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, no se ofrecieron datos sobre el número de mujeres beneficiarias de estas medidas.

210. Como parte de las estrategias estatales con el fin de eliminar los cultivos ilícitos, se crearon programas, como el de Territorios Étnicos Productivos (TEP), que buscan fomentar los cultivos lícitos en territorios indígenas y de población mayoritariamente afrodescendiente, los cuales fomentan, a su vez, los emprendimientos campesinos de mujeres. Cabe mencionar que este Auto fue posible gracias a la incidencia del movimiento

de mujeres afrocolombianas. Igualmente, fue creado un andamiaje normativo que buscó la protección de las mujeres desplazadas, incluyendo la protección de violencia sexual, teniendo en cuenta las vulnerabilidades históricas que han experimentado las mujeres afrodescendientes del país.

4.2.2 Informe presentado en la sesión 72 – 2019

211. El noveno informe periódico de Colombia al Comité se presentó durante la sesión 72. La información reportada corresponde al periodo 2013-2017, por ende, es el primer informe presentado después de la firma del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC. Este informe reconoce los retos y avances que representa dicho acuerdo para la garantía de igualdad entre hombres y mujeres, a la vez que presenta las acciones que se estaban realizando en ese momento y las que estaban planeadas para el largo y mediano plazo. De igual modo, se informa que en el país se estaban adelantando esfuerzos conjuntos con los gobiernos locales para socializar la CEDAW e implementar las recomendaciones del Comité. Este informe fue elaborado por la Cancillería, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

212. Dado que la Convención compromete a todos los sectores estatales para lograr eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, el Estado colombiano resalta la labor de la Fiscalía General de la Nación en la inclusión de un enfoque étnico, diferencial y de género para dar prioridad a las investigaciones y judicializaciones, lo anterior, con el fin de combatir la violencia y los feminicidios. Siguiendo las recomendaciones del Comité, para el 2020 se buscó:

> "duplicar la tasa de imputaciones de homicidio doloso, la tasa de condena, la tasa de imputaciones y de condenas de la VS; reducir las noticias criminales efectivas por homicidio de víctimas que denunciaron VIF y duplicar la tasa de imputaciones de la violencia intrafamiliar". (p. 5)

213. Con el objetivo de disminuir los índices de trata de personas y violencias sexuales, la Cancillería realizó el programa 'Ante la Trata de Personas NO se haga'. Este programa, que tuvo enfoque diferencial y de género, contó con la participación de mujeres afrodescendientes que habitan ciudades fronterizas del país.

214. El Ministerio de Educación ha buscado disminuir las brechas educativas basadas en raza y género a través de créditos educativos. Entre los años 2013 y 2015, se observó un aumento en la matrícula de mujeres provenientes de diferentes grupos poblacionales, como las afrodescendientes, lo cual aumentó la cifra total de mujeres matriculadas de un 8,1% en 2013 a un 8,7 en 2015. Siguiendo una de las recomendaciones del CEDAW, ha buscado realizar seguimiento desagregado y detallado sobre las matrículas académicas.

215. Al hacer referencia a la participación de mujeres afrocolombianas en espacios decisorios de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública reportó, desde el 2016, que se encontraron en cargos de máximo nivel decisorio 12 entidades con mujeres afrodescendientes y 2 con mujeres raizales; mientras que en otro nivel decisorio se encontraron 18 entidades con mujeres afrodescendientes y 3 con mujeres raizales.

216. El Acuerdo de paz firmado entre gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC representó un avance en el reconocimiento de derechos de algunos grupos históricamente vulnerados como las mujeres, personas LGBTI y poblaciones afrodescendientes. En este, se crean disposiciones específicas en torno a la participación política, víctimas, reforma rural integral, solución al problema de cultivos ilícitos, fin del conflicto, reincorporación y mecanismos de implementación y verificación. En cada uno de estos aspectos, que representan los puntos del Acuerdo, se solicita la participación activa de las mujeres. Estos espacios fueron posibles gracias al trabajo de incidencia del movimiento afrocolombiano.

217. Adicionalmente, como parte del marco normativo para la implementación del Acuerdo, se creó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Para la selección de los y las 51 magistradas de la JEP, se realizó un proceso abierto en el año 2017, del grupo de personas seleccionadas, 28 son mujeres y una cuarta parte son personas indígenas o afrodescendientes. Sin embargo, no se especifica cuantas de estas mujeres elegidas para conformar la JEP son afrodescendientes.

4.3 Informes alternativos presentados por la Sociedad Civil

218. En la sesión número 56 y 72 fueron realizados diferentes informes por una gran variedad de organizaciones de la sociedad civil colombiana. En el presente apartado se abordarán solamente aquellos realizados por organizaciones de mujeres afrocolombianas o aquellos que, de alguna forma, abordaron de forma explícita las problemáticas de las mujeres afrodescendientes; dejando de lado aquellos en los que esto no es mencionado textualmente.

4.3.1 Informes alternativos presentados por la sociedad civil en la sesión 56 – 2013

219. Para esta sesión, más de diez organizaciones y redes presentaron sus informes alternativos. En estos, expusieron la realidad del país y los diferentes retos a los que se enfrentaban las mujeres. Entre dichos informes, tres correspondieron a organizaciones que trabajan específicamente con poblaciones afrodescendientes.

220. La Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES) presentó un informe completo sobre las realidades de las mujeres afrodescendientes víctimas de desplazamiento forzado. En este, dejan en evidencia la compleja situación en la que se estas se encuentran dado un contexto de violencia y una estructura patriarcal y racista que impera en el país. Por esto, según explican, el desplazamiento forzado tiene un impacto diferencial en estas mujeres, lo que las ubica en una triple situación de vulnerabilidad: "ser desplazada, mujer y negra" (p. 2). Esta situación también se observa en el Auto 092 de 2008 emitido por la Corte Constitucional.

221. Afrodes señala los intentos estatales por una igualdad real, como el Decreto Ley 4635 de 2011, el cual busca garantizar atención y reparación a víctimas del conflicto armado de comunidades afrocolombianas. Afrodes afirma que si bien esta ley es un avance, es débil al garantizar la protección, atención y medidas de reparación a mujeres afrodescendientes. También, esta organización considera que el Estado no incluye un enfoque diferencial en sus políticas en relación con las víctimas. Este informe presenta de forma detallada los déficits a los que se exponen las mujeres afrodescendientes al momento de acceder a la justicia, especialmente al ser víctimas de violencia de género, la poca participación política, los riesgos a los que se enfrentan las mujeres afrocolombianas defensoras de Derechos Humanos y la necesidad de una legislación que garantice la dignidad de estas mujeres.

222. Finalmente, AFRODES realiza un llamado al Comité CEDAW para que le recomiende nuevamente al Estado colombiano mayor participación de mujeres en escenarios de toma de decisión y escenarios de construcción de paz; ofrecer información desagregada sobre la realidad de las mujeres afrodescendientes; implementar mecanismos de atención inmediata a mujeres víctimas del conflicto, incluyendo asesoría legal y reparación; realizar rendición de cuentas sobre el proceso de Consultiva Nacional de Comunidades Negras para el Decreto 4635 de 2011; propiciar la creación de un nuevo proyecto que supere las falencias en temas de género y participación del Decreto 4635 de 2011; generar un enfoque interseccional en los mecanismos de justicia; velar por el cumplimiento del Auto 092 de 2008; crear un protocolo de participación interseccional de víctimas y una política pública que garantice la promoción, protección y restitución de derechos de las mujeres víctimas afrocolombianas.

223. El informe titulado 'Una mirada a los derechos de las mujeres en Colombia', presentado por una serie de organizaciones de mujeres[49], aborda un aparta-

49 Las organizaciones que realizaron el informe son: Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz – IMP -Asociación Colectivo Mujeres al Derecho - Casa de la Mujer - Católicas por el Derecho a Decidir – Colombia - Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia - - Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz - Colombia Diversa- Comisión Colombiana de Juristas - CCJ- Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – CLADEM Colombia - Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas – CNOA - Corporación Humanas Colombia – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género - Corporación Sisma Mujer - Consejería Mujer Familia y Generación – Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC - Coordinación Mujer, Familia y Niñez – Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC – ENI Colombia - Iglesia Evangélica Luterana de Colombia – IELCO - Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo – ILSA - La Coalición 1325 - La Mesa Por la Vida y la Salud de las Mujeres - Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad – LIMPAL Colombia - Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado - Mesa por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias: Ley 1257 - Programa Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) - Universidad de los Andes - Red de Educación Popular entre Mujeres – REPEM / Colombia - Red Nacional de Mujeres - Sutsuin Jiyeyu Wayuu - Fuerza de Mujeres Wayuu - Tribunal de Mujeres y DESC.

do sobre mujeres afrocolombianas. En este, hace referencia a la visita que la experta independiente sobre cuestiones de las minorías realizó en 2010 a Colombia. En dicha visita, la experta encontró que existen factores estructurales que continúan marginando a la población afrodescendiente, lo cual se agrava con el conflicto armado y el tráfico de drogas. Más aún, encontró que la legislación que se ha desarrollado en torno a las mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto armado no se ve reflejada en la realidad. Finalmente, la experta señaló que en el país las mujeres afrodescendientes se enfrentan al racismo y a la discriminación sexual.

224. En este informe también se señala una cultura que menosprecia a la mujer, lo cual se acrecienta si estas mujeres son jóvenes y afrodescendientes. Asimismo, dicha cultura se materializa en las violencias que experimentan desde la cotidianidad las mujeres. Pese a los llamados de la Corte para que los programas de protección incorporen un enfoque de género, esto ha sido incumplido, especialmente, en territorios afrocolombianos, situación similar se experimenta en torno a las mujeres víctimas del conflicto armado.

225. Finalmente, este informe recomienda, acerca de los temas de mujeres afrodescendientes, la creación de un mecanismo con enfoque diferencial para conocer el impacto de las medidas educativas en las poblaciones vulnerables; la atención diferencial en salud para mujeres afrodescendientes e indígenas; la garantía de la consulta previa para comunidades de mujeres indígenas y afrodescendientes; y la creación de una política pública integral sobre pueblos afrodescendientes.

226. El informe presentado por FIAN Colombia y el Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro (CCCPMO) aborda las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres afrodescendientes campesinas en el país para acceder al derecho a la alimentación y nutrición adecuadas (DAA). Colombia hace parte de diferentes instrumentos internacionales, además de la CEDAW, en los que se compromete a dar garantía de DAA para todas las mujeres del territorio, como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Declaración Sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado. Pero, en este informe se afirma que:

> **las mujeres del CCCPMO no cuentan con garantías para la producción agrícola y el desarrollo de alimentos adecuados con semillas propias; tampoco con titulación de tierras individual o colectivamente, ni se protege desde el Estado la transmisión de conocimiento y la pervivencia de la cultura propia. (p. 9)**

227.

Por lo anterior, estas organizaciones solicitan a la CEDAW que se adopten políticas con visión diferencial y desagregada para garantizar el DAA y acceso a tierras para las mujeres afrocampesinas, programas sin enfoques familistas, la protección de estas mujeres frente a grandes empresas y negocios, datos desagregados y protección jurídica.

228.

El Kuagro Ri Ma Changaina Ri PCN (colectivo de mujeres PCN), del Proceso de Comunidades Negras en Colombia (PCN) realizó un informe en el que da cuenta sobre las violencias estructurales a las que se enfrentan las mujeres afrocolombianas. Realizan, entonces, un llamado de atención al mostrar cómo el Estado colombiano, al no garantizar los derechos básicos de las mujeres afrodescendientes, ha incumplido con sus compromisos ante diferentes tratados internacionales como la CEDAW, PIDESC, CERD, el Convenio 169 de la OIT o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, además de los diferentes autos y sentencias emitidos por la Corte Constitucional sobre el tema.

229.

En este informe se realiza un llamado a la CEDAW para que le solicite al Estado colombiano que incluya de manera transversal en sus programas y políticas un enfoque diferencial de género y étnico; de la misma manera, conocer el estado de implementación del Plan de Acción en derechos humanos y derecho internacional humanitario para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, puntualmente, en lo relacionado con las mujeres; igualmente facilitar procesos de consulta previa con sectores afrodescendientes; propiciar la creación de instrumentos desagregados para conocer la realidad de las mujeres afrodescendientes en el nivel nacional y local; igualmente, la creación del Observatorio de Violencias contras las mujeres Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, con enfoque diferencial, étnico racial y con disposición de una base de datos actualizada; también crear medidas para fomentar el empleo entre mujeres afrodescendientes; tomar medidas especiales y temporales para erradicar la violencia contra mujeres afrodescendientes jóvenes y sexualmente diversas; realizar un estudio diagnostico para conocer las realidades de forma desagregada de las mujeres afrodescendientes; y finalmente, implementar un Comité contra la desaparición forzosa, con el fin de implementar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra desapariciones forzosas.

230.

Entre los informes que mencionan a las mujeres afrodencendientes, pero que no fueron realizadas por organizaciones afrocolombianas, Human Rights Watch se centra en la condición de vulnerabilidad que experimentan las personas afrodescendientes víctimas de desplazamiento forzado. Para el año 2011, se presentan cifras oficiales de al menos 383,924 personas afrocolombianas desplazadas internas; se estima que el 50% de la población total desplazada en el país son mujeres. Según el informe 'De la esterilización forzada a la psiquiatría forzada', firmado por diferentes organizaciones y redes, las mujeres afrocolombianas tienen acceso a menores cuidados prenatales en instituciones de salud y menos acceso a sus derechos en caso de ser portadoras de VIH. Mientras que Widows for Peace through Democracy realiza un llamado para prestar especial atención a las viudas del conflicto armado afrodescendientes y campesinas, quienes han sufrido de forma diferencial el impacto del conflicto armado.

231. Otro informe, presentado por una serie de organizaciones[50] resalta cómo la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (FCPI) encontró que las mujeres afrocolombianas han sido específicamente víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y por parte de diferentes actores. Entre las violencias a las que se exponen estas mujeres en medio del conflicto, el informe resalta violaciones, abuso sexual, reclutamiento forzado, tráfico y embarazos forzados. Adicionalmente, el Examen de Colombia bajo el Protocolo Adicional de la Convención de los Derechos del Niño condenó el reclutamiento sistemático de niños y niñas, pues es común que las niñas reclutadas sean víctimas de violencias sexuales.

4.3.2 Informes alternativos presentados por la sociedad civil en la sesión 72 – 2019

232. Para la sesión número 72 del Comité, más de diez organizaciones y redes de organizaciones presentaron informes alternativos. En estos, si bien se manejaron diferentes temas, el de la migración de mujeres venezolanas ocupó un aspecto preponderante en los informes presentados. Posiblemente, por ser esta la primera sesión del Comité después de la firma del acuerdo de paz entre la guerrilla de las FARC y el gobierno de Juan Manuel Santos, y en medio de la crisis migratoria con Venezuela, los temas de mujeres afrodescendientes quedaron en un segundo plano de la agenda de la sociedad civil. Solo dos informes se centraron en la problemática afrodescendiente: el presentado por Afrodes y el informe titulado 'Violaciones a los derechos humanos basadas en el género de las personas afrodescendientes'[51]; sin embargo, el informe de Afrodes no se encuentra en el sitio web de la CEDAW.

233. 'Violaciones a los derechos humanos basadas en el género de las personas afrodescendientes' es un informe que presenta la situación de vulnerabilidad de las mujeres afrodescendientes en medio del post-acuerdo de paz. En este, se muestra cómo el capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz fue realizado gracias a la presión de los grupos afrodescendientes e indígenas, dada la falta de interés del Gobierno nacional. Dicho capítulo no ha logrado la implementación total, según afirman las autoras, debido a una falta de voluntad política y de financiación. No obstante, las mujeres afrodescendientes lograron tener un cupo en la Instancia de Género para realizar seguimiento al enfoque de género en el Acuerdo de Paz. Se señalan

50 Las organizaciones que realizaron el informe son: El Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social de la Universidad de Los Andes Facultad de Derecho (PAIIS), Profamilia, Asdown, Fundamental Colombia, Taller de Vida, Entre Tránsitos, Grupo de Apoyo Transgenerista (GAT), Transrevolucionando Géneros, Procrear, MADRE y la International Women's Human Rights Clinic at the City University of New York School of Law (IWHR Clinic).

51 Presentado por: Procesos de Comunidades Negras (PCN), MADRE, la Clínica de Derechos Humanos y Justicia de Género (HRGJ) de la facultad de derecho de la Universidad de la Ciudad de Nueva York y el apoyo de el Movimiento De Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en sus Identidades Diversas

en el informe los temores existentes frente a la garantía del Acuerdo en medio del gobierno de Iván Duque y el poco interés del Gobierno de contar con la participación activa de las comunidades afrodescendientes al momento de tomar decisiones relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo.

234. Ante estas problemáticas, estas organizaciones solicitan al Comité que inste al Gobierno a reconocer la Instancia étnica y garantice el funcionamiento de una justicia racial y de género; además piden implementar el capítulo étnico, especialmente, los indicadores de género étnico raciales; consultar a las organizaciones de mujeres afrodescendientes para garantizar la seguridad colectiva; contar con la participación de mujeres afrodescendientes en las diferentes instancias para garantizar el Acuerdo; y, por último, garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de grupos afrodescendientes en relación con la implementación del Acuerdo.

235. Asimismo, este informe denuncia la situación de violencia que experimentan las mujeres afrodescendientes lideresas sociales. En dicho informe se cita a una lideresa afrodescendiente que afirmó: "[el hecho] de ser defensor/a de los derechos humanos en Colombia equivale a una sentencia de muerte" (p. 6). Actualmente, sumado a la situación de vulnerabilidad expuesta, se cuenta con una criminalización a las defensoras de derechos afrodescendientes. Por lo tanto se le solicita al Comité que garantice la investigación pertinente en todos los casos de ataques contra lideresas afrodescendientes y su seguridad; detener la persecución contra las defensoras de derechos humanos afrodescendientes; garantizar los recursos institucionales y financieros para la implementación del programa de Seguridad y Protección (Artículos 3.4.8 y 6.2.c del Acuerdo de Paz); de la misma manera, mejorar los criterios de evaluación de riesgo para lideresas afrodescendientes.

236. Otro aspecto que se aborda es el relacionado a la violencia sexual contra mujeres afrodescendientes. Esto se analiza desde la poca efectividad del Gobierno al prevenir y abordar estos temas; las dificultades de las mujeres afrodescendientes víctimas de violencia sexual y violencia basada en género para acceder a la justicia, por lo que

muchos casos quedan en la impunidad; igualmente, las dificultades de las mujeres afrodescendientes sobrevivientes a violencia sexual en medio del conflicto armado para acceder a los servicios de salud, al resaltar cómo las comunidades afrodescendientes tienen dificultades para acceder a atención médica física y psicológica.

237. Dado lo anterior, se solicita al Comité recomendar al Estado la implementación de la Ley 1257 de 2008, sobre acceso a la justicia y reparación de mujeres afrodescendientes víctimas de violencia sexual y creación de medidas de apoyo para estas mujeres; del mismo modo, aumentar la autoprotección de las comunidades en contra de la violencia sexual; garantizar todos los servicios médicos y psicológicos a las mujeres afrodescendientes rurales; también, promover mecanismos de atención psicosocial desde las experiencias ancestrales colectivas; crear formas seguras para denunciar; que las mujeres afrodescendientes puedan tener acceso a la justicia y a la Jurisdicción especial para la paz; solicitar a la Fiscalía estudiar la intersección raza-etnia-pobreza-género; reparación a todos los crímenes en medio del conflicto contra mujeres y niñas afrocolombianas; adicionalmente, evitar la revictimización de las sobrevivientes de violencia basada en género; brindar tratamiento integral a las mujeres afrocolombianas sobrevivientes de violencia basada en género; dar cumplimiento de la ley 1719, para que ninguna víctima deba presentar informe policial para acceder a tratamientos médicos; promover el acceso a los servicios de salud; brindar capacitaciones a los y las profesionales médicos sobre violaciones a los derechos reproductivos para responder pertinentemente a los casos de violencia sexual.

238. Finalmente, este informe realiza un llamado a la necesidad de garantizar el derecho de las mujeres afrodescendientes a la tenencia de la tierra. Para ello, se hace necesaria la implementación de la Ley 70 de 1993 (tenencia de la tierra por parte de grupos afrodescendientes) y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), además de otros decretos que tratan estos temas. Por su parte, se requiere que el Gobierno consulte con las mujeres afrodescendientes y sus comunidades cómo implementar los fondos dispuestos en la Ley 1448 de 2011; también, garantizar el derecho de las mujeres afrocolombianas al consentimiento libre, previo e informado; implementar una política formal e integral contra la gran minería y un Plan Nacional de Desarrollo para los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, el cual se pueda integrar con el Plan Nacional de Desarrollo.

239. Para la creación del 'Primer Informe Sombra Específico de Mujeres Rurales y Campesinas en Colombia' se contó con la participación de diferentes organizaciones de mujeres racializadas, como el Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro (CCCPMO), quienes denuncian que pese a los esfuerzos del Estado, las mujeres afrodescendientes no solo son víctimas de una feminización de la pobreza, sino también de desplazamiento forzado en zonas donde se adelantan megaproyectos mineros y extractivistas. Asimismo, denuncian la violencia sexual e íntima de la que han sido víctimas mujeres de sus comunidades.

240. El informe de Caribe Afirmativo realiza un llamado a la protección de las defensoras de derechos humanos lideresas afrocolombianas, indígenas, rurales, lesbianas, bisexuales y trans. El informe titulado 'Mujeres y Paz, en busca de plenos derechos', realizado por el Grupo de Monitoreo para la Implementación de la CEDAW en Colombia, resalta los cambios sociales y políticos que sucedieron en el país después de la firma del Acuerdo de Paz, entre los años 2013 y 2018, en los que las mujeres jugaron un rol activo en el seguimiento a la implementación del Acuerdo y se buscó avanzar en visibilizar problemáticas sociales que históricamente estuvieron bajo la sombra del conflicto, como la discriminación. Todo esto ha impactado diferencialmente a mujeres afrodescendientes y de otros grupos históricamente vulnerables. De igual forma, este informe señala la subrepresentación de las mujeres afrodescendientes de la vida pública del país, y expone que en la historia del país solo seis mujeres han llegado al Congreso de la República.

241.

El informe presentado por Women's Link, Avesa, Freya, CEPAZ y Equivalencias en Acción señala el riesgo en el que se encuentran las mujeres de ser víctimas de trata, debido a la situación de pobreza de poblaciones en situación de vulnerabilidad, como la afrodescendiente. La Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad expone que el 4,7% de la población que se identifica con discapacidad son afrodescendientes e igualmente señala cómo los sectores más pobres de la sociedad y víctimas de desplazamiento forzado tienen menor acceso a servicios médicos y, por ende, hay una mayor presencia de discapacidades.

242.

Human Rights Watch documenta cómo pese al acuerdo de paz, la violencia sigue acechando a las mujeres afrocolombianas del Chocó. Para ejemplificar lo anterior, se presenta la forma como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) han abusado sexualmente de forma sistemática de niñas y jóvenes menores de 18 años y afirman que varias de estas han quedado embarazadas. Por ello, le piden al Comité que le pregunte al Estado sobre qué está haciendo para garantizar el acceso al derecho al aborto (Sentencia C-355 de 2006), especialmente en grupos vulnerables como los afrodescendientes.

4.4 Observaciones del Comité

4.4.1 Observaciones del Comité en la sesión 56 – 2013

243. Para esta sesión, el Comité mostró una gran preocupación por la violencia diferenciada que han experimentado las mujeres afrodescendientes y rurales en el marco del conflicto armado, lo cual, sumado a los megaproyectos agrícolas y mineros desarrollados en sus territorios, aumenta las desigualdades estructurales. Entre estas violencias, se suman las barreras que enfrentan las mujeres afrocolombianas para el acceso a la restitución de tierras, las amenazas, la violencia sexual y la falta de acción institucional. Por lo anterior, se recomienda al Estado: implementar el enfoque diferencial y de género en sus acciones legales y políticas; implementar el auto 092 de 2008; adoptar medidas de protección a las mujeres; reconocer la relación entre violencia de género y desplazamiento forzado y avanzar en los procesos de investigación y enjuiciamiento de los perpetradores; presentar soluciones sostenibles para el problema de la tierra y el acceso a esta por parte de mujeres afrodescendientes rurales.

244. De igual forma, el Comité se muestra preocupado por la ausencia de protocolos que permitan la participación de mujeres afrocolombianas en procesos que les impactan de forma directa y el poco acceso a servicios de salud. Por esta razón se recomienda al Estado garantizar a las mujeres afrocolombianas ejercer su derecho a la consulta previa y crear políticas que incluyan temas raciales y de género con participación activa de las comunidades.

245. Otro aspecto de gran importancia para el Comité es la creación de medidas adecuadas que protejan a las mujeres afrodescendientes de ser víctimas de violencia sexual. El Estado debe garantizar entornos seguros a las mujeres y niñas víctimas de este tipo de violencia y ofrecer atención diferencial a las mujeres afrocolombianas, las cuales se enfoquen en sus necesidades específicas.

246. De la misma manera, el Comité espera que el Estado aplique la ley 1257 de 2008 para garantizar el bienestar y participación de mujeres afrocolombianas en organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres. Siguiendo con el tema de participación, el Comité se muestra preocupado por la ausencia de mujeres afrocolombianas en instancias de representación políticas nacionales como el Congreso de la República, por lo que encarga al Estado proponer acciones de participación política de estas mujeres, para asegurar su representación y recomienda la adopción de medidas de carácter temporal que puedan garantizar esto. El Comité resalta el poco acceso de las mujeres afrocolombianas a derechos básicos como salud, educación y empleo. Por tanto, solicita la creación de políticas incluyentes con enfoque de género y racial que puedan tener como objetivo disminuir las brechas existentes entre las mujeres afrodescendientes y el resto de la población.

4.4.2 Observaciones del Comité en la sesión 72 – 2019

247. Si bien el Comité reconoce los logros alcanzados por el país después de la firma del Acuerdo Final, se muestra preocupado por las violencias en aumento hacia las mujeres, incluyendo la violencia sexual, puntualmente, en grupos vulnerables como las mujeres afrodescendientes. Por ello, el Comité realiza un llamado para garantizar la eliminación de todo tipo de discriminación contra las mujeres al incorporar en la legislación la definición de discriminación contra mujeres y niñas y proteja, entre otras, a las mujeres afrodescendientes. El Comité se suma a las necesidades de mejorar el acceso a la justicia por parte de las mujeres, incluyendo a las mujeres afrocolombianas de forma diferenciada, ya que sus derechos se han visto desproporcionalmente violentados. Para esto, se requiere aumentar la presencia institucional en zonas afectadas por el conflicto armado. Se hace sumamente urgente que el Estado colombiano implemente el plan nacional para la prevención de la violencia de género contra las mujeres y las niñas. También, se recomienda la presencia de mujeres afrocolombianas y racializadas en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

248. Adicionalmente, hay problemáticas que se mantienen constantes y que ya se habían mencionado en el informe anterior, tales como la disparidad en el acceso a la educación y la necesidad de que el Ministerio de Educación garantice el acceso de niñas y mujeres afrodescendientes, adoptando, de ser necesario, medidas de carácter temporal. En cuanto a la atención en salud, es necesario garantizar igualdad en el acceso a servicios a las mujeres afrodescendientes en zonas rurales. Además, se debe garantizar el acceso al derecho al aborto de forma segura, siguiendo la sentencia C-355 de 2006 y la SU 096 de 2018, la cual busca eliminar las barreras que pueda poner el sistema de salud.

249. Otro tema que preocupa al Comité es la carga de cuidado que recae sobre las mujeres y su alta presencia dentro del sector informal, lo cual las deja sin ningún tipo de seguridad social. Pese a la creación de programas, el Comité considera que es inquietante que las mujeres afrodescendientes no accedan a estos programas, por lo que es necesario que el Estado empodere económicamente a estas mujeres a través de servicios financieros. Del mismo modo, se recomienda, nuevamente, la creación de información de datos desagregados.

250. En el informe se encuentra un apartado específico titulado 'Mujeres rurales, indígenas y afrocolombianas', que resalta la aprobación de la política pública integral en pro de las mujeres rurales y del programa de acceso especial para las mujeres, niñas y adolescentes a la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras despojadas. Pese a esto, aún existen comportamientos sociales que discriminan a las mujeres afrocolombianas e indígenas, lo cual imposibilita su participación en los procesos de restitución de tierras. El Comité recomienda, entonces, al Estado aplicar políticas a favor de estas mujeres, medidas que permitan el acceso de estas mujeres a la tierra, campañas sobre no discriminación, promover la participación de mujeres afrodescendientes en espacios públicos e incorporar en instrumentos políticos y jurídicos los principios encontrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

4.5 Consideraciones desde la sociedad civil

251

Para este apartado, dialogamos con Luz Marina Becerra, de la organización Afrodes, la cual defiende los derechos de las poblaciones afrodescendientes víctimas del conflicto armado y trabaja de forma transversal los temas de género y con Vivian Cuello de la Corporación Caribe Afirmativo, organización defensora de los derechos de las personas LGBTI en el Caribe colombiano. Ambas mujeres asistieron a la sesión 72 del Comité, en la cual Colombia se presentó por última vez en la década. Esta sesión fue de gran relevancia dado que fue la primera vez que mujeres LBT se representaban a sí mismas, además, las mujeres afrodescendientes contaron con un espacio para poder presentar sus problemáticas.

Por primera vez hubo representación de mujeres LBT con la CEDAW. Por primera vez hubo una intervención pública de mujeres LBT de Colombia. (Caribe Afirmativo)

Hemos tenido la oportunidad, como organización de participar presentando informes sobra a la CEDAW. Hemos presentado informes como dos o tres veces, donde hemos podido ir a Ginebra a expresarle a los expertos del Comité la situación en particular de las mujeres negras en Colombia. (Luz Marina Becerra)

252 Hacer esto en voz propia, ha representado un gran avance en materia de reconocimiento y visibilización, ya que en anteriores informes, eran los grupos de mujeres blancas/mestizas quienes hablaban en nombre de las mujeres afrodescendientes del país. Con esto, es posible afirmar que se logró romper con un monopolio en este espacio internacional.

> Ellas son las que quieren narrarnos, escribirnos, contar nuestras historias, pero sabemos que muchas veces son historias muy mal contadas. Inclusive, muchas veces nos invisibilizan.
> (Luz Marina Becerra)

> Históricamente nos han representado, entre comillas han hablado por nosotras. Es super importante romper con esas dinámicas, porque nosotras no podíamos representarlas a ellas. Son mujeres que han estado en estos espacios hace tiempo. (Caribe Afirmativo)

253 Sin embargo, esto ha sucedido dado que, de forma reciente, diferentes grupos de mujeres han tenido acceso a espacios como el CEDAW. Las dinámicas colombianas entre el centro (la capital) y la periferia (las regiones), han propiciado que el movimiento de mujeres con mayor visibilidad sea el capitalino de mujeres blancas/mestizas. Por su parte, los procesos regionales han avanzado de forma más lenta. Diferentes barreras han imposibilitado que grupos más diversos de mujeres puedan apropiarse de estos escenarios.

> Puede haber un desconocimiento porque no tenemos en el país políticas de inclusión para que los pueblos, las comunidades en los diferentes territorios conozcan de estos programas, de estas convenciones, conozcan de la carta universal de los derechos Humanos. (Luz Marina Becerra)

254

Igualmente, se observa una falencia al interior del movimiento de mujeres que ha tenido la oportunidad histórica de participar en estos espacios. Dicha falencia se relaciona con el tema de representatividad, que desencadena en la problemática sobre si el subalterno (en este caso la subalterna) tenía voz. Todo esto, sumado a una visión corta sobre la interseccionalidad, conlleva a una invisibilización de las mujeres afrodescendientes para que puedan contar su historia con su propio rostro y voz.

> Aquí se habla de género, pero no se mira la diversidad que hay al interior del género (...). El tema de mujeres casi siempre se centra en el tema de mujeres, pero no se mira la diversidad afro, indígena, raizal ni palenquera, mucho menos el tema cultural. (Luz Marina Becerra)

255.

Así, si se suma a otras intersecciones, como la sexualidad o la identidad de género, esto conlleva a que algunas mujeres estén aún más invisibilizadas. Las mujeres afrodescendientes quedan en una especie de punto ciego, donde sus realidades no son abordadas ni por los grupos que abordan los temas de sexualidad, ni por aquellos que trabajan sobre género y tampoco tiene un espacio primordial en las agendas raciales.

> Definitivamente creo que el hecho que el movimiento de mujeres, particularmente el movimiento de mujeres LBT, sea un movimiento blanco mestizo ha hecho que las mujeres LBT afrodescendientes no se reconozcan ahí, no solo no se reconozcan, sino que no han sido tenidas en cuenta ahí (...). Es como ese tema del punto ciego, las mujeres afrodescendientes terminan estando ni aquí ni allá. Ni en el movimiento LBT ni en el movimiento afro, sino en ese punto en que nadie las ve. (Caribe Afirmativo)

256. Las mujeres realizan un llamado a un mayor compromiso del Estado colombiano ante los organismos internacionales y ante las mujeres. También, consideran de gran relevancia que las organizaciones de mujeres se puedan unir para dar seguimiento a las acciones gubernamentales sobre las recomendaciones del Comité:

> El estado solo twittea una o dos fotos, es una parafernalia terrible, ni el Estado se toma esto en serio. Yo me sentí tan insultada, y sé que no fui la única. Según el Estado Colombia es la maravilla y la panacea en cuanto a derechos de las mujeres. Es que no les da vergüenza decir mentiras. Estaban mintiendo abiertamente. (Caribe Afirmativo)

257. Adicionalmente, las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas consideran que el Estado colombiano no ha dado cumplimiento a las recomendaciones y comentarios emitidos por el Comité. Por lo anterior, se realiza un llamado para que dé cumplimiento a los compromisos internacionales pactados en pro de la no discriminación de las mujeres "El comité ha hecho algunas recomendaciones y de ahí la preocupación nuestra, el Estado aunque firma y ratifica algunas convenciones internacionales, pero a la hora de dar cumplimiento a las recomendaciones se quedan muy cortos" (Luz Marina Becerra).

258. Dada esta situación de incumplimiento, la realización de acciones de seguimiento y monitoreo son claves por parte de la sociedad civil. Algunas organizaciones se han comprometido a incluir en sus agendas acciones de seguimiento y divulgación sobre la CEDAW. Otras, por su parte, desconocen qué es la CEDAW y los mecanismos de rendición de cuentas y, por ende, no pueden realizar dichas acciones.

> El año pasado hicimos un artículo frente a las recomendaciones del CEDAW y ahora estamos en la tónica de escribir un informe sobre lo que está pasando ahorita en el marco de la pandemia para presentar a estos comités internacionales. (Luz Marina Becerra)

> Muchas organizaciones desconocen qué es la CEDAW. Por un lado, se desconoce, yo creo que es un tema de desigualdad en el acceso a la educación, pero también creo que es un poco de desconocimiento por parte de las regiones de estos mecanismos de rendición de cuentas por parte de los Estados, porque tampoco se nos ha hablado de ellos. (Caribe Afirmativo)

259.

En la actualidad, en medio de la pandemia de la COVID-19, las mujeres afrodescendientes del país han visto sus derechos más vulnerados. Esto, con la dificultad en el acceso a servicios básicos como agua potable o saneamiento, sin recursos estables, poco acceso a las TIC's y amenazas a sus vidas y recrudecimiento de la violencia íntima; las lideresas se han esforzado para continuar preservando el tejido social de sus comunidades.

> El COVID 19 lo que ha permitido es sacar a flote todas estas desigualdades de pobreza, racismo, discriminación, exclusión (...) A las lideresas nos ha tocado adaptarnos a estos medios para poder seguir con nuestros procesos. Que la pandemia no sea una excusa para callar nuestras voces o nuestras luchas. Nos ha tocado reinventarnos.
> (Luz Marina Becerra)

260.

Ante esta compleja situación, las mujeres realizan un simple llamado: que el Estado dé cumplimiento a los compromisos que ha hecho a nivel nacional e internacional: "Necesitamos que exista una voluntad política del Estado, porque recomendaciones ya hay muchas" (Luz Marina Becerra).

4.6 Respuesta del Estado Colombiano

261. Para conocer de qué forma el Estado colombiano ha implementado las recomendaciones emitidas por el Comité en el año 2019, se envió un derecho de petición, el cual es firmado por Gheidy Marisela Gallo Santos, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer. De las cinco preguntas realizadas, el documento responde a cuatro. En esta respuesta, el Estado colombiano deja en evidencia que conoce las recomendaciones emitidas por el Comité sobre las mujeres afrodescendientes en el país.

262. Entre las acciones que afirma haber realizado para dar cumplimiento a dichas recomendaciones, el Estado resalta la inclusión del 'Pacto de Equidad para las Mujeres' en el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2019, el cual es un pacto transversal que tiene por objetivo la eliminación de las brechas de género y la creación de oportunidades para las mujeres. Para lo cual, se desarrollaron ocho líneas de política: 1. Fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia; 2. Educación y empoderamiento económico; 3. El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad; 4. Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones; 5. Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes; 6. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; 7. Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo; y 8. Equidad para las mujeres en la construcción de paz.

263. Hay que mencionar que se resalta el compromiso del Estado por dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial, el número cinco, que busca la igualdad de género. Con base en lo anterior, para el 2030, Colombia tiene como meta:

> Ser un país donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y puedan desarrollar sus derechos en un ambiente libre de violencias y estereotipos contra las mujeres. Adicionalmente se reducirán las inequidades entre mujeres y hombres asociadas al trabajo, al ingreso y a la participación. (pp. 3-4)

264. El documento resalta que desde la vicepresidencia de la República, específicamente desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se han adelantado esfuerzos para garantizar los derechos de las mujeres. Como logros del Gobierno de Iván Duque en la materialización de las recomendaciones del Comité CEDAW, el texto resalta la estrategia Mujeres Libres de Violencias, la cual funciona sobre tres pilares:

> i) Mecanismo de prevención y atención de las violencias en contra de las mujeres con alto riesgo, ii) focalización territorial y sectorial, iii) oferta institucional para prevención, atención, judicialización y restablecimiento de derechos. Esta oferta institucional está contenida en cuatro ejes principales 1) prevención de las violencias; 2) atención y protección para las mujeres víctimas, 3) acceso a la justicia y persecución judicial de los agresores y 4) restablecimiento de derechos con perspectiva de estabilización socioeconómica de las mujeres víctimas y sus familias.

265. Estas estrategias cuentan con el apoyo de ministerios y otras entidades gubernamentales. Asimismo, se ha buscado implementar medidas dinamizantes como la creación del sitio web www.mujereslibresdeviolencia.gov.co, el fortalecimiento de las líneas de atención y el trabajo articulado con las entidades territoriales que trabajan el tema de género.

266. En cuando a la implementación del Comité y la realización de seguimiento, el Gobierno afirma que fueron realizados compromisos sobre los derechos de las mujeres de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras desde la oficina de seguimiento y monitoreo del Departamento Nacional de Planeación. Esto debe reflejarse en el diseño de la segunda fase de la Política Pública Nacional de Igualdad de Género para las mujeres. En dicho documento se encontrarán medidas de inclusión para las mujeres de estas poblaciones. Además, el Gobierno asegura que todas las acciones tienen el seguimiento del Grupo de Monitoreo para la Implementación de la CEDAW en Colombia, el cual cuenta con la presencia de diversas organizaciones de la sociedad civil del país[52].

52 Las organizaciones que forman parte de este grupo, son: Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Cedetrabajo, Colombia Diversa, Comisión Colombiana de Juristas, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Corporación Casa de la Mujer, Corporación Colectiva Justicia Mujer, Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer, Cladem-Colombia, FIAN Colombia, Iniciativa Pro Equidad de Género, Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa), La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal), Diálogo Intereclesial por la Paz (Dipaz), Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (Paiis), Red de Educación Popular Entre Mujeres (Repem), Red Nacional de Mujeres - Nodo Barranquilla, Nodo Bogotá, Nodo Bolívar, Nodo Cauca, Nodo Chocó, Nodo Manizales, Nodo Magdalena Medio, Nodo Medellín, Nodo Pasto, Nodo Provincia de Ubaté, Nodo Puerto Colombia, Nodo Risaralda, Nodo San Andrés y Providencia, Nodo Santander, Nodo Tolima, Nodo Valle, Socios de la Alianza por la Niñez Colombiana: Fundación Plan y Save the Children Colombia y World Vision Colombia.

267. Finalmente, el Gobierno afirma que la adopción de las recomendaciones de la CEDAW ha permitido, en Colombia, la garantía de una mejor calidad de vida para las mujeres afrocolombianas cisgénero, lesbianas y trans. Todo lo cual, se ha visibilizado, principalmente, en la prevención de violencias en su contra. Según se menciona en el documento:

> se han redoblado esfuerzos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres, incluida la violencia en las instituciones, prestando especial atención a las mujeres indígenas y las mujeres afrocolombianas, las mujeres rurales, y las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, lo que se ve reflejado en la estrategia nacional para hacer frente a las violencias en contra de las mujeres, especialmente, con la adopción de protocolos que prevengan y atiendan la violencia en su contra, especialmente en los sectores educación, fuerza pública, cultura y deporte, entre otras acciones ya reseñadas.

4.7 Reflexiones finales: Mujeres afrodescendientes en resistencia

268. Colombia es un país con una serie de factores históricos y estructurales que lo convierten en uno de los más complejos de la región. Las muchas vulnerabilidades a las que se exponen las mujeres afrodescendientes se ven acrecentadas por las violencias que resultan del conflicto armado. Las mujeres pobres del pacifico colombiano han sido víctimas de violencia sexual, mutilaciones, asesinatos, desplazamientos forzados, etc. Lo cual, sumado al olvido estatal, ha dejado a la región en la pobreza.

269. Entre los dos informes presentados por el Estado (2013 y 2019) se observa una transformación en las realidades nacionales. Ya el conflicto y sus consecuencias no ocupan el epicentro del debate, sino la migración de personas venezolanas hacia el país. Lo anterior, se puede deber a diferentes razones, una de ellas es la política: el discurso institucional del presidente Iván Duque, gobierno en el que se presentó el informe 2019, va en la línea de aquel discurso clásico de negar el conflicto armado y sus esfuerzos no se han enfocado en dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

270. Se podría afirmar que la crisis migratoria eclipsó la situación de las mujeres afrodescendientes del país, tanto en el informe oficial del Estado, como en los presentados por la sociedad civil. Lo dicho anteriormente se relaciona directamente con que el informe estatal de 2019, a diferencia del de 2013, no busque poner en el spotlight a las mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto armado. Estas aún siguen siendo víctimas de diferentes violencias sociales, políticas y económicas y a la presencia de nuevos actores ilegales (como las Autodefensas Gaitanistas).

271. La firma de un Acuerdo de Paz no ha significado la mejora inmediata de la calidad de vida de un grupo poblacional que fue tan golpeado por la guerra. De la misma manera, en la actualidad el país está en medio de un genocidio hacia líderes y lideresas sociales en todo el país, situación que el Gobierno actual continúa negando, pero que las organizaciones sociales han intentado visibilizar a nivel global. Es necesario que organismos como el Comité CEDAW puedan apropiarse de estas problemáticas para brindar un acompañamiento pertinente a las mujeres de estas comunidades. En el caso de Colombia, las mujeres afrodescendientes han sido las voceras de sus comunidades y han estado comprometidas por la transformación social, visibilización que las ha puesto en riesgo sin tener el apoyo de un Estado que las proteja.

272. Un tema que fue reiterativo en ambas sesiones, por parte de la sociedad civil, es el acceso a las tierras por parte de las mujeres afrodescendientes, topico fundamental al hablar del conflicto armado en el país. Una problemática arraigada en las estructuras del país y una de las causas del conflicto armado. El Estado no ha sido capaz de cumplir con el respeto de los territorios ancestrales de las mujeres afrodescendientes, los cuales, durante décadas, estuvieron en riesgo por los diferentes actores del conflicto armado y, hoy en día, por los megaproyectos mineros y de desarrollo.

273. Del mismo modo, el Estado continúa fallando al momento de no permitir a las mujeres afrodescendientes decidir el futuro de sus territorios, lo cual evidencia un fracaso no solo ante la Constitución y la Ley, sino ante diferentes tratados internacionales que el Estado ha firmado y ratificado. Si bien el Comité ha realizado recomendaciones sobre el tema, dados los muchos conflictos en torno al acceso de tierras, este punto no ha sido cumplido.

274. Para lo anterior, el Estado colombiano debe comprometerse en la recolección de información desagregada que permita dar a conocer, de forma eficiente, la realidad de las mujeres afrodescendientes. En los informes estatales se habla de forma general de los beneficios a los que han accedido la población afrocolombiana; pero, no queda claro, por ejemplo, a cuántos créditos educativos han accedido las mujeres de este grupo poblacional. Si se espera cerrar la brecha racial y de género, es necesario poder conocer cuál es la realidad de estas mujeres.

275. En cuanto a los discursos estatales y de algunas organizaciones de la sociedad civil, no se está realizando un análisis pertinente sobre el tema racial. Lo anterior, se observa cuando, por un lado, solo se habla de mujeres del Pacifico colombiano, dejando de lado a las mujeres palenqueras y raizales. Por otro lado, esto se evidencia cuando se menciona, como si fueran un todo homogéneo, las mujeres indígenas, rurales y afrodescendientes en situación de discapacidad, etc. Estas mujeres pueden ser vistas como “minorías” y, en algunos casos, compartir experiencias, pero son distintas y han sido discriminadas por diferentes variables.

276. En el caso específico del país, las mujeres afrodescendientes son discriminadas por su condición de mujeres y de raza. En un país racista, en donde en algunas ciudades persiste una herencia cultural esclavista, en la que lo afrodescendiente se asocia con pobreza, se necesita dar una transformación cultural amplia y profunda.

277. Pese a que los temas que preocupan a la sociedad civil en relación a las mujeres afrodescendientes son muchas, ni el Estado ni el Comité están abordando adecuadamente la interseccionalidad. No se está hablando de las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales o trans, por ejemplo. Estas mujeres viven una triple discriminación y son doblemente invisibilizadas por la sociedad y el Estado. Es necesario ahondar en las múltiples identidades que se pueden cruzar sobre los cuerpos de las mujeres afrodescendientes, sus problemáticas específicas a razón de su género y raza e incuso a las violencias a las que son expuestas por un sistema patriarcal y racista.

278. Las mujeres afrodescendientes realizan un llamado para que el Estado dé cumplimiento efectivo a los compromisos que ha pactado a nivel nacional e internacional. También, para la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres afrodescendientes, es necesario que el Estado se comprometa a divulgar las recomendaciones del Comité y crear espacios de socialización con las organizaciones de la sociedad civil afrocolombianas.

279. Para complementar lo anterior, y en caso de existir una ausencia de voluntad política estatal, las organizaciones de mujeres deben abrir espacios para socializar y monitorear las recomendaciones realizadas por el Comité. Educar en estos temas puede ser clave para que el Estado pueda cumplir cabalmente con las recomendaciones establecidas por el Comité.

280.

Finalmente, en el marco de la crisis producto de la COVID-19, se ha dejado en evidencia las vulneraciones que sufren las mujeres afrodescendientes. Actualmente, ellas son quienes en este país luchan contra dos pandemias: el virus y el asesinato sistemático de líderes y lideresas sociales. Ellas, quienes llevan en sus hombros a sus comunidades y a su familia, realizan un constante llamado de auxilio al Estado, el cual todavía no ha sido respondido de manera acertada.

4.8 Recomendaciones

4.8.1 Recomendaciones al Estado

a. Implementación de la política pública de igualdad de género, con un presupuesto específico y con una visión interseccional, que incluya a las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans.

b. El Gobierno suele hacer referencia a las mujeres afrodescendientes del Pacífico colombiano, pero deja de lado a las mujeres palenqueras y raizales.

c. El Gobierno debe dar cumplimiento al enfoque étnico del Acuerdo de paz. Este debe contar con una participación activa de la sociedad civil afrodescendiente y, especialmente, de las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas y trans. Adicionalmente, se debe garantizar la seguridad y bienestar de las lideresas afrodescendientes en toda su diversidad.

d. Es necesario que, para próximos informes ante el Comité, el Estado colombiano pueda ofrecer datos desagregados sobre las realidades de las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans.

e. El Estado Colombiano debe visibilizar las realidades de las mujeres afrocolombianas lesbianas, bisexuales y trans en sus informes.

f. Pese a las coyunturas del país, no se debe dejar de lado a las mujeres afrodescendientes en los informes, ya que estas han sufrido de forma diferencial el conflicto armado y las condiciones de desigualdad persisten en sus comunidades.

g. Ofrecer, en próximos espacios ante el Comité, un informe sobre cómo se gestionó la pandemia en las comunidades afrodescendientes y cómo se ha dado cumplimiento a las recomendaciones ofrecidas.

4.8.2 Recomendaciones a la Sociedad Civil

a. Los grupos y colectivos de mujeres blancas/mestizas deben de ofrecer sus espacios, muchos de los cuales obedecen a dinámicas de privilegio, para que las mujeres históricamente vulneradas y/o de las regiones puedan tener su propia voz.

b. Crear espacios de diálogo y articulación entre mujeres afrodescendientes y mujeres blancas/mestizas.

c. Fortalecer capacidades para que más grupos de mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans puedan participar en escenarios internacionales de incidencia como el Comité CEDAW.

d. Entender de forma diferenciada las experiencias y violencias que han afectado a las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans, las cuales se relacionan directamente con un racismo estructural, el machismo, la lesbofobia y la transfobia.

e. Visibilizar las realidades de las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

f. Realizar seguimiento a la forma como el Estado da cumplimiento o no a las recomendaciones del Comité.

g. Incluir en los lineamientos organizativos el seguimiento a las recomendaciones y comentarios del Comité al Estado.

4.8.3 Recomendaciones al Comité

a. Recomendarle al Estado no perder el foco con las mujeres afrodescendientes del país, puntualmente, con aquellas lideresas sociales cuyas vidas pueden estar en peligro, dada la violencia que acecha al país.

b. Observar las realidades de las mujeres afrodescendientes de forma diferenciada y entendiendo el racismo estructural y la violencia hacia las comunidades afrodescendientes que han imposibilitado una igualdad real.

c. Solicitar al Estado dar cumplimiento a las recomendaciones que se han dado sobre mujeres afrodescendientes.

d. En próximas revisiones del Estado colombiano, realizar seguimiento a las violencias ejercidas contra las mujeres afrodescendientes por parte de nuevos grupos al margen de la ley.

e. Solicitar información desagregada al Estado sobre las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

5

CEDAW en CUBA

5.1 Introducción

281. La República de Cuba es un país insular ubicado en Las Antillas del mar Caribe. Con una extensión de 110,860 km² y un aproximado poblacional de 11,193,470 personas, de los cuales 5,629,297 son mujeres (ONEI, 2019). Se estima que el 26% de la población cubana es mulata y un 9% es afrodescendiente (Alfonso, 2020), lo que la convierte en el segundo país de la región con mayor población afrodescendiente (González. 2020).

282. Conocer la realidad de la población afrodescendiente en la isla es un asunto complejo, dada la negativa del Gobierno para reconocer las problemáticas estructurales racistas que perduran en Cuba. Lo anterior, más allá del discurso institucional de la eliminación del racismo luego del triunfo de la revolución en 1953 y las políticas sociales implementadas a nivel nacional. Así, es posible afirmar que, "tanto a nivel social como por parte de las autoridades, existe resistencia a reconocer la discriminación racial" (González, 2020, párr. 23). Por lo anterior, es difícil conocer de forma precisa y con datos oficiales cuáles son las carencias de derechos a las que se enfrenta esta población en su cotidianidad.

283. Sin embargo, activistas afrocubanos y afrocubanas han denunciado en repetidas ocasiones ante organismos internacionales las precariedades a las que se enfrenta la población afrodescendiente en la isla. En el año 2017, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el "el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y el Comité Ciudadano por la Integración Racial (CIR) señalaron que la desigualdad de oportunidades en el país genera pobreza y marginación social, económica y cultural" (EFE, 2020c, párr. 2). En esta misma instancia, se hizo un llamado sobre la discriminación laboral que experimenta la población afrocubana y la existencia de estereotipos raciales que perduran en la isla.

284. Según el informe presentado por la Plataforma Feminista (2019), la violencia contra las mujeres es crítica, dado que no solo se tienen que enfrentar a violencias por parte del Estado, sino también a violencias intrafamiliares basadas en género. Más aún, según dicho informe, el Estado cubano es cómplice en la violencia íntima que sufren las mujeres, quienes en muchos casos son revictimizadas por los agentes estatales, quienes solicitan pruebas a las víctimas, y en caso de no contar con estas, les pueden impartir multas. Asimismo, las mujeres activistas de derechos humanos y de género han denunciado una violencia sistemática para evitar sus reuniones o actividades conjuntas.

285. Las violencias contra las mujeres y el desconocimiento del Estado cubano hacia esta problemática no hacen más que aumentar las vulnerabilidades a las que se exponen las mujeres. En adición, la ausencia de estadísticas oficiales oculta la realidad de las mujeres cubanas. Es común que en Cuba los delitos basados en género sean tipificados como otro tipo de delito, lo que hace prácticamente imposible contar con cifras certeras (Cubanet, 2020).

286. No obstante, pese a los pocos datos y subregistros existentes, se encuentra que la mayor causa de homicidios contra mujeres son crímenes basados en el género. Según los datos del Departamento de Estadísticas Nacional de Santiago de Cuba, se encuentra que en el 39,9% de los homicidios que ocurren en el país, las víctimas son mujeres y, de estas, el 70% fue víctima de feminicidios (Seguí, 2020). Por ende, la violencia contra las mujeres debe ser visto como una de las principales problemáticas que afecta a la isla.

287. Además, existe una violencia diferenciada hacia las mujerea afrodescendientes, quienes no solo se ven afectadas por un racismo estructural, que puede afectar su acceso a escenarios laborales, sino también a las violencias de género. De la misma manera, existe una brecha de raza entre las mujeres afrocubanas y las que no lo son, la cual se ve reflejada en el acceso a educación y empleos, disparidad en los ingresos y mayor marginalización (IPS Cuba, 2020). Es decir, sobre los cuerpos de las mujeres afrocubanas no solo pesan violencias directas, sino también estructurales y simbólicas, como estereotipos basados en la raza (IPS Cuba, 2020b).

288. Del mismo modo, existe una doble y triple violencia hacia las personas trans y mujeres lesbianas afrodescendientes en la isla: “Tanto en espacios públicos, laborales y familiares, las lesbianas y transexuales son doblemente violentadas en la sociedad cubana debido a su orientación sexual e identidad de género” (Periódico Cubano, 2020, párr. 1). También, las mujeres lesbianas son violentadas por no obedecer a los mandatos patriarcales, por ende, sobre ellas pesan violencias de diferentes tipos; mientras que las mujeres trans son las principales víctimas de discriminación laboral, quedando relegadas al trabajo sexual (Periódico Cubano, 2020). Adicionalmente, en la isla, las autoridades no le prestan suficiente atención a los casos de violencia íntima o doméstica que experimentan las mujeres lesbianas o trans (Proyecto Palomas, 2020), por lo que son necesarias medidas que garanticen igualdad en el acceso a derechos por parte de las mujeres sexo-género diversas.

289. Si bien en Cuba todavía no existe una ley sobre violencia de género que regule los feminicidios, ni se ha aprobado el matrimonio entre parejas del mismo sexo, se puede pensar que el aparato normativo a favor de las mujeres es muy amplio. Desde los años 80, Cuba fue pionera en incluir normativas que promovieran la igualdad de género en el ámbito laboral; por ejemplo, la ley 49 de 1984. Actualmente, el artículo 42 de la nueva Constitución hace referencia a la igualdad entre todos y todas las habitantes de la isla. Más aún, el siguiente artículo (43) incentiva la igualdad en todos los aspectos de la vida social entre hombres y mujeres. En adición, hay una serie de leyes y decretos que regulan las licencias de maternidades y paternidades. Además, a diferencia de muchos países de la región, actualmente Cuba cuenta con dos mujeres afrodescendientes en el Parlamento.

290. Todo lo anterior, deja en evidencia una constante regional: la disonancia entre las leyes y la realidad. Las mujeres cisgénero, lesbianas y trans afrodescendientes son víctimas de diferentes violencias dadas por unas identidades que se cruzan de forma simultánea en un mismo cuerpo. Sin acciones efectivas y reconocimiento por parte del gobierno y los actores estatales acerca de las necesidades y realidades de estas mujeres, la igualdad de género jamás podrá ser una realidad.

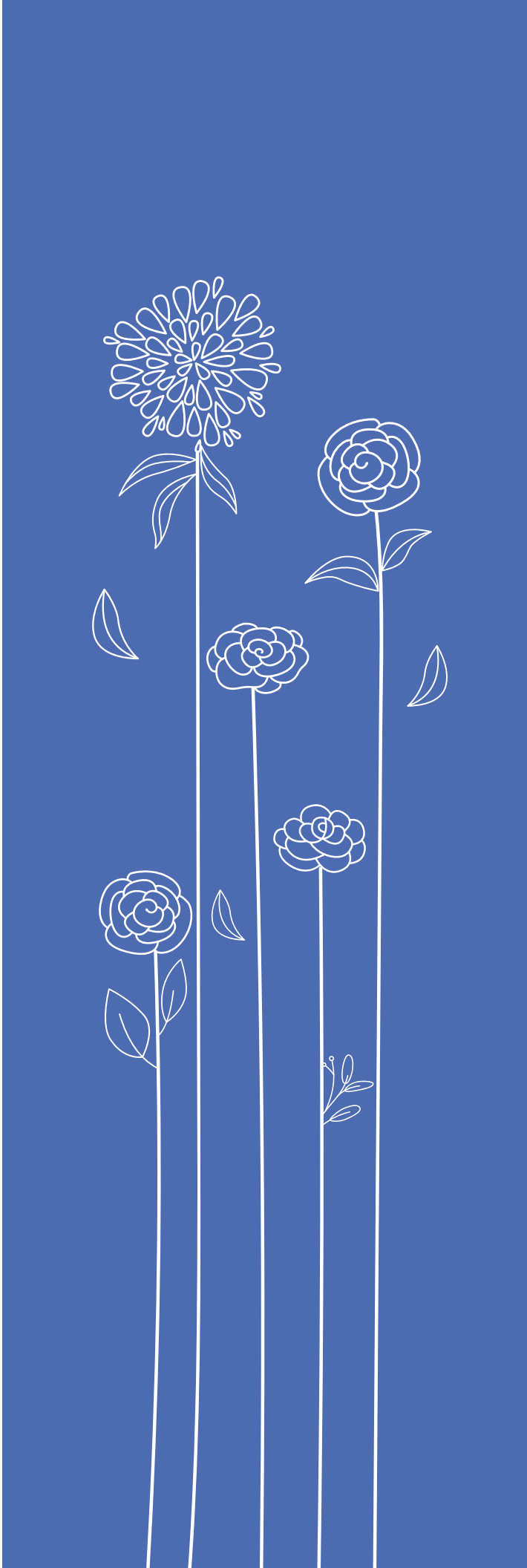

5.2 El Estado ante el Comité

291. Durante la última década, el Estado cubano solo se presentó en una ocasión ante el Comité, lo cual aconteció durante la sesión número 55, realizada en 2013. En este informe, que combina el séptimo y octavo, el Estado recuerda que fue el primero en firmar la Convención y el segundo en ratificarla. Antes de esta ocasión, la última vez que Cuba estuvo ante el Comité fue en el año 2006. Según afirma el informe, el Estado realizó una amplia labor para dar a conocer las recomendaciones ofrecidas en aquella ocasión y a implementarlas.

292. En este informe, el Estado cubano afirma ser garante de derechos y ofrecer oportunidades de vida digna a las mujeres, al ser el único país de la región donde el promedio de vida de las mujeres es de 80 años. Son citados diferentes artículos de la constitución (42, 43 y 44) para reafirmar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres y, además, afirmar que se han realizado talleres y numerosas leyes a favor de la igualdad que han sido promulgadas. Asimsimo, reitera su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y la Conferencia de Beijing. Igualmente, el Estado afirma cubrir el 100% de seguridad social de sus habitantes.

293. En cuanto a la lucha en contra de la discriminación, para la fecha del informe se habían adelantado acciones como la creación de un grupo interdisciplinario, dirigido por el Ministerio de Justicia e integrado por la Federación de Mujeres Cubanas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la UNJC, la FGR y el TSP. El Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing considera que el Estado ha avanzado en la implementación de acciones en contra de la discriminación racial y por sexo. También, se afirma que se han dado transformaciones culturales en la sociedad cubana que han modificado los roles tradicionales femeninos y masculinos. Uno de los medios utilizados para esta transformación ha sido la educación.

294. Sin embargo, pese a presentar estos avances, el informe no expone ninguna información específica en torno a las mujeres afrodescendientes del país, ni datos desagregados sobre su situación en relación al resto de la población. Tampoco se ofrece información sobre la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans en el país.

5.3 Informes alternativos presentados por la Sociedad Civil

295. Para este apartado, solo son tenidos en cuenta aquellos informes alternativos presentados por la sociedad civil en los que el tema de las mujeres afrodescendientes se aborda de manera textual. De los más de diez informes "alternativos", muchos realizados por organizaciones cercanas al Gobierno, solo uno abordó el tema de mujeres afrodescendientes.

296. El informe de Cubalex, organización que orienta en temas jurídicos y de derechos humanos a personas nacionales y extranjeras, realiza un llamado a la necesidad de leyes que definan explícitamente qué se entiende por discriminación hacia las mujeres, pese a la tipificación de discriminación como delito en el Código Penal. Por lo anterior, esta organización solicitó al Estado información desagregada sobre aquellos casos judiciales relacionados a este delito cuyas víctimas sean mujeres.

297. En adición, este informe cuenta con un apartado titulado 'Mujeres Afrodescendientes', que es considerado de gran relevancia, dado el silencio estatal en relación a la situación de discriminación en el país con base a la raza, pues a la fecha, había inexistencia de datos estadísticos desagregados basados en la autoidentificación, y es el o la encuestadora quien en los censos nacionales clasifica a la población según su percepción. Según lo anterior, las mujeres negras y mulatas constituyen el 17, 2 % de la población, lo que sería el 34, 5 % del total de mujeres. Estas mujeres, señala el informe, experimentan una triple discriminación a causa de su sexo, raza y situación de pobreza. Ellas viven en zonas marginalizadas, más del 70% de estas mujeres son mayores de 15 años y solo un 30% son activas económicamente. Dado que las estadísticas oficiales no dejan en claro las necesidades de las mujeres afrocubanas, Cubalex solicitó al CEDAW que recomendara al Estado cubano información desagregada y enfoque de género para conocer la realidad de estas mujeres y así poder diseñar políticas públicas pertinentes.

298.

Es importante resaltar que este informe denuncia las triples discriminaciones que experimentan las mujeres lesbianas, bisexuales y trans afrodescendientes en el ámbito laboral. Estas suelen ser víctimas de maltratos al ser llamadas "machorras", tener un trato diferente al resto de compañeras, tener cargos en los que se requiera de mayor esfuerzo físico, hostigamiento que puede llevarlas a solicitar la baja del empleo. Esto, conlleva a una mayor marginalización social de estas mujeres. Las violencias hacia estas mujeres no solo ocurren en el ámbito privado, sino también por funcionarios estatales quienes realizan ataques verbales y físicos hacia las mujeres afrodescendientes sexo-género diversas, hasta el punto de considerar como alteración del orden público que dos mujeres se demuestren afecto. Lo cual, desincentiva las denuncias por violencia íntima entre mujeres LBT. Este informe realiza también una denuncia sobre los abusos estatales sobre mujeres presas políticas afrodescendientes y víctimas de desalojo por parte del Estado.

5.4 Observaciones del Comité

299

Para esta sesión, el Comité no realizó un énfasis en en torno a las problemáticas de las mujeres afrocubanas ni de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans afrocubanas, pese a los llamados de alerta presentados por Cubalex. Aunque, reconoció la situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres afrodescendientes.

300.

En un apartado, denominado 'Grupos Desfavorecidos de Mujeres', el Comité señala su preocupación sobre la situación de mujeres rurales, afrodescendientes, adultas mayores y en situación de discapacidad. Estas se enfrentan con obstáculos para el acceso a derechos básicos, incluyendo la educación, servicios sanitarios y participación política. Lo cual, sumado a la falta de datos estadísticos desagregados, imposibilitan conocer sus problemáticas específicas y, por ende, ofrecer políticas y programas para mejorar su calidad de vida.

301.

Por este motivo, el Comité hace un llamado a la necesidad de ofrecer datos actualizados y desagregados por sexo, edad, raza, etnia, etc. El Comité exhorta al Estado a recoger datos desagregados con el fin de formular y ejecutar políticas y programas que comprendan la realidad de todas las mujeres de la isla y poder eliminar todo tipo de discriminación.

302. Además de lo anterior, el Comité insta al Estado cubano a adoptar medidas temporales, para garantizar los derechos de las mujeres afrodescendientes y otros grupos vulnerables; desarrollar programas educativos en contra de los estereotipos negativos, incluyendo los raciales; promover la participación política de mujeres afrodescendientes y rurales, a través de medidas temporales que aceleren la incursión en política de estas mujeres. El Comité se preocupa por la alta tasa de abortos y poca calidad y educación en métodos anticonceptivos, especialmente, por parte de grupos vulnerables, como las mujeres afrodescendientes.

5.5 Consideraciones desde la Sociedad Civil

303. Para la creación de este apartado conversamos conjuntamente con ***"Juana"***[53] y Marthadela Tamayo. Juana trabaja con mujeres pobres, negras y mestizas que han sido víctimas de violencia. Ella busca apoyarlas en procesos para el reconocimiento de sus derechos. Marthadela Tamayo es miembro del Comité Ciudadano por la Integración Racial (CIR), la cual, con más de 13 años, vela por la defensa de hombres y mujeres afrodescendientes.

304. Posteriormente, se realizó una conversación con Laritza Diversent, quien es abogada y fundadora de Cubalex, organización que busca asesorar legalmente a los y las cubanas. Una de las principales actividades, desde su creación en 2010, es la elaboración de informes temáticos para incidir en la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Desde 2016, Laritza se encuentra en Estados Unidos, país al que migró por cuestiones de seguridad.

305. Laritza tuvo la posibilidad de asistir al Comité la última vez que el Estado cubano hizo presencia en este, durante la sesión 55 realizada en el año 2013. Para ella, y para el Estado, esto representó un precedente ya que no es común que en este espacio se presenten organizaciones que no trabajan con el Gobierno.

> Mi experiencia en 2013, creo que era primera vez que una organización de la sociedad civil independiente participaba directamente en una sesión ante la CEDAW. Anterior a esa sesión, todas las organizaciones que participaban en estas reuniones al menos contaban con un apoyo del Gobierno. (Laritza Diversent)

53 Juana es un pseudónimo utilizado para proteger y garantizar el bienestar de la activista cubana entrevistada.

306. Esta poca presencia de organizaciones de la sociedad civil independiente cubana en el Comité CEDAW se ha debido a diferentes causas. Estas se centran principalmente en el poco conocimiento que se tiene en la isla sobre la Convención y los recursos que se necesitan para poder presentar un informe ante el Comité en Ginebra:

> Para llegar a estos lugares se necesita mucho apoyo, porque sabemos de todas las restricciones que nos pone el Gobierno cubano a las organizaciones de la sociedad civil independiente. (**"Juana"**)
>
> Nosotras pudimos presentar ante la CIDH gracias al apoyo de la cooperación internacional y del Race and Equality, que fue quien nos llevó. De otra forma, no lo hubiésemos hecho porque no teníamos el cómo hacerlo, es decir, ni el mecanismo ni las herramientas para poder presentar el informe. (Marthadela Tamayo)

307. Según los relatos de estas activistas, el desconocimiento sobre la Convención es muy amplio. Igualmente, existe cierta desconfianza al considerar que el Estado es muy cercano a dicho Comité. Lo anterior, sumado a la poca apertura de espacios gubernamentales que deben tratar el tema de género, hay un desconocimiento y desinterés sobre este órgano internacional. Por lo cual, se observa un grupo de élite, conformado por la Federación de Mujeres Cubanas, organización cercana al Gobierno que tiene mayor acceso a escenarios como el CEDAW.

> Hay como un matrimonio entre la CEDAW y la Federación de Mujeres Cubanas, que es el órgano oficial (…) Si la Federación de Mujeres Cubanas realizara un trabajo como el que vende en la esfera internacional, como el que explica y dice que todo está muy bien, que todos somos felices y vamos por el campo caminando lleno de rosas, pues realmente yo pienso que muchas mujeres no saben qué es la CEDAW y cómo se llega a ella. (Marthadela Tamayo)

308.

Durante la sesión 55 del Comité, Laritza considera que la delegación del Estado se mostró reacia con ella, quien actuaba como miembro de la sociedad civil independiente. Por lo cual, evitó encontrarse con dicha delegación al interior del recinto. Esta tensión llegó a su máximo cuando no se le permitió ingresar al espacio donde se estaba realizando el diálogo interactivo. Además, las organizaciones de la sociedad civil cubana no deseaban darle la palabra al momento de las intervenciones de la sociedad civil.

> La secretaria del Comité nos pidió amablemente que no participáramos en la parte del diálogo interactivo entre el Comité y el Estado cubano. Tuvimos que verlo desde la web cam (...) Cuando le tocó a Cuba, la delegación cubana se cogió los tres minutos; sin embargo, la misma experta del Comité que nos había hablado en la reunión privada se acercó a la presidenta y le dijo que faltaba una organización por hablar de Cuba y nos dio la oportunidad de dirigirnos a ellos un minuto. (Laritza Diversent)

309.

Si bien en esta sesión se pudo presentar el informe realizado por Cubalex, el cual hacía mención sobre la situación de las mujeres afrodescendientes en la isla, fueron pocos los comentarios emitidos por el Comité sobre el tema. Para Laritza, esto de por sí significó un gran avance, dado que fue el único informe presentado por la sociedad civil con un discurso diferente al gubernamental.

> La incidencia en el Comité iba a ser todo un reto. Ya nosotros veníamos desde antes observando y leyendo los informes previos que hacía este Comité a Cuba y a nosotros nos parecían como unas recomendaciones ridículas, y mira, aunque parecían ahí parciales, eso que hizo el Comité, esas pequeñas cositas; que ya estuviéramos hablando dentro de las mujeres que hay una situación con las mujeres afrodescendientes y le pidieran datos estadísticos desagregados por raza, ya eso fue un paso de avance increíble (...) A pesar de ser tibio, con respecto a los anteriores fue un paso increíble. (Laritza Diversent)

310.

Luego de la presentación del Estado cubano en la CEDAW, pocas cosas han cambiado para las mujeres cubanas afrodescendientes. Del mismo modo, poco ha sido el trabajo del Estado para socializar las recomendaciones y comentarios que el Comité les ofreció en 2013. Con todo esto, las mujeres cubanas desconocen que cuentan con una herramienta de carácter internacional para la garantía de sus derechos.

311.

En adición, las mujeres cubanas han observado una falta de voluntad política para la creación de normas y políticas que puedan garantizar los derechos de las mujeres, en general, y de las mujeres afrodescendientes, en particular. Sin normas sobre violencia de género, por ejemplo, las mujeres perciben que están expuestas a la violencia machista que acecha en la isla.

> La mujer cubana de la calle, la popular, no conoce la CEDAW, no sabe ni siquiera qué es la CEDAW. Eso es culpa del establecimiento y del Gobierno cubano. No hay un trabajo visible, real, contra los problemas de la mujer en cuanto a la violencia de género. no hay un trabajo de educación para las mujeres. (**"Juana"**)

> En el calendario legislativo, hasta el 2028, entre las normas jurídicas que se presentaron en ese calendario, no está presente ni una ley de género, ni una ley que vaya en beneficio de nosotros los afrodescendientes, es decir, esos dos temas que todavía están latentes; y si por cronograma legislativo se van a regir, entonces habría que esperar hasta 2028 para que se apruebe una ley de género. (Marthadela Tamayo)

312.

No obstante, esta invisibilización no es nueva; hace parte de una problemática histórica. Los temas relacionados a las mujeres afrodescendientes son eclipsados por otros en la isla. Incluso, dentro de los grupos de mujeres no se está dando, de manera intensa, una discusión sobre las mujeres afrocubanas. Por dicha razón, estas mujeres han tenido que poner su agenda en las discusiones públicas, lo cual ha tenido dificultades, debido a las estructuras racistas y machistas de la sociedad.

> El tema de mujer afrodescendiente sigue siendo un tema invisibilizado dentro de la situación de las mujeres que pudieran estarse hablando ahora mismo, incluso grupos dentro de Cuba que pudieran estar hablando de las mujeres, muy poco están hablando de las mujeres afrodescendientes. (Laritza Diversent)

313.

En medio de la crisis producida por la COVID–19, las realidades complejas que experimentan las mujeres afrodescendientes se han acrecentado. La escasez que ha afectado a toda la sociedad ha impactado de forma diferencial a las mujeres, tal como lo explica Marthadela:

> Hemos observado que todo el mundo hace cola, pero dentro de toda la población, realmente las mujeres seguimos luchando en medio de una vulnerabilidad (...). Es que lo más mínimo que una mujer pueda necesitar, como una almohadilla sanitaria, no la tenemos. (Marthadela Tamayo)

314. Finalmente, en el marco de estas experiencias de invisibilización, por parte del Estado y organizaciones de la sociedad civil aliadas, y de resistencias, por parte de las mujeres afrodescendientes, se realiza un llamado a la necesidad de educación. Educación para funcionarios públicos que deben velar por la implementación de la Convención y también para las mujeres, para poder exigir sus derechos.

> Primero, necesitamos educación; desde la niñez hasta la adultez. Es educación, pero para los actores del gobierno y funcionarios gubernamentales, y a las propias mujeres para que conozcan de sus derechos. Lo otro es que hay que crear leyes para la igualdad de género. (**"Juana"**)

5.6 Reflexiones finales: la complicidad

315. En su informe, el Estado cubano dejó totalmente de lado a las mujeres afrodescendientes, quienes han sido clave para el desarrollo histórico y social del país. Las tradiciones afrocubanas han sido de gran relevancia para posicionar al país ante el mundo. Pero, al revisar este informe oficial pareciera como si no existieran.

316. La eliminación de un grupo poblacional de tal relevancia puede ser explicado ya sea debido a un racismo estructural, un intento de homogenizar las realidades de las mujeres y/o un desconocimiento sobre la población afrodescendiente. En este informe, Cuba simplemente habla de mujeres en general y, en algunas ocasiones, hace referencia a unas pocas especificaciones; sin embargo, el tema afrodescendiente no es abordado, lo cual, no solo invisibiliza, sino que es cómplice en que las estructuras raciales de desigualdad permanezcan vigentes.

317. Esta situación se agrava al realizar una revisión de cada uno de los informes de la sociedad civil, en los que es posible observar de forma clara una similitud en los discursos. La mayoría de estos informes se limitan a enumerar los logros del Gobierno, pero no asumen una posición crítica sobre cosas que podrían ser mejoradas. Sin una retroalimentación objetiva de la sociedad civil, las problemáticas existentes no podrán ser transformadas.

318. Es importante entender que espacios como CEDAW Comité no son simplemente para mostrar los grandes avances de los Estados, sino crear una dinámica de dialogo y reflexión que permitan, efectivamente, eliminar todo tipo de discriminación hacia la mujer. El dialogo debe permitirse con diferentes actores de la sociedad civil para poder tener una visión amplia de las realidades.

319. En sincronía con lo anterior, es necesario que la sociedad civil así como el Comité realicen llamados de atención y recomendaciones más puntuales y veraces; con excepción del informe de Cubalex, no hubo una verdadera retroalimentación hacia el Estado cubano. Todo lo cual puede desencadenar en, como algunas organizaciones de la sociedad civil independiente de Cuba han manifestado, una desconfianza en las entidades que hacen parte de Naciones Unidas, ya que estas se conforman con las versiones oficiales.

320. Por ende, si efectivamente el Estado cubano quiere eliminar todo tipo de discriminación hacia las mujeres debe conocerlas y esto solo puede ser realizado a través de la recolección de datos desagregados que presenten la realidad de las mujeres afrocubanas. Adicionalmente, es necesario visibilizarlas, exaltar sus costumbres y respetar sus tradiciones. La colonialidad del poder ha permeado en las estructuras estatales llevando a la normalización de una sociedad racista, en la que las mujeres afrodescendientes son vulneradas por ser mujeres y por su raza.

321. Es de gran relevancia que la sociedad civil pueda realizar acciones de incidencia para que el Estado dé a conocer las recomendaciones del Comité y para poder realizar acciones de seguimiento y monitoreos. En las entrevistas realizadas, algunas organizaciones culpan exclusivamente al Estado sobre el amplio desconocimiento sobre la CEDAW y las recomendaciones del Comité; no obstante, esto también es responsabilidad de la sociedad civil.

322. Tener la oportunidad de socializar con otras organizaciones aspectos básicos como qué es la CEDAW, qué hace el Comité y para qué son las recomendaciones es un primer paso para la incidencia. Además, que las organizaciones puedan incluir en sus agendas el tema de evaluación y monitoreo al cumplimiento de estas recomendaciones por parte del Estado cubano puede conllevar a que este implemente las recomendaciones dadas por el Comité. Si bien, el Estado tiene la obligación ante el Comité de socializar sus comentarios, la sociedad civil tiene el deber de educar en estos temas a otras organizaciones y liderazgos de mujeres afrodescendientes.

323. Es recomendable que el Comité sea capaz de ver de forma específica esas organizaciones cuyo discurso no va en sintonía con el del Gobierno. Si se revisa de forma detallada el informe presentado por Cubalex en esta sesión, se encuentran una serie de solicitudes para que el Comité realice al Estado, las cuales fueron omitidas. Por ejemplo, el Comité no hizo referencia a las violencias contra mujeres activistas, a los malos tratos realizados por agentes estatales hacia mujeres afrodescendientes o en lo concerniente a la triple vulneración que experimentan las mujeres LBT.

324. Asimismo, el Comité, en sus recomendaciones, no observó de forma diferencial a las mujeres afrodescendientes, sino que las nombró en conjunto con las mujeres rurales, en situación de discapacidad, entre otras: las llamadas minorías. Estas, que solo comparten no hacer parte de la hegemonía, son víctimas de discriminaciones diferenciadas.

325. Pese a que es innegable que Cuba fue pionera en derechos de las mujeres al momento de firmar y ratificar la Convención, actualmente, sus esfuerzos por garantizar una igualdad real entre hombres y mujeres, específicamente mujeres afrodescendientes, no ha estado a la altura de lo que divulga. Los grupos de mujeres se encuentran presionando desde hace años por una ley de género y por la tipificación del feminicidio como un delito, sin embargo, esto no ha hecho parte de las prioridades del Estado.

326. Por ende, organismos como el CEDAW debe de ser firme al momento de realizar recomendaciones que busquen la garantía efectiva de la eliminación de toda forma de discriminación. Las mujeres afrocubanas no pueden seguir dentro del discurso de la otredad, en el cual son vistas como “las otras” o “las minorías”. Estas mujeres merecen un reconocimiento, para así poder romper con las estructuras racistas y machistas que no les permiten acceder plenamente a derechos básicos como educación y trabajo digno.

5.7 Recomendaciones

5.7.1 Recomendaciones al Estado

a. El Estado cubano debe ofrecer información desagregada sobre las realidades de las mujeres afrodescendientes en la isla.

b. El Estado no puede invisibilizar a las mujeres afrodescendientes del país. En próximos informes, es importante que se mencionen sus realidades.

c. Para una próxima presentación ante el Comité, es recomendable que el Estado cubano pueda crear espacios para escuchar la voz de las mujeres afrodescendientes que hacen parte de la sociedad civil independiente, con el fin de crear informes más críticos y realistas.

d. Socializar con diferentes sectores de la sociedad civil qué es la CEDAW y las recomendaciones emitidas por el Comité.

e. Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité sobre el tema racial.

f. Garantizar que la sociedad civil pueda participar, sin represalias, en espacios internacionales.

g. Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité, pese a que estas no se relacionen directamente con el discurso gubernamental institucionalizado.

5.7.2 Recomendaciones a la Sociedad Civil

a. Crear espacios para socializar qué es la CEDAW y qué recomendaciones ha dado el Comité al Estado cubano, con el fin de poder incidir.

b. Generar un fortalecimiento de capacidades con organizaciones de mujeres afrodescendientes, para poder realizar incidencia en espacios internacionales como el Comité CEDAW.

c. Generar estrategias de seguimiento a las recomendaciones ofrecidas por el Comité al Estado cubano.

d. Que las organizaciones de la sociedad civil cercanas al Gobierno puedan tener una visión crítica sobre las realidades de las mujeres. Esto no perjudicaría al Estado, sino que, al contrario, crearía estrategias para mejorar la vida de todas las mujeres del país.

5.7.3 Recomendaciones al Comité

a. El tema afrodescendiente no puede ser solamente abordado desde el apartado "Grupo desfavorecido de mujeres". Con este no se ahonda en una perspectiva interseccional y se ignoran las problemáticas planteadas por la sociedad civil. Por ende, es importante que el Comité pueda apoyarse en las recomendaciones y el trabajo de otros organismos de derechos humanos para que el análisis interseccional pueda abordarse de forma compleja.

b. Cuando haya informes que mencionan las realidades interseccionadas de las mujeres, como el informe de Cubalex que presentó la situación de mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans, el Comité debe visibilizarlas.

c. Solicitarle información al Estado sobre cómo ha dado cumplimiento a las recomendaciones ofrecidas.

6

CEDAW en MÉXICO

6.1 Introducción

327. Los Estados Unidos Mexicanos, nombre oficial de México, es un país ubicado en la parte meridional de América del Norte con una extensión de 1964,375 km2, que lo convierte en el tercer país más grande de Latinoaméri- ca. Según el censo realizado en 2015 por el INEGI (2020), este país contaba con un total de 119,938,473 habitan- tes y se estima que para el 2020 debe contar con un estimado de 1,964,375 habitantes, de los cuales el 50,7% son mujeres (Countrymeters, 2020). De acuerdo a los datos del censo mencio- nado anteriormente, el 1,2% de la po- blación mexicana se definía como afro- descendiente, de las cuales 705,000 son mujeres.

328. Al igual que en otros países de la región, la población afrodescendiente se encuentra entre los grupos con menor educación, mayor pobreza y menor acceso a agua potable que la media nacional (INEGI, 2015). Igualmente, se encuentran principalmente en los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz; siendo Guerrero el de mayor porcentaje de esta población, donde representan el 7% de los y las habitantes. La zona de Oaxaca y Guerrero se caracterizan por que allí "prevalece la desigualdad y la pobreza que caracterizan también al resto de las zonas donde se concentra la población afromexicana" (CNDH, 2016, p. 22).

329. Actualmente, una de las principales problemáticas que experimenta esta población es el desconocimiento por parte del Gobierno y sus propios coterráneos y coterráneas. La población afromexicana ha luchado contra violencias simbólicas, estructurales y directas, como la eliminación sistemática de su historia, la cual llega al punto de pensar que las personas afrodescendeientes que se encuentran en el país son extranjeras (Gregorius, 2020). Esta población se enfrenta cotidianamente a marginaciones sociales y económicas que son herencia de la colonialidad del poder. La población afromexicana no es reconocida como pueblo, pese a su origen histórico y particularidades culturales, debido, entre otras cosas, a que no poseen un lenguaje propio (Gregorius, 2020; CNDH, 2016).

330. México es un país que afronta altas tasas de violencias contra las mujeres. Lo anterior, se ve reflejado en que seis de cada diez mexicanas afirman que en algún momento de su vida han sido víctima de violencia, el 41,3% ha sido víctima de violencia sexual y, en promedio, nueve mujeres son asesinadas cada día (UN Women, 2018). Solo en el 2019 se registraron 976 casos de feminicidios a lo largo del país (La Vanguardia, 2020b).

331. En el caso de las mujeres afromexicanas, estas sufren violencias por su condición de mujer y por su raza, lo cual, además, incluye violencias simbólicas y estructurales. La invisibilización, hipersexualización y desconocimiento de sus realidades, sumado a la falta de presupuesto en políticas y acciones gubernamentales para su digno vivir, hacen que la experiencia de vida de estas mujeres sea precaria. Las mujeres afromexicanas afirman que "sufrimos de violencia sexual, obstétrica, económica entre otras, lo primordial es que queremos ser parte de las acciones afirmativas para lograr el buen vivir de las mujeres afromexicanas" (Milenio, 2020, párr. 8). Es de resaltar que la tendencia en México es de exlcuir a las mujeres afrodescendientes de los programas gubernamentales y políticas públicas y no existe un programa especialmente dirigido a las mujeres afromexicanas (Equix, 2014). También, la tasa de analfabetismo de estas mujeres es del 8,4%, cifra mayor a la media nacional (Afrofeminas, 2020).

332. Si bien, la situación de invisibilización de las mujeres cisgénero afromexicanas es una realidad, en el caso de las mujeres afrodescendientes lesbianas y trans es aún mayor. No hay datos precisos sobre las violencias y discriminaciones que pesan sobre estos cuerpos, pero, si se sigue la tendencia regional, se puede esperar que debido a los vectores interseccionales de vulnerabilidad que se cruzan en ellas, las violencias y discriminaciones que experimentan pueden ser muy altas en un país con altos crímenes de odio hacia la población LGBTI. Se estima que durante el Gobierno de Enrique Peña Nieto fueron asesinadas al menos 743 personas LGBTI, de las cuales el 55% corresponde a mujeres trans y nueve feminicidios hacia mujeres lesbianas. Es de resaltar que los focos de homicidios contra personas LGBTI se centran en aquellos estados donde mayor población afrodescendiente se ubica: Veracruz con 43 asesinatos y Guerrero con 39 (Letra S, 2019), pero, se desconoce si algunas de las víctimas fueron afrodescendientes.

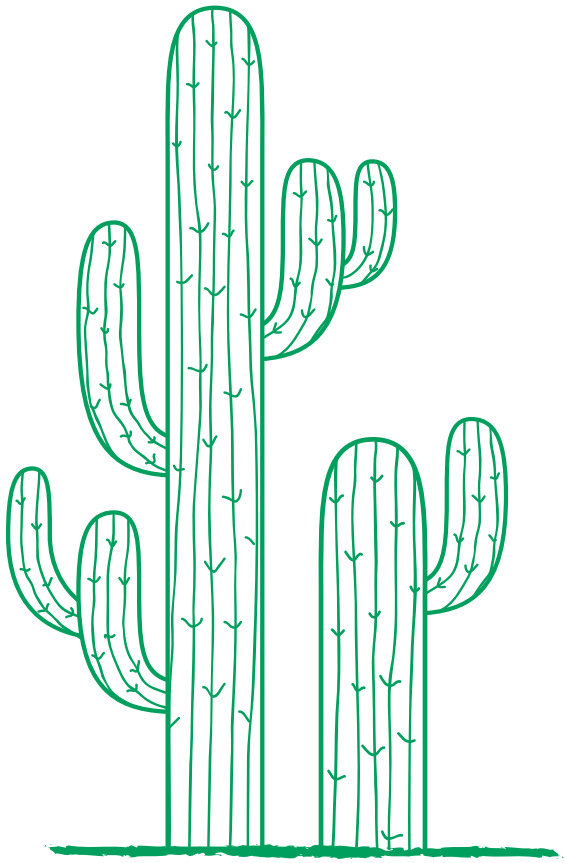

333. Si bien no son tantos los avances normativos sobre los temas de género e identidad de género en este país, hay algunos hitos en esta materia. En 2017, se cumplió una década de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la cual tipifica el feminicidio como delito. En todos los estados mexicanos, el aborto es legal bajo algunas causales. En diecinueve estados es legal el matrimonio entre parejas del mismo sexo y nueve permiten la adopción por parejas del mismo sexo.

334. Por ende, las mujeres afromexicanas no solo necesitan mayor reconocimiento social y cultural, sino también legal y político. La visibilización de estas es clave para su reconocimiento. Incluirlas en los debates públicos es clave, no solo para reconocer su existencia y saldar una deuda histórica de discriminación, sino también para conocer cuáles son sus necesidades para garantizarles una vida digna. Del mismo modo, es necesario conocer la situación de las mujeres afrodescendientes con identidades interseccionales (trans, lesbianas, pobres, en situación de discapacidad, etc.), para que las acciones a implementar sean coherentes con sus demandas.

6.2 El Estado Mexicano ante el CEDAW

335. Durante la última década el Estado Mexicano se presentó en dos ocasiones ante el Comité CEDAW. Un primer momento fue en la sesión número 52, realizada en 2012; y una segunda participación aconteció en la sesión número 70 en 2018.

6.2.1 Informe presentado en la sesión 52 – 2012

336. En esta ocasión, México presentó conjuntamente los informes séptimo y octavo ante el Comité, abordando la temporalidad 2006–2010. Allí presentó sus avances en relación con los derechos de las mujeres y la labor para erradicar la discriminación. Se resalta que el informe fue realizado de la mano de diferentes actores y sectores y fue coordinado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Entre los avances presentados, se destacan los marcos derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Adicionalmente se menciona

la creación de una Comisión para el seguimiento al cumplimiento de la Convención, que hace parte del del Sistema Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (SNIMH). Esta comisión cuenta, como aspecto novedoso, con un espacio virtual e interactivo. También, se resalta el fortalecimiento, a favor de la igualdad, del aparato jurídico, normativo e institucional.

337. Se resalta la lucha a favor de la igualdad y no discriminación, desde el ámbito nacional hasta las entidades federativas. Esto, se ve reflejado en la Constitución, la cual en su artículo 1 prohíbe la discriminación y adopta la definición de discriminación encontrada en la Convención, l que se ha armonizado con las leyes de los estados. En este sentido, para mayo de 2010, 22 entidades federativas incluyeron en sus constituciones el principio de igualdad; 16 estados contaban con leyes para prevenir y erradicar todo tipo de discriminación; 13 entidades federativas habían tipificado como delito la discriminación; y 19 contaban con leyes para la igualdad entre hombres y mujeres.

338. No obstante, y pese a estos avances, las mujeres afromexicanas fueron totalmente invisibilizadas del informe. En el único espacio donde el tema racial es mencionado es en torno al derecho al trabajo, cuando se menciona el artículo 3 de la Ley Federal de Trabajo, el cual afirma que el trabajo es un derecho y deber social, y que no se pueden establecer distinciones por raza, sexo, edad, entre otros motivos.

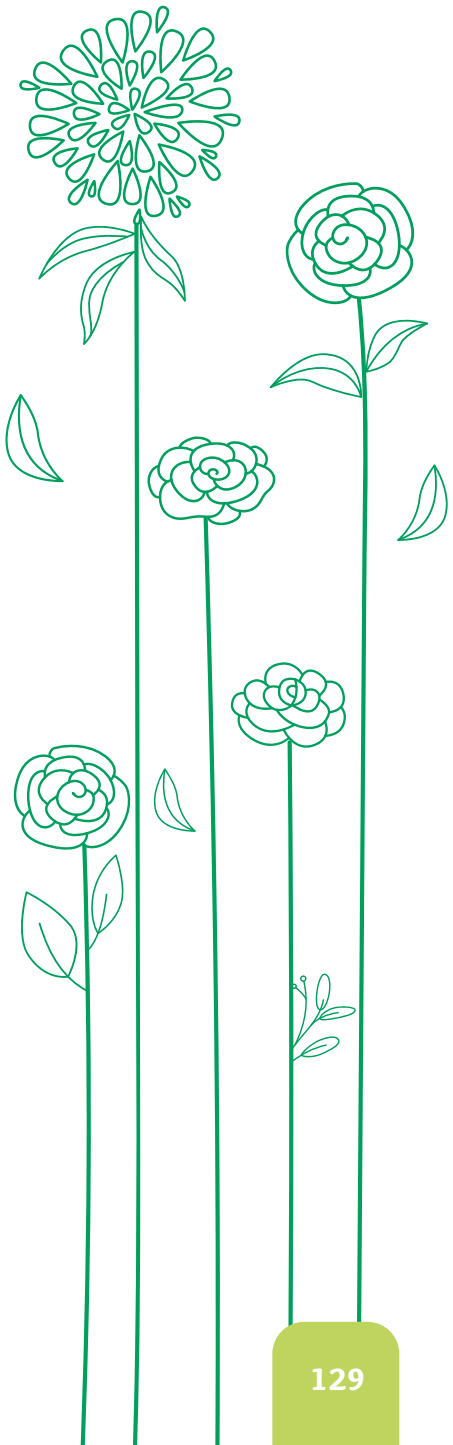

6.2.2 Informe presentado en la sesión 70 – 2018

339. El noveno informe periódico, presentado por México al Comité, se dio en la sesión número 70, en julio de 2018. En este, se considera que la CEDAW Convención ha representado desde 1981 una hoja de ruta para la creación de políticas públicas y en la lucha en contra de la discriminación. Para la realización de este informe, se tuvo en cuenta información de órganos del ámbito Federal y de las entidades federativas, al tiempo que de los órganos legislativos y judicial, organizaciones de la sociedad civil (convocadas en tres foros) y de expertas en el tema.

340. El Estado mexicano resaltó la creación de estrategias jurídico-normativas, políticas públicas y programas a favor de la igualdad, siendo especialmente resaltada la Política Nacional de Igualdad (PNI) y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. Con ello, destaca que el 84% de las líneas de acción de PROIGUALDAD proviene de compromisos del Estado con instrumentos internacionales como la CEDAW (109 de 314 líneas), la Plataforma de Acción de Beijing (154 líneas de acción), además de los Consensos Regionales de Quito, Brasilia y Santo Domingo, la Convención de Belém do Pará (CBP) y el Consenso de Montevideo.

341. Pese a estos aparentes compromisos del Estado mexicano para el cumplimiento de plataformas internacionales y la lucha contra la discriminación, el tema afrodescendiente fue prácticamente invisibilizado del informe. Solo se hace una mención al referirse al modelo de atención a la salud intercultural de pueblos indígenas y afrodescendientes. A través de este modelo de atención son atendidas 230 jurisdicciones sanitarias con poblaciones indígenas y para el año 2015 fueron contratadas, para apoyar la atención obstétrica, personas hablantes de lenguas indígenas. Pero, nuevamente, al igual que en informe anterior, no se realiza una reflexión en torno a las situaciones, realidades y experiencias de las mujeres afromexicanas, siendo invisibilizadas en este informe.

6.3 Informes alternativos presentados por la Sociedad Civil

6.3.1 Informes alternativos presentados por la sociedad civil en la sesión 52 – 2012

342. Pese a que las organizaciones que participaron en esta reunión abordaron diferentes formas de violencias que experimentan las mujeres en México y que les imposibilita acceder a la igualdad, además de muchos tipos de discriminación a los que se enfrentan las mujeres, ningún informe hizo referencia a las mujeres afromexicanas.

343. La mayoría de los informes intentaron tener una visión interseccional al incluir el tema indígena, sin embargo, el tema de mujeres afrodescendiente fue omitido. El informe presentado por organizaciones de mujeres[54] de los estados de Guerrero y Morelos, con el apoyo de FIAN Internacional, menciona mujeres campesinas, indígenas y rurales, pero no abordaron específicamente el tema de mujeres afromexicanas.

6.3.2 Informes alternativos presentados por la sociedad civil en la sesión 70 – 2018

344. Para esta sesión, fueron más de treinta informes alternativos presentados por la sociedad civil, los cuales trataron temas como el aborto, mujeres en situación de discapacidad, migración, violencia, situación en los estados, mujeres LBT, tortura sexual, mujeres indígenas e indígenas rurales en situación de discapacidad, trabajadoras domésticas, participación política de mujeres indígenas, desaparición forzada, derechos sexuales y reproductivos, desigualdad en medios de comunicación y TIC, mujeres trabajadoras sexuales, entre otros. Pese al alto número de organizaciones y temas diversos y específicos, solo en dos informes se hizo mención a las mujeres afromexicanas.

54 Las organizaciones que hicieron parte de este informe son: Colectivo de Mujeres Campesinas de la Costa Grande, Coordinadora de Madres Solteras (Atoyac), Colectivo de Mujeres Indígenas Pascala del Loro, organización Campesina de la Sierra del Sur, Red Estatal de Salud, Unión de Pueblos de Morelos, Kinal Anzatic (Tierra de Mujeres en Tzeltal), que pertenecen a más de 150 comunidades en los estados de Guerrero y Morelos.

345.

El informe presentado por el Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del Programa de Derecho a la Salud de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el cual se centró en la discriminación laboral hacia las mujeres en México, resalta la poca capacidad del Estado mexicano de tener un enfoque interseccional al momento de desagregar la información. El informe afirma que en fechas reciente se empezó a tener en cuenta las realidades de las mujeres afrodescendientes, con lo que se ha podido iniciar una medición sobre el impacto del color de piel en el acceso a derechos, pero que aún es irrisoria esta información. Dado lo anterior, es complejo conocer las problemáticas y discriminaciones a las que se pueden enfrentar las mujeres afrodescendientes en el ámbito laboral. Por todo ello, le solicitan al Comité recomendarle al Estado incluir indicadores que permitan tener una visión interseccional de las mujeres del país, incluyendo el color de piel.

346.

El informe coordinado por la Cátedra Unesco de Derechos Humanos, al abordar el tema de los derechos políticos de las mujeres, puntualmente, en torno a la armonización legislativa, reconoce la necesidad de "impulsar que los sistemas normativos internos eliminen cualquier trato discriminatorio hacia las mujeres indígenas, rurales y afro descendientes en el ejercicio de sus derechos políticos" (p. 9).

6.4 Observaciones del Comité

6.4.1 Observaciones del Comité en la sesión 52 – 2012

347. Pese a la existencia histórica de mujeres afrodescendientes en el país, y ante la invisibilización que las mujeres de esta población sufrieron por parte del Estado y la sociedad civil en sus respectivos informes, el Comité no realizó ninguna recomendación en torno al tema.

348. Si bien se hizo referencia a la preocupación del Comité en torno a la tasa de analfabetismo de mujeres rurales (18%) y se realizaron diferentes llamados de atención en torno a la situación de las mujeres indígenas de las zonas rurales, se desconocieron las problemáticas que podrían afectar a las mujeres afrodescendientes y estas no fueron mencionadas en las observaciones finales del Comité.

6.4.2 Observaciones del Comité en la sesión 70 – 2018

349. Para esta sesión, el Comité prestó atención a los pocos comentarios realizados, por parte de la sociedad civil, en torno a las mujeres afrodescendientes, por lo que incluyó una serie de recomendaciones que buscan eliminar la discriminación contra estas mujeres, que han sido históricamente invisibilizadas en su país.

350. El Comité se muestra preocupado por la ausencia de mecanismos eficaces y recursos insuficientes a razón de leyes sobre igualdad de género y/o el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Ante estas barreras, el Estado no ha logrado poner fin a la discriminación, particularmente, a la discriminación interseccionada, incluyendo a las mujeres afrodescendientes. Por esto, recomienda al Estado implementar una hoja de ruta con metas claras y recursos, para obligar que los organismos federales, estatales y locales puedan efectuarlas y así erradicar todo tipo de discriminación hacia las mujeres, incluyendo a las afromexicanas.

351. Una problemática en la que se ha fijado el Comité es el relacionado con los estereotipos negativos en torno diferentes grupos poblacionales de mujeres, como las afromexicanas, en los medios de comunicación. Es por esto que recomienda la adopción de medidas para difundir imágenes positivas sobre estas mujeres en los medios de comunicación del país.

352. En cuanto a la participación política, las barreras estructurales han entorpecido el ejercicio político electoral de las mujeres, lo cual se acrecienta con la discriminación de género y racial que impera en los partidos políticos. Con base a lo anterior, el Comité recomienda poner en práctica medidas de iure y de facto para luchar en contra de las prácticas discriminatorias al interior de los partidos políticos. Esto se debe realizar porque estas prácticas discriminatorias desincentivan la participación de las mujeres, incluyendo a las mujeres afrodescendientes.

353. Preocupa al Comité que, pese a las reformas implementadas para facilitar el registro de nacimiento de niños y niñas mexicanas, en las zonas alejadas, el número de recién nacidos y nacidas, hijos e hijas de migrantes, indígenas y afromexicanas, continúe siendo reducido. Es por esto que el Comité recomienda al Estado la garantía de un registro universal de los nacimientos.

354. Por el lado del tema laboral, el Comité realiza un llamado de atención en torno al limitado acceso al mercado laboral formal por parte de mujeres afrodescendientes, indígenas y en condición de discapacidad. Por ello recomienda la adopción de medidas que incentiven la inclusión de estas mujeres en el mercado laboral formal. En adición, el Comité se preocupa por los niveles elevados de pobreza y desigualdad que experimentan diferentes grupos poblacionales de mujeres, como las afrodescendientes. El Comité recomienda el fortalecimiento de la estrategia nacional de reducción de la pobreza, realizando énfasis en los sectores más vulnerables de la población; asegurando así el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, recomienda aumentar los recursos destinados a microcréditos, préstamos y otras formas de crédito financiero, destinados a mujeres de sectores vulnerables, como las afromexicanas.

355. Si bien, el Comité celebra la implementación del programa Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural, se muestra preo-

cupado por la pobreza, poco acceso a la tierra y falta de apoyo institucional hacia mujeres rurales indígenas y afromexicanas. En adicion, está el hecho de que no se está respetando el principio de consentimiento libre, previo e informado con mujeres indígenas y afromexicanas, con quienes tampoco se están consultando aquellos proyectos de desarrollo que pueden afectar sus tierras y comunidades. En consecuencia, se recomienda el aumento de los recursos financieros, acceso y tenencia a la tierra y aumentar el apoyo institucional hacia estas mujeres, al tiempo que se ofrece la garantía de un marco jurídico que regule los proyectos de desarrollo en sus territorios.

6.5 Consideraciones desde la sociedad civil

356. Beatriz Amaro es una activista afromexicana que ha trabajado por el reconocimiento de los pueblos afrodescendientes y por el respeto de las mujeres de sus comunidades. Forma parte de la Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (MUAFRO). Con esta colectiva y el apoyo de organizaciones como el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, han podido visibilizar las problemáticas de las mujeres afrodescendientes al tener presencia en espacios de incidencia internacional y nacional. No obstante, al momento de la entrevista no había realizado incidencia de manera directa con el Comité CEDAW, aunque ha logrado enviar sus recomendaciones.

357. Considera que el papel que las mujeres afromexicanas no ha sido muy grande, dado que hasta 2014 sus luchas se centraban en el reconocimiento estatal de los pueblos afrodescendientes en general, sin particularizar el tema de género, el cual ha tomado relevancia en los últimos años.

> Con el CEDAW no hemos trabajado. Nos hace falta tener un calendario de estas convenciones y tratados internacionales en las cuales podemos incidir. En ese sentido, no hemos participado en la CEDAW. En 2018 que hubo una región, algunas compañeras indígenas que ya estaban en Ginebra nos contactaron pidiéndonos información y nuestras exigencias para incluir algunas peticiones. (Beatriz Amaro)

358. Pese a que se pudieron elevar algunos comentarios durante la última sesión en que el Estado mexicano se presentó ante el Comité, afirma que las recomendaciones del Comité son muy generales. Aunque son pocas recomendaciones, es la primera vez que el Comité CEDAW menciona a las mujeres afromexicanas. Estas recomendaciones dejan en evidencia que el Comité no ha implementado una visión interseccional para abordar las problemáticas de las mujeres afrodescendientes, sino que se limita a enunciarlas con el grupo de "las otras" mujeres:

> He estado leyendo las recomendaciones de la CEDAW y solo en el 2018 se realizaron recomendaciones específicas dirigidas a mujeres afromexicanas y son realmente muy pocas (...) Las recomendaciones, por lo menos las que hace CEDAW a México en materia afro, están enmarcadas en otras que tienen que ver con mujeres indígenas y "otras". (Beatriz Amaro)

359. Lo anterior, se relaciona con una falta de interés y voluntad política por parte del Estado mexicano por reconocer sus derechos. Luego de luchas legales, el Estado ha dado algunos reconocimientos a las poblaciones afromexicanas, pero la deuda histórica sigue presente. Esto se puede observar de forma palpable en los informes que el Estado Parte ha presentado ante el Comité, en el que las mujeres afrodescendientes son prácticamente invisibilizadas. Ante lo cual, se hace necesario que el Estado pueda aplicar las pocas recomendaciones emitidas por el Comité CEDAW, para eliminar toda forma de discriminación hacia estas mujeres: "No se ha logrado implementar una visión transversal en el estado mexicano que ayude que estas recomendaciones, que son pocas, puedan tener un mayor efecto en el desarrollo de las mujeres afromexicanas" (Beatriz Amaro).

360. Asimismo, la misma sociedad civil ha hecho su parte para dejar de lado las necesidades de las mujeres afromexicanas. Como se observó en el análisis de los informes alternativos, son pocas las organizaciones de mujeres que se preocupan por las necesidades de las mujeres afromexicanas. Esto se ha dado por las estructuras sociales mexicanas que permiten que algunas mujeres tengan más acceso a recursos y derechos. "Las organizaciones feministas deben tener una perspectiva amplia y una real inclusión de los temas raciales. Los que muchos llaman las "élites del feminismo" muchas veces son feminismos blancos que no son incluyentes" (Beatriz Amaro).

361. En la actualidad, las mujeres afromexicanas están luchando por el reconocimiento específico de sus derechos. En los últimos años, las luchas de estas mujeres y sus comunidades se centraron en un reconocimiento estatal, el cual se ha logrado parcialmente gracias a una intensa tarea de incidencia. Por ello, en la actualidad se está consolidando un proyecto de visibilización y reconocimiento específico hacia las mujeres afrodescendientes.

> Creemos que muchos de nuestros esfuerzos se fueron en lograr un reconocimiento jurídico por parte del Estado mexicano. El año pasado se dio un reconocimiento jurídico que nos visibiliza, pero no nos otorga derechos. (Beatriz Amaro)

362. Estas complejas realidades de exclusión e invisibilización se han acrecentado en medio de la crisis producida por la COVID-19. El acceso a la justicia, la educación virtual, las denuncias por violencias de género se ven mermadas por la mediación de la tecnología, a la cual estas mujeres no suelen tener acceso por cuestiones económicas. Igualmente, sin ayuda del Gobierno y en medio de medidas de aislamiento, estas mujeres se ven en dificultades para garantizar la alimentación de su familia.

> Existe una creciente violencia económica. Cuando eres jefa de familia y no se te permite salir a vender por la pandemia, ves mermados tus ingresos y te enfrentas a grandes dificultades para darle de comer a tus hijos. Además, las cargas de cuidado han sido muchísimo más grandes para las mujeres. (Beatriz Amaro)

363. Ante esta situación, Beatriz hace un llamado al reconocimiento y al respeto de las diferencias. De la misma manera, solicita al Estado que dé cumplimiento a las normas y tratados internacionales que ha firmado. Esto, considerando que la voluntad política es la clave para eliminar toda forma de discriminación hacía las mujeres afromexicanas: "Que no solo el Estado lo haga por cumplir en el papel, sino que realmente sean compromisos alcanzables, pero que sean compromisos reales" (Beatriz Amaro).

6.6 Reflexiones finales: algunas mujeres son más iguales que otras

364. Al revisar detenidamente como el Estado de México y las organizaciones de la sociedad civil abordan las temáticas de raza y género, es fácil recordar aquella frase de Orwell en su libro 'Animal Farm' que dice que todos los animales son iguales, pero algunos animales son más iguales que otros. Lo anterior hace referencia a cómo algunos grupos poblacionales tienen mayor acceso a derechos que otros. Esto mismo pareciera suceder con las mujeres afrodescendientes en el país: son invisibilizadas y desconocidas.

365. Las mujeres, ese grupo poblacional que por siglos ha tenido que luchar por sus derechos, incluso hoy en día cuando esas luchas contra la violencia machista continúan; las mujeres, quienes por años hemos hablado de sororidad y apoyo mutuo; las mujeres, esas mismas que en México se olvidaron de aquellas doblemente discriminadas y víctimas de la historia: las mujeres afrodescendientes. Todo esto evidencia una problemática que no es sobre la subalternidad, sino que simplemente se invisibiliza a la otra diferente.

366. El Estado mexicano dejó por fuera de los dos informes presentados en la década a las mujeres afrodescendientes del país. Esto no puede ni debe entenderse bajo la excusa de que se ha implementado una visión "transversal" de lo que significa ser mujer, sino que por el contrario, ejerció una violencia ontológica sobre los cuerpos femeninos y feminizados afrodescendientes. Evitar mencionar en sus informes a las mujeres afrodescendientes, significa invisibilizar e intentar eliminar siglos de historias y resistencias.

367. Las personas afrodescendientes en México tienen una herencia de vejaciones y resistencias. Descendientes de poblaciones esclavizadas, han luchado durante los últimos años por su reconocimiento como comunidad ancestral. Sin embargo, y pese a estas luchas, el Estado no tuvo intención de hacer referencia a las realidades de estas mujeres, las cuales se enfrentan a un sinnúmero de discriminaciones en su cotidianidad.

368. Si el Estado y la sociedad mexicana quieren efectivamente eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres, se debe aplicar un enfoque interseccional en lugar de uno transversal. Las realidades, experiencias y luchas habituales de las mujeres afrodescendientes no pueden verse desde una perspectiva universalista de "todas las mujeres", como masa homogénea, ni mucho menos puede entenderse como las "minorías", las cuales tampoco son un grupo homogéneo.

369. El llamado de las mujeres afromexicanas se centra en que el Estado cumpla con los compromisos nacionales e internacionales que se han pactado a favor de la no discriminación de las mujeres. La necesidad de poder superar las problemáticas históricas para poder gozar de sus derechos es uno de los objetivos de las mujeres afrodescendientes en México. Para esto, han llevado una lucha histórica que ha dado algunos frutos, pero la cual no ha sido completa. Sin voluntad política y sin transformar los compromisos en realidades, la situación de estas mujeres no cambiará.

370. En ambos escenarios en los cuales el Estado mexicano se presentó ante el Comité y en el que la sociedad civil enseñó sus informes alternativos, se ejercieron violencias simbólicas y directas contra las mujeres afromexicanas al ser invisibilizadas. El Estado se limitó a hacer referencia a una atención en salud con enfoque multicultural, sin mencionar quiénes son, o dónde están estas mujeres, información que muy posiblemente el Estado mismo desconoce.

371. Ante esto, se esperaría que la sociedad civil alzara la voz sororamente por estas mujeres, quienes no cuentan actualmente con la capacidad para acceder a espacios como el Comité; no obstante, un reducido número de organizaciones realizó esta labor. Es importante resaltar que uno de los informes en que se menciona a estas mujeres hizo referencia a la discriminación laboral y a la poca información existente, mientras que el otro se refirió a la discriminación en el acceso a espacios políticos. Ambos representan un llamado a necesitar más información sobre estas mujeres.

372. Del mismo modo, las mujeres afromexicanas deben aprovechar estos espacios, no solo participando, sino también realizando acciones de seguimiento y evaluación. La participación es clave, porque lo que no se nombra no existe, y el seguimiento se debe realizar para, en primer lugar, conocer qué está haciendo el Estado sobre el tema y cómo; y, en segundo lugar, para incidir en la materialización de sus acciones.

373. Ante este panorama, se hubiese esperado que el Comité, al menos en la sesión llevada a cabo en 2018, hubiese realizado algunas recomendaciones directas en torno a las mujeres afrodescendientes, las cuales fueron visibilizadas gracias a la labor de dos informes alternativos. Sin embargo, las recomendaciones finales del Comité fueron generales y cayó en la falacia de incluir a las mujeres afrodescendientes en una lista de "las otras mujeres", que incluye a mujeres indígenas, en situación de discapacidad, que conviven con VIH, etc.

374. Si bien, el Comité realizó un esfuerzo al realizar recomendaciones que incluyeran a las mujeres afrodescendientes, debido a la poca presencia que tuvieron tanto en los informes de Estado, como en los de sociedad civil, es necesario que el Comité reconozca la existencia diferenciada de los grupos poblacionales mexicanos. Entender que las mujeres afromexicanas necesitan, en primer lugar, un reconocimiento Estatal. Sin este, estas mujeres tendrán mucha dificultad para acceder a derechos como trabajo, educación, etc.

375. Además, se requiere de un reconocimiento estatal y social para superar las violencias directas y simbólicas y, asimismo, los estereotipos raciales y de género. Es imposible eliminar las discriminaciones que pensan sobre estos cuerpos si no se reflexiona sobre su existencia. Por lo cual, el Estado debe reconocer a estas mujeres y recolectar información desagregada sobre sus realidades. Recordando que lo que no se nombra no existe, el primer paso para resarcir las violencias ejercidas desde el mismo Estado hacia las mujeres afromexicanas es nombrándolas y reconociéndolas como ciudadanas.

6.7 Recomendaciones

6.7.1 Recomendaciones al Estado

a. Incluir en los informes a las mujeres afrodescendientes, con el fin de visibilizar sus realidades de manera diferencial.

b. Al hacer referencia al tema intercultural, pensar de forma diferencial en las comunidades afrodescendientes.

c. Presentar datos desagregados sobre las mujeres afrodescendientes.

d. Abrir espacios en la sociedad civil para conversar con los grupos de mujeres afrodescendientes, con el fin de conocer sus problemáticas diferenciadas.

e. Apoyar el fortalecimiento institucional de los grupos de mujeres afrodescendientes y gestionar sus problemáticas.

6.7.2 Recomendaciones a la Sociedad Civil

a. Generar un fortalecimiento institucional en las organizaciones de mujeres afrodescendientes para que puedan participar activamente en espacios de incidencia internacional, como el Comité CEDAW.

b. Resaltar y visibilizar las problemáticas diferenciales a los que se enfrentan las mujeres afrodescendientes. La sociedad civil habla de identidades como mujeres, niñas, niños, adolescentes, indígenas, personas con discapacidad, etc. Pero muy poco de las mujeres afrodescendientes, y lo que no se nombra, no existe.

c. Realizar seguimiento al cumplimiento estatal de las recomendaciones emitidas por el Comité.

d. Visibilizar la realidad de las mujeres afrodescendientes sobre cuyos cuerpos se cruzan diferentes interseccionalidades, como el caso de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

e. Crear alianzas estratégicas entre los grupos de mujeres afrodescendientes y las mujeres blancas/mestizas, para crear incidencia con el Estado en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité.

f. Incluir en los lineamientos organizativos el seguimiento a las recomendaciones y comentarios del Comité al Estado.

6.7.3 Recomendaciones al Comité

a. El Comité debe aplicar una visión interseccional y diferenciada sobre las problemáticas que afectan a las mujeres afrodescendientes.

b. El Comité no puede continuar hablando de las mujeres afrodescendientes y de otros grupos "minoritarios" como si fueran "las otras".

c. En una próxima sesión del Estado mexicano frente al Comité, el Comité debe preguntarle sobre qué acciones se han realizado para la eliminación de todo tipo de discriminación para con las mujeres afrodescendientes.

d. En caso de que el Estado mexicano continúe invisibilizando el tema afrodescendiente en próximos informes, es necesario que el Comité pregunte qué está pasando, de forma diferencial, con las mujeres afromexicanas.

7

CEDAW en

NICARAGUA

7.1 Introducción

376. La República de Nicaragua es un país ubicado en Centroamérica. Con una extensión de 130,494 km², cuenta con una población aproximada de 6,4 millones de personas, de las cuales el 51% son mujeres (INIDE, 2018). Se estima que el 1,5% de la población de este país es afrodescendiente, de los cuales el 88% se ubica principalmente en las regiones autónomas del norte y sur de la costa del Caribe. La población afrodescendiente en Nicaragua no es homogénea, por lo que se puede dividir principalmente en tres grupos: Creoles, Garífunas y Misquitos (Banco Mundial, 2018).

377. Gracias a la Constitución política de 1986, Nicaragua se reconoce como un Estado multiétnico, con lo que se compromete a preservar la cultura y organización propia de los pueblos originarios y afrodescendientes. En adición, se reconoce el derecho comunal de la tierra al crear un régimen de autonomía para la costa Caribe. Se estima que en este país el 32% del territorio se encuentra a título de grupos indígenas y afrodescendientes, lo cual se dio con la ley de demarcación y titulación (URACCAN, 2019).

378. En Nicaragua la población afrodescendiente vive en mayores condiciones de marginalidad que el resto del país: el acceso a agua potable es 65% menor al de la población no afrodescendiente, el 9% de esta población tiene acceso a alcantarillado y el 93% de los hogares vive en condiciones de pobreza (Banco Mundial, 2018). De la misma manera, esta población convive con estereotipos raciales que perpetúan violencias simbólicas, tales como el pensar que el cabello afro es estéticamente menos atractivo que el liso, frases ofensivas o relacionar lo afronicaragüense con el narcotráfico (Niú, 2020).

379. Si bien en la actualidad Nicaragua no está en guerra, como en otros tiempos, ni experimenta el asedio de las 'maras', como alguno de sus vecinos, la situación de las violencias contra las mujeres es crítica. Esto se suma a las violencias de los grupos criminales y las del Estado debido a la crisis sociopolítica iniciada en el 2018. Del 2010 al 2019 se registraron 637 feminicidios en el país: "armas de fuego, armas blanca y golpes, se han convertido en los principales instrumentos usados por los hombres para matar a las mujeres en Nicaragua" (Despacho 505, 2020, párr. 1). Esta misma fuente señala que la violencia hacia las mujeres se basa en el prejuicio de género y que, además, cuenta con la complicidad del Estado, quienes permiten la impunidad en muchos casos y debido a la falta de confianza que tienen las mujeres en la policía y en las entidades estatales.

380. Igualmente, se presupone que en este país la violencia contra las mujeres no se registra de forma pertinente, por ende, se puede pensar en un subregistro de casos de violencia sexual y feminicidios, lo cual se da debido a una cultura patriarcal y machista. Un ejemplo de lo anterior es que en 2011, "los jueces nicaragüenses tipificaron como 'faltas leves' el 77.5 por ciento de las 33,535 denuncias procesadas por violencia intrafamiliar o abuso sexual" (Chicago Tribune, 2020, párr. 3). Lo anterior, deja en evidencia como un sistema permeado por el machismo puede ayudar a ocultar la violencia contra las mujeres y, de este modo, disminuir las penas de los perpetradores.

381. Desde la crisis política de 2018, la violencia hacia las mujeres ha presentado nuevas caras, como lo es la digital. El ciber activismo ha evolucionado, de la mano de las violencias que se pueden ejercer a través del mundo digital. Desde el estallido de esta crisis, la violencia digital hacia las mujeres ha aumentado en un 73,1% (Confidencial, 2020). Del mismo modo, este tipo de violencia tiene una distinción de género, ya que las mujeres sufren ataques de forma diferencial. Mientras a los hombres se les amenaza con encarcelarlos, a las mujeres se les expone su vida privada y se les amenaza con violarlas.

382. En el caso específico de las mujeres afrodescendientes, pareciera que en cierta forma las dinámicas nicaragüenses se alejan de la media de los otros seis países estudiados en el presente informe. Cabe destacar que la posibilidad de una reivindicación de tipo cultural y social, como en el caso de las mujeres garífunas, ha permitido una mayor visibilidad a estas mujeres y sus problemáticas. Según datos de la CEPAL (2018), las mujeres afronicaragüenses tienen las mayores tasas en niveles de escolaridad y presencia en cargos profesionales y técnicos; sin embargo, los niveles de desempleo son mayores que los de las mujeres no afrodescendientes, las mujeres jóvenes afrodescendientes (15–29 años) son quienes menor presencia tienen en el mercado laboral.

383.

En cuanto al tema de embarazos adolescentes, problemática relevante en el país, las cifras entre las mujeres afrodescendientes y las no afrodescendientes son muy similares (cerca del 20%). Finalmente, la representación política sigue siendo un reto regional; aunque se han realizado acciones a niveles locales para aumentar la representatividad de estas mujeres, de la mano de acciones de la sociedad civil, como la realizada en 2015, cuando un grupo de mujeres afrodescendientes de la región se reunió en Managua en la Primera Cumbre de Mujeres Afrodescendientes, en la cual se buscó crear estrategias para un mayor empoderamiento social y político.

384.

En cuanto a las realidades de las mujeres afrodescendientes sexo-género diversas, en Nicaragua la homosexualidad fue tipificada como delito hasta el año 2008. Esto no solo se relaciona con el aspecto legal, sino también con el cultural: este país, caracterizado por un sistema imperantemente patriarcal ha optado por la heteronormatividad que deriva en homofobia y transfobia, lo que genera que las mujeres trans sean mayormente víctimas de violencias basadas en género, en relación con las mujeres lesbianas, dada la mayor visibilidad de la expresión de género de la población trans (CEJIL, 2013). Por ende, "la homofobia, transfobia y lesbofobia se construyen en la sociedad nicaragüense como un aspecto central de la socialización de género y característica fundamental y determinante del patriarcado" (CEJIL, 2013, p. 173). La naturalización de estas violencias ha llevado a que un gran número de personas sexo-género diversas de Nicaragua hayan experimentado en algún momento de su vida violencias homofóbicas y transfóbicas.

385. Según un estudio realizado por el Grupo Estratégico por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual (2010), se encontró que el 100% de las personas LGBTI entrevistadas ha sufrido algún tipo de discriminación por su orientación sexual o identidad de género; el 48,6% afirmó haber sufrido violencia por esta misma causa; el 79,5% de las mujeres trans y el 49,8% de las mujeres lesbianas aseguraron haber sido víctimas de violencia a causa de su identidad de género u orientación sexual. Lastimosamente, estos datos no dejan en evidencia qué porcentaje de personas afrodescendientes fueron entrevistadas. También, con la crisis política de 2018, ha aumentado la violencia contra las personas LGBTI, especialmente, contra las mujeres trans, quienes en ocasiones son doblemente víctimizadas por la sociedad transfóbica y por agentes estatales que no reconocen sus problemáticas o ignoran sus demandas (CEAR, 2018).

386. La gran crítica que recibe el Gobierno nicaragüense por parte de las colectivas de mujeres y grupos LGBTI es la falta de aplicabilidad de las leyes. Por ejemplo, se requiere mayor divulgación del artículo 36 y 315 del Código Penal, los cuales instan a investigar de forma pertinente los crímenes de odio (CEJIL, 2013. En adición, las mujeres trans han demandado mayor divulgación de la Resolución Ministerial de Salud 671 de 2014, la cual cobija el respeto en el acceso a salud de las mujeres trans (Enterezas, 2020). En el 2012, este país aprobó la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641 Código Penal de Nicaragua, que tipifica este fenómeno como un problema de salud pública y de seguridad ciudadana. Por otro lado, el Código Penal prohíbe el aborto bajo ninguna excepción. De igual forma, el matrimonio igualitario y la adopción por parte de familias homoparentales se encuentran prohibidos.

387. Por ende, si se cruzan algunos vectores de discriminación como el racismo, el sexismo, la homofobia y la transfobia, se puede deducir que las violencias que pueden sufrir, no solo las mujeres cisgénero afrodescendeintes, sino las lesbianas y trans, pueden ser mayores que las de las de las mujeres no afrodescendientes en el país. Asimismo, si bien Nicaragua no está a la par de otros países de la región en materia de derechos hacia las mujeres y la población LGBTI, las pocas leyes y medidas que tiene para garantizar la igualdad requieren de un mayor seguimiento estatal para su garantía. Esto, sumado a la crisis político-social que ha vivenciado los últimos años este país, conlleva a una necesidad de atención especial a las vidas de las mujeres y población sexo-género diversa del país.

7.2 El Estado ante el Comité

388. En el año 2020, Nicaragua vuelve a presentar informes ante el Comité CEDAW, actividad sin realizar desde el año 2007. Para esta sesión, fueron presentados de manera conjuntos los informes séptimo al décimo. Al cierre de la redacción de este informe, la presentación ante el Comité, programada durante la sesión número 77 para octubre–noviembre, no había sido realizada.

389. La Constitución política de este país, en su artículo 27, instaura la igualdad de todas las personas ante la ley sin discriminación de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza o sexo, y el Estado se compromete a eliminar cualquier obstáculo que impidan la participación de su ciudadanía en cualquier esfera de la vida social. Lo anterior, con base a la promoción y protección de los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y, en general, otros tratados internacionales ratificados.

390. En este informe, el Estado de Nicaragua resalta el compromiso del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) por la igualdad entre hombres y mujeres, y considera esto una prioridad, basándose en los compromisos internacionales realizados con la CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará). A partir de lo que el Estado denomina un modelo de gobierno Cristiano, Socialista y Solidario, se afirma haber implementado medidas para que las mujeres sean generadoras de cambio a través del acceso a bienes y un marco normativo. Igualmente, se menciona cómo a través del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH 2008-2012) se dio prioridad a la igualdad y equidad de género mediante la Política para el Desarrollo de la Mujer.

391. En cuanto al tema afrodescendiente, el Estado resalta la creación de la Ley 757 de 2011, la Ley de trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y afrodescendientes. Previamente, en 2010 fue aprobada la Ley 717, la Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género a Mujeres Rurales, la cual daba prioridad a mujeres cabeza de familia. De la misma manera, fueron entregados títulos comunitarios a grupos indígenas y afrodescendientes, con especial prioridad a las mujeres de estos grupos.

392. Desde la perspectiva cultural y educativa, dada la Ley 162, Ley de Uso Oficial de las Lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, las clases son impartidas en lenguas Miskitu, Cróele, Mayagna, Garífona y Rama. Igualmente, se prohíbe la discriminación a razón de la lengua.

393. Con base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se consagra la familia como núcleo de la sociedad y se reafirma el derecho a formar una familia sin distinción de ningún tipo, incluyendo la raza. Por esto, se busca garantizar los derechos de las familias en los Planes de Desarrollo 2008-2012, 2012-2016 y 2017-2021.

7.3 Informes alternativos presentados por la Sociedad Civil

394. De los informes a presentar para la sesión 77, solo dos organizaciones hicieron mención del tema afrodescendiente. Si bien hasta la fecha no son muchos los informes sombras presentados, estos hacen referencia, de forma general, a las problemáticas que se enfrentan las mujeres del país en medio de las represiones por parte del gobierno de Daniel Ortega.

395. Por un lado, el informe presentado por el Colectivo de Mujeres 8 de Marzo, Ipas CAM, el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), el Movimiento feminista de Nicaragua (MFN) y el Programa Feminista La Corriente, afirma que la inestabilidad política y social del país ha tenido un gran impacto en la economía y vida social del país. Esto ha conllevado a un aumento de al menos 3% de la pobreza entre los años 2016 y 2019, lo cual ha afectado de forma diferencial a las mujeres y niñas afrodescendientes e indígenas, consideradas como poblaciones vulnerables.

396. Por otro lado, el El Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN), presentó un informe en el que enfatizaba sobre las mujeres afrodescendientes e indígenas que habitan en esta región del país. El marco normativo que protege a las mujeres afrodescendientes incluye la Constitución Política del país y reconoce los derechos individuales y colectivos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, estableciendo el Régimen de Autonomía de las Regiones Autónomas, lo cual es regulado por el Estatuto de Autonomía de las regiones Autónomas (Ley 28) y la Ley 445 de 2003, "Ley de Régimen de Propiedad Comunal". Además, en el año 2010, el país ratificó el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

397. No obstante, la implementación de estas leyes no ha sido clara, afirma el informe, dada la incapacidad del Estado en cumplir la Ley 445, que ha conllevado en la invasión de territorio por parte de colonos armados. Esto se observa en que el 70% de los territorios titulados a comunidades indígenas o afrodescendientes se encuentren actualmente en manos de colonos. Derechos como la autodeterminación o el acceso a la justicia no están siendo respetados en los pueblos afrodescendientes, dado el desplazamiento forzado a razón del extractivismo de recursos naturales, lo cuales han afectado especialmente a las mujeres.

398. Conjuntamente, la crisis política de 2018 ha acrecentado, debido a la censura y criminalización de las personas que ejercen el periodismo, la situación de aislamiento de las poblaciones ubicadas en este territorio. Si bien entre 2009 y 2014 se adelantaron esfuerzos conjuntos en contra de la violencia de género, los pocos avances desaparecieron cuando las Comisarías de la Mujer fueron clausuradas en todo el país.

399. En adición, el Gobierno, basándose en intereses partidistas, no solo ha creado divisiones al interior de las comunidades, con el fin de que predominen como autoridades personas afines a las ideologías del Estado, sino que también, se observa en el informe, se ha impedido a mujeres desempeñarse en cargos públicos de sus territorios, pese a haber sido elegidas para esto. Las organizaciones que presentaron este informe ejemplifican esta problemática con el caso de una mujer joven afrodescendiente a quien las autoridades estatales se niegan darle sus certificados para su nombramiento. Con esto, el Estado nicaragüense

> "incurrió en violación de su obligación de adoptar medidas en todos los ámbitos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, para garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos humanos de la mujer y de las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (p. 6).

400. Ante esto, las organizaciones convocantes de este informe le solicitan al Comité recomendarle al Estado la implementación de campañas en contra de la discriminación racial; revisar e implementar las recomendaciones dadas en la sesión anterior sobre temas raciales; implementar la Ley 445 para reducir las violencias colectivas contra las comunidades ancestrales y respetar la autonomía de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes, especialmente, de las mujeres.

7.4 Observaciones del Comité

401. Al momento de dar cierre a la redacción de este informe, la sesión número 77 del Comité CEDAW no había sido realizada, por lo que no se cuenta con las observaciones que pudo haberle dado al Estado nicaragüense.

402. Sin embargo, actualmente se cuenta con una Lista de Cuestiones y Preguntas Relativas, en la que el Comité solicita información sobre la situación de derechos de las mujeres en el marco de la crisis política que experimenta el país desde 2018, haciendo especial énfasis en los derechos de las mujeres defensoras de derechos humanos, periodistas y mujeres trans. También, se solicita información mujeres detenidas, violencia extrajudicial, tortura y asesinatos durante las protestas de 2018.

403. Sobre las mujeres afronicaragüenses, el Comité pregunta de qué forma la Política de Género y la Ley de Igualdad de Derechos y la ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes han tenido impacto en las leyes y programas para mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y en situación de discapacidad.

404.

Del mismo modo, se solicitó información sobre los recursos destinados a las labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y garantizar la igualdad entre los géneros. Enfatizando en la recepción de denuncias por discriminación y la prevención de violencias contra mujeres en situación de riesgo, incluyendo a las mujeres afrodescendientes.

En cuanto a la participación en la vida política y pública, el Comité solicita información sobre las medidas implementadas para garantizar la participación de mujeres indígenas y afrodescendientes. Referente a la Educación, el Comité solicita información adicional sobre diferentes temas, incluyendo el transporte y la infraestructura en las escuelas que garantice el acceso a mujeres afrodescendientes, indígenas y en situación de discapacidad.

405.

El documento presenta un apartado denominado 'Mujeres Indígenas y Afrodescendientes', en el que el Comité solicita al Estado información desagregada sobre el acceso de estas mujeres a los servicios sociales, específicamente en lo referente a educación, salud y empleo. De igual forma, requiere información sobre las medidas de reparación ante la discriminación ofrecida a mujeres indígenas y afrodescendientes, las acciones para proteger los territorios y prácticas de estas mujeres (Costa Atlántica) y la forma como se está garantizando el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas y afrodescendientes para los proyectos de gran escala. Asimismo, se solicita información sobre las medidas que han sido implementadas para fomentar la participación de mujeres indígenas y afrodescendientes en los procesos relacionados con la toma de decisión en sus territorios y gobiernos territoriales.

7.5 Consideraciones desde la sociedad civil

406. ***"Elizabeth"***, como la llamaremos, nos ha solicitado que empleemos un seudónimo para garantizar su seguridad y bienestar. Dada la crisis política del país y debido a las dificultades para el acceso a la justicia, decidimos garantizar su seguridad ocultando su identidad. ***"Elizabeth"*** hace parte de una organización que trabaja temas de mujeres y afrodescendientes. Desde el año 2006, ha trabajado por la defensa de las mujeres de la costa Caribe nicaragüense, buscando puntualmente el empoderamiento social y político de las mujeres jóvenes afronicaragüenses y cómo eliminar todo tipo de violencia de sus vidas.

407. Pese a que hasta el momento su organización no ha presentado directamente informes ante el Comité, ***"Elizabeth"*** colaboró con la recolección de información para uno de los informes alternativos que se presentarán este año ante el Comité. Trabajo que considera complejo, dado los múltiples temas que se abordan en la CEDAW: "Apoyamos un informe para poder visibilizar estos sucesos de violencias contra mujeres afrodescendientes ante la CEDAW. Nosotras pudimos llenar algunos acontecimientos y violaciones a la CEDAW. Nosotras suministramos la información" (***"Elizabeth"***).

408. No obstante, afirma que en Nicaragua son muchas las barreras a las que se enfrentan las mujeres afrodescendientes para participar en estos espacios. Dichos espacios se relacionan en gran medida con el acceso a recursos y la dificultad para conseguirlos, dado que el Gobierno, en medio de la crisis, le ha arrebatado la personería jurídica a organizaciones que consideran de oposición. Con eso, se dificulta la gestión de recursos con organismos de la cooperación.

> Una barrera que nos limita es el tema de los recursos (...). Dada la crisis política, el Estado ha quitado personerías jurídicas a organizaciones de la sociedad civil, a quienes ve como enemigos. Muchas veces estas organizaciones que financian organizaciones y recursos no te van a dar la plata si no estás constituido legalmente. ("**Elizabeth"**)

409. Pese a la existencia de barreras económicas, esta activista reconoce la importancia de participar en escenarios internacionales de la envergadura del Comité CEDAW. En medio de la invisibilización del Estado nicaragüense, hacer presencia en estos espacios logra, según sus propias palabras, visibilizar y posicionar las realidades de las comunidades afrodescendientes, especialmente, de las mujeres.

> "Es importante que podamos participar en estos espacios internacionales, ya que de una manera u otra logramos posicionar nuestras demandas, pero también visibilizar la situación que sufre la población afrodescendiente" ("**Elizabeth"**).

410. En medio de la crisis política y social del país, esta activista ha identificado una falta de voluntad política por parte del Estado para dar a conocer las realidades de las mujeres afrodescendientes del país. La ausencia de datos reales ha hecho que se creen otros mecanismos, como la creación de redes, para poder informarse sobre las vivencias de las mujeres afrodescendientes del país.

> Las violencias que sufren en nuestro país las mujeres, podríamos decir, las mujeres indígenas y afro es mucho más sentida que cuando lo sufren otras mujeres en otros países, porque van a ser invisibilizados. No es prioridad del Estado de Nicaragua atender estos casos de violencia. ("**Elizabeth"**)

411. Un ejemplo de lo anterior se relaciona con la ausencia de cifras sobre los feminicidios cometidos en el país. La mayoría de los datos oficiales solo presentan los casos cometidos contra mujeres blancas/mestizas. Lo anterior, genera una serie de dudas para la sociedad civil afrodescendiente que trabaja temas de género.

> En los casos de feminicidios hemos visto que la mayoría de mujeres afectadas son mujeres mestizas, raramente una mujer indígena o afro es víctima de feminicidios, no sabemos por qué. No sabemos si no se tienen en cuenta a las mujeres afrodescendientes o indígenas, no sabemos si no se están teniendo en cuenta como feminicidios, no sabemos si es que realmente no sufrimos de feminicidios. Es una pregunta que nos hacemos. ("**Elizabeth"**)

412. Al realizar una revisión del documento oficial presentado por el Estado de Nicaragua ante el Comité CEDAW para la sesión 77, se observa que los principales logros en relación al tema afrodescendiente se relacionan con la creación de leyes. Si bien ha existido un andamiaje normativo, las mujeres afronicaragüenses no perciben un impacto real de estas leyes en sus vidas.

> Nicaragua es estrella en crear leyes, pero no cumplirlas. Existen estas leyes, pero no están siendo debidamente ejecutadas de la manera en que debería ser ejecutada la ley. Por ejemplo, la ley de lenguas y educación en su propia lengua, si ustedes vienen y visitan las aulas, pueden ver que el idioma en que se da las clases es en español. No hay ni un centro educativo en que se dan las clases en su propia lengua. ("**Elizabeth**")

413. Del mismo modo que sucede en otros países de la región, Elizabeth considera que con el movimiento de mujeres blanco/mestizo tiene puntos en los que se acerca y otros en donde se alejan. Cabe mencionar que la activista menciona que en el país hay muchas organizaciones de mujeres, en general, pero pocas de mujeres afrodescendientes.

> encontramos y hay puntos en los que nos divorciamos (...). Cuando se habla de los derechos meramente de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, ahí nos divorciamos. Porque la violencia que ellas sufren no es el mismo tipo de violencia que nosotras sufrimos. ("**Elizabeth**")

414. Cabe mencionar que dentro del movimiento de mujeres afrodescendientes hay unas mujeres que son más olvidadas que el resto: las mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Estas son víctimas de un racismo estructural, sumado a un sistema machista, homofóbico, lesbofóbico y transfóbico:

> "Estas personas no tienen derechos y tienen que seguir ocultando sus identidades sexuales y estar metidos dentro del closet porque el Estado no está garantizando que se proteja la vida de estas personas de la diversidad" ("**Elizabeth"**).

415. En el marco de estas realidades complejas, acrecentadas por la crisis por la COVID-19 y la crisis política del país, sumado a un racismo judicial, todo ello hace que los procesos judiciales contra las mujeres afrodescendientes sean más lentos. Elizabeth asegura que ha buscado nuevas formas de realizar acompañamiento a las mujeres en sus denuncias, con el fin de apoyarlas en sus procesos por tener vidas más dignas y sin discriminación.

> Hemos buscado otras maneras de seguir apoyando a las mujeres en el proceso de acompañamiento de denuncias, especialmente a las mujeres afrodescendientes e indígenas. Si viene una mujer mestiza, igual la acompañamos, igual, tratamos de priorizar a nuestras mujeres indígenas y afrodescendientes que son las que menos denuncian porque no confían en el sistema judicial del país. ("**Elizabeth"**)

416. Al preguntarle a esta mujer sobre qué recomendaciones ofrecería al Estado, su respuesta es simple pero concisa: se requiere que el Estado cumpla y socialice las recomendaciones dadas por el Comité. Lo cual incluye la garantía de derechos a las mujeres indígenas y afrodescendientes, a la vez que la creación e implementación de políticas que garanticen la seguridad y vida digna de estas mujeres: "Recomendaría al Estado de que asuma ese compromiso que firmó con la CEDAW" (***"Elizabeth"***).

7.6 Reflexiones finales: con leyes, sin cambios

417. El Estado nicaragüense ha realizado un esfuerzo en crear un andamiaje normativo incluyente y garante de derechos. Sin embargo, lo que la población afrodescendiente ve con esto es una larga lista de cláusulas inoperantes que no han podido implementarse. Un ejemplo de lo anterior es lo referente a la ley de uso de lenguas, la cual, en territorios del Caribe no se efectúa. Similar ocurre con la ley de trato digno; es claro observar las violencias y discriminaciones a las que se enfrentan las mujeres afrodescendientes, incluyendo el acceso a la justicia.

418. Del mismo modo, el Estado no está dando cumplimiento a las recomendaciones ofrecidas por el Comité. El respeto a las tradiciones, territorios y vidas de mujeres afrodescendientes solo queda en los compromisos que el Estado firma, pero no se materializa. Adicionalmente, la sociedad civil se ha enfrentado con represiones al momento de realizar sus trabajos cotidianos de defensa de derechos. El Estado está fallando en su labor, no solo de cumplimiento, sino también de socialización de las recomendaciones emitidas por el Comité, aspecto básico para que las organizaciones de la sociedad civil puedan tener conocimiento sobre estas herramientas internacionales para la garantía de sus derechos.

419. Por lo anterior, es necesario que el Estado implemente estas leyes de las cuales se muestra orgulloso y las cuales presenta ante la comunidad internacional como uno de sus principales logros. Si el Estado de Nicaragua está interesado en transformar la vida de las mujeres afrodescendientes, es necesario que dé una implementación eficaz a sus leyes sobre esta población. Esto es de suma importancia, ya que en el informe presentado al Comité, los logros que presenta en relación a las mujeres afrodescendientes se centran en las leyes emitidas y no en su ejecución.

420. Informes alternativos hacen referencia a la invasión de colonos en territorios ancestrales afrodescendientes y la intromisión del Estado en la elección de mandatarios y mandatarias de las comunidades. Todo esto deja en evidencia un irrespeto hacia las leyes y la autonomía de los pueblos originarios nicaragüenses. Por ende, sin unas garantías, no solo de vida digna, sino también de acceso al territorio, los derechos de las mujeres afronicaragüenses seguirán siendo violados y la discriminación seguirá presente en la sociedad.

421. En adición, la ausencia de datos desagregados sobre la situación actual de violencias hacia las mujeres afrodescendientes hace que sea más difícil conocer sobre ellas. Es necesario que el Estado pueda ofrecer información sobre estas mujeres, no solo las que habitan en la costa Atlántica, sino de aquellas que han migrado a otras ciudades del país. Conocer sus realidades es un primer paso para gestionar sus necesidades.

422. Solo un informe de organizaciones no-afrodescendiente, de los que se pueden encontrar en el sitio web de la CEDAW en la actualidad (dado que aún no ha sido realizada esta sesión), menciona a las mujeres afronicaragüenses. Este informe aborda un interés general: las repercusiones económicas de la crisis político-social que experimenta el país. De resto, las organizaciones de la sociedad civil omiten deliberadamente los temas intersectoriales, dejando de lado cómo algunas mujeres pueden ser doble y triple discriminadas por su género y su raza, además de las múltiples identidades que se puedan cruzar en su ser.

423. Si no se hubiese presentado un informe de una organización afrodescendiente, las mujeres de este grupo poblacional hubiesen sido prácticamente olvidadas. En este, se observan una serie de problemáticas relacionadas a temas de alta delicadeza como barreras al acceso de la justicia, irrespeto a la autodeterminación y la interferencia gubernamental en las discusiones internas. De la misma manera, se presenta el tema de cómo hay personas que están apoderándose de los terrenos que legal e históricamente les corresponden a los pueblos afrodescendientes.

424. Las violencias contra las mujeres afrodescendientes no pueden continuar siendo naturalizadas y normalizadas, sino que, por el contrario, deben de verse como una cuestión que merece el repudio social. Un repudio generalizado, y no solo por parte de las comunidades afrodescendientes. El resto de la sociedad debe observar, en medio de la crisis social y política, cómo las mujeres afrodescendientes experimentan la vulneración de sus derechos. Es importante la creación de redes de solidaridad que permitan visibilizar las problemáticas de estas mujeres.

425. Dado el complejo contexto nicaragüense, pareciera que es poco lo que las mujeres afrodescendientes pueden hacer para incidir en las políticas, normas, planes y proyectos realizados por el Gobierno. No obstante, es necesario que las mujeres continúen implementando acciones de seguimiento y monitoreo a las acciones estatales, con el fin de poder contar con información para incidir a nivel internacional.

426. También, se debe pensar en aquellas mujeres en quienes se cruzan diferentes vulnerabilidades. Por ejemplo, las mujeres afrodescendientes pobres, sexo-género diversas, con poco acceso a educación, en situación de discapacidad, etc. Las mujeres afrodescendientes no son simplemente "las otras", sino que merecen respeto y reconocimiento pleno de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás. Sin una visión interseccional de las problemáticas de las mujeres, la discriminación seguirá existiendo en el país.

427. Finalmente, cabe mencionar que si bien las leyes son de gran importancia, estas representan solo un estado inicial para el cambio social. Las leyes y las políticas son las guías para las acciones Estatales de transformación social, pero para esto deben ser implementadas y se deben realizar ejercicios de seguimiento y monitoreo. Para eliminar definitivamente toda forma de discriminación, la actuación estatal es clave, por ende, la voluntad política nicaraguense definirá si la discriminación hacia las mujeres afrodescendientes se eliminará o no, lo cual debe suceder al tiempo que se reconozca la existencia de un racismo estructural que aumenta las barreras existentes entre mujeres blanco/mestizas y mujeres afrodescendientes.

7.7 Recomendaciones

7.7.1 Recomendaciones al Estado

a. Presentar datos desagregados sobre las realidades de las mujeres afronicaragüenses, y visibilizar sus realidades.

b. Ofrecer una visión detallada del cumplimiento de las normas a favor de la población afrodescendiente del país.

c. Dar cumplimiento con las normas a favor de la población afrodescendiente, en especial, en lo referente a las mujeres afronicaragüenses.

d. Respetar la autonomía de los pueblos afrodescendientes.

e. Crear medidas que garanticen el bienestar de las mujeres afrodescendientes y el acceso a sus tierras.

f. Proteger y visibilizar a las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

g. Promover espacios amplios de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las mujeres afrodescendientes de oposición, con el fin de construir un país que promueva la no discriminación.

h. Evitar la criminalización y persecución a activistas mujeres afrodescendientes de oposición.

7.7.2 Recomendaciones a la Sociedad Civil

a. Visibilizar, con datos desagregados, las realidades de las mujeres afrodescendientes.

b. Generar espacios de fortalecimiento institucional para que más mujeres y organizaciones de mujeres afrodescendientes puedan incidir en espacios como el CEDAW.

c. Visibilizar las violencias de las que son víctimas las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans en el país.

d. Realizar seguimiento a la forma como el Estado ha dado cumplimiento o no a las leyes que buscan garantizar la vida digna de las personas afrodescendientes.

e. Continuar documentando y sistematizando las violaciones de derechos humanos hacia las mujeres afrodescendientes, para poder contrastar esta información con la que el Estado presenta.

f. Incluir en los lineamientos organizativos el seguimiento a las recomendaciones y comentarios del Comité al Estado.

7.7.3 Recomendaciones al Comité

a. Realizar un análisis sobre el racismo estructural del que son víctimas las mujeres afronicaragüenses, por lo cual no han podido acceder de forma plena a sus derechos.

b. Analizar de forma diferencial las violencias que viven las mujeres afrodescendientes en este país, y no solamente incluirlas en una categoría con otras minorías.

c. Solicitarle al Estado información sobre cómo ha dado cumplimiento a las leyes que impactan a las poblaciones afrodescendientes.

d. Solicitarle al Estado nicaragüense que cumpla con los compromisos nacionales e internacionales que ha pactado, para garantizar que las mujeres afronicaragüenses puedan acceder plenamente a sus derechos.

8

CEDAW en PERÚ

8.1 Introducción

428. La República de Perú es un país ubicado en el occidente de Suramérica, con una extensión de 1,285,216 km2 y un estimado para 2018 de 32,162,184 habitantes, de las cuales el 50,34% son mujeres (INEI, 2018). Según los datos del censo realizado en 2017, hay un total de 828,894 personas que se identifican como afrodescendientes. De estas, 646,000 personas son mujeres, del total de la población afroperuana, el 83,2% vive en áreas urbanas y se encuentran principalmente en "Lima con 26,6%, Piura con 15,1%, La Libertad con 12,3%, Lambayeque con 9,5%, Cajamarca con 7,2%, Ica con 4,0% y la Provincia Constitucional del Callao con 4,6%" (INEI, 2017, p. 123).

429. Se estima que en este país la mitad de la población afrodescendiente vive en pobreza extrema: al menos diez puntos porcentuales mayores que en las personas no afrodescendientes. Pese a lo anterior, en la última década, al menos el 20% de las personas afroperuanas ha salido de la pobreza. Existe una posibilidad de disminución de un 7% anual de la pobreza y la educación ha sido clave para esto (Banco Mundial, 2018). Asimismo, según esta misma fuente, el acceso a alcantarillado, agua potable o energía eléctrica es muy similar entre la población afrodescendiente y el resto de la población peruana. Por otro lado, el 72,8% de esta población posee algún tipo de seguro de salud (INEI, 2017). Cabe mencionar que en este país el 11,6% de las personas afrodescendientes manifestaron encontrarse en situación de discapacidad, de dicho porcentaje, el 54,3% son mujeres (INEI, 2017).

430. Pese a que, en general, las mujeres suponen prácticamente el 50% de las habitantes total del país, la violencia contra estas es alta. La ONU consideró como crítica la situación de las mujeres peruanas (PUCP, 2020), dadas las diferentes desigualdades de género que se observan en el país. Las mujeres experimentan una brecha salarial de un 30% en relación con los hombres, el 78% de las mujeres se encuentran en actividades informales. Las mujeres dedican aproximadamente 38 horas semanales a los trabajos de cuidado no remunerados, lo cual evidencia una feminización de la pobreza en el país suramericano.

431. Igualmente, las cifras de violencia física basada en género son críticas: se estima que "cada minuto, una mujer es víctima de violencia física y cada cuatro minutos, una mujer sufre violencia sexual" (UNFPA, 2018, p. 1). Esta misma fuente afirma que una de cada diez mujeres ha sido víctima, tanto en áreas urbanas como rurales, de violencia física. De igual forma, en cuanto a los embarazos adolescentes, se estima que, de cada cien adolescentes, trece han estado embarazadas, de los cuales un alto número corresponde a embarazos no deseados. Adicionalmente, son muchas las problemáticas que experimentan las mujeres en este

país; por ejemplo, el índice en mujeres que ni estudian ni trabajan es el doble que en hombres, hay una alta tasa de deserción escolar causada por embarazos adolescentes y, además, se encuentra que es muy baja la representación femenina en los órganos de elección popular de este país (UNFPA, 2018).

432. Seis de cada diez mujeres afirman haber sido víctima de violencia por parte de su pareja. El 27% de las víctimas son niñas y jóvenes; muchas veces esta violencia era perpetuada por personas cercanas a las víctimas (Aldeas Infantiles, 2020). En cuanto a las cifras de feminicidio, en 2019, Perú reportó 168 casos, de los cuales el 85% de los victimarios fueron parejas o ex parejas de las víctimas (CNN, 2020b). El mayor número de episodios se presentaron en las ciudades de Lima, Arequipa y Junín y ocurrieron principalmente en la casa de la víctima (25% de los casos). En estos casos se observa una sistematicidad en el modo de operar, ya que el 22% fueron por acuchillamiento, el 11% por golpes y el 17% por disparo (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020). Finalmente, es importante resaltar que 2019 fue el año con mayor número de feminicidios en la década.

433. De la misma manera, el conflicto armado afectó particularmente a las mujeres indígenas y campesinas quechuahablantes de la zona andina, principalmente en Ayacucho, Huancavelica y Apurímac. Estas fueron víctimas de diferentes violencias, algunas directas, como la violación, desaparición, tortura, detenciones o asesinato, y otras indirectas como el asesinato y la desaparición de sus hijos/hijas o esposos (Bueno-Hansen, 2015). En total, se han reportado 527 casos de mujeres víctimas de violencia sexual por parte de Sendero Luminoso o el Ejército peruano. En general, las víctimas fueron mujeres pobres, con poco acceso a la educación y un dominio prácticamente nulo del idioma español (Cancharí, 2016). Esto ha permitido un posible subregistro de casos en la Comisión de la Verdad (Bueno-Hansen, 2015).

434. En el caso específico de las mujeres afrodescendientes en el Perú, se encuentra una relación clara entre pobreza, género y cuestiones étnico-raciales (CEPAL, 2018). Por ende, las interseccionalidades que cruzan a estas mujeres, basadas en un raciSmos y machismo histórico-estructural influyen en aumentar las vulneraciones que experimentan en su cotidianidad. Si bien, como anteriormente se mencionó, son altas las tasas de abandono escolar debido a los embarazos adolescentes, en el caso de las mujeres afroperuanas, un 8,3% afirma que ha abandonado sus estudios por esta razón, lo cual aumenta la feminización y racialización de la pobreza (CEPAL, 2018).

435. En Perú no existen muchas investigaciones sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres afrodescendientes, con el fin de conocer en mejor medida sus necesidades; adicionalmente, no todo el personal de salud es sensible a los temas de género y raza y muchas mujeres afrodescendientes se enfrentan a prejuicios racistas y sexistas por parte de dicho personal (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2014).

436. Del mismo modo, existe una discriminación histórica que se ha representado a la mujer afroperuana. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014), durante los primeros años de la década se emitieron, al menos, 206 noticias racistas y sexistas en las que las sujetas afrodescendientes eran animalizadas, sexualizadas o su rol social era cuestionado.

437. Estas violencias simbólicas y estructurales, anteriormente mencionadas, que poseen un peso histórico en los cuerpos de las mujeres afroperuanas, también tienen su impacto en las violencias directas. Los abusos sobre los cuerpos de las mujeres afrodescendientes, en muchas ocasiones son ocultadas bajo prejuicios como que son mujeres hipersexualizadas o violentas: "Viejos y arraigados estereotipos describen a estas mujeres como violentas e hipersexuales, lo cual genera un impacto significativo: mientras que mujeres de otras ascendencias son más aceptadas como víctimas, las mujeres negras son frecuentemente retratadas como agresoras" (Lewis, 2020, párr. 2).

438. En el caso de las mujeres lesbianas y trans afrodescendientes, no hay registros desagregados que presenten esta información de forma precisa. De forma general, se puede afirmar que las cifras de homicidios contra las personas LGBTI en el Perú son menores a las de otros países de la región, pero no por eso deja de ser alarmante la realización de cualquier crimen de odio. Si bien no se tienen cifras exactas sobre qué porcentaje de esta población pertenece a las personas afrodescendientes, el 4,9% de las personas que realizaron la Encuesta Virtual para Personas LGBTI (INEI, 2018b) se identificó como afrodescendiente o mulata, el 21,4% como lesbianas y el 2% como mujeres trans.

439. En el año 2019, el Observatorio de Derechos Humanos LGBTI identificó diecisiete asesinatos de miembros de esta población, sin embargo, se presupone la existencia de un subregistro (Ferrari, 2020). Del mismo modo, en cuanto a las diferentes violencias que sufren las personas sexo-género diversas en el Perú, se encuentra una desconfianza ante los entes estatales, ya que "nuestro principal violentador es la policía o las fuerzas municipales de serenazgo" (Ferrari, 2020, par. 11). Dada la inexistencia de un registro oficial de estos crímenes, no hay una certeza sobre cuántas son las víctimas lesbianas y trans de crímenes de odio y la racialidad de dichas personas; no obstante, según Promsex (2018), en el 2016, fueron asesinadas siete mujeres trans y tres mujeres lesbianas, lo cual da a entender que se sigue la tendencia regional de vulnerabilidad de mujeres trans.

440. Por otro lado, en cuanto a los avances normativos en materia de derechos para las mujeres cisgénero, lesbianas y trans afrodescendientes, se cuenta con el Decreto Legislativo 1323 de 2017, el cual busca crear medidas efectivas en contra de la violencia de género, familiar y los feminicidios y, adicionalmente, cubre los crímenes de odio por razón de orientación sexual o identidad de género. Del mismo modo, en una necesidad por reconocer las violencias históricas y estructurales que han operado sobre los cuerpos afrodescendientes, se aprobó el proyecto de ley 4795 de 2019, el cual declara el día nacional de la mujer afroperuana para cada 25 de julio. En cuanto a algunos retos en materia de igualdad, el aborto se considera ilegal con excepción de que la vida de la madre corra riesgo; además, se desconocen legalmente las uniones de parejas del mismo sexo.

441. Con base en lo anterior, se puede afirmar que Perú es un país que ha avanzado de forma diferente al resto de la región, pues se ha interesado en informar sobre la situación de la población afrodescendiente y de redimir, a través de actos simbólicos, las violencias históricas que se han infligido sobre sus cuerpos. Pero, se requiere un mayor esfuerzo del Estado para conocer cuáles son las realidades, experiencias y necesidades de las mujeres afrodescendientes lesbianas y trans. Si bien, poco a poco se han ido visibilizando las mujeres cisgénero afrodescendientes, gracias a su esfuerzo por reconocimiento, todavía hay un reto y es la visibilización desagregada de los datos estadísticos y la garantía de derechos e igualdad hacia las mujeres afroperuanas lesbianas, cisgénero y trans.

8.2 Informes del Estado del Perú ante el Comité

442. Para la sesión número 58, realizada en 2014, el Estado del Perú presentó conjuntamente sus informes séptimo y octavo, abarcando los años 2003 a 2011. El Estado peruano afirma en su informe que, pese a la disminución de la pobreza durante los últimos años, esta continúa afectando hogares encabezados por mujeres, especialmente, aquellos rurales, siendo el 49,9% de los hogares en situación de pobreza; de forma similar, un 30,2% de las familias cuyo jefe o jefa de hogar es de origen negro, mulato o zambo, se encuentran en situación de pobreza.

443. En cuanto al marco normativo, el Estado ratifica el derecho constitucional a la igualdad y no discriminación por razones de sexo. Al tiempo, el Código Penal estableció en 2006 el delito de discriminación, ya sea por motivo racial u otro. Igualmente, el 37% de los gobiernos regionales han implementado ordenanzas para la eliminación de la discriminación.

444. Perú reafirma su compromiso con tratados internacionales para eliminar las violencias contra la mujer, no solo ante la CEDAW, sino también con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Convenio n.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, la Declaración y

Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el programa de acción la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, el Consenso de Quito, con el compromiso de la promoción y adopción de medidas hacia la paridad en la participación política de las mujeres, el Consenso de Brasilia y la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

445. Según el Estado Parte, uno de los principales retos a los que se enfrenta el país actualmente es el fortalecimiento institucional para la garantía del principio de no discriminación por sexo, género, etnia-raza, orientación sexual y otros. Por tal razón, se hace necesaria la articulación de políticas nacionales, regionales y locales al tiempo que la ampliación de presupuesto hacia estas temáticas. Entre los aspectos institucionales a resaltar, el Gobierno destaca que para el periodo 2006–2011 una mujer afrodescendiente asumió por primera vez una cartera ministerial: el Ministerio de Cultura.

446. Referente al tema de empleo, el Estado afirma haber implementado, en las entidades públicas, medidas de obligatorio cumplimiento para la eliminación de discriminaciones entre hombres y mujeres, puntualmente, eliminando discriminaciones a razón de raza, entre otras. En relación con el acceso a la educación, el Estado realizó encuentros con lideresas y mujeres de comunidades afrodescendientes e indígenas con el fin de mejorar la calidad de la educación. Asimismo, fueron capacitados, en temas de equidad de género, diversidad, relaciones interculturales y educación bilingüe, maestros y maestras rurales. Finalmente, el Estado reconoce, en cuanto al acceso a la justicia, la garantía de no discriminación instaurado constitucionalmente, incluyendo a razón de género, raza, entre otros. Por ende, la legislación del país reconoce igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

8.3 Informes alternativos presentados por la Sociedad Civil

447.

Pese a que para esta sesión fueron presentados diferentes informes que abordaron aspectos como violencia sexual, mujeres LBT, trabajo doméstico, mujeres indígenas, entre otros, solo dos informes mencionaron, de forma breve, algunas problemáticas que enfrentaban de forma específica las mujeres afrodescendientes.

448.

El informe presentado por el Comité de América Latina y El Caribe para la defensa de los derechos de las Mujeres CLADEM-Perú resalta que el acceso a la justicia es una de las grandes deudas del país para con las mujeres. La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2007) instaura formas equitativas de acceso a la justicia, que incluye la eliminación de cualquier tipo de impedimento en el acceso a la justicia, particularmente, a mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas. No obstante, esta ley tiene una implementación delimitada, dada la inexistencia de una ley marco sobre violencia de género. La Confederación Nacional de Personas con Discapacidad del Perú (CONFENADIP) considera que las mujeres del Perú se ven afectadas por múltiples factores de discriminación, no solo por ser mujer, sino también por su etnia, ya sea indígena o afrodescendiente, nivel educativo, etc.

8.4 Observaciones del Comité

449. Para esta sesión, el Comité resaltó diferentes acciones realizadas por el Estado del Perú para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; por ejemplo, la implementación de leyes e instrumentos institucionales a favor de los derechos de las mujeres. Sin embargo, también fueron señalados aspectos por mejorar. Para este apartado, solo se tomaron en cuenta los comentarios y recomendaciones realizados explícitamente a las mujeres afrodescendientes.

450. En primer lugar, el Comité, si bien, reconoce las iniciativas realizadas por el Estado para garantizar el acceso a la justicia, se preocupa por las barreras a las que se pueden enfrentar mujeres de grupos sociales marginalizados, como las mujeres afroperuanas. En este sentido, el Comité muestra su inquietud ante el desconocimiento de la Convención por parte de las personas encargadas de hacer cumplir la ley.

451. En segundo lugar, el Comité señala la persistencia de estereotipos de género que se acrecientan con otras formas de discriminaciones que pueden experimentar algunas mujeres peruanas, incluida la raza. Por ello, el Comité le solicita al Estado la creación e implementación de campañas educativas y de concientización, que promuevan la igualdad y se elimine la discriminación y estereotipos por cualquier razón, incluyendo la raza.

452. En tercer lugar, se incluyó un apartado titulado 'Grupos Desfavorecidos de Mujeres', en el cual el Comité lamenta la escasa información concreta y las acciones para gestionar las problemáticas de mujeres peruanas que viven en condiciones complejas, como las mujeres indígenas y afroperuanas, migrantes, LBT, entre otras, quienes experimentan diferentes tipos de discriminaciones interrelacionadas. Ante esto, el Comité recomienda al Estado, para próximos informes, incluir datos de estos grupos de mujeres "desfavorecidas". Instan, a su vez, al Estado a prestar mayor atención a las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y realizan un llamado a que se garantice su presencia en espacios de tomas de decisiones y su "pleno acceso a la justicia, los servicios básicos, la tenencia de la tierra y los mecanismos de crédito" (p. 13).

8.5 Consideraciones desde la sociedad civil

453. Cecilia Ramírez hace parte del Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana (CEDEMUNEP), organización que trabaja principalmente con mujeres negras de este país y con aliadas en contra del racismo. CEDEMUNEP se centra en fortalecer capacidades e incidir a nivel nacional. Al tiempo, realizan incidencia internacional de la mano de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la diáspora y de organizaciones como el Instituto para la Raza, Igualdad y Derechos Humanos.

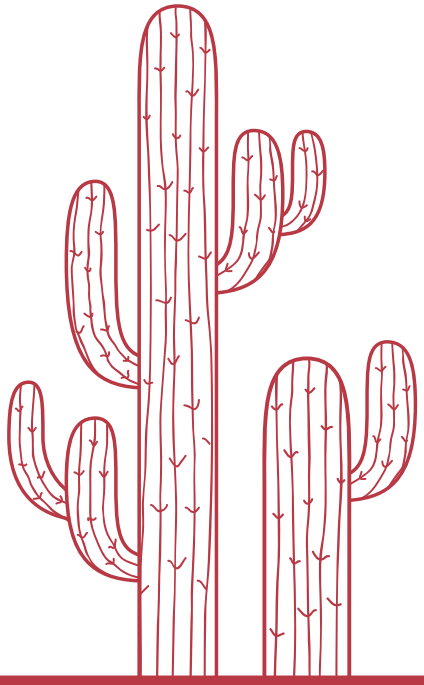

454. Pese a que no ha tenido la oportunidad de participar ante el CEDAW, Cecilia ha fortalecido sus capacidades profesionales y personales para realizar incidencia en este espacio. Ella considera esto de gran relevancia para visibilizar las problemáticas de las mujeres afroperuanas y crear espacios de diálogo con el Estado.

Estoy en un proceso a nivel personal y de manera institucional también. La primera experiencia que tuvimos de conocer un poco más de cerca cómo funciona fue cuando el Instituto nos dio la oportunidad de participar en la revisión que hicieron en Ginebra para el Estado de Colombia. (Cecilia Ramírez)

455.

Pese a no haber participado en la construcción de informes alternativos o presencialmente en alguna de las sesiones en las que el Estado peruano se ha presentado, Cecilia y CEDEMUNEP han realizado diferentes análisis sobre cómo se ha abordado el tema afro en estos espacios; pero, esto no ha cumplido con las expectativas.

> En algún momento, estuvimos haciendo una pequeña mirada a los documentos de CEDAW que, en definitiva, lo cierto es que no encontramos mucho en relación a mujeres afroperuanas. Es más, en el informe que da Perú, no he visto el último, pero el último que pude ver no encontré ninguna referencia a mujeres afroperuanas. Eso me dejó con desazón.
> (Cecilia Ramírez)

456.

Esta invisibilización se ha dado por diferentes factores, incluyendo una falta de voluntad política por parte del Estado, desconocimiento de las cuestiones afrodescendientes por parte del movimiento de mujeres, incluso por la poca participación en estos escenarios del movimiento afrodescendiente. Ante esto último, Cecilia considera que hay un gran desconocimiento por parte de los grupos de mujeres afrodescendientes de espacios de incidencia internacional, como el Comité.

> [Hay una] falta de información sobre qué es CEDAW, para qué nos sirve CEDAW; nosotras de una manera u otra, o sea, hemos estado mirando, pero no dándole seguimiento. Una de las principales reglas es que no vas a hacer incidencia en algo que no conoces, que no sabes siquiera que existe. O, de repente, que no sabes cómo hacerlo.
> (Cecilia Ramírez)

457.

En cuanto al relacionamiento con el movimiento de mujeres blanco/mestizo, Cecilia considera que su organización no es cercana a dicho movimiento. Ante la aparente ausencia de puntos comunes, se puede explicar por qué las mujeres blancas/mestizas no han visibilizado las cuestiones de las mujeres afroperuanas.

Nosotras mantenemos como una especie de distancia [con el movimiento de mujeres blanco/mestizo]. No sé si pueda ser bueno o malo, hemos estado en pocos espacios (...) Nosotras tampoco tenemos trabajos en común con el movimiento feminista. Nosotras como CEDEMUNEP no hemos encontrado todavía un punto de encuentro con el cual dialogar, que debería de haberlo. (Cecilia Ramírez)

458.

Por ende, la necesidad de acciones diferenciadas es clave. Las violencias históricas que han sufrido las mujeres afrodescendientes a causa de un racismo estructural ha imposibilitado el acceso total a sus derechos. Ante esto, es de gran relevancia que se aplique una visión interseccional real, que pueda entender las problemáticas de las mujeres afroperuanas, que históricamente han sido invisibilizadas.

El Estado peruano no tiene ninguna política para mejorar las condiciones de vida de las mujeres afroperuanas. Todas sus políticas están orientadas a mujeres (...). No es lo mismo ser una mujer, no es lo mismo ser una mujer afrodescendiente, no es lo mismo ser una mujer indígena o discapacitada. No es lo mismo porque enfrentamos problemáticas diferentes y situaciones diferentes y hay particularidades para nosotras. Por eso lo mejor que puede hacer el Estado son políticas diferenciadas. (Cecilia Ramírez)

459.

Por esta razón, el racismo estructural es una problemática que debe ser abordada de forma directa por el Estado peruano. Dicho racismo, sumado a un sistema machista, representa grandes retos para el acceso a derechos de mujeres afrodescendientes. Si el Estado continúa invisibilizando las realidades de estas mujeres, será muy difícil erradicar toda forma de discriminación contra todas las mujeres peruanas.

> La cuna de la discriminación que es la más grande y la más fuerte y que no ha logrado avanzar ni un cachito es la discriminación étnico racial y que nos afecta de forma particular a las mujeres afrodescendientes. En eso, todavía el camino está bastante largo (...) Siempre decimos que somos ciudadanas de tercera categoría. El Estado no nos mira. Para el Estado peruano, no existimos. (Cecilia Ramírez)

460. Finalmente, Cecilia realiza un llamado al Estado para el reconocimiento de las mujeres afroperuanas. Si bien se han realizado algunos avances, como la inclusión de la variable racial en el censo o avances normativos para la igualdad de género, el Estado debe analizar las variables raza y género de manera conjunta. Los temas de interseccionalidad y multiculturalismo deben pensarse en razón de las temáticas de mujeres y afrodescendientes.

> Yo le diría al Estado peruano que no se olvide que las afroperuanas somos parte del país, y que al igual que las otras mujeres tenemos los mismos derechos, pero no tenemos las mismas oportunidades ni nos tratan en igualdad de condiciones y que por eso hace falta trabajar de manera diferenciada políticas públicas que ayuden a cerrar las brechas de desigualdades. (Cecilia Ramírez)

8.6 Reflexiones finales: mucho más que "desfavorecidas"

461. Pese a que la última vez que Perú se presentó ante el Comité fue hace más de seis años, a la fecha de la publicación de este informe ofreció un análisis considerable sobre las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes. En este, se afirma que este grupo poblacional continúa, de forma general, inmerso en la pobreza. Ante ello, el Estado ha buscado implementar acciones como la garantía al acceso a la justicia, educación de calidad, acceso a empleo y una legislación que promueva la igualdad.

462. Sin embargo, y pese a estos esfuerzos, el Estado no ahonda en las problemáticas estructurales que han permitido que las mujeres afrodescendientes continúen inmersas en una espiral de pobreza y marginalización. Si bien se presentan datos sobre los niveles de pobreza, no se da información sobre oportunidades en el acceso a educación superior e incentivos para que dichas mujeres puedan acceder a empleos dignos.

463. Además, no se presenta información certera sobre cómo se ha dado seguimiento a las acciones que menciona en el informe. Por lo que surgen preguntas cómo ¿Qué conclusiones se dieron en las reuniones realizadas para mejorar la calidad educativa en las comunidades afrodescendientes? ¿Se van a continuar estos esfuerzos para acceder a educación superior? ¿cuántas mujeres afroperuanas desertan de la escuela y por qué? Por lo cual, es importante que el Estado pueda ahondar en estas problemáticas para dar respuestas específicas a las mujeres afrodescendientes.

464. De igual forma, si bien se menciona que, por primera vez, hubo una mujer afrodescendiente en una cartera ministerial, no queda claro qué beneficios esto aportó a las comunidades afroperuanas, más allá de una mayor visibilidad. Esto muestra cómo el Estado realiza una serie de enunciados a favor de la no discriminación, pero no ha trascendido en el trabajo de medir el impacto de estas medidas.

465. Es palpable que los logros ante el Estado han sido producto de una lucha de las mujeres afroperuanas por visibilizarse y darse a conocer, esfuerzo que tuvo un primer triunfo con la inserción de la variable raza en el censo nacional. El reconocimiento y la posibilidad de ser nombradas en el informe presentado por el Estado son el resultado de luchas históricas que permitan dar a conocer ante Perú y el mundo que las mujeres afroperuanas son sujetas de derechos. No obstante, es una lucha que todavía continúa, ya que el Estado no ha sido capaz de reconocer la existencia de un racismo estructural que imposibilita que las mujeres puedan acceder a los derechos de forma completa.

466. Pese a la existencia de un reconocimiento estatal que ha buscado, en cierta forma, mostrar las realidades y experiencias de las mujeres afroperuanas, la sociedad civil no refleja haberse apropiado de esto. Al realizar una revisión exhaustiva de los diferentes informes alternativos presentados en dicha fecha ante el Comité, solo dos mencionaron a las mujeres afrodescendientes. En estos, se reportó sobre las barreras en el acceso a la justicia que enfrentaban las mujeres afrodescendientes, entre otros grupos poblacionales, y las muchas discriminaciones a las que se enfrentan las mujeres en el Perú por diferentes factores, entre ellos, la raza.

467. Por ende, se observa que en los informes de la sociedad civil que fueron presentados en esa fecha, las organizaciones de la sociedad civil no tuvieron en cuenta, como un aspecto de relevancia, el tema de la interseccionalidad, visto de una forma compleja. Por lo cual, es importante que desde la misma sociedad civil se le pueda dar reconocimiento a sus luchas y necesidades, especialmente, cuando por motivos de recursos (ya sean humanos o económicos) estas no puedan participar en espacios internacionales como el CEDAW. Las redes de sororidad entre las mujeres peruanas se deben basar en el reconocimiento y respeto de las diferencias.

468. Es necesario que la sociedad civil se comprometa de manera activa a participar en espacios internacionales como el CEDAW para exponer sus problemáticas. Del mismo modo, se hace necesario que estas organizaciones de mujeres afrodescendientes puedan realizar acciones de seguimiento, acompañamiento y monitoreo a la forma como el Estado

está implementando o no las recomendaciones. Si bien en la entrevista se observó como algo reiterativo que el Estado ignora las problemáticas de las mujeres afrodescendientes, estas mujeres deben incidir a nivel nacional y aprovechar los espacios internacionales para alzar sus voces.

469. Al momento de realizar sus recomendaciones y observaciones finales, el Comité CEDAW trató a las mujeres afrodescendientes como un grupo más en medio de las múltiples minorías identitarias que pueden habitar el Perú. En un apartado, titulado "Grupos desfavorecidos de mujeres", se habló de las mujeres afrodescendientes en conjunto con otras mujeres, sin tener en cuenta sus particularidades. Dicho apartado incluye recomendaciones generales que desconoce las violencias estructurales que pueden sufrir las mujeres afroperuanas a causa de un sistema racista y misógino. Además, desconoce los espacios de agenciamiento y resistencia que han tenido que lucharse las mujeres afrodescendientes para lograr una visibilización estatal.

470. Las mujeres que han sido marginalizadas en el Perú, por cualquiera que sea el motivo, no corresponden a un gran grupo homogéneo, sino que, al contrario, hacen parte de una gran diversidad. Igualmente, el Comité no tuvo en cuenta las múltiples interseccionalidades que se pueden cruzar en los cuerpos de las mujeres afrodescendientes y, por ende, las múltiples discriminaciones a las que se pueden exponer, por ejemplo, las mujeres LBT.

8.7 Recomendaciones

8.7.1 Recomendaciones al Estado

a. El Estado peruano debe presentar información desagregada sobre las realidades de las mujeres afrodescendientes.

b. Las recomendaciones y comentarios emitidos por el Comité CEDAW deben ser socializados con la sociedad civil del país.

c. Fomentar espacios de diálogo con la sociedad civil para conocer sus necesidades y problemáticas.

d. Al momento de afirmar la persistencia de desigualdades entre las mujeres afrodescendientes y las no afrodescendientes, el Estado debe analizar por qué se está dando esta problemática.

e. El Estado debe informar, de forma concreta, cómo ha sido el aumento del presupuesto, nacional y regional, para las políticas relacionadas a los temas de género y cuánto de este presupuesto ha sido destinado a mujeres afrodescendientes.

f. Demostrar una voluntad política para que las mujeres afroperuanas puedan participar en la vida pública del país y disfrutar plenamente de sus derechos.

g. Posicionar a más mujeres en los altos cargos de ministerios y entidades gubernamentales.

h. Trabajar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil afrodescendientes, especialmente con las mujeres, para gestionar de forma específica sus problemáticas y lograr una equidad en el acceso a derechos.

i. Socializar qué es la CEDAW y cuáles han sido las recomendaciones que el Comité le ha ofrecido al Estado peruano.

8.7.2 Recomendaciones a la Sociedad Civil

a. Fortalecimiento en capacidades para organizaciones de mujeres afrodescendientes, para dar a conocer qué es la CEDAW y cuáles recomendaciones ha emitido para el Estado peruano.

b. Participar activamente en los espacios ofrecidos por el Comité, para que sus observaciones sean tenidas en cuenta.

c. Incidir para que el Estado pueda visibilizar sus realidades en organismos internacionales, como el Comité CEDAW.

d. Las organizaciones de mujeres blancas/mestizas deben implementar una visión interseccional compleja sobre las realidades de las mujeres afrodescendientes.

e. Generar espacios interseccionales e interculturales donde se puedan compartir experiencias con diferentes grupos de mujeres, de forma respetuosa.

f. Reconocer que, al hablar de "las mujeres", en general, se están dejando de lado a otras mujeres que han sufrido unas violencias diferenciadas y estructurales, como el racismo.

g. Las mujeres afroperuanas deben de emplear la información desagregada que tienen para exigir nacional e internacionalmente la garantía de sus derechos y una atención diferenciada a sus problemáticas.

h. Incluir en los lineamientos organizativos el seguimiento a las recomendaciones y comentarios del Comité al Estado.

8.7.3 Recomendaciones al Comité

a. El Comité debe abordar las temáticas afrodescendientes desde una perspectiva interseccional compleja y no caer en el reduccionismo de incluir a las mujeres afroperuanas en la categoría de 'Mujeres Desfavorecidas'. Al darse esto, no se tienen en cuenta las particularidades que afectan a las mujeres afrodescendientes.

b. El Comité debe nombrar de forma diferenciada las violencias que sufren las mujeres afrodescendientes y, con esto, ofrecer recomendaciones específicas para mujeres afroperuanas.

c. Es necesario que el Comité mencione el tema del racismo estructural en sus recomendaciones al Estado peruano, el cual ha imposibilitado que las mujeres afrodescendientes accedan a los mismos derechos que el resto de la población.

9

CEDAW en REPÚBLICA Dominicana

9.1 Introducción

471. República Dominicana es un país ubicado en las Antillas del mar Caribe, específicamente, en la isla La Española, la cual comparte con Haití. Con una extensión de 48,310 km², posee una población estimada de 10,358,320 habitantes, de las cuales el 50,05% son mujeres (ONE, 2018). Según activistas, se estima que el 70% de la población es afrodescendiente (Thomas, 2020). En una encuesta del Latinobarometro de 2011, el 26% de la población se identificó como tal; y según Naciones Unidas (2007), el 80% de la población dominicana es afrodescendiente. Sin embargo, al no existir herramientas oficiales, como el censo, que midan dicha población, no hay certezas sobre el número de habitantes que correspondan a dicho grupo identitario (Banco Mundial, 2018; EFE, 2020d). Esto deja en evidencia una deuda histórica hacia las personas afrodescendientes que habitan este país.

472. En este país, en el que son identificados como "indios" gran parte de la población afrodescendiente mixta, pese a la existencia de un amplio sector de este grupo poblacional que se encuentra en importantes posiciones de la sociedad y la política, todavía existen comportamientos excluyentes basados en la raza (Banco Mundial, 2018). Por ejemplo, la colonialidad del poder ha permeado en aspectos como la estética dominicana, en la que se piensa que el cabello afro es menos formal que el liso (EFE, 2020d). Lo anterior, posiblemente, debido a un imaginario que asocia lo afrodescendiente con la inmigración haitiana y no con lo nacional dominicano (Banco Mundial, 2018).

473. En cuanto a las violencias que experimentan las mujeres, entre 2010 y 2018 fueron víctimas de feminicidio 847 mujeres dominicanas, sin contar los casos que no fueron catalogados como tal; si se cuentan a las víctimas de feminicidio y de homicidio, se tendría un promedio de 187 mujeres asesinadas anualmente en este país (Participación Ciudadana, 2019). Asimismo, el 35% de las dominicanas afirma que ha sido víctima de violencia por parte de su pareja, una de cada diez mujeres afirmó haber sido víctima de violencia sexual en algún momento de su vida; el 60% de las mujeres aseguró que su pareja la controlaba y el 80% de las violaciones sobre los cuerpos femeninos fueron infligidas por su pareja (UNFPA, 2017). En adición, República Dominicana es uno de los cinco países de la región con mayor número de feminicidios, lo cual representa el 50% de los casos de muerte violenta de las mujeres (UNDP, 2020). Esto deja en evidencia las relaciones patriarcales que pueden existir entre las parejas dominicanas: el hombre heterosexual se siente en la capacidad de ser por encima de su pareja femenina.

474. Si bien el Gobierno dominicano ha realizado algunas acciones inmediatas en contra de estos tipos de violencia, como la línea 212 para mujeres víctimas y amenazadas, la cual busca reducir los casos de feminicidios, estos esfuerzos no son suficientes. En 2016, esta línea recibió 22,652 llamadas y solo en el primer semestre de 2019 se atendieron 5,567 llamadas; de estas, 600 mujeres estaban en peligro de muerte y fueron socorridas (El Dinero, 2020). Lo anterior, debido a la inexistencia de una cultura de la denuncia y a la normalización de las violencias íntimas: "Las cifras de violencia que son reportadas constituyen la punta del iceberg que se oculta detrás del silencio estadístico, la tolerancia social y la impunidad en relación a la violencia contra la mujer" (ONE & UNFPA, 2014, p.13).

475. Las violencias que reciben las mujeres dominicanas no son solo físicas, sino también estructurales, psicológicas y simbólicas. Por ejemplo, para la primera mitad de 2019, se encontró que "El 71.1% de las mujeres víctimas de violencia atendidas por el Ministerio de la Mujer este año recibió una agresión psicológica. Mientras recibieron agresión verbal (70.9%), física (50.6%), económica (18.2%), patrimonial (14.7%) y sexual (13.7%)" (El Dinero, 2002, par 4). Siguiendo con lo anterior, según datos de la ONE y UNFPA (2014), en República Dominicana, las mujeres sufren en mayor medida violencia psicológica (80%), seguido de violencia física (59,8%) y violencia sexual (3,3%).

476. Las mujeres en este país son quienes mayor tiempo dedican a las labores de cuidado al interior de sus núcleos familiares, invierten en estas labores aproximadamente 31,2 horas, mientras los hombres solo invierten 9,6 (El Dinero, 2020). Una de cada diez dominicanas no tiene acceso a ningún método anticonceptivo (CEPAL, 2018). En cuanto a escolaridad, se encuentra una menor participación de las mujeres para acceder a educación primaria (ONU Mujeres & CSW, 2015). Asimismo, la mayor parte de las mujeres que han manifestado ser víctimas de violencia íntima basada en género consideraron estar en una situación económica "regular", por lo que existía dependencia de su pareja para su subsistencia (ONE & INFPA, 2014). Finalmente, durante los últimos 20 años, se estima que en este país más de 70,000 mujeres han sido víctimas de trata de personas (ONU Mujeres & CSW, 2015).

477. En cuanto a la interseccionalidad género-raza, como se dijo anteriormente, al no existir una medición institucional en los censos nacionales, se desconoce no solo la cantidad de mujeres afrodominicanas, sino también sus principales necesidades y realidades. En el 2015, por ejemplo, la mayoría de los feminicidios fueron cometidos contra mujeres afrodominicanas pobres (ONU Mujeres & CSW, 2015).

478. Del mismo modo, cruzar vectores de interseccionalidad como son la raza, el género, la orientación sexual y la identidad de género en un contexto como el dominicano es sinónimo de violencia. Las mujeres lesbianas y trans de este país afirman haber sido víctimas de discriminación social y familiar, y han tenido que cargar con estereotipos y prejuicios sociales (Caribe Afirmativo & Fundación Triángulo, 2018). Una de las muchas violencias que experimentan las mujeres lesbianas y trans de este país son las llamadas violaciones correctivas (FUNCEJIL, 2018), las cuales afectan la integridad física y psicológica de estas mujeres. No obstante, no hay información desagregada sobre las violencias específicas que pueden sufrir las mujeres lesbianas y trans afrodominicanas. Aunque se infiere que en las lógicas clasistas y racistas que se dan en el país, las mujeres lesbianas y trans afrontan violencias diferenciales (Caribe Afirmativo & Fundación Triángulo, 2018).

479. Pese a las violencias históricas y estructurales que han experimentado las mujeres afrodescendientes en la República Dominicana, estas han realizado múltiples esfuerzos por visibilizarse, tal como el Primer Encuentro de Mujeres Afrolatinoamericanas y Afrocaribelas, realizado en 1992 en este país. En dicho encuentro, fue creada la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD) y se instauró el 25 de julio como el día internacional de la mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora (CEPAL, 2018; Mujeresafro, 2020).

480. Adicionalmente, el Estado dominicano se ha esforzado medianamente por crear un andamiaje institucional que prevenga las violencias por razón de prejuicio de género o sexual. El artículo 366 de la Constitución y el Código Penal dominicano al definir la discriminación, y buscando mitigarla, incluyen en sus categorías el sexo, la raza y (en el Código Penal) la orientación sexual. De igual forma, el Código Penal, en su artículo 100, tipifica el feminicidio como un delito, sin embargo, este se limita a las relaciones sentimentales. No obstante, todavía hay una serie de impedimentos legales que imposibilitan el libre desarrollo de las mujeres; por ejemplo, la criminalización total del aborto, lo que vulnera los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

481. Sin instrumentos jurídicos que se centren en su garantía de vida digna, sumado a un desconocimiento estatal y a una exclusión social, no hay información certera sobre cuáles son sus necesidades y, por ende, no se realizan acciones precisas para garantizar su bienestar. En adición, con la información que se tiene, se puede inferir que las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas y trans se enfrentan a situaciones de pobreza y de dependencia hacia otras personas, que en muchos casos son sus violentadores y ejercen violencias sexuales hacia ellas. Unas violencias que se ejercen en un contexto sin acceso a salud sexual y reproductiva y en medio de un sistema penal que criminaliza el aborto, es prácticamente una condena de muerte para un sinnúmero de mujeres dominicanas.

9.2 El Estado dominicano ante el Comité

482. Durante la década, el Estado dominicano se presentó en dos ocasiones ante el Comité: en julio de 2013 y en el mismo mes del año 2020. En ambas ocasiones, el Estado Parte informó sobre los avances realizados para la garantía de los derechos de todas las mujeres que habitan su territorio. En este apartado se presentará los avances y retos que afrontó el Estado en relación con los derechos de las mujeres afrodominicanas.

9.2.1 El Estado ante el Comité en la sesión 55 – 2013

483. Para esta sesión, el Estado dominicano manifestó que el Ministerio de la Mujer es el órgano encargado de dar cumplimiento a la Convención y, por ende, elaboró el informe. En este resalta la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, la cual tiene un eje transversal en equidad de género. Igualmente, señala que el artículo 39 de la Constitución establece el principio de no discriminación, además del principio de igualdad ante la ley. Se afirma que constitucionalmente el Estado debe garantizar equidad entre hombres y mujeres al momento de acceder a cargos de elección popular. Otro aspecto que señala el informe es la implementación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017. También, el nuevo texto constitucional les da jerarquía constitucional a los tratados internacionales ratificados por el Estado.

484. No obstante, a lo largo del texto, el Estado desconoce totalmente las realidades y problemáticas de las mujeres afrodescendientes. Este invisibiliza de forma completa sus experiencias al no mencionarlas a lo largo del informe. El único momento en que ligeramente se aborda estos temas es al señalar la Ley general de educación 66-97, la cual promueve la educación sin ningún tipo de discriminación, incluyendo la racial.

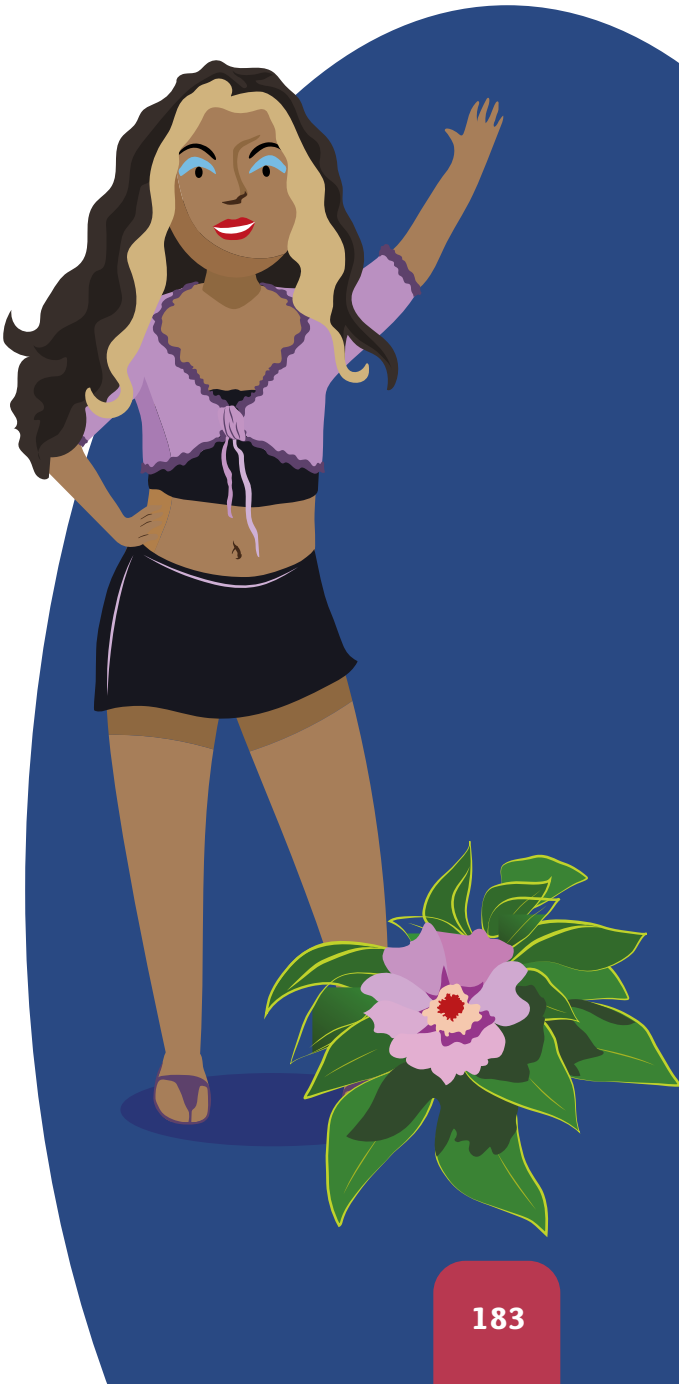

9.2.2 El Estado ante el Comité en la sesión 76-2020

485. Para la sesión realizada en julio de 2020, el Estado presentó su octavo informe periódico ante el Comité. Realizado con datos del Ministerio de la Mujer y de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), con revisión de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos y de otras instituciones estatales. El informe reconoce que si bien han sido realizados esfuerzos políticos y normativos, todavía el Estado no ha alcanzado los niveles de igualdad entre hombres y mujeres que se esperaban.

486. El Estado resalta las acciones realizadas en 2019 en el marco del PLANEG III 2020-2036, impulsado por el Ministerio de la Mujer, acciones en concordancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos a favor de la equidad de género. Los ejes de este plan, que se vinculan con los ODS, son: educación para la igualdad, salud integral para mujeres, autonomía económica, ciudadanía, democracia y participación social y política, igualdad de género y medio ambiente, violencia de género y tecnologías para la autonomía de las mujeres. Este plan ha contado con el apoyo de PNUD, UNFPA y ONU Mujeres. Con PNUD, el Estado ha promovido el 'Sello de Igualdad Sector Público y Privado: Igualando RD', el cual busca incentivar buenas prácticas sobre equidad de género. Además, gracias a la resolución conjunta del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Administración Pública se dispone la creación de Unidades de Igualdad de género en los diferentes organismos de la administración pública.

487. Sin embargo, nuevamente en este informe (al igual que el presentado en 2013) no se mencionan las realidades de las mujeres afrodescendientes, quienes son eliminadas e invisibilizadas por el Estado dominicano. Asimismo, cuando se hace referencia a los temas de migración, no se específica que, en la mayoría de los casos, se están refiriendo a mujeres afrodescendientes haitianas.

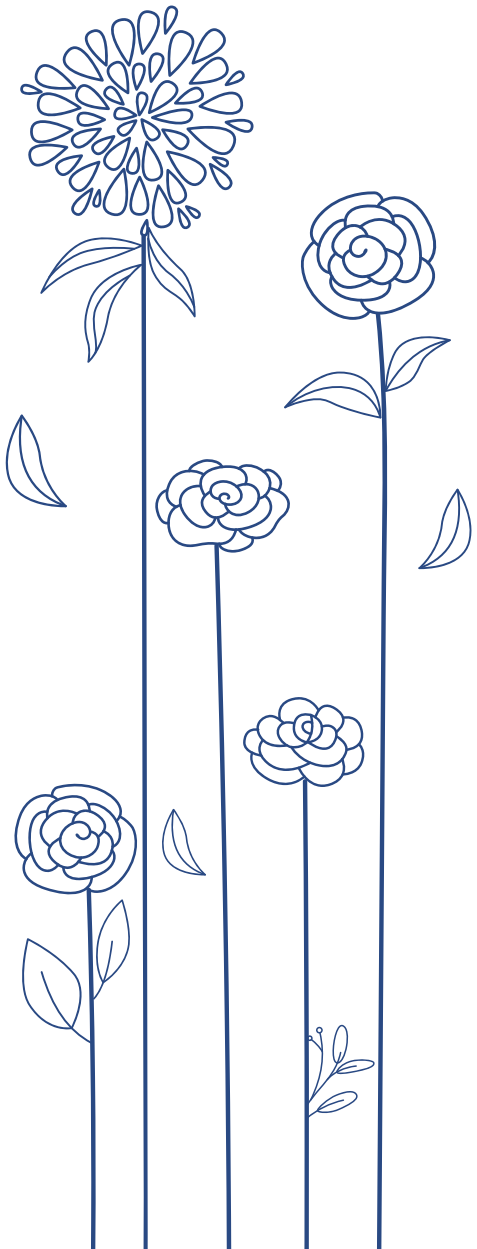

9.3 Informes alternativos presentados por la Sociedad Civil

9.3.1 Informes alternativos presentados por la sociedad civil en la sesión 55 – 2013

488. De los informes presentados por la sociedad civil dominicana, solo dos abordaron específicamente los temas afrodescendientes o problemáticas relacionadas con el racismo estructural. El informe de Open Society hace referencia a las violencias estructurales que experimentan las mujeres haitianas migrantes en República Dominicana. Estas mujeres deben enfrentarse a estructuras machistas, racistas y xenofóbicas.

489. El Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos (MOSCTHA), el Movimiento de Mujeres Dominico Haitianas (MUDHA), la Fundación Étnica Integral (FEI), la Asociación Pro Desarrollo de la Mujer (PRODEMA) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentaron un informe en el que abordaron a profundidad las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres afrodominicanas, inmigrantes haitianas y sus descendientes.

490. En este informe señalan, en primer lugar, que la modificación de la Ley de migración crea una discriminación estructural, ya que los y las hijas de mujeres de ascendencia haitiana no pueden acceder a la nacionalidad dominicana; por este motivo, en 2005 la Corte Interamericana condenó al Estado dominicano[55]. En adición, han sido creadas otras normas discriminatorias hacia las mujeres afrodescendientes, como la Ley 285-04, según la cual solo el padre es portador de la nacionalidad y, en caso de que un niño o niña nazca sin que la madre tenga los permisos necesarios de residencia, se le dará un certificado de nacido vivo color rosado, el cual puede dificultar los eventuales procesos de acceder a la ciudadanía. La indocumentación para mujeres migrantes de ascendencia haitiana las expone a un sinnúmero de vulnerabilidades, como menores salarios, dificultad al acceder a empleos, violencia de género e inaccesibilidad a espacios de tomas de decisión.

491. En el caso específico de las mujeres afrodominicanas, el informe señala que son discriminadas por su color de piel, lo que les imposibilita acceder a algunos círculos sociales o manifestar sus expresiones culturales; por ser mujeres y por la pobreza a la que se le expone ante la imposibilidad de acceso a empleos bien remunerados. A esto se añade que el color de piel oscuro es más observado en las mujeres que en los hombres al momento de acceder a educación o empleos formales.

492. Igualmente, se señala la existencia de imaginarios en torno a la mujer afrodescendiente, los cuales se asocian a "lo feo, a lo barrial, a lo pobre" (p. 6). Esto ha llevado a las mujeres afrodominicanas a renegar de sus raíces y buscan hacer parte de los parámetros estéticos blancos. El informe señala cómo en algunos establecimientos públicos está prohibida la entrada a mujeres afrodescendientes, ya que "las mujeres de color solo sirven para ejercer la prostitución, el trabajo doméstico o la economía informal" (p. 6).

493. Sobre la inserción en el ámbito laboral, el informe señala que sobre los cuerpos femeninos pesa la necesidad de encajar en lo que se considera una buena presencia, cuestión que los hombres afrodescendientes no tienen que vivir. Pese a que las afrodominicanas cuentan con un mayor nivel de escolaridad que los hombres afrodescendientes, ellas tienen mayor dificultad al momento de insertarse a la vida laboral formal.

55 En agosto de 2020 el Estado dominicano, en respuesta al fallo de la Corte, otorgó la nacionalidad a 750 personas descendientes de haitianas y haitianos.

494. En República Dominicana, continúa el informe, se dan dinámicas de otredad en las que ese otro (afrodescendiente, indígena o migrante) es visto como inferior ante el resto de la sociedad. Pese a la Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001), el Estado dominicano continúa desconociendo las realidades de las poblaciones afrodescendientes en el país.

495. Ante este panorama, las organizaciones firmantes solicitaron al Comité recomendarle al Estado la creación de un órgano de seguimiento a las recomendaciones del Comité, un cambio en torno al discurso sobre la discriminación, una campaña nacional que promueva el respeto hacia los pueblos originarios, la designación de un defensor del pueblo y datos desagregados para conocer la realidad de las personas afrodescendientes en el país.

9.3.2 Informes alternativos presentados por la sociedad civil en la sesión 76 - 2020

496. Para esta sesión, diferentes organizaciones dejaron ver cómo las violencias raciales estructurales que afectan el pleno desarrollo de las mujeres afrodominicanas. En su informe, Cladem señala cómo las uniones tempranas en niñas vulneran sus derechos y las exponen a una mayor carga de violencia basada en género al interior del hogar; esta práctica es común en familias pobres de zonas marginadas y afrodescendientes, quienes ven a las niñas como una carga económica y las intercambian por dinero, señala el informe. También, se señala cómo las mujeres y niñas afrodescendientes son discriminadas por su cabello rizado en espacios académicos y laborales. Finalmente, se comunica sobre la discriminación que sufren las pocas mujeres que hay en espacios de toma de decisiones, como el Congreso, las cuales son mayores en mujeres rurales y afrodescendientes.

9.4 Observaciones del Comité

9.4.1 Observaciones del Comité en la sesión 55 – 2013

497. Para esta sesión, el Comité reconoció los esfuerzos del Estado parte para dar cumplimiento con la Convención, como la aprobación de normas y la nueva Constitución Política, al igual que la implementación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017.

498. Si bien el Comité no realizó comentario sobre las mujeres afrodescendientes de República Dominicana, se mostró preocupado por la negación por parte del Estado de las multiples formas de discriminación que pesan sobre las mujeres haitianas, incluyendo por razón de sexo y raza. Por esto, recomienda al Estado promover un debate público que promueva el respeto y los derechos de las mujeres migrantes haitianas.

9.4.2 Observaciones del Comité en la sesión 76 – 2020

499. A la fecha del cierre de este informe, las observaciones finales del Comité CEDAW no habían sido publicadas.

9.5 Consideraciones desde la sociedad civil

500. Este apartado tiene como protagonista a María Martínez, quien es una activista por los derechos de las poblaciones afrodescendientes en República Dominicana. Su labor abarca diferentes áreas, incluyendo temas de salud y acompañamiento a personas que viven y conviven con VIH. Adicionalmente, ha buscado a lo largo de su vida visibilizar las realidades de las personas afrodescendientes y migrantes haitianas.

501. Pese a que aún no ha tenido la oportunidad de hacer presencia en el Comité, ha hecho parte en la creación de dos informes. En estos, ha podido realizar un llamado al Estado para velar por los derechos de las mujeres afrodescendientes y migrantes. No obstante, considera que pese a que la experiencia ha sido positiva, el Estado no está dando cumplimiento a las recomendaciones del Comité.

> La experiencia ha sido súper. El primer informe lo hicimos de forma individual, el otro lo hicimos con otra organización y nos fue muy bien. Casi ninguna de las recomendaciones que tienen que ver con el tema de la mujer migrante han sido cumplidas. (María Martínez)

502. Las recomendaciones a las que María hace referencia se han centrado en ofrecer garantía de vida digna para estas mujeres y sus hijos e hijas, además de eliminar toda forma de discriminación contra ellas. Si bien se puede entender que estas recomendaciones van enfocadas a mujeres haitianas, pobres y afrodescendientes, en ningún momento el Comité y/o el Estado se refieren explícitamente a esto y solo hablan de mujeres migrantes.

503. Para esta activista, la importancia de estos espacios radica en la posibilidad de hacer incidencia. Considera, asimismo, que de forma reciente el Estado se ha mostrado más preocupado por dar cumplimiento a los tratados internacionales que en el pasado. Pero, como se dijo anteriormente, todavía no se ha cumplido a cabalidad con las recomendaciones que ha emitido el Comité CEDAW.

> Desde 2013, República Dominicana le ha tomado miedo a lo que son los organismos internacionales, y a pesar de que ellos no cumplen con las recomendaciones, sí, por lo menos hacen una reacción y se pronuncian públicamente (...) Aunque el Estado no cumpla las recomendaciones, estar en estos espacios siempre ocasiona presión. (María Martínez)

504. Para esta activista, que reconoce la importancia de participar en espacios internacionales, es claro que muchas mujeres afrodescendientes de República Dominicana no asisten a estos encuentros porque representa un costo económico elevado. Además, se requieren capacidades institucionales para poder solicitar dichos recursos.

> Una de las situaciones principales para no asistir es por el tema económico. Para nosotros, que estamos en este lado del Caribe, viajar a Ginebra es súper costoso (...) Para yo viajar a Ginebra tiene que ser a través del Instituto que principalmente siempre me patrocina, que me coloca en el proceso (...) Es un tema de recursos. (María Martínez)

505. Participar en estos espacios se convierte en algo de suma importancia, dada las diferentes violencias que experimentan las mujeres afrodescendientes en este país. Un claro ejemplo es la discriminación y xenofobia institucionalizada que se da contra las mujeres migrantes haitianas, a quienes el Gobierno y los medios suelen culpar de las crisis económicas que el país pueda experimentar.

> En los medios de comunicación el Gobierno no ha hecho nada; de hecho, la xenofobia en los medios de comunicación, y lo que es la discriminación, es super alta, eso es grotesco. No se sanciona. Aquí todo el mudo hace y dice lo que quiere. (María Martínez)

506. Pese al compromiso de las mujeres afrodescendientes en el país por socializar las recomendaciones, sin un apoyo estatal no se puede lograr una masificación de esta información. Según la activista María Martinez, el Estado no solamente no da cumplimiento a las recomendaciones del Comité, sino que tampoco socializa estos comentarios. De modo que el desconocimiento sobre el tema es amplio en el país.

> El Gobierno nunca ha socializado los comentarios de la CEDAW (...) Nosotras cuando enviamos un informe hacemos una pequeña nota de prensa y la lanzamos al público con un pequeño resumen de lo ocurrido y del extracto del informe. (María Martínez)

507.

De la misma manera, no hay garantías de vida digna para las mujeres migrantes. Estas mujeres no solo son vulneradas simbólicamente en medios, sino que se enfrentan a vulneraciones de sus derechos al momento de dar a luz en territorio dominicano. Las mujeres migrantes, sufriendo una triple discriminación en su condición de migrantes, mujeres y afrodescendientes, deben aceptar condiciones humillantes de vida, con tal de sobrevivir: "Hay mujeres que, lamentablemente, tienen que convivir con un hombre que no quieren por un plato de comida" (María Martínez).

508.

En adición, las mujeres afrodominicanas afrontan violencias directas y simbólicas en su cotidianidad. Un ejemplo de esto es el asimilar la estética occidentalizada, más aceptada que la afrodescendiente. Lo anterior, se observa en las barreras y discriminaciones que puede vivir una mujer afrodominicana al desear honrar sus raíces dejándo, por ejemplo, su cabello afro o la discriminación de la que fue víctima la ex miss República Dominicana por su raza.

> Hace no menos de un año participamos en el certamen de Miss Universo, había una chica que era afro y participaba por República Dominicana. Eso fue horroroso porque a la joven la ofendieron en todas las maneras, porque entendían que ella no merecía ser la representante de República Dominicana por las características físicas que ella tenía (...) De hecho, hubo periodistas que decían que, habiendo tantas mujeres hermosas, que por qué ella era la que representaba a República Dominicana.
> (María Martínez)

509. Lo anterior, deja en evidencia que los esfuerzos del Estado dominicano por eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres han sido insuficientes. Las mujeres afrodescendientes continúan siendo víctimas de un sistema machista y racista que las discrimina y vulnera de forma sistemática sus derechos. Esto, pese a la firma de acuerdos nacionales e internacionales a favor de la igualdad y no discriminación basada en género: "En la discriminación hay todo un tema cultural y, honestamente, el Gobierno no se ha esforzado. Porque hay un tema de educación que debe iniciar en las escuelas, y esa parte no se ha hecho" (María Martínez).

510. En medio de la pandemia generada por la COVID-19, las mujeres afrodominicanas han tenido que lidiar con una doble jornada laboral: en su trabajo remunerado y el trabajo no remunerado de cuidado al interior de su hogar. La economía del cuidado queda en manos de estas mujeres quienes deben cumplir a cabalidad esta doble jornada, pese a tener ingresos menores que los hombres.

> Las mujeres en la República Dominicana tienen un salario menor que el de los hombres (...) Hacemos el doble de trabajo, tenemos que trabajar todo en la casa, y ahora más en la cuarentena, pero también tenemos que hacer la labor propia de la oficina. Tenemos que esforzarnos el doble.
> (María Martínez)

511. Ante este panorama complejo, María realiza un llamado a la unidad de los grupos de mujeres del país para poder continuar creando informes de carácter internacional y, con esto, poder presionar al Estado para que dé cumplimiento a los compromisos internacionales que ha pactado. Para esta activista, el trabajo unido y constante puede ser parte de la solución para mejorar la calidad de vida de las mujeres afrodominicanas: "Hacer más informes y un poco más de presión, trabajar unificadas, que es una desventaja que tenemos, solamente nos juntamos en el momento de hacer el informe" (María Martínez).

9.6 Reflexiones finales: lo que no se nombra, no existe

512. Cuando los grupos de mujeres han insistido ser nombradas, esto ha sido debido a que, en lingüística, lo que no se nombra, no existe. Esto se observa en los informes presentados al CEDAW Comité por parte del Estado dominicano: una negación de la existencia, necesidades y capacidades de las mujeres afrodescendientes. Al no mencionarlas en sus informes, y, por ende, en sus acciones Estatales, no está pudiendo reconocer sus problemáticas específicas.

513. Las mujeres afrodescendientes deben acarrear unas violencias determinadas a causa de su género y su raza, lo cual, en contextos machistas, racistas y sexistas, representa unas barreras para acceder a sus derechos básicos. Entonces, mientras que el Estado continúe en un negacionismo sobre las experiencias de estas mujeres, sus situaciones de vulnerabilidades seguirán aumentando.

514. Del mismo modo, las violencias contra estas mujeres incluyen unas violencias simbólicas; un ejemplo de esto es la discriminación a razón del tipo de cabello de una persona. Los informes de la sociedad civil que abordaron temáticas sobre mujeres afrodescendientes dejaron en evidencia un colonialismo estético que hace que unas formas de cabello sean mejor vistas que otras. En este caso, el cabello liso es sinónimo de estético y profesional, mientras que el cabello afro o rizado simboliza lo contrario.

515. Dentro de estas dinámicas de representaciones estéticas y colonialistas, las mujeres afrodescendientes se encuentras imposibilitadas a mostrar con orgullo su herencia africana. Ante estas dinámicas culturales y estereotipos raciales, los cuales a simple vista podrían ser vistos como algo superficial, en realidad representan una violencia sistemática directa y simbólica que busca eliminar del panorama social dominicano a las mujeres afrodescendientes. Con esto se observa cómo el Estado dominicano no se esfuerza en cumplir a cabalidad con la Convención, ya que las discriminaciones culturales no están siendo eliminadas.

516. Otro aspecto de gran importancia es cómo hay una disparidad en derechos entre hombres y mujeres. Esto es palpable al momento de reconocer la nacionalidad de los hijos o hijas de inmigrantes, pues el hombre es quien tiene la facultad de dar el derecho a la nacionalidad. Lo anterior afecta a las mujeres descendientes de Haití, quienes no pueden darle la nacionalidad a sus hijos o hijas. Igualmente, si una mujer migrante da a luz sin tener una pareja hombre dominicano, su hijo o hija tendrá mayores dificultades a acceder a la nacionalidad.

517. En relación con lo anterior, una gran problemática que presenta el Estado y algunas organizaciones de la sociedad civil es que no se observa que las violaciones de derechos hacia las mujeres haitianas no es solo un asunto relacionado a la xenofobia, sino también al racismo estructural que impera en la República Dominicana. La pregunta entonces sería: ¿se discriminan a las mujeres haitianas solo por ser migrantes, o por ser migrantes afrodescendientes? Para responder es necesario el cruce de vectores de interseccionalidad.

518. Con lo anterior más que pensar que esta problemática es mucho más compleja que la migración, se deben observar los diferentes vectores de interseccionalidad que cruzan a las mujeres migrantes: pobreza, género y raza. Además, ni la sociedad civil, ni el Estado, ni el Comité CEDAW están teniendo en cuenta las otras muchas interseccionalidades que pueden pesar sobre los cuerpos, no solo de las mujeres migrantes haitianas, sino también de las mujeres afrodescendientes dominicanas.

519. Un ejemplo de lo anterior es lo que puede estar pasando con las mujeres sexo-género diversas de este país. Si hay una invisibilización de lo afrodescendiente en el país, si además hay estructuras machistas y sexistas, ¿qué puede pasar con las mujeres lesbianas, bisexuales y trans? ¿Quién vela por ellas y garantiza sus derechos? ¿De qué forma sobreviven en su día a día? Todas estas cuestiones podrán ser respondidas cuando el Estado ofrezca información desagregada en relación a la raza y cuando las organizaciones de la sociedad civil se pregunten por la calidad de vida de estas mujeres.

520. El Estado dominicano no solo debe dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité, sino también socializar dichas recomendaciones. No ofrecer a la sociedad civil la posibilidad de conocer masivamente qué es el Comité y qué le está diciendo al país, rompe con uno de los compromisos que el Estado realizó al firmar la Convención. Sin diálogo con la ciudadanía civil, los avances para eliminar toda forma de discriminación hacían las mujeres será un proyecto prácticamente imposible. Del mismo modo, el compromiso de la sociedad civil debe seguir siendo el de dar a conocer masivamente los comentarios del Comité.

521. La marginalidad está afectando el acceso a derechos de las mujeres afrodominicanas, quienes prácticamente deben luchar en su día a día para garantizar su existencia. La ausencia de garantías para acceder a derechos básicos como educación o trabajo, sumado a un racismo estructural que les impide disfrutar libremente de sus tradiciones y herencias ancestrales, vulneran la calidad de vida de estas mujeres. Si no se realizan transformaciones efectivas, las cuales deben ser guiadas por una sociedad civil activa, la vigilancia de organismos internacionales, como CEDAW y una voluntad política, la espiral de violencia que afecta a las mujeres afrodominicanas seguirá existiendo.

9.7 Recomendaciones

9.7.1 Recomendaciones al Estado

a. El Estado debe incluir en sus informes las realidades de las mujeres afrodominicanas. Debe también reconocer su existencia y aportes a la sociedad dominicana.

b. El Estado debe presentar la problemática de migración desde una perspectiva compleja, es decir, debe hacer referencia a una serie de discriminaciones estructurales que se dan hacia estas mujeres, no solo por ser migrantes, sino por ser afrodescendientes y pobres.

c. Aceptar la existencia de estructuras racistas y clasistas que afectan de forma diferenciada a las mujeres afrodominicanas, haitianas y descendientes de haitianas.

d. Crear e implementar normas y políticas que promuevan la igualdad y no discriminación de las mujeres afrodescendientes.

e. Promover campañas que resalten la estética afrodescendiente y generar castigos ejemplares a las personas o empresas que realicen actos de discriminación contra dicha estética.

f. Ofrecer datos desagregados sobre las realidades de las mujeres afrodescendientes en el país.

9.7.2 Recomendaciones a la Sociedad Civil

a. Reconocer las realidades que pueden experimentar las mujeres afrodescendientes en el país de forma diferenciada.

b. Presentar a problemática de migración como una cuestión no solo de xenofobia, sino también de racismo, machismo y clasismo.

c. Crear estrategias de fortalecimiento institucional para que las mujeres afrodescendientes puedan acceder a espacios como el Comité CEDAW.

d. Los grupos de mujeres blancas/mestizas deben apoyar el proceso de visibilización de las mujeres afrodescendientes, reconociendo sus necesidades y particularidades.

e. Encontrar puntos de encuentro con los movimientos de mujeres blancos/mestizos.

f. Incluir en los lineamientos organizativos el seguimiento a las recomendaciones y comentarios del Comité al Estado.

9.7.3 Recomendaciones al Comité

a. El Comité debe solicitarle al Estado información sobre la situación de las mujeres afrodescendientes en el país.

b. El Comité debe ofrecer una reflexión sobre cómo las problemáticas de las mujeres migrantes no son solo porque han migrado, sino porque son afrodescendientes y pobres.

c. Es necesario que el Comité solicite datos desagregados sobre las mujeres afrodominicanas, haitianas y descendientes de haitianas.

d. El Comité debe preguntarle al Estado sobre las normas que ha implementado para garantizar la dignidad, el respeto y no discriminación hacia las mujeres afrodescendientes.

10. Reflexiones finales

10.1 ¿Qué está pasando en la región?

522. Las realidades que experimentan las mujeres afrodescendientes en Brasil, Colombia, Cuba, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana obedecen principalmente a la intersección raza y género. Estas discriminaciones obedecen a un racismo estructural y a una colonialidad del género y de la raza. El cruce de estas variables ha llevado a que las violencias a las que se enfrentan estas mujeres sean diferenciales y específicas. No obstante, en estos países las mujeres afrodescendientes han dejado en evidencia su capacidad de resistencia y de superación, su empeño por la igualdad y el reconocimiento de sus comunidades, todo lo cual ha conllevado a que los Estados den pasos paulatinos por sus derechos.

523. A lo largo de esta investigación se ha buscado ofrecer una visión específica de cómo ha sido la relación dinámica entre cada Estado Parte, la sociedad civil de dicho Estado y las observaciones específicas del Comité a dichos Estados. Esta información ha permitido un análisis particular para cada uno de los siete Estados observados. Sin embargo, es posible encontrar algunos patrones generales que nos permiten ofrecer una visión más amplia.

524. A continuación, se presenta una tabla que presenta de manera comparativa algunos aspectos claves en relación con los informes presentados por cada Estado, los informes alternativos emitidos por la sociedad civil y, finalmente, las recomendaciones del Comité. Esto es realizado en función de la presencia/ausencia de cada variable.

Tabla 1: Aspectos básicos de cada país estudiado

Organismo	Aspectos básicos	Brasil	Colombia	Cuba	México	Nicaragua	Perú	Rep. Dom
El Estado	Inclusión o mención de temas sobre mujeres afrodescendientes en todos los informes presentados al Comité durante la década	X	X			X	X	
	Inclusión o mención de temas sobre mujeres afrodescendientes en alguno de los informes presentados al Comité durante la década				X			
	Visión interseccional sobre las temáticas de mujeres afrodescendientes	X	X					
	Aborda de forma individual las problemáticas de las mujeres afrodescendientes	X	X					
	Inclusión de las problemáticas afrodescendientes como las "otras" mujeres o minorías					X	X	
	Se presentó en dos momentos o más ante el Comité		X		X			X
	Inclusión de datos desagregados	X	X					
	Incluye las problemáticas de las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans							
Sociedad civil	El informe se asemeja en ciertos puntos a lo que evidencian los informes alternativos de la sociedad civil, que presentan los temas afrodescendientes	X	X				X	
	Presencia ante el Comité de grupos de mujeres afrodescendientes	X	X			X		X
	Amplia presencia ante el Comité de informes alternativos que hicieran mención de las problemáticas afrodescendientes en todas las sesiones realizadas en la década	X						
	Amplia presencia ante el Comité de informes alternativos que hicieran mención de las problemáticas afrodescendientes en alguna de las sesiones realizadas en la década		X					

Organismo	Aspectos básicos	Brasil	Colombia	Cuba	México	Nicaragua	Perú	Rep. Dom
Sociedad civil	Articulación coordinada y armónica entre los grupos de mujeres afrodescendientes y las mujeres blancas/mestizas							
	En uno o varios de los informes se hizo referencia a las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans			X				
	Las mujeres afrodescendientes consideran que el Estado ha dado cumplimiento a las recomendaciones del Comité y sus condiciones de vida han mejorado							
CEDAW	El Comité ha aplicado en sus recomendaciones una visión compleja e interseccional que ha permitido que en todas sus recomendaciones respondan de forma específica a las necesidades de las mujeres afrodescendientes del país							
	El Comité ha aplicado en sus recomendaciones una visión relativamente compleja e interseccional que ha permitido que en algunas de las recomendaciones ofrecidas en la década respondan a algunas de las necesidades de las mujeres afrodescendientes del país	X	X					
	El Comité ha realizado recomendaciones específicas que ayudan a eliminar la discriminación interseccionada de raza y género							
	El Comité aplica una visión general e incluye las recomendaciones sobre mujeres afrodescendientes como parte de unas minorías, que no tienen mucho en común.	X	X	X	X	X	X	
	Las recomendaciones del Comité hacen referencia a un racismo estructural que afecta diferencialmente a las mujeres afrodescendientes							

Fuente: Elaboración propia

525. Al realizar un análisis de esta tabla, es posible observar que en aquellos países donde los Estados realizan una mayor inclusión de los temas afrodescendientes en sus informes oficiales, el Comité realiza a su vez unas recomendaciones más específicas al respecto. Por su parte, aquellos en que no se mencionan las cuestiones de raza, el Comité hace caso omiso a dichas temáticas. Por ende, es de suma importancia que los Estados puedan reflejar en sus informes las realidades de las mujeres afrodescendientes, incluyendo datos desagregados.

526. Por otro lado, es importante mencionar que de forma general se observan tres cuestiones básicas. En primer lugar, los Estados deben de aumentar sus esfuerzos por incluir una visión interseccionada de las realidades que afectan a las mujeres afrodescendientes. En segundo lugar, que la sociedad civil no está incluyendo en sus informes la diversidad que se vive al interior de la racialidad; las mujeres lesbianas, bisexuales y trans suelen ser omitidas de estos informes. Finalmente, se observa que el Comité no está realizando recomendaciones con una visión interseccional rigurosa, en la que las problemáticas de las mujeres afrodescendientes puedan ser resaltadas, para que con esto los Estados puedan encaminar de mejor forma sus acciones por la no discriminación racial y de género.

10.2 En voz de las mujeres afrodescendientes y organizaciones de mujeres de la región

527. Para conocer el real impacto de la Convención CEDAW y del Comité CEDAW, fueron realizadas una serie de encuestas a organizaciones de la sociedad civil, academia, liderazgos y otros sectores. Fueron realizadas dos encuestas: una para organizaciones aliadas o beneficiarias del Instituto para Raza, Equidad y Derechos Humanos y otra para organizaciones no aliadas ni beneficiarias del Instituto que trabajan temas de género y raza. En total se contó con 45 respuestas, de las cuales 15 organizaciones son aliadas del instituto y 30 no.

528. La CEDAW como instrumento internacional representa una oportunidad para visibilizar sus realidades; sin embargo, dado los procesos disimiles que se han adelantado en la región por los derechos de grupos identitarios que históricamente han sido vulnerados, se puede observar que el aprovechamiento de este espacio se ha dado de forma desigual en los siete países estudiados. Por tanto, la participación en estos espacios es un proceso de largo alcance que requiere tiempo y recursos. Se observa, de forma general, que las mujeres afrodescendientes que no participan en estos espacios encuentran principalmente dos barreras: el desconocimiento y la falta de recursos.

Gráfico 1: Conocimiento de la CEDAW por organizaciones aliadas del Instituto

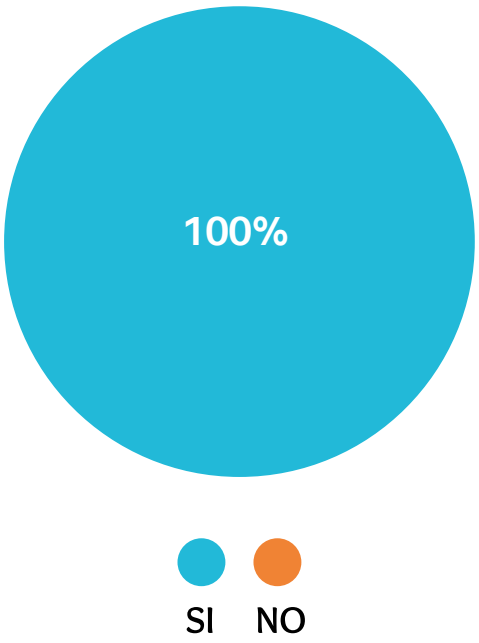

Fuente: Elaboración propia (2020)

Gráfico 2: Conocimiento de la CEDAW por organizaciones no aliadas del Instituto

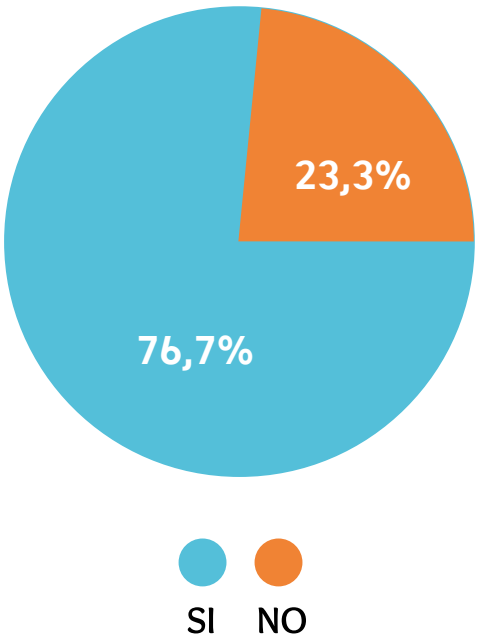

Fuente: Elaboración propia (2020)

529.

Los gráficos anteriores dejan en evidencia que el acompañamiento de una organización que busca fortalecer las capacidades de otras instituciones, como lo es el Instituto, permite que la sociedad civil pueda tener mayor conocimiento sobre instancias internacionales como la CEDAW. Además, es preocupante que un 23,3% de instituciones sociales que trabajan específicamente los temas de género desconozcan la Convención.

530.

Al preguntarles sobre cuántas personas/organizaciones han participado, se replica la tendencia que ya habíamos tenido oportunidad de observar: hay poca participación de organizaciones afrodescendientes y de aliadas a las mujeres afrodescendientes. Lo anterior, se da por los motivos que ya han sido expuestos: desconocimiento y ausencia de recursos.

Gráfico 3: Participación en el Comité por organizaciones aliadas al Instituto

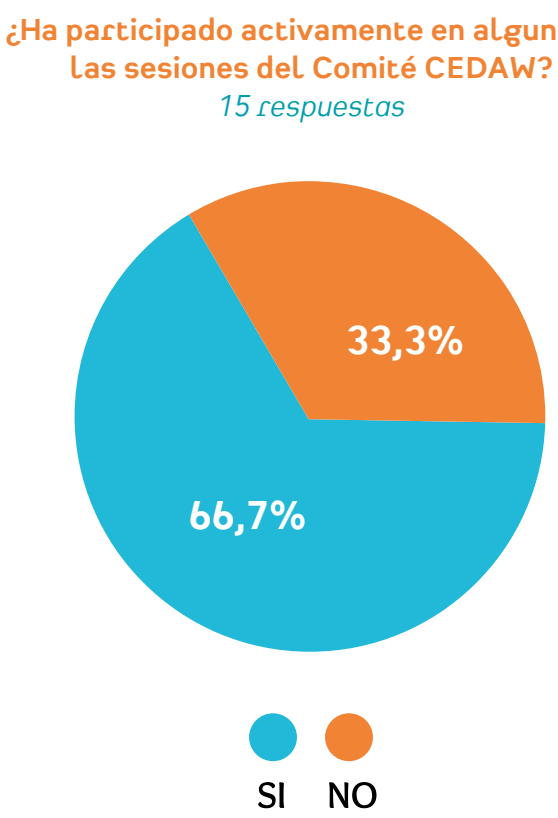

Fuente: Elaboración propia (2020)

Gráfico 4: Participación en el Comité por organizaciones no aliadas al Instituto

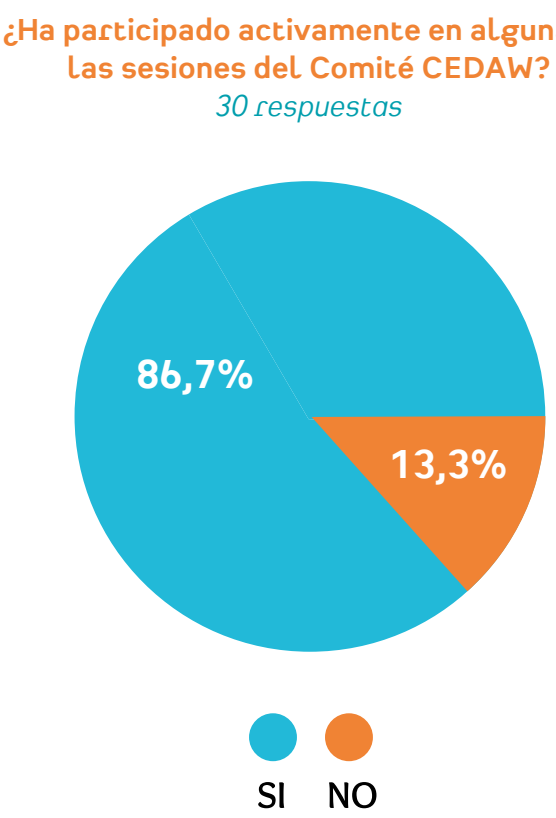

Fuente: Elaboración propia (2020)

531. Con lo anterior, nuevamente, se comprueba que aquellas organizaciones afrodescendientes de la sociedad civil que cuentan con el apoyo de otra organización que busca fortalecer sus capacidades, tienen mayor presencia en espacios como el Comité. Es necesario que la cooperación pueda prestar ayudas para que estas organizaciones sociales puedan incidir internacionalmente e interlocutar con el Estado y el Comité CEDAW, para evidenciar las realidades de las mujeres afrodescendientes.

532. Otro aspecto que se encontró de forma frecuente a lo largo de esta investigación es que las mujeres afrodescendientes, pese a reconocer la importancia de participar en estos espacios, consideran que en ocasiones las recomendaciones emitidas pueden ser muy generales. Es por esto que decidimos preguntar sobre el impacto real de las recomendaciones del Comité para la vida de las mujeres afrodescendientes de la región.

Gráfico 5: Percepción del impacto de las recomendaciones en las mujeres afrodescendientes según organizaciones aliadas del Instituto

¿Considera que estas recomendaciones tienen impacto en la vida de las mujeres afrodescendientes, cisgénero, lesbianas y trans?

15 respuestas

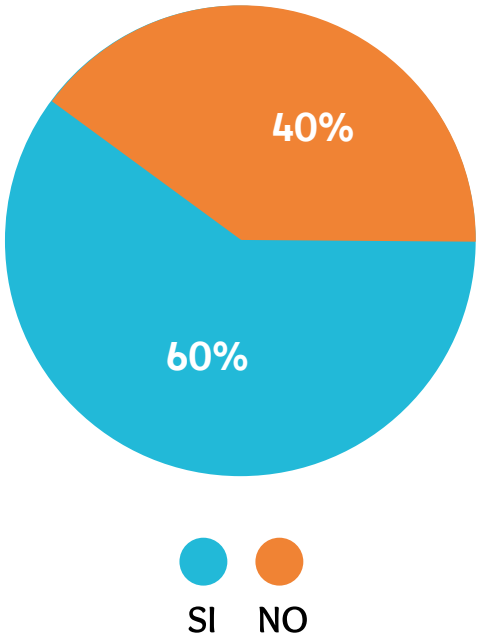

Fuente: Elaboración propia (2020)

Gráfico 6: Percepción del impacto de las recomendaciones en las mujeres afrodescendientes según organizaciones no aliadas del Instituto

¿Considera que estas recomendaciones tienen impacto en la vida de las mujeres afrodescendientes, cisgénero, lesbianas y trans?

30 respuestas

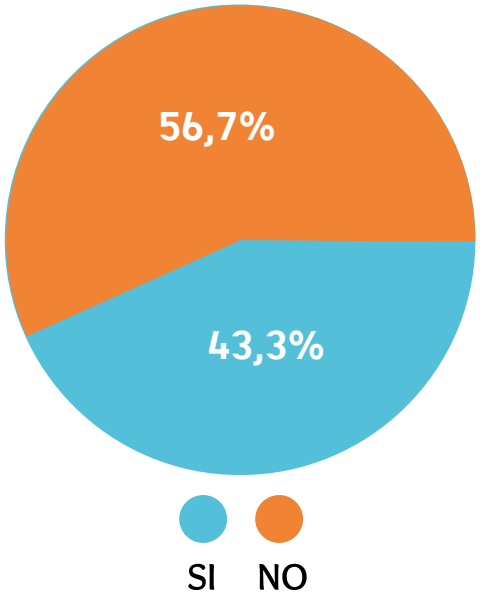

Fuente: Elaboración propia (2020)

533. Estas gráficas dejan en evidencia que una amplia cantidad de organizaciones que trabajan los temas de género y raza no observan impacto por parte de las recomendaciones del Comité. Esto, quizás, puede deberse a que las organizaciones de mujeres afrodescendientes que han asistido a este espacio consideran que el solo hecho de poder asistir y encarar a los Estados ya es un aspecto relevante. Asimismo, algunas organizaciones afirman que es un gran primer paso poder visibilizar estos temas desde organismos internacionales. No obstante, la problemática está en el cumplimiento de dichas recomendaciones.

534. Lo anterior se relaciona directamente con que las mujeres entrevistadas consideran que el Estado no ha tenido en cuenta sus necesidades. Por lo cual, se les preguntó en la encuesta a las mujeres si creen que los Estados han incorporado las recomendaciones del Comité. Las respuestas obtenidas fueron cercanas a lo encontrado previamente en las entrevistas a profundidad.

Gráfico 7: Percepción del cumplimiento de las recomendaciones del Comité en organizaciones aliadas al Instituto

¿Considera que el gobierno de su país incorpora las recomendaciones que ofrece el Comité CEDAW?

15 respuestas

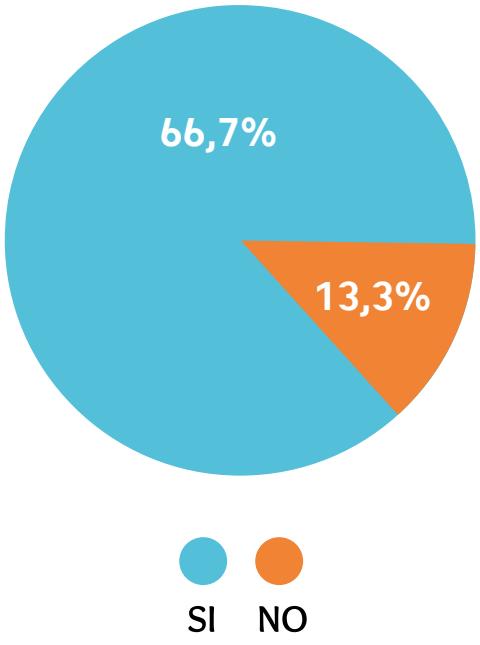

Fuente: Elaboración propia (2020)

Gráfico 8: Percepción del cumplimiento de las recomendaciones del Comité en organizaciones aliadas al Instituto

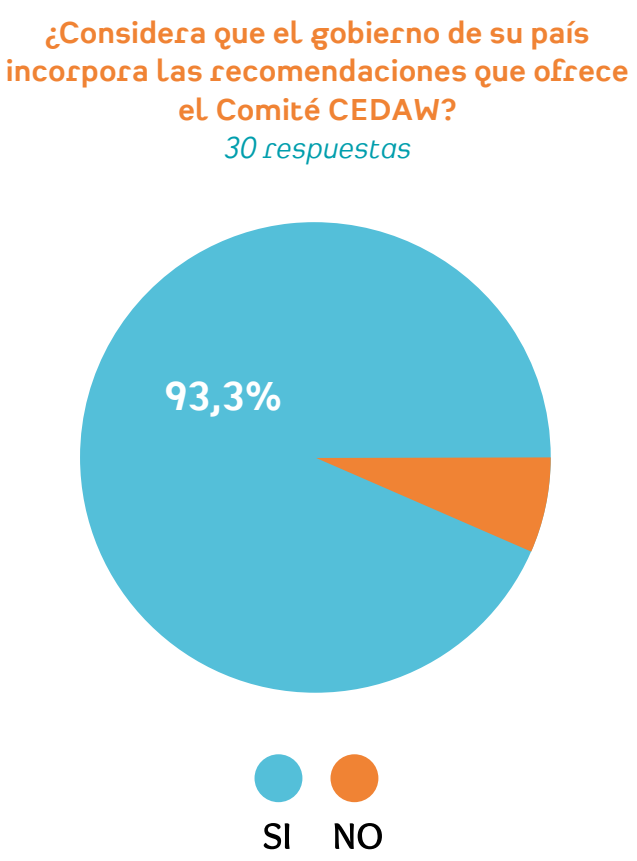

Fuente: Elaboración propia (2020)

535. Estas gráficas dejan en evidencia que, en ambos casos, las organizaciones de mujeres afrodescendientes y aliadas de estas mujeres que respondieron la encuesta consideran que los Estados no están cumpliendo con las recomendaciones del CEDAW. Por esta razón, los Estados deben esforzarse en dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité y en comunicar las acciones que están realizando y su impacto real.

10.3 Reflexiones desde La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora

536. La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora es un "espacio de articulación y empoderamiento de las mujeres afrolatinoamericanas, afrocaribeñas y de la diáspora, para la construcción y reconocimiento de sociedades democráticas, equitativas, justas, multiculturales, libres de racismo, de discriminación racial, sexismo y de exclusión, y promoción de la interculturalidad" (Mujeresafro, 2020b). Para Paola Yañez, Coordinadora General de la Red, uno de los grandes avances de esta red es el posicionar el tema afrodescendiente en las diferentes instancias de Naciones Unidas "sin presionar", como ella misma afirma. Sin embargo, asegura que "a veces esta incidencia no se da como uno espera". Lo anterior se da, según ella, porque no se tiene una comprensión del tema afro: "Al pensarse lo afrodescendiente como transversal se deja de lado el verdadero problema del racismo" (Paola Yañez)

537. Esta activista y defensora de los derechos de las mujeres afrodescendientes afirma que al abordarse el tema afrodescendientes desde las minorías se da una visión errónea sobre el tema. Por lo cual, falta una mayor capacitación en estos espacios sobre las cuestiones afrodescendientes. Esto, se debe, en palabra de Yañez a "la hegemonía de mujeres blancas y mestizas en estos espacios". Por eso mismo destaca que "Las mujeres blancas no ven la problemática del racismo estructural" (Paola Yañez).

538. De igual modo, Yañez considera que hay menos recursos económicos destinados a las mujeres afrodescendientes, por lo que su acción desde el activismo es, en algunas ocasiones, menos visible o se enfrenta a mayores barreras. Así, considera que existe una disparidad entre el acceso a recursos de las mujeres afrodescendientes y de las blancas/mestizas, quienes suelen tener mayor capacidad institucional para la formulación de proyectos y consecución de recursos.

539. Para la coordinadora de la Red de mujeres Afrodescendientes, en el marco de la situación por la COVID-19, el panorama para las mujeres afrodescendientes de la región es complejo. Más aún, se están haciendo evidentes problemáticas históricas que han experimentado las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. No obstante, Paola es optimista y considera que este "es un momento adverso, pero también una oportunidad a futuro".

540. Al preguntarle sobre recomendaciones, Paola considera que es necesario que la CEDAW observe lo que está pasando hoy en día en relación al COVID-19. Que pueda visibilizar y solicitar información a los Estados sobre qué acciones han realizado para mitigar los efectos de esta enfermedad hacia las mujeres afrodescendientes. También, considera que la sociedad civil debe visibilizar lo que están experimentando hoy en día ante dicho organismo internacional.

541. Del mismo modo, solicita al movimiento de mujeres que pueda incluir en sus agendas a las mujeres afrodescendientes. Ahora mismo, asegura, hay algunos temas regionales comunes, como el aborto, por dar un ejemplo. Paola realiza un llamado para que también se pueda abordar el tema de derechos de mujeres afrodescendientes como parte de la agenda regional de los movimientos feministas y de mujeres.

542. En adición, realiza un llamado a que las mujeres afrodescendientes participen en espacios como el Comité CEDAW, ya que, según afirma, "los estados responden a la presión". Asegura, que en los últimos años, y gracias a la presión de los grupos de mujeres, la violencia contra estas ha disminuido y es más visible cuando sucede.

543. Pese a esto, ella es realista y considera que para que esto se pueda llevar a cabo, es necesario que las mujeres afrodescendientes tengan unas precondiciones. Por ejemplo, Paola asegura que las mujeres afrodescendientes que realizan activismo en América Latina y el Caribe, en muchos casos, no cuentan con un salario por su trabajo de activismo y defensa de los derechos humanos. Por lo anterior, estas no pueden realizar un trabajo de seguimiento, el cual necesita tiempo. A razón que las mujeres afrodescendientes lideresas y defensoras de derechos requieren que esta labor sea una profesión, y no solo una vocación, para poder realizar un trabajo completo de incidencia, seguimiento, acompañamiento y evaluación de las acciones estatales.

11. Conclusiones

544. Luego de realizar un exhaustivo análisis en siete países de América Latina y el Caribe sobre el impacto de la CEDAW en la vida de las mujeres afrodescendientes, en relación a qué informan los Estados ante el Comité, qué presenta la sociedad civil, qué recomendaciones da el Comité y cuál es la percepción de la sociedad civil, se puede llegar a una serie de conclusiones.

545. En primer lugar, podemos afirmar que la posibilidad de poder presentar informes y confrontar a los Estados en de gran relevancia para que las mujeres afrodescendientes puedan exponer sus realidades en una instancia internacional. Sin embargo, es necesario que tanto los Estados, como la sociedad civil y el Comité puedan adoptar una visión interseccional compleja. Las recomendaciones emitidas por el Comité no van a cumplir su objetivo si se sigue observando a las mujeres afrodescendientes como las otras, las minorías, las mujeres vulnerables, etc.

546. En segundo lugar, es una condición sine qua non que el Comité denomine las problemáticas que aquejan a las mujeres por su razón de origen: el racismo estructural. Asimismo, los Estados deben de comprometerse a implementar los compromisos que pacten por la no discriminación de las mujeres de sus territorios, porque ninguna mujer es más importante que otra.

547. En tercer lugar, las organizaciones de la sociedad civil deben de comprometerse con realizar una labor de seguimiento a la forma como los Estados dan cumplimiento o no a los compromisos pactados con el Comité, al tiempo que se fortalezcan institucionalmente para poder participar en estos espacios. Solo así, las mujeres afrodescendientes podrán acceder plenamente a sus derechos y vivir una vida libre de discriminación.

548. En cuarto lugar, los Estados no pueden continuar firmando leyes, decretos, tratados internacionales, etc., si no cumplen con los que ya tienen. El llamado general de la sociedad civil es el de poder materializar los acuerdos que ya están. Adicionalmente, los Estados deben velar por socializar las recomendaciones y comentarios realizados por el Comité. Es una responsabilidad estatal brindar información a la sociedad civil sobre qué es el Comité, por qué la CEDAW es una herramienta contra la discriminación de las mujeres y cómo utilizar esta herramienta para la incidencia.

549. En quinto lugar, sin una voluntad estatal las recomendaciones del Comité CEDAW se convierten en inoperantes. Es por esto que la participación activa de la sociedad civil es clave, para poder monitorear y acompañar la forma como el Estado da cumplimiento o no a dichas recomendaciones.

550. En sexto lugar, dado que existe la posibilidad que el Comité no sea experto en temas de interseccionalidad, se debe apoyar en los conocimientos e informes realizados por los grupos de expertos pertenecientes al sistema de Naciones Unidas. Con estos conocimientos, las recomendaciones que pueda emitir el Comité serán más precisas y podrán abordar diferencial y apropiadamente las problemáticas de las mujeres afrodescendientes.

551. En séptimo lugar, como se ha dicho reiterativamente a lo largo del informe, la participación en espacios como CEDAW es clave para que las mujeres afrodescendientes puedan visibilizar sus problemas. No obstante, estar en estos espacios es costoso y requiere de una serie de capacidades institucionales, organizacionales y económica. En muchos contextos, las mujeres afrodescendientes no han podido participar activamente en estos procesos, por lo cual, es importante que puedan crear alianzas estratégicas, aprender y socializar sobre estos instrumentos internacionales.

552. En octavo lugar, la crisis producida por la COVID-19 ha permitido observar las múltiples violencias y marginalizaciones a las que son expuestas las mujeres afrodescendientes. Sin garantías de acceso a servicios básicos y a derechos fundamentales, aumento de las violencias íntimas y con una doble y triple carga de trabajo (remunerado, de cuidado y, algunas veces, de activismo), las mujeres afrodescendientes realizan un llamado para que los Estados velen por sus derechos y los de su familia. En estos momentos de crisis, los Estados no pueden dejar de lado las cuestiones de género, mucho menos aquellas relacionadas a interseccionalidades como género y raza. Por el contrario, se deben de generar acciones concretas y con recursos establecidos para disminuir las brechas entre las mujeres afrodescendientes y las blancas/mestizas.

553. El impacto de las recomendaciones del CEDAW en la vida de las mujeres afrodescendientes cisgénero, lesbianas, bisexuales y trans no han sido efectivas y eficientes. Lo anterior, debido a la poca voluntad política de implementar estas temáticas y la insuficiente capacidad técnica de algunas organizaciones de la sociedad civil para exigirle al Estado su cumplimiento. El Comité, los Estados y la misma sociedad civil blanca/mestiza deben ahondar de forma compleja en las cuestiones interseccionales para no abordarla como "otras mujeres". Mientras se siga pensando que las minorías son una masa homogénea y no se respeten sus particularidades, las respuestas estatales seguirán siendo poco concretas.

554. Pese a que la sociedad civil afrodescendiente considera que participar en el Comité es un espacio para dar a conocer internacionalmente sus problemas, es necesario que se puedan crear medidas de monitoreo y evaluación a los gobiernos nacionales. Sin esto, las recomendaciones emitidas por el Comité quedará en el discurso.

12. Recomendaciones finales

555. Para finalizar, y con base en el análisis realizado en las páginas anteriores, se presentan una serie de recomendaciones generales. Estas recomendaciones son el fruto del análisis dinámico entre los Estados, el Comité CEDAW y la sociedad civil en siete países de América Latina y el Caribe. Dado que en dicho análisis se encontraron una serie de patrones, es posible que estas recomendaciones puedan ser de utilidad para otros Estados de la región.

12.1 Recomendaciones a los Estados Partes

a. Los Estados tienen la obligación de socializar los informes y los comentarios finales que le ofrezca el Comité CEDAW con sus ciudadanos y ciudadanos. Por ende, se recomienda que se cumpla a cabalidad con este compromiso.

b. Crear espacios de diálogo con la sociedad civil con el fin de coordinar acciones, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité CEDAW y, a su vez, conocer la percepción de la sociedad civil sobre dicho cumplimiento.

c. Es necesario que los Estados Partes puedan implementar y reflexionar de forma diferencial sobre las realidades de las mujeres afrodescendientes. Las experiencias de las mujeres afrodescendientes difieren en gran medida de las blancas/mestizas, más aún cuando otros vectores de vulnerabilidad las cruzan (ser sexo-género diversas, vivir o convivir con VIH, encontrarse en situación de discapacidad, etc.). Por esto, estas problemáticas deben entenderse de forma compleja y no solo hacer referencia a las mujeres afrodescendientes de forma holística o como si fuesen un todo uniforme.

d. Es de gran relevancia que los Estados reconozcan y cumplan con las recomendaciones ofrecidas por el Comité. En muchas de las entrevistas presentadas en este informe, la sociedad civil realizó de forma reiterativa una queja de que los Estados no están cumpliendo con las recomendaciones.

e. En medio de la crisis producida por la COVID-19, es necesario que los Estados, al momento de presentar sus futuros informes ante el Comité, expliquen cuáles medidas implementaron para garantizar el bienestar de las mujeres afrodescendientes, especialmente aquellas que habitan zonas marginalizadas de la sociedad.

f. Los Estados deben presentar datos desagregados sobre las mujeres afrodescendientes, especificando, por ejemplo, acceso a educación, salud, empleo, etc. A la vez que se informe sobre las otras identidades o subjetividades que crucen a dichas mujeres.

g. Al momento de presentar informes ante organismos internacionales, como el Comité CEDAW, o al realizar políticas, programas y proyectos nacionales, los Estados también deben abordar las realidades de las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

h. Los Estados deben velar por la garantía de los derechos básicos de las mujeres afrodescendientes. Para esto, deben tener en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales como CEDAW, que buscan escuchar diferentes voces para emitir sus conceptos, también es necesario apoyarse en los documentos de los expertos temáticos de Naciones Unidas y, especialmente, en las demandas de la sociedad civil.

i. Los Estados deben construir sus informes con la sociedad civil.

12.2 Recomendaciones al Comité CEDAW

a. El Comité debe ahondar en las cuestiones afrodescendientes de forma diferencial.

b. Es necesario que el Comité aborde de forma diferencial las realidades que afectan a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

c. El Comité debe apoyarse en los documentos de los expertos temáticos para poder dar recomendaciones específicas y acertadas a los Estados Partes.

d. Es necesario que, al momento de emitir sus recomendaciones, el Comité pueda incluir una visión interseccional sobre las realidades de las mujeres; en este caso, de las mujeres afrodescendientes. Por tanto, al momento de hacer recomendaciones sobre las mujeres afrodescendientes, se debe entender la complejidad de esta identidad y las otras identidades que pueden habitar a una sujeta.

e. Es recomendable que el Comité implemente un análisis interseccional complejo sobre los derechos contenidos en la Convención para las mujeres afrodescendientes. Al realizar eso, se podrá dejar de hablar de 'otras mujeres' y se entenderán sus realidades de forma diferencial.

f. Si bien se sobreentiende que los Estados Partes tienen el compromiso de cumplir con las recomendaciones, el Comité debe recordarle a los Estados este compromiso.

g. Se recomienda fomentar espacios de participación para las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

h. Se exhorta a que el Comité pueda realizar seguimiento detallado al cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres afrodescendientes.

i. Al realizar los análisis sobre las violencias hacia las mujeres afrodescendientes, el Comité debe hacer referencia a la raíz de la problemática, el racismo estructural que continúa permeando en las sociedades de América Latina y el Caribe.

j. Poner todos los medios a su alcance para garantizar el cumplimiento de su mandato en medio de la crisis derivada de la COVID-19 y buscar soluciones creativas y valorando el uso de la tecnología con carácter temporal; además quehaga uso de un plan de contigencia para esta crisis donde las decisiones sean conocidas con suficiente antelación por la sociedad civil.

k. Acercar el trabajo del Comité a las organizaciones que trabajan en terreno a través de la visita de los/as expertos, realizar reuniones online con las organizaciones que participan en las revisiones y consultas con organizaciones de la sociedad civil sobre temas de actualidad que ameriten un análisis detallado como la interseccionalidad.

12.3 Recomendaciones a la Sociedad Civil

a. La sociedad civil debe exigirle a los Estados la divulgación y cumplimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW.

b. La realización de espacios de difusión de las recomendaciones del Comité al Estado debe ser una condición sine qua non para que la sociedad civil pueda dar a conocer públicamente dichas recomendaciones a aquellas mujeres y organizaciones que no cuentan con la capacidad para asistir al diálogo interactivo.

c. La sociedad civil debe implementar estrategias para realizar acciones de monitoreo y evaluación sobre la forma como el Estado Parte da cumplimiento o no a las recomendaciones emitidas por el Comité. Asimismo, es necesario que se incluyan acciones para medir la forma como el Estado Parte socializa o no dichas recomendaciones.

d. Las mujeres y organizaciones de la sociedad civil blancas/mestizas no deben hablar en nombre de las mujeres afrodescendientes u otras minorías, ya que con esta práctica se incurre en una serie de violencias epistémicas y en la invisibilización de la subalterna afrodescendiente, por ejemplo.

e. Las mujeres y organizaciones de la sociedad civil blancas/mestizas deben abrir espacios para que las mujeres afrodescendientes puedan hablar sobre sus experiencias con su propia voz y no a través de otras voces.

f. Las organizaciones de la sociedad civil de mujeres deben emprender campañas para dar a conocer qué es la CEDAW, cómo participar en el Comité CEDAW, cómo realizar incidencia a través de estas instancias internacionales, etc. Con esto, se puede contar con la participación de diversas mujeres. Estas campañas deben enfocarse en las organizaciones regionales de mujeres.

g. Es de gran relevancia que las organizaciones de la sociedad civil puedan apoyar el fortalecimiento de capacidades de organizaciones más pequeñas, de grupos históricamente vulnerados y/o de las regiones alejadas de las capitales. Lo anterior, debido a que un argumento por el cual las organizaciones no han participado en espacios como la CEDAW, es debido a que no cuentan con herramientas para hacerlo.

h. Las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las afrodescendientes o LGBTI, deben incluir en sus informes a las mujeres afrodescendientes lesbianas, bisexuales y trans.

i. Las organizaciones de la sociedad civil deben realizar un ejercicio constante de documentar las violaciones de derechos hacia mujeres afrodescendientes causadas a razón del racismo estructural que continúa imperando en la región, de forma que la información que se presente ante el CEDAW pueda dar cuenta de esto.

j. La sociedad civil debe crear estrategias para incorporar en sus planes de acción medidas para dar seguimiento y participar activamente en espacios del Comité.

Referencias

- Afroféminas. (25 de Junio de 2020). Políticas públicas e invisibilidad histórica: las mujeres afromexicanas queremos contar y ser tomadas en cuenta. Obtenido de Afroféminas: https://afrofeminas.com/2019/07/22/politicas-publicas-e-invisibilidad-historica-las-mujeres-afromexicanas-queremos-contar-y-ser-tomadas-en-cuenta/

- Aldeas Infantiles. (06 de Julio de 2020). ¿Qué significa ser mujer en el Perú? Obtenido de Aldeas Infantiles: https://www.aldeasinfantiles.org.pe/noticias/%C2%BFque-significa-ser-mujer-en-el-peru

- Alfonso, P. (24 de Junio de 2020). ¿Cuántos blancos hay en Cuba? Obtenido de Radio Televisión Martí: https://www.radiotelevisionmarti.com/a/cuantos-blancos-hay-en-cuba/116939.html

- ANTRA y IBTE. (2018). Informe sobre ASESINATOS y violencia contra TRAVESTIS y TRANSEXUALES en Brasil . Brasil.

- Asamblea General, Resolución 68/268 Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de un tratado, 9 de abril de 2014. Disponible en: https://undocs.org/es/A/RES/68/268

- Banco Mundial. (2018). Afrodescendientes en latinoamérica: Hacia un marco de inclusión. Washington: Banco Mundial .

- Bantekas, Ilias; Lutz Oette, International Human Rights Law and Practice, Cambridge University Press 2013 Chapt.5 The UN human rights treaty system; OHCHR El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas Folleto informativo Nº 30/Rev.1 pág.6. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet30Rev1_sp.pdf

- BID. (20 de mayo de 2020). BID. Obtenido de https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/desigualdad-de-genero-en-america-latina-un-largo-camino-por-recorrer/

- Bravo, M. (2015). Igualdad de género en Brasil. Revista de trabajo social UNAM, 103-126.

- Bueno-Hansen, P. (2015). Feminist and Human Rights struggles in Peru. Illionis: University of Illionis.

- Canchari, R. (2016). La mujer y el impacto diferenciado de la violencia en el contexto del conflicto armado interno peruano. Instituto Español de Estudios Estratégicos, 1-12.

- Caribe Afirmativo, Colombia Diversa, All Survivors Project. (s.f.). ¿Qué sabemos sobre la violencia perpetrada contra personas LGBTI en el marco del conflicto armado de Colombia. Bogotá.

- Caribe Afirmativo; Fundación Triángulo. (2018). Enterezas. Barranquilla.

- CEAR. (2018). Nicaragua: Situación del colectivo LGBTI. Madrid: Cervicios Centrales.

- CEDAW, (s.f.) Reglamento del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [Parte del documento HRI/GEN/3/Rev.3].Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/Part%20of%20HRI_GEN_3_Rev-3_7080_S.pdf

- CEDAW (2020), Procedimiento de reporte simplificado. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/ReportingProcedures.aspx

- CEJIL. (2013). Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género: Costa Rica, Honduras y Nicaragua. San José: Hermanos Segura S.A.

- CEPAL. (2018). Mujeres afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Deudas de Igualdad. Santiago: Publicación de las Naciones Unidas.

- CEPAL. (20 de mayo de 2020). CEPAL. Obtenido de https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-2795-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-23-paises-america-latina-caribe

- CEPAL. (20 de mayo de 2020b). CEPAL. Obtenido de https://oig.cepal.org/es

- Chicago Tribune. (30 de Junio de 2020). En Nicaragua, la violencia contra la mujer es casi una epidemia. Obtenido de Chicago Tribune: https://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8134963-en-nicaragua-la-violencia-contra-la-mujer-es-casi-una-epidemia-photogallery.html

- CNDH. (2016). Afrodescendientes en México. Protección internacional de sus Derechos Humanos. México.

- CNN. (22 de Junio de 2020). En Colombia aumentó la violencia contra las mujeres en el último año. Obtenido de CNN: https://cnnespanol.cnn.com/2019/03/08/en-colombia-aumento-la-violencia-contra-las-mujeres-en-el-ultimo-ano/

- CNN. (06 de Julio de 2020b). Perú alcanza cifra récord en feminicidios en una década: estos son los índices de feminicidios en América Latina en 2019. Obtenido de CNN: https://cnnespanol.cnn.com/2019/12/30/peru-alcanza-cifra-record-en-feminicidios-en-una-decada-estos-son-los-indices-de-feminicidios-en-america-latina-en-2019/

- Collins, P. (2000). Black Feminist thought. Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment. Second Edition. New York: Routledge.

- Colombia Diversa. (2019). Aunque intenten borrarnos. Bogotá.

- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2019). Nota orientativa para los Estados partes sobre la preparación de informes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, CEDAW/C/74/3, 18 de diciembre de 2019, disponible en: file:///Users/raceandequality6/Downloads/N1942076%20(3).pdf

- Confidencial. (30 de Junio de 2020). Crisis detona violencia contra las mujeres en Nicaragua. Obtenido de Confidencial: https://confidencial.com.ni/crisis-detona-violencia-contra-las-mujeres-en-nicaragua/

- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. (s.f). Informe de homicidios contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. Bogotá.

- Consejo de Derechos Humanos (2020), Resolución 7/34. Mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_7_34.pdf; https://www.ohchr.org/SP/Issues/Racism/SRRacism/Pages/IndexSRRacism.aspx

- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), Resolución 1325 (2000) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000, S/RES/1325 (2000). Disponible en: https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf

- Countrymeters. (25 de Junio de 2020). Población México. Obtenido de Countrymeters: https://countrymeters.info/es/Mexico

- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of anti-discrimination doctrine, feminist theory, and anti-racist politics. The University of Chicago Legal Forum, 139-167.

- Cubanet. (24 de Junio de 2020). Violencia de Género: La necesidad de proteger a la mujer cubana. Obtenido de Cubanet: https://www.cubanet.org/destacados/la-necesidad-de-proteger-a-la-mujer-cubana-violencia-de-genero/

- DANE. (22 de Junio de 2020). Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/

- Despacho 505. (30 de Junio de 2020). Nicaragua condena a las mujeres a vivir en violencia. Obtenido de Despacho 505: https://www.despacho505.com/violencia-contra-mujeres/

- DW. (22 de Junio de 2020). Colombia: Ya van 100 líderes sociales asesinados en 2020, según ONG. Obtenido de DW: https://www.dw.com/es/colombia-ya-van-100-l%C3%ADderes-sociales-asesinados-en-2020-seg%C3%BAn-ong/a-53474237

- EFE. (10 de Julio de 2020). En República Dominicana la discriminación empieza por el pelo. Obtenido de EFE: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/en-republica-dominicana-la-discriminacion-empieza-por-el-pelo/20000013-4030723

- EFE. (19 de Junio de 2020). La población mulata supera a la blanca y pasa a ser la mayoritaria en Brasil. Obtenido de EFE: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-poblacion-mulata-supera-a-blanca-y-pasa-ser-mayoritaria-en-brasil/20000013-3448570#

- EFE. (19 de Junio de 2020b). Violencia contra las mujeres brasileñas sube un 19,9 % en lo corrido del año. Obtenido de EFE: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/violencia-contra-las-mujeres-brasilenas-sube-un-19-9-en-lo-corrido-del-ano/20000013-3919564

- EFE. (24 de Junio de 2020c). Afrodescendientes cubanos denuncian el racismo del Gobierno ante la CIDH. Obtenido de EFE: https://www.efe.com/efe/america/ame-hispanos/afrodescendientes-cubanos-denuncian-el-racismo-del-gobierno-ante-la-cidh/20000034-3214509

- El Dinero. (10 de Julio de 2020). La violencia contra la mujer en RD. Obtenido de El Dinero: https://www.eldinero.com.do/88646/la-violencia-contra-la-mujer-en-rd/

- El Espectador. (22 de Junio de 2020). Violencia contra las mujeres: la curva que no se aplana. Obtenido de El Espectador: https://www.elespectador.com/coronavirus/violencia-contra-las-mujeres-la-curva-que-no-se-aplana-articulo-920252/

- El Tiempo. (22 de Junio de 2020). Se conmemora Día internacional para eliminar violencia contra la mujer. Obtenido de El Tiempo: https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/cifras-de-violencia-contra-las-mujeres-en-colombia-33079

- Enterezas. (30 de Junio de 2020). ¿Cómo vivimos las mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Nicaragua? Obtenido de Enterezas: https://enterezas.com/como-vivimos-las-mujeres-lesbianas-bisexuales-y-trans-en-nicaragua/

- Equis. (2014). Situación de las Mujeres Afromexicanas e Indígenas. Ciudad de México.

- Ferrari, V. (06 de Julio de 2020). 2019: Al menos 17 asesinatos contra LGBTI+ en Perú. Obtenido de Agencia Presentes: https://agenciapresentes.org/2019/12/31/2019-al-menos-17-asesinatos-contra-lgbti-en-peru/

- FUNCEJIL. (2018). Situación de los Derechos Humanos de las personas LGBTI en la República Dominicana. Santo Domingo.

- Geledés y Criola. (s.f.). La situaición de los derechos humanos de las mujeres negras en Brasil. Violencias y violaciones. Brasil.

- General Assembly, Resolution adopted by the General Assembly on 9 April 2014 [without reference to a Main Committee (A/68/L.37)] 68/268. Strengthening and enhancing the effective functioning of the human rights treaty body system. Disponible en: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/68/268

- González, I. (24 de Junio de 2020). Reconocimiento, deuda con afrodescendientes cubanos en su decenio. Obtenido de IPS: http://www.ipsnoticias.net/2018/06/reconocimiento-deuda-afrodescendientes-cubanos-decenio/

- Gregorius, A. (25 de Junio de 2002). Los negros de México que han sido "borrados de la historia". Obtenido de BBC: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160410_cultura_mexico_comunidad_negra_discriminacion_wbm

- Grupo Estratégico por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual. (2010). Una mirada a la. Managua.

- INEGI. (2015). Datos de la población afrodescendiente en México. Ciudad de México.

- Inegi. (25 de Junio de 2020). Obtenido de Inegi: https://www.inegi.org.mx/

- INEI. (2017). Censos Nacionales. Lima.

- INEI. (2018). INEI. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/

- INEI. (2018b). Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI. Lima.

- INIDE. (2018). El ANUARIO ESTADÍSTICO 2018. Managua: INIDE.

- IPS . (24 de Junio de 2020). Afrocubanas de cara a la violencia simbólica. Obtenido de IPS: https://www.ipscuba.net/sociedad/afrocubanas-de-cara-a-la-violencia-simbolica/

- IPS. (24 de Junio de 2020). Expertas señalan brechas para mujeres negras y mestizas en Cuba. Obtenido de IPS: https://www.ipscuba.net/genero/expertas-senalan-brechas-para-mujeres-negras-y-mestizas-en-cuba/

- Kaipper, M. (19 de Junio de 2020). ¿Qué significa ser mujer en Brasil? La respuesta te sorprenderá. Obtenido de El País: https://elpais.com/internacional/2017/03/08/america/1488996274_013987.html

- Knoema. (19 de Junio de 2020). Brasil. Obtenido de Knoema: https://knoema.es/atlas/Brasil/topics/Datos-demogr%C3%A1ficos

- La FM. (22 de Junio de 2020). Obtenido de La FM: https://www.lafm.com.co/colombia/violencia-contra-la-mujer-en-colombia-va-en-aumento

- La República. (22 de Junio de 2020). El Dane informó que población que se reconoce afro asciende a 2,98 millones de personas. Obtenido de La República: https://www.larepublica.co/economia/el-dane-informo-que-la-poblacion-afro-asciende-a-298-millones-de-personas-2929745#:~:text=El%20Dane%20inform%C3%B3%20que%20poblaci%C3%B3n%20que%20se%20reconoce%20afro,2%2C98%20millones%20de%20personas

- La Vanguardia. (25 de Junio de 2020b). Los feminicidios en México se disparan un 137% en los últimos cinco años. Obtenido de La Vanguardia: https://www.lavanguardia.com/vida/20200127/473171115424/mexico-aumentan-feminicidios-976-asesinadas.html

- Letra S. (2019). Violencia Extrema: Los asesinatos de personas lgbttt en México:los saldos del sexenio (2013-2018) . México: Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. . Obtenido de Violencia extrema.

- Lewis, E. (06 de Julio de 2020). Dos veces víctimas: mujeres negras agredidas no se les reconoce como víctimas. Obtenido de Sapiens: https://www.sapiens.org/culture/ni-una-menos/

- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. Tabula Rasa, 73-101.

- Lutz, H., Herrera, M. y Supick, L. (2011). Framing intersectionality: an introduction. Framing Intersectionality. Debates on a Multi-Faceted Concept in Gender Studies, Ashgate, 41 (2), 1-22.

- Milenio. (25 de Junio de 2020). ¿Existe violencia contra las mujeres afromexicanas? Obtenido de Milenio: https://www.milenio.com/especiales/existe-violencia-contra-las-mujeres-afromexicanas

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2014). Afroperuanas: Situación y marco legal de protección de sus derechos. Lima.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (06 de Julio de 2020). Estadísticas sobre Feminicidio. Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=39

- Mujeresafro. (10 de Julio de 2020). Obtenido de Mujeresafro: http://www.mujeresafro.org

- Mujeresafro. (25 de Septiembre de 2020b). Mujeresafro. Obtenido de ¿Quiénes Somos?: http://www.mujeresafro.org/

- Naciones Unidas (2007), "Informes presentados por los Estados partes conforme al artículo 9 de la Convención. Decimosegundos informes periódicos de los Estados partes que debían presentarse en 2006. Adición: República Dominicana", Ginebra, CEDAW. (s.f.).

- Naciones Unidas (2009). Compilación de directrices relativa a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados Partes en los Tratados Internacionales de Derechos

- Humanos HRI/GEN/2/Rev.6, 3 de junio de 2009 párr. 45. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=HRI/GEN/2/Rev.6&Lang=en

- Naciones Unidas (2002), Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia: Declaración y Programa de Acción, 2002. Dispo-

nible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/DurbanDecProgAction_sp.pdf

- Niú. (30 de Junio de 2020). Juliet Hooker: «No pensamos que el nicaragüense puede ser negro". Obtenido de Niú: https://niu.com.ni/juliet-hooker-no-pensamos-que-el-nicaraguense-puede-ser-negro/

- OACNUDH, Decenio para los Afrodescendientes (2015-2024). Disponible en: https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descent

- OHCHR. (11 de mayo de 2020). COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. Obtenido de OHCHR: https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/cedaw/pages/cedawindex.aspx

- OHCHR (26 de septiembre de 2020b) Las respuestas a la COVID-19 podrían agravar la discriminación preexistente y profundamente arraigada contra las mujeres y niñas, según expertos de las Naciones Unidas. Obtenido de OHCHR: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25809&LangID=S

- OHCHR (2020c), mapa de ratificaciones Protocolo facultativo. Disponible en: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4&clang=_en

- OHCHR (2020d), Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia https://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/SRRacism/Pages/CountryVisits.aspx

- OHCHR (2020e), Annual thematic reports of the Special Rapporteur on contemporary forms of racism, disponible en: https://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/SRRacism/Pages/SRRacismThematicReports.aspx

- OHCHR (2020f), El extractivismo mundial y la igualdad racial. Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/41/54

- OHCHR (2020g) Sessions of the Working Group. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/PreviousSessions.aspx

- OHCHR (2020h), Visitas a Países. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/CountryVisits.aspx

- OHCHR (2020j), Procedimiento de comunicaciones. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/Communications.aspx

- OHCHR (2020k), Informes Anuales al Consejo de Derechos Humanos/Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/AnnualReports.aspx

- OHCHR (2020l), Visitas a Países. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/CountryVisits.aspx

- OHCHR (2020m), Procedimientos Especiales, Comunicaciones. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Communications.aspx

- OHCHR El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas Folleto informativo Nº 30/Rev.1 D Pág. 47. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet30Rev1_sp.pdf

- OHCHR(2020i), Informe de misión a Brasil. Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=A/HRC/27/68/Add.1

- OHCHR, (Folleto Informativo No.19) -Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet19sp.pdf

- OHCHR, Elección de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, Accesible en: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/ElectionsofTreatyBodiesMembers.aspx

- OHCHR, Folleto informativo n30 El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Pág. 47.

- OHCHR (s.f.), Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/sp/pages/welcomepage.aspx

- ONE. (2018). Dominicana en Cifras. Santo Domingo.

- ONE; UNFPA. (2014). Violencia contra la mujer perpetrada por la pareja o expareja en la República Dominicana: situación actual y estado de la información. Santo Domingo.

- ONEI. (2019). Indicadores demográficos de Cuba y sus territorios. s.i.

- ONU Mujeres; CSW. (2015). A 20 años de la plataforma de acción Beijing: objetivos estratégicos y esfera de preocupación.

- ONU Mujeres (2020b), Plataforma de Acción de Beijing, disponible en: https://beijing20.unwomen.org/es/about

- Pacifista. (22 de Junio de 2020). En poco más de dos años han sido asesinadas 55 mujeres líderes en Colombia. Obtenido de Pacifista: https://pacifista.tv/notas/mujeres-lideres-colombia-asesinatos-informe/

- Participación Ciudadana. (2019). La violencia de género en la República Dominicana. Santo Domingo.

- Periódico Cubano. (24 de Junio de 2020). Mujeres lesbianas y transexuales, doblemente violentadas en Cuba. Obtenido de Periódico Cubano: https://www.periodicocubano.com/mujeres-lesbianas-y-transexuales-doblemente-violentadas-en-la-sociedad-cubana/

- Plataforma Femenina. (2019). Análisis sobre la represión contra mujeres activistas en Cuba.

- PNUD. (23 de Septiembre de 2020). PNUD. Obtenido de América Latina Genera: http://americalatinagenera.org/newsite/index.php/es/nuestro-trabajo/igualdad-y-no-descriminacion/43-cedaw#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20Eliminaci%C3%B3n,igualdad%20entre%20hombres%20y%20mujeres.

- Prensa Latina. (19 de Junio de 2020). Más de 120 personas trans fueron asesinadas en Brasil en 2019. Obtenido de Prensa Latina: https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=338197&SEO=mas-de-120-personas-trans-fueron-asesinadas-en-brasil-en-2019

- Pressenza. (19 de Junio de 2020). Aumenta la violencia en contra de las personas Transexuales en Brasil. Obtenido de Pressenza: https://www.pressenza.com/es/2019/02/aumenta-la-violencia-en-contra-de-las-personas-transexuales-en-brasil/

- Promsex. (2018). INFORME TEMÁTICO DE PERSONAS LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANS (LGBT). Lima.

- Proyecto Palomas. (24 de Junio de 2020). EL SILENCIO HACIA LAS MUJERES LESBIANAS Y TRANS ES VIOLENCIA. Obtenido de Proyecto Palomas: http://www.proyectopalomas.cult.cu/?p=691

- PUCP. (06 de Julio de 2020). ONU: La situación de las mujeres continúa siendo crítica en el Perú. Obtenido de PUCP: https://btpucp.pucp.edu.pe/mundo-laboral/situacion-mujeres-critica-peru/

- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder y clasificación social. En Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder (págs. 285-327). Buenos Aires: CLACSO.

- RCN. (22 de Junio de 2020). En Colombia más de 23 mil mujeres están en riesgo extremo de feminicidio. Obtenido de RCN: https://www.rcnradio.com/colombia/en-colombia-mas-de-23-mil-mujeres-estan-en-riesgo-extremo-de-feminicidio#:~:text=En%20Colombia%20m%C3%A1s%20de%2023%20mil%20mujeres%20est%C3%A1n%20en%20riesgo%20extremo%20de%20feminicidio&text=Durante%202019%20se%20han%20

- Red Nacional de Mujeres (2020). En qué va la resolución 1325 de la ONU en Colombia: mujeres y paz". Disponible en: https://www.rednacionaldemujeres.org/index.php/contruccion-de-paz/item/344-en-que-va-la-resolucion-1325-de-la-onu-en-colombia-mujeres-y-paz

- Salmazio, C. (19 de Junio de 2020). Visibilidad lésbica en Brasil: "Mujeres negras lesbianas periféricas en resistencia". Obtenido de Brasil de Fato: https://www.brasildefato.com.br/2018/08/29/visibilidad-lesbica-en-brasil-mujeres-negras-lesbianas-perifericas-en-resistencia

- Sánchez, S., & Maes, S. (19 de Junio de 2020). 4 mujeres mueren cada día en Brasil y persisten los femicidios. Obtenido de Global Citizen: https://www.globalcitizen.org/es/content/femicide-brazil-2019/

- Santandreu, A. (19 de Junio de 2020). La comunidad negra en Brasil, la que más sufre pese a ser mayoría. Obtenido de La Vanguardia: https://www.lavanguardia.com/internacional/20171120/433044093345/comunidad-negra-brasil-sufre-racismo-desigualdad.html

- Seguí, J. (24 de junio de 2020). La violencia contra la mujer en Cuba. Obtenido de Cuba te Cuenta: https://cubatecuenta.com/2019/05/23/la-violencia-contra-la-mujer-en-cuba/

- Semana. (22 de Junio de 2020). Colombia, segundo país de América Latina donde son asesinadas más personas LGBTI. Obtenido de Semana: https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/colombia-segundo-pais-de-america-latina-donde-mas-son-asesinadas-personas-lgbti/627007

- Teresi, M (2017). La violencia de género en Brasil: un balance de la Ley «Maria da Penha» 2006-2016). Revista CIDOB d'Afers Internacionals. p. 101-122.

- Thomas, J. (10 de Julio de 2020). República Dominicana es un país de gente negra. Obtenido de Listin Diario: https://listindiario.com/la-vida/2011/12/07/213711/republica-dominicana-es-un-pais-de-gente-negra

- UN. (14 de mayo de 2020). UN. Obtenido de https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4&clang=_en UN (2020), Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

- UN Women. (2018). La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. Garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas es trabajo de todas y de todos. Ciudad de México.

- UN Women. (19 de Junio de 2020). En Brasil,

nueva ley de feminicidio ofrecerá mayor protección. Obtenido de UN Women: https://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/3/in-brazil-new-law-on-femicide-to-offer-greater-protection#:~:text=Imponiendo%20penas%20m%C3%A1s%20duras%2C%20de,mujeres%20y%20ni%C3%B1as%20con%20discapacidad.

- UNDP. (10 de Julio de 2020). La violencia contra las mujeres: una desigualdad insostenible. Obtenido de UNDP: https://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/blog/2019/la-violencia-contra-las-mujeres--una-desigualdad-insostenible-.html

- UNFPA. (2017). Datos sobre la violencia contra la mujer en República Dominicana. Santo Domingo.

- UNFPA. (2018). Situación actual de las mujeres peruanas. Lima: UNFPA.

- Unidad de Víctimas. (22 de Junio de 2020). Obtenido de Unidad de Víctimas: https://www.unidadvictimas.gov.co/

- URACCAN. (2019). Pueblos originarios y afrodescendientes de Nicaragua. Managua.

- Verdile, L. (19 de Junio de 2020). LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN SUDAMÉRICA: ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN CADA PAÍS? Obtenido de La primera piedra: https://www.laprimerapiedra.com.ar/2018/09/identidad-de-genero-en-sud-america/#:~:text=Si%20bien%20Brasil%20no%20cuenta,de%20reasignaci%C3%B3n%20de%20sexo%2C%20requisito

- Viveros, M. (2016). "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". Debate Feminista, 52, 1–17.

- Yuval-Davis, Nira (2006) Intersectionality and Feminist Politics. European Journal of Women's Studies, 13(3), 193-209.

Anexos

COMMITTEE ON THE ELIMINATION OF DISCRIMINATION AGAINST WOMEN (CEDAW)
MEMBERS OF THE COMMITTEE
AMERICAS REGION
1982-2019

COMMITTEE MEMBER	COUNTRY	YEARS OF SERVICE
Ms. Elsa Victoria Muñoz-Gómez	Colombia	1993-1996
Ms. Dora Gladys Nancy Bravo Nuñez de Ramsey	Ecuador	1991-1994
Ms. Lia Patiño de Martinez	Panama	1982-1984
Ms. Lily Pilataxi de Arenas	Ecuador	1987-1990
Ms. Silvia Pimentel	Brazil	2005-2008, 2009-2012, 2013-2016
Ms. Zelmira Regazzoli	Argentina	1999-2002
Ms. Rhoda REDDOCK	Trinidad and Tobago	2019-2022
Ms. Glenda P. Simms	Jamaica	2005-2008
Ms. Esther Veliz Diaz de Villalvilla	Cuba	1982-1988

COMMITTEE ON THE ELIMINATION OF DISCRIMINATION AGAINST WOMEN (CEDAW)
MEMBERS OF THE COMMITTEE
AMERICAS REGION
1982-2019

COMMITTEE MEMBER	COUNTRY	YEARS OF SERVICE
Ms. Gladys Acosta Vargas	Peru	2015-2018
Ms. Ana Maria Alfonsìn de Fasan	Argentina	1989-1992
Ms. Magalys Arocha-Dominguez	Cuba	2005-2008, 2009-2012, 2015-2018
Ms. Barbara Bailey	Jamaica	2009-2012, 2013-2016
Ms. Desirée Patricia Bernard	Guyana	1982-1992, 1995-1998
Ms. Marion Bethel	Bahamas	2017-2020
Ms. Marie Caron	Canada	1982-1988
Ms. Graciela Escudero-Moscoso	Ecuador	1982-1984
Ms. Ruth Escobar	Brazil	1987-1990
Ms. Miriam Yolanda Estrada Castillo	Ecuador	1995-1998
Ms. Yolanda Ferrer Gómez	Cuba	1997-2004
Ms. Shirley Field-Riley (deceased after election)	Guyana	1982
Ms. Norma Mónica Forde	Barbados	1987-1994
Ms. Evangelina Garciá-Prince	Venezuela	1993-1996
Ms. Aída González Martínez	Mexico	1982-1992, 1997-2004
Ms. Liliana Gurdulich de Correa	Argentina	1993-1996
Ms. Raquel Macedo de Sheppard	Uruguay	1982-1986
Ms. Alma Montenegro de Fletcher	Panama	1985-1998

COMMITTEE	NAME OF OUTGOING MEMBER	NUMBER OF TERMS SERVED	COUNTRY	REGIONAL GROUP	TERM EXPIRES	TERM DURATION	NOMINATION DEADLINE	ELECTION DATE	ELIGIBILITY FOR RE-ELECTION	GENDER DISTRIBUTION OF SEATS
CCPR	Ms. Tania Maria ABDO ROCHOLL	1	Paraguay	GRULAC	31/12/2020	4 years			Re-election possible if nominated	Total number of members: 18
CCPR	Ms. Ilze BRANDS KHERIS	1	Latvia	Eastern European	31/12/2020	4 years				8 out of 18 female members (44%)
CCPR	Mr. Ahmed Amin FATHALLA	3	Egypt	African	31/12/2020	4 years				including 4 female outgoing 2020
CCPR	Mr. Christof HEYNS	1	South Africa	African	31/12/2020	4 years				10 out of 18 male members (56%)
CCPR	Mr. Bamariam KOITA	1	Mauritania	African	31/12/2020	4 years				including 5 male outgoing 2020
CCPR	Ms. Marcia V. J. KRAN	1	Canada	WEOG	31/12/2020	4 years				
CCPR	Mr. José Manuel SANTOS PAIS	1	Portugal	WEOG	31/12/2020	4 years				
CCPR	Ms. Anja SEIBERT-FOHR	2	Germany	WEOG	31/12/2020	4 years				
CCPR	Mr. Yuval SHANY	2	Israel	WEOG	31/12/2020	4 years				
CEDAW	Ms. Rosario G. MANALO	3	Philippines	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years			Re-election possible if nominated	Total number of members: 23
CEDAW	Ms. Marion BETHEL	1	Bahamas	GRULAC	31/12/2020	4 years				22 out of 23 female members (96%)
CEDAW	Ms. Bandana RANA	1	Nepal	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years				including 9 female outgoing 2020
CEDAW	Mr. Gunnar BERGBY	1	Norway	WEOG	31/12/2020	4 years				1 male member (4%)
CEDAW	Ms. Wenyan SONG	1	China	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years				including 1 male outgoing 2020
CEDAW	Ms. Aicha VALL VERGES	1	Mauritania	African	31/12/2020	4 years				
CEDAW	Ms. Dalia LEINARTE	2	Lithuania	Eastern European	31/12/2020	4 years				
CEDAW	Ms. Nicole AMELINE	3	France	WEOG	31/12/2020	4 years				
CEDAW	Ms. Hilary GBEDEMAH	2	Ghana	African	31/12/2020	4 years				
CEDAW	Ms. Nahla HAIDAR	2	Lebanon	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years				

COMMITTEE	NAME OF OUTGOING MEMBER	NUMBER OF TERMS SERVED	COUNTRY	REGIONAL GROUP	TERM EXPIRES	TERM DURATION	NOMINATION DEADLINE	ELECTION DATE	ELIGIBILITY FOR RE-ELECTION	GENDER DISTRIBUTION OF SEATS
CEDAW	Ms. Esther EGHOBAMIEN-MSHELIA	1	Nigeria	African	31/12/2020	4 years				
CERD	Mr. Alexey AVTONOMOV	1	Russian Federation	Eastern European	19/01/2020	4 years			Re-election possible if nominated	Total number of members: 18
CERD	Mr. José Francisco CALI TZAY	3	Guatemala	GRULAC	19/01/2020	4 years				7 out of 18 female members (39%)
CERD	Ms. Fatimata Binta Victoire DAH	3	Burkina Faso	African	19/01/2020	4 years				including 5 female outgoing 2020
CERD	Ms. Yanduan LI	1	China	Asia-Pacific	19/01/2020	4 years				11 out of 18 male members (61%)
CERD	Mr. Nicolás MARUGAN	1	Spain	WEOG	19/01/2020	4 years				including 4 male outgoing 2020
CERD	Ms. Gay MCDOUGALL	1	USA	WEOG	19/01/2020	4 years				
CERD	Ms. Yemhelhe Mint MOHAMED TALEB	1	Mauritania	African	19/01/2020	4 years				
CERD	Mr. Pastor Elias MURILLO MARTINEZ	3	Colombia	GRULAC	19/01/2020	4 years				
CERD	Ms. Verene Albertha SHEPHERD	1	Jamaica	GRULAC	19/02/2020	4 years				
CESCR	Mr. Mohamed Ezzeldin ABDEL-MONEIM	4	Egypt	African	31/12/2020	4 years			Re-election possible if nominated	Total number of members: 18
CESCR	Mr. Shiqiu CHEN	2	China	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years				5 out of 18 female members (28%)
CESCR	Ms. Laura-Maria CRACIUNEAN TATU	1	Romania	Eastern European	31/12/2020	4 years				including 3 female outgoing 2020
CESCR	Mr. Zdzislaw KEDZIA	3	Poland	Eastern European	31/12/2020	4 years				13 out of 18 male members (72%)
CESCR	Ms. Sandra LIEBENBERG	1	South Africa	African	31/12/2020	4 years				including 6 male outgoing 2020
CESCR	Mr. Mikel MANCISIDOR	1	Spain	WEOG	31/12/2020	4 years				
CESCR	Ms. Lydia Carmelita RAVENBERG	1	Suriname	GRULAC	31/12/2020	4 years				
CESCR	Mr. Waleed SADI	1	Jordan	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years				
CESCR	Mr. Michael WINDFUHR	1	Germany	WEOG	31/12/2020	4 years				

COMMITTEE	NAME OF OUTGOING MEMBER	NUMBER OF TERMS SERVED	COUNTRY	REGIONAL GROUP	TERM EXPIRES	TERM DURATION	NOMINATION DEADLINE	ELECTION DATE	ELIGIBILITY FOR RE-ELECTION	GENDER DISTRIBUTION OF SEATS
CRPD	Mr. Ahmad AL SAIF	1	Saudi Arabia	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years			Re-election possible once	Total number of members: 18
CRPD	Mr. Monthian BUNTAN	2 consecutive	Thailand	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years			Already served two consecutive terms, re-election not possible.	1 out of 18 female members (6%)
CRPD	Mr. Imed Eddine CHAKER	1	Tunisia	African	31/12/2020	4 years				17 out of 18 male members (94%)
CRPD	Mr. Jun ISHIKAWA	1	Japan	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years				including 9 male outgoing 2020
CRPD	Mr. Samuel Njuguna KABUE	1	Kenya	African	31/12/2020	4 years				
CRPD	Mr. Lazslo Gabor LOVASZY	1	Hungary	Eastern European	31/12/2020	4 years				
CRPD	Mr. Robert George MARTIN	1	New Zealand	WEOG	31/12/2020	4 years				
CRPD	Mr. Martin Babu MWESIGWA	2 consecutive	Uganda	African	31/12/2020	4 years				
CRPD	Mr. Valery Nikitich RUKHLEDEV	1	Russian Federation	Eastern European	31/12/2020	4 years				
SPT	Mr. Malcolm EVANS	2 consecutive	United Kingdom	WEOG	31/12/2020	4 years			Re-election possible once	Total number of members: 25
SPT	Mr. Satyabhooshun Gupt DOMAH	1	Mauritius	African	31/12/2020	4 years			Already served two consecutive terms, re-election not possible.	13 out of 25 female members (52%)
SPT	Ms. Maria Dolores GOMEZ	1	Argentina	GRULAC	31/12/2020	4 years				including 4 female outgoing 2020
SPT	Mr. Petros MICHAELIDES	2 consecutive	Cyprus	WEOG	31/12/2020	4 years				12 out of 25 male members (48%)
SPT	Mr. Kosta MITROVIC	1	Serbia	Eastern European	31/12/2020	4 years				including 8 male outgoing 2020
SPT	Ms. Zdenka PEROVIC	1	Montenegro	Eastern European	31/12/2020	4 years				
SPT	Mr. Abdallah OUNNIR	1	Morocco	African	31/12/2020	4 years				
SPT	Ms. June Caridad PAGADUAN LOPEZ	2 consecutive	Morocco	Asia-Pacific	31/12/2020	4 years				
SPT	Mr. Victor ZAHARIA	2 consecutive	Moldova	Eastern European	31/12/2020	4 years				

COMMITTEE	NAME OF OUTGOING MEMBER	NUMBER OF TERMS SERVED	COUNTRY	REGIONAL GROUP	TERM EXPIRES	TERM DURATION	NOMINATION DEADLINE	ELECTION DATE	ELIGIBILITY FOR RE-ELECTION	GENDER DISTRIBUTION OF SEATS
SPT	Ms. Margarete Suzuko OSTERFELD	2 consecutive	Germany	WEOG	31/12/2020	4 years				
SPT	Mr. Hans-Jörg Viktor BANNWART	2 consecutive	Switzerland	WEOG	31/12/2020	4 years				
SPT	Mr. Haimoud RAMDAN	1	Mauritania	African	31/12/2020	4 years				

MARCA TEMPORAL	16/06/2020 1:00:32 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Comité Ciudadanos por la Integración Racial	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Co.Directora	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Cuba

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	En el Instituto Inter Americano de Derechos Humanos Costa Rica en Cursos de Observación Electoral siempre como participante		No	Sí	Porq es muy difícil trabajar en con un país el cual no nos hace legal como organización y no quiere tener diálogo alguno con La organizaciones de la sociedad civil	No	Primeramente explicar q Cuba fue país firmante de CEDAW y realmente son muy aliados al Estado Cubano y cuando Representates de CEDAW han hecho vista formal a Cuba no se entrevistan con miembros de la Sociedad civil De hecho cuando participé antes la conferencia en Costa Rica en IIDH nos costaba trabajo explicar sobre la situación real de la Mujer Afro en Cuba porque teníamos cierta resistencia por parte de La miembro de CEDAW en escuchar	Sí	No	Primeramente porque vivimos en un país donde no existe una Ley de Protección de Genero, no hay políticas públicas que vayan en total beneficio de la Mujer cubana, las mujeres Afrodescendientes viven en sitauacion de precariedad, existe una pobreza extrema en los Asentamientos poblacionales habitados por estas poblaciones. En cuanto a la Lucha de Defensa de Derechos Humanos existe un constante acoso, hostigamiento y violencia política hacia las activistas de Derechos Humanos dejándonos así sin posibilidad de ejercer nuestros derechos y participar de la vida pública de nuestro paisDe hecho cuando participé antes la conferencia en Costa Rica en IIDH nos costaba trabajo explicar sobre la situación real de la Mujer Afro en Cuba porque teníamos cierta resistencia por parte de La miembro de CEDAW en escuchar	No

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
No tienen impacto	Sí	Nosotros desde la sociedad civil independiente no podemos Tener acceso a muchos de los informes o muchos de los seguimientos q el pais realiza por primeramente no somos reconocidos legalmente como organizaciones q trabajamos independiente todo lo q se haga fuera de los marcos del único Partido Comunista es ilegal y se actúa con total represion para con los y las Activista. Vivimos en un país donde no se transparentan los datos, donde con claridad no sabemos la realidad de los asuntos. Vivimos en un país donde la Federación de Mujeres Cubanas firmante en 1961 de CEDAW no tiene suficientes políticas públicas que vayan en beneficio de las Mujeres y principalmente de las mujeres afrodescendiente, las cuales son las q más desventajas presentan dentro de ese segmento poblacional que vive en condiciones pésimas de insalubridad, y total pobreza. No hemos realizado	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No	No tenemos apoyos desde la sociedad civil es decir desde las organizaciones Independiente	La pregunta principal sería cuando el Gobierno cubano va colocar la Añorada Ley de Genero la cual en Crinograma Legislativo que se hizo recientemente hasta el próximo 2028 no se tomaría en cuenta esta Ley. En un país donde existe una estructura totalmente patriarcal, donde escogen feminincidios reconocidos por el propio Estado pero aún así no hay una Ley de Protección de Genero, un país donde la femiminizacion de la pobreza está latente, un país donde existe además un racismo estructural donde las mujeres Afrodescendientes dentro de la pirámide social son uno de los grupos más desfavorecidos. Un país donde abiertamente no se puede disentir. Un país donde la econmia no es buena amiga para el desarrollo sostenible de nostros las mujeres, donde el seguimiento además de la Agenda 2030 no se toma en cuenta es solo letra Muerta

MARCA TEMPORAL	16/06/2020 7:55:30 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	MOSCTHA	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Coordinadora del Dpto. de Derechos humanos e incidencia política	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	República Dominicana

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	Elaboración de informe		Sí	No		Sí	El Visado en la embajada suiza y muchas veces la limitación de recursos	Sí	No	Porque las incorporaciones son mínimas	No

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
	Sí	Monitoreando las recomendaciones y su cumplimento, ademas de colocarla como recomendatorios en los procesos de consultas.	Hace parte de los planes de acciones generales	Sí	El apoyo del instituto, ha sido fundamental, debido a que el instituto no solo ha asistido técnicamente a nuestra organización, sino que también a financiado la presentación de dicho informe.	la pregunta estaría en; porque solo han cumplido con la mínima parte de las recomendaciones?

MARCA TEMPORAL	22/06/2020 11:59:18 a. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Enlace de Mujeres Negras de Honduras “ENMUNEH”	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Directora Ejecutiva	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Nicaragua

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	No		No he tenido la oportunidad para participar.	No	Sí	En obtener información del Gobierno porque no se cuenta con datos desagregado de la situación real de las mujeres afrodescendientes.	No	No he tenido la oportunidad de participar en la elaboración de los informes.	No	Sí	Porque contamos con la Ley contra la Violencia Doméstica desde 1998.	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
La Ley contra la violencia domestica	No	No hemos dado seguimiento	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No	No hemos recibido apoyo	Que acciones realiza en favor de las mujeres afrodescendientes

MARCA TEMPORAL	23/06/2020 10:12:50 a. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Corporación Caribe Afirmativo	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Director	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Colombia

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	Presentando informes en las evaluaciones periódicas al país y haciendo seguimiento a las recomendaciones		Sí	No		Sí	El poco margen de tiempo entre la publicación de fechas y la entrega de insumos, para hacer un mejor ejercicio de recolección de información.	Sí	No	Hubiese querido una casilla de parcialmente, pues en términos teóricos son recogidas, pero en la práctica y su acatamiento no es efectivo.	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
Ha logrado proponer acciones en interseccionalidad y es un punto de entrada para que el Estado incorpore acciones con mujeres de manera integral.	Sí	solicitando información oficial y participando en reuniones donde el Estado interviene.	No es un plan de trabajo integral pero lo incluimos como acción política estratégica. Lo activamos cuando hacemos seguimiento a la atención de los estados a los derechos LBT.	Sí	Asertivo, pues logra fortalecer la interseccionalidad en los informes.	Que presente los planes de acción, los indicadores transformativos de medición y los resultados alcanzados a escala territorial y poblacional.

MARCA TEMPORAL	23/06/2020 5:53:40 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Fundación Afrodescendiente por las Diversidades Sociales y Sexuales - SOMOS IDENTIDAD	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Representante Legal	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Colombia

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	No		Hemos buscando y enviado información al comité y jamás hemos recibido respuesta alguna. Consideramos que importante visibilizar las violencias que a diario sufren las mujeres negras lesbianas, trans y las personas negras con cuerpos feminizados.	No	Sí	Si no se cuenta con apoyo técnico y logístico es muy difícil. Además siéndo una organización que no tiene como objetivo primario la realización de informes aún más, pues nosotros nos enfocamos en otras vulneraciones de Derechos.	No	El apoyo técnico y logistico	Sí	No	Pues justamente en está época de pandemia se han incrementado los feminicidios, las acciones de violencia contra las mujeres se viven cada día y las acciones políticas para proteger la vida de las mujeres	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
Visibilidad	Sí	Hemos participando apoyando a grupos de mujeres trans en el seguimiento de las recomendaciones y en la búsqueda de nuevas recomendaciones. También se participó en los debates previos para la aprobación de las Políticas Públicas LBGT y Afro en Santiago de Cali el año pasado.	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No	Enormemente, aunque estamos estamos trabajando en la elaboración de informes sobre la vulneración de Derechos Humanos a personas negras/afro LBGT en el marco del conflicto armado colombiano.	Cuales son los avances en materia de restablecimiento de Derechos Humanos para las mujeres, especialmente en relación a las mujeres negras, lesbianas, trans y los cuerpos negros feminizados.

MARCA TEMPORAL	24/06/2020 6:55:55 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Proceso de Comunidades Negras	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Activista	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Colombia

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	Presentando informe.		Sí	Sí	por la ausencia de datos desagregados para mujeres, niñas y adolescentes negras por parte del estado colombiano, por la ausencia de trazabiliad de la oferta institucional con la que el estado colombiano (responde?) a las recomendaciones del comité, y finalmente, por los malos hábitos y costumbres de ong con experticia en lobby e incidencia internacional que se asignan portavoces de mujeres y organizaciones de mujeres mixtas, negando la interlocución directa especialmente de las voces de mujeres étnicas.	Sí	costos de transporte, de estadía, protocolos de acceso a las sedes de naciones unidas.	Sí	No	porque las que tienen que ver con mujeres afrocolombianas, en situación de desplazamiento, de violencia como defensoras de derechos humanos, de información desagregada, especialmente de información desagregada y de respuesta institucional, para mujeres, niñas, adultas mayores, en conducciones de discapacidad y disidentes sexuales.	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
Posicionar medidas antiracistas en las políticas dirigidas para las mujeres	No	Faltan condiciones materiales y humanas	Hace parte de los planes de acciones generales	No	No tengo conocimiento de que en los últimos tres años hallamos recibido apoyo por parte del instituto, entiendo que sí.	Podemos enviar el informe que se presento en la sesión 72.

MARCA TEMPORAL	24/06/2020 11:30:10 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana (CEDEMUNEP)	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Directora Ejecutiva	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Perú

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	En la revisión de Colombia e Ginebra como observadora		No	No		No	Tiempo y recursos	Sí	No	Porque aún hay temas pendientes por resolver principalmente en temas de violencia y discriminación	No

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
	No	Estamos en el procesa	Hace parte de los planes de acciones generales	Sí	Importante, valioso, necesario y oportuno	Porque no incorpora a las mujeres afroperuanas

MARCA TEMPORAL	29/06/2020 7:39:09 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Unidad Para El Progreso De Oaxaca A C UNPROAX	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Consejo Directivo	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	México

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	No		La falta de información sobre los tiempos y las formas de hacerlo	Sí	No		No	Una de las. Principales barreras para hacerlo es que la información sobre los mecanismos y las fechas no se comparten con todas las organizaciones. Y desde mi organización nos hemos enfocado en los procesos sobre derechos del Pueblo Afromexicano, si con énfasis en las mujeres pero también creemos que no somos visibles para que quienes hacen los informes nos tomen en cuenta	Sí	No	Las recomendaciones sobre mujeres afromexicanas aún son limitadas y hasta cierto punto enunciativas y esto es producto de que no se ha hecho escuchar nuestra voz ante el Comité	No

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
	No	Nuestra incidencia a nivel internacional es relativamente reciente, participamos en los informes alternos ante EL EPU y el CERD con especial atención a las Mujeres considero que nos hace falta conocer todos los mecanismos internacionales de los cuales podamos echar mano para que el Estado Mexicano garantice los derechos de las mujeres afromexicanas	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No	El apoyo logístico, financiero y sobretodo técnico en los informes del EPU y el CERD así como en las audiencias ante la CIDH fueron fundamentales para que nuestra voz se escuchara y fuera tomada en cuenta en las recomendaciones al Estado Mexicano, por ello valoramos mucho el apoyo que desde el Instituto se nos proporciona. Mantenernos informados sobre los mecanismos disponibles y las fechas es de vital importancia.	¿Cuáles son las acciones específicas dirigidas a las mujeres afromexicanas para dar cumplimiento a las observaciones CEDAW y los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos?

MARCA TEMPORAL	30/06/2020 12:48:57 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Afrodes	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Secretaria General, coordinadora genero	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Colombia

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	Con presentacion de informes		Sí	No		Sí	Hemos contado con el apoyo del instituto raza, igualdad y derechos humanos	Sí	No	No hay voluntad politica	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
Ningun impacto porque no se han aplicado	Sí	Generando alianzas con otras organizaciones y haciendo cominicados al respecto	Hace parte de los planes de acciones generales	Sí	Super importante	Necesitamos que el gobierno adopte las recomendaciones y las implemente

MARCA TEMPORAL	30/06/2020 6:39:32 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Asociación de Mujeres Afrocolombianas- AMAFROCOL, adscrita a la Tonga Afrovallecaucana por la vida CNOA	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	secretaria, vocera y coordinadora de proyectos en Amafrocol y secretaria operativa de la Tonga afrovallecaucana CNOA	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Colombia

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	Socializando la situación de las Mujeres negras en diferentes aspectos		Sí	No		Sí	La dinámica tan rígida de la estructura	No	No	No se evidencian avances en la conquista de espacios ni derecho de las mujeres negras.	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
Creo que ahora hay más libertada para ejercer lobremente diferentes opciones sexuales.	No	Perdimos la articulación con el tema	Hace parte de los planes de acciones generales. No se cuenta con mecanismos para hacerle seguimiento	No	Necesario	¿Por qué no ha reglamentado lo de la ley de cuotas?

MARCA TEMPORAL	3/07/2020 4:10:12 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA ARCO IRIS	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Coordinador General	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Colombia

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	No		En realidad no hay desmotivación, las situaciones actuales nos han obligado a estar constantemente ajustando actividades y objetivos de la fundación, lo que en ocasiones a parte del desgaste administrativo y laboral provoca un cruce de agendas, que nos ha impedido participar en algunos espacios muy importantes como lo es el comité de la CEDAW	Sí	No		No	No se ha presentado el momento entre Race & Equality y Fundación Afrocolombiana Arco Iris, para dessarrollar un informe exclusivo para el Comité de la CEDAW en Suiza	No	No	Las exhorbitantes cifras de hechos de violencias contra las mujeres (muchas de estas ocasionadas por hechos discriminatorios) demuestran que la aplicación de las recomendaciones que se hayan realizado, no han tenido un impacto inmediato y verificable.	No

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
	No	Considero que nos ha faltado priorizar este tipo de actividades.	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No	El apoyo del Instituto Race & Equality ha sido de vital importancia para el fortalecimiento de la Fundación y para ir concretando sus objetivos en defensa y promoción de los derechos de la población LGBT, en la que por supuesto se han beneficiado los subgrupos poblacionales de mujeres lesbianas, mujeres bisexuales y mujeres trans, sin embargo este apoyo no ha estado dirigido exclusivamente a participar en el Comité de la CEDAW	¿Cómo ha cambiado la situación que viven las mujeres afrodescendiestes, cisgénero, lesbianas y trans en el país después de las recomendaciones realizadas por el Comité de la CEDAW?

MARCA TEMPORAL	5/07/2020 12:49:49 a. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	OMAN	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Presidenta	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Nicaragua

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	No		Nunca me han invitado	No	Sí	No hay datos estadísticos en el pais a la hora de llenar los informe . Las instituciones del estado no te brindan información .	No	Costo de movilización	Sí	No	Por la falta de voluntad política	No

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
	No	Porque desconoce del informe	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No	Más o menos	¿ cuál es el motivo porque no adoptan las recomendaciones al los informes?

MARCA TEMPORAL	5/07/2020 10:13:40 p. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Movimiento Autonomo de Mujeres (MAM)	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Directora Ejecutiva	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Nicaragua

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	Elaboración de informes alternativos y participación en presiones de OSC.		Sí	No		No	Limitaciones de costo para participar.	Sí	No	Porque en Nicaragua es Estado evade el cumplimiento, negando la realidad de los derechos de las mujeres.	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
Visibilizar el estado de los derechos y contradecir los informes oficiales.	Sí	Monitero de los derechos de las mujeres y copromisos de la CEDAW.	Hace parte de los planes de acciones generales	Sí	Apoyo tecnico para elaboracion del último informe.	Que informen sobre los retrocesos relacionadas a la violencia de género. Reformas de Ley integral contra la violencia (779), femicidios y el uso de la violación como metodo de tortura contra activistas y defensoraes de derechos humanos que han sido encarcelas y el cierre de l programa de las comisarias de la mujer.

MARCA TEMPORAL	6/07/2020 10:55:09 a. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	Ipas Centroamérica y México	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Consultora Regional	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Nicaragua

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	Elaborando informes alternativos y participando en la pre sesión		Sí	No		Sí	Ninguno, Ipas ha presentado informes por màs de 10 años al comité y ha participado en 1 pre sesión y una sesión del comité, Ipas considera que es clave la presencia de la voz de las OSC, y hace esfuerzos por gestionar recursos para garantizar la presencia.	Sí	No	Estamos ante un gobierno dictatorial, donde los derechos humanos de la ciudadanía están en peligro constante, no hay garantías de nada y en el caso de los DH de las mujeres, desde que este gobierno regreso al poder le declaro la guerra a la lucha por os derechos sexuales y reproductivos y no hace ningún esfuerzo por proteger a las mujeres ante la violencia, las niñas son las mayores víctima de la violencia sexual en Nicaragua.	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
En Nicaragua aspiramos a avanzar por lo menos en denunciar lo que ocurre en el país, sabemos que mientras estemos en dictadura difícilmente podremos contar con un impacto positivo en materia de reparaciones y cambios estructurales importantes e institucionales en el país.	No	El gobierno actual no permite ninguna interlocuciòn con las organizaciones de sociedad civil, no contamos con información sobre el seguimiento, ni claridad de qué ente estatal garantiza la aplicación de las recomendaciones.	Hace parte de los planes de acciones generales	Sí	Ha sido clave en a revisión de las cartas sombras y en la preparación para la participación en la pre sesión. Considero que la asistencia técnica por su experiencia y manejo de estos espacios ha facilitado que los informes sean fluidos, actualizados y claros.	¿Cuando decidirá devolver los derechos humanos a la ciudadanía Nicaragüense? cuando responderá como Estado y no como una dictadura familiar a las problemáticas del país?

MARCA TEMPORAL	6/07/2020 11:21:01 a. m.	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	CEJUDHCAN	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	Coordinadora de proyecto	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	Nicaragua

¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿QUÉ LE HA DESMOTIVADO A PARTICIPAR?	¿DESDE SU ORGANIZACIÓN SE HAN REALIZADO INFORMES ALTERNOS?	¿CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL REALIZAR INFORMES ALTERNOS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO INFORMES AL COMITÉ EN SUIZA?	¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES BARRERAS O DIFICULTADES PARA PRESENTAR INFORMES AL COMITÉ CEDAW EN SUIZA?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?
Sí	Sí	Enviando informe alternativo y participando en la pre-sesion celebrada en el mes de marzo 2020.		Sí	Sí	como organización es nuestra primera experiencia enviando informe alternativo al comité y estamos en proceso de fortalecimiento de nuestras capacidades para elaborar informes alternativos de impacto.	Sí	Las principales barreras para presentar informas al Comite de la CEDAW, es interno, porque nuestra país por tener un sistema de control absoluto de las instituciones, nos dificulta obtener de datos oficiales para analizar el impacto de las violaciones a los derechos de la mejer en el país.	Sí	Sí	Porque hemos visto que el Estado de Nicaragua en años anteriores ha incorporado algunas de las recomendaciones que ha ofrecido el comité de CEDAW, como por ejemplo la creación de las comisarias de las mujeres.	Sí

SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	¿SU ORGANIZACIÓN HA RECIBIDO APOYO DE EL INSTITUTO PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ CEDAW?	¿CÓMO VALORARÍAS ESTE APOYO?	¿QUÉ PREGUNTA LE REALIZARÍAS AL GOBIERNO SOBRE LA FORMA EN QUE SE HAN ADOPTADO LAS RECOMENDACIONES QUE EL COMITÉ LE HA REALIZADO?
1. Porque de esa forma, puede haber algunos cambios dentro de la legislación interna del país, que beneficia a las mujeres afrodescendientes, cisgénero, lesbianas y trans. 2. Aun cuando el Estado de Nicaragua no cumple con las totalidad de las recomendaciones, existe el mecanismo de los informes alternativos que la sociedad civil utiliza para las incidencias internacionales y de esa forma provocar los cambios sociales en favor de la protección de los derechos humanos de las mujeres.	No	1. Porque aun el Comité no ha enviado sus recomendaciones al Estado de Nicaragua en este periodo de sesiones del año 2020. 2. Nuestra organizacion participa por primera vez enviando su informe alternativo al CEDAW-	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Sí	1. El apoyo que nos ha brindado el Instituto, es de vital importancia, porque nos ha estado fortaleciendo nuestras capacidades humanas, para poder tener las herramientas metodológicas necesarias para elaborar informes alternativos de impactos. 2. nos brinda asesoría permanente en aspectos de recomendaciones para los procesos de elaboración de los informes alternativos y en los procesos de participación de las pre sesiones y las sesiones que se han llevado.	Que el Estado de Nicaragua informe públicamente sobre los métodos o mecanismos para verificar, así como medir los avances y desafíos en cuanto a la implementación de la Convención de Belém do Pará y los compromisos internacionales adquiridos en relación al derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia

MARCA TEMPORAL	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?
6/22/2020 11:30:27 a.m.	Afroyoga	Coordinadora	Colombia	No	No		No	No	Realmente no sé de qué se trata	No		No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No
26/06/2020 10:31:08 a. m.	Afroamerica XXI Guatemala	Representante legal	Guatemala	Sí	Sí	Informe sombra sobre situación de mujeres afroguatemaltecas	Sí	No	Porque las organizaciones de mujeres no están representados en las esferas gubernamentales especificamente en la secretaría presidencia de la mujer	Sí	La defensa de los derechos humanos de las mujeres, se ha logrado impactar y sensibilizar a las mujeres afros no callarse cuando son víctimas de cualquier tipo de violencia, y se ha logrado la cultura de la denuncia	Sí	Hace parte de los planes de acciones generales	No se cuenta con recursos financieros
6/26/2020 11:02:15 a.m.	Movimiento Nacional Cimarrón	Vicepresidente Nal.	Colombia	Sí	No		Sí	No		Sí	El nivel de conciencia para reclamar políticas en estos aspectos	Sí	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Hace seguimiento observando al gobierno y al Estado en el cumplimiento o no de los mismos en Plan Nacional y territoriales de gobierno y en políticas públicas, lamentablemente no es prioridad para estos.
26/06/2020 11:36:17 a. m.	Conferencia nacional de organizaciones afrocolombiana	Consultor profesional en equidad de género y diversidad sexual	Colombia	Sí	No		Sí	No	El gobierno es muy superficial a la hora de tomar verdaderas acciones en pro de eliminar la discriminación hacia las mujeres de nuestro país	Sí	Pues se pronuncia en diferentes caso los derechos hacía las mujeres que permiten visibilizar en gran manera las violaciones y abusos que sufren en cada territorio del país. Pero también hace falta que el gobierno tome en cuenta las mujeres trans y lesbianas para que sus derechos puedan ser respetados y no sufran tantos casos de abuso que va en contra de llevar una vida digna.	No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No contamos con un sistema para esto.
26/06/2020 1:36:54 p. m.	Colectiva Guerreras	Coordinadora	México	Sí	No		No	No	No, dado que no las conocemos	No		No	Hace parte de los planes de acciones generales	Porque desconocemos ese material

MARCA TEMPORAL	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?
26/06/2020 1:38:57 p. m.	Mano Amiga de la Costa Chica	Presidenta	México	Sí	No		Sí	No	Nunca incluye a las mujeres afromexicanas en sus planes	Sí		No	Hace parte de los planes de acciones generales	Tenemos un plan estratégico general para empoderar a las mujeres afromexicanas
26/06/2020 1:39:48 p. m.	Obatala	Representante	Ecuador	Sí	No		Sí	No	No se respetan los derechos de los afrodescendientes y se dio poca importancia al decenio en relación a los derechos de las mujeres	No		No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No se cuenta con los mecanismos y falta de presupuestos
26/06/2020 2:10:59 p. m.	Escuela de Pensamiento Crítico 'Juan García'	Coordinador	Ecuador	No	No		No	No	No sé si hay CEDAW	No		No	Si conociéramos se apoyaría y se colaboraría.	No tengo información sobre CEDAW
26/06/2020 6:38:49 p. m.	Fundación Trashumante	Socia	Chile	Sí	No		Sí	No		No		No	Hace parte de los planes de acciones generales	Fortaleciendo la participación de mujeres en distintos espacios educativos, políticos, de participación local, entre otros.
26/06/2020 10:23:36 p. m.	Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá	Presidenta	Panamá	Sí	No		Sí	No	Consideramos que ha habido retrocesos en esta materia. No ha habido voluntad político de los gobiernos	Sí	Evidencia los problemas en la aplicación de políticas que garangticen en todos los planos de la vida de la mujer, la equiad	Sí	Hace parte de los planes de acciones generales	Participamos en convocatorias al respecto pero en los últimos años no se convocó, sin embargo recientemente se ha convocado
28/06/2020 1:30:27 a. m.	Centron de Asesoría Investigación y Promoción Humana-CAIPH	Presidenta	Perú	Sí	No		Sí	No	Porque la mujer en mi país, sigue siendo objeto de discriminación en todas sus formas.	No	Porque aún somos invisibilizadas, agredidas. Aún no somos iguales ante la ley, ni la sociedad. Por lo que se nos cierra muchas puertas perdiendo la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida.	No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Porque el objetivo de la organización es el desarrollo humano de poblaciones vulnerables, y trabajamos con niños básicamente.

MARCA TEMPORAL	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?
28/06/2020 9:40:43 a. m.	Cané Roots sociation	Presidenta	Colombia	Sí	No		No	Sí	Aunq no conozco las recomendaciones para Colombia es claro q para nuestro país es un tema bandera la lucha contra la violencia contra la mujer y de género diverso con resultados medio bajos pero con evidencia de generación y ejecución de propuestas para tal fin. Gran falencia es q muchas de las acciones encaminadas a mitigar son realizadas por mostrar interncionalmente gestión y no realmente por combatir este flagelo. El tema de violencia en Colombia aunq este desbordado sigue viéndose desarticulado por las diversas instancias del estado dando recursos y potestad a una entidad para dar resultados cuando es un tema de nacion	Sí	No las tengo claras pero se q siempre hay enfoques diferenciales en este tío de recomendaciones. Porq no conozca no significa q no existan	No	Hace parte de los planes de acciones generales	Realizamos acciones para promover equidad y empoderamiento a mujeres y población afro desde distintas áreas donde el tema de violencia claramente está incorporado
29/06/2020 7:19:45 a. m.	Voces de Cambio	Presidenta	México	Sí	No		No	No	Porque en informes públicos no es un referente o se le menciona como argumento para la toma de decisiones	No		No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Porque la agenda de la organización se centra en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño

MARCA TEMPORAL	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?
29/06/2020 10:38:33 a. m.	Internacional de Servicios Publicos ISP a	Representante Andina y Coordinadora de Comite Interamericano de Combate al Racismo, la xenofobia y todas formas conexas de discriminacion e intolerancia cis	Colombia	Sí	Sí	Como observadora	Sí	No	Porque sigue la violencia hacia las mujeres trans, lo cual se refleja en el numero de asesinatos y agresiones que sufren en diferentes partes del pais	Sí	La ley 1257 de 2008 para prevencion de todas las formas de violencia contra las mujeres	Sí	La organización cuenta con un programa exclusivo para realizar este seguimiento	A traves de los Comites nacionales de mujees y comites de LGBTIQ+ en los diferentes paises de interamericas.
29/06/2020 1:29:25 p. m.	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Negras-CONAMUNE	Coordinadora nacional	Ecuador	Sí	No		Sí	No	Porque tenemos políticas que no se implementan, no se asigna presupuesto	No	No, todo se cumple	No	Participamos con otras organizaciones para elaborar el informe sombra	Aportes al informe sombra
29/06/2020 3:25:17 p. m.	ASICAM	Secretario general	RDC	No	No		No	No	No se menciona estos nombres	No		No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Nunca se ha tratado del tema en la asociación
29/06/2020 10:30:34 p. m.	Sin nombre	sistemas de información y creador de contenido	México	Sí	No		No	No	Se realizan acciones sin impacto ni perspectiva de genero. Estigmatizan a las víctimas	Sí	Se visibilizan la problematica y así como las mujeres marginadas y olvidadas	No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Se tiene poco conocimiento del tema
30/06/2020 10:35:27 a. m.	Identidad Afro Rivera	Participo en la comisión directiva	Uruguay	No	No		No	No		No		No	no lo sé	No conozco a la organización por lo tanto tampoco sé si se cumplen sus recomendaciones
30/06/2020 12:47:13 p. m.	ASOUNIDAS GUACHENE	Representante legal	Colombia	Sí	No		Sí	No	Porque cuando las mujeres denunciamos la vulneración de nuestros derechos la mayoría de instituciones desconocen la ruta y ademas nos victimizan mas	Sí	Estamos mucho mas empoderadas aun que falta mucho	Sí	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Por falta de fortalecimiento de la institución u organización, en la mayoría de los casos trabajamos de manera descordinada
30/06/2020 2:06:30 p. m.	Fundación sky	Co director	Colombia	Sí	No		Sí	No		Sí	Visibilización de la denuncia	No	Hace parte de los planes de acciones generales	Porque desde la organización trabajamos desde la ciudadanía para la ciudadanía y la falta de credibilidad del actual gobierno

MARCA TEMPORAL	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?
30/06/2020 2:11:20 p. m.	La Agenda CG	Cocreadora	Colombia	Sí	No		No	No		No		No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	No
30/06/2020 2:12:18 p. m.	Universidad del Norte	Comunicadora social, docente e investigadora social	Colombia	No	No		Sí	No	Insistir en acciones de igualdad dentro de las organizaciones es fundamental para garantizar entornos más saludables e integrales para todos y todas	Sí	Nos permiten vivir mejor y sentirnos más seguras, dignas y protegidas	Sí	Nos permiten vivir mejor y sentirnos más seguras, dignas y protegidas	Quizá tienen otras prioridades
30/06/2020 2:38:22 p. m.	Proyecto Afrodescencia México	Dirección	México	No	No	Aún no sé nada sobre esta organización, me gustaría aprender.	No	No	Aún no sé nada sobre esta organización, me gustaría aprender.	No	Aún no sé nada sobre esta organización, me gustaría aprender.	No	Aún no sé nada sobre esta organización, me gustaría aprender.	Aún no sé nada sobre esta organización, me gustaría aprender.
30/06/2020 2:56:49 p. m.	Afrodescendencias México	Colaboradora	México	No	No		No	No	No conozco las recomendaciones. Este formulario debe tener la opción “no sé” o “no aplica”	No	No puedo responder sí o no si no conozco ni la org. ni sus recomendaciones. Tienen un cuestionario mal formulado	No	No conozco ni CEDAW ni sus recomendaciones	No conozco CEDAW ni sus postulados. No puedo afirmar o negar que haya seguimiento de sus políticas
30/06/2020 4:33:15 p. m.	Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento MUAFRO	Enlace de Comunicación	México	Sí	No		Sí	No	Las recomendaciones son generales y no han tenido un impacto real en políticas públicas hacia mujeres afromexicanas	No		No	Hace parte de los planes de acciones generales	Somos una colectiva de reciente creación, por ello aún nuestra incidencia es limitada
30/06/2020 8:48:27 p. m.	Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas C.N.O.A.	Parte del Equipo Técnico	Colombia	Sí	Sí	Elaborando y presentando informes sombras ante el Comité	Sí	No	Para dar dos ejemplo, no se ha llevado a cabo la ejecución del plan nacional de salud rural, ni reforzado la aplicación del modelo de seguridad para la atención de la emergencia obstétrica, entre otras medidas. Por otro lado, el acceso a la justicia no es garantizado, entre otras cosas porque existe una impunidad de cerca del 94% . Las recomendaciones en cuanto a la participación política no son tenidas en cuenta, y así la lista de incumplimientos continúa.	Sí	Para los procesos de defensa y reivindicación de Derechos es importante que las voces las mujeres afrodescendientes en su diversidad sean atendidas en el ámbito internacional sin embargo, pese a algunos avances logrados, la mayoría de las recomendaciones son recurrentes, y terminan siendo las mismas cada 4 años. Se requiere una disposición por parte del Estado, y mayor apoyo a las organizaciones de base sobretodo, para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres Afrodescendientes.	No	Hace parte de los planes de acciones generales	Porque no contamos con los recursos humanos y financieros para lograr hacerle seguimiento eficaz a las recomendaciones, y lograr a partir de estas, estrategias de Incidencia contundentes

MARCA TEMPORAL	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?
3/07/2020 9:30:47 p. m.	Movimiento Nacional Por la Salud Sexual y Reproductiva en Colombia. Las Bien Paridas	Mensajera linea de Incidencia	Colombia	Sí	No		Sí	No	En terminos de Violencia Ginecobstetrica claramente la Cedaw ha instado el gobierno nacional a que legisle y actue a traves de investigaciones, politicas publicas, cambios estructurales en el sistema sanitario sobre el tema. Al dia de hoy no hay nada	Sí	En el respeto a parir como, donde y con quien se nos de la gana, sin sufrir violencia y ser dueñas de las decisiones sobre nuestro cuerpo	Sí	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Por que no sabemos muy bien como hacerlo, por que no hay voluntad politica para sentarse con las organizaciones de base y por que en esa linea la CEDAW para estos gobiernos y en especial este no ven como algo serio esta instancia. Llevamos dos años de conformadas en movimiento asi que hasta ahora estamos armando la ruta de litigio estrategico y esto esta en una linea que nos gustaria que fuese puesta en accion con mas herramientas e insumos para hacerlo
6/07/2020 1:43:31 p. m.	Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC)	Directora	México	Sí	Sí	desde 2012 he estado presenta en los informes de mi país	Sí	No	Si bien es cierto que se retoman algunas recomendaciones, hay varias pendientes, Parcialmente retoma las recomendaciones	No		Sí	Hace parte de los planes de acciones generales	Participamos en coaliciones de organizaciones para elaborar informes alternos al oficial, tenemos comunicación directa con algunas expertas del comité, para mantener información sobre la situación de las mujeres periodistas en México y América Latina.
23/07/2020 11:02:54 a. m.	Colectiva Juntanza Feminista Decolonial	Miembra	Colombia	Sí	No	Presupuesto y no he estado pendiente de los tiempos	No	No	No se ven avances en el tema de género, al contrario, hay retrocesos con este gobierno ultraconservador.	No	Ninguna, estas mujeres siguen en la inmunda, nadie vela por ellas.	No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	Porque no sabemos de esto.

MARCA TEMPORAL	¿CUÁL ES EL NOMBRE DE SU ORGANIZACIÓN?	¿CUÁL ES SU CARGO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN?	¿DE QUÉ PAÍS ES TU ORGANIZACIÓN?	¿CONOCE QUÉ ES LA CEDAW Y EL COMITÉ CEDAW?	¿HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿DE QUÉ FORMA HA PARTICIPADO?	¿CONOCE LAS RECOMENDACIONES QUE HA REALIZADO EL COMITÉ CEDAW A SU PAÍS?	¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE SU PAÍS INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE OFRECE EL COMITÉ CEDAW?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ O NO ¿POR QUÉ?	¿CONSIDERA QUE ESTAS RECOMENDACIONES TIENEN IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CUÁL HA SIDO EL IMPACTO DE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA VIDA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, CISGÉNERO, LESBIANAS Y TRANS?	¿SU ORGANIZACIÓN HA REALIZADO SEGUIMIENTO A LA FORMA COMO EL GOBIERNO DE SU PAÍS ADOPTA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW?	¿SU ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADO EXCLUSIVAMENTE EN REALIZAR SEGUIMIENTO AL CEDAW O ESTO HACE PARTE DE ALGUNO DE SUS PLANES DE ACCIÓN GENERALES?	SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ ¿CÓMO LO HA REALIZADO? SI LA RESPUESTA ANTERIOR FUE NO ¿POR QUÉ?
14/08/2020 11:48:14 a. m.	Soacha Alcaldía-Gerencia de Víctimas	Soacha Alcaldía-Gerencia de Víctimas	Colombia	Sí	No		Sí	No	No hay respuestas efectivas a la violencia que sufren las mujeres en el país.	No		No	No cuenta con mecanismos para hacer este tipo de seguimiento	A pesar de que es una organización que atiende mujeres afro e indígenas víctimas del conflicto armado, no conoce las recomendaciones ni las implementa. Muchas de estas mujeres, además, son víctimas de violencia intrafamiliar, comunitaria y del conflicto armado.

La CEDAW y su impacto en la vida de las mujeres: Una mirada interseccional

Brasil, Colombia, Cuba, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana

Copyright © 2021 Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos.
Todos los derechos reservados.

Race & Equality
Institute on Race, Equality and Human Rights